

Colección

MONOGRAFÍAS

Ninguna parte de este libro puede ser reproducida o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico, o por cualquier sistema de almacenamiento de información sin el previo aviso de los autores.

© Francisco Javier Abad Martínez. ORCID (0000-0002-7488-0624). Textos y fotos.

© José María González Muñoz. ORCID (0000-0002-7316-2401). Textos y fotos.

Ilustraciones y grabados: *Crónica contemporánea. Obra pintoresca.*
Tomo II, Imprenta del Panorama Español, 1842.

Edita: **Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar (SEVAT)**

Portada: Rafael Arrabal Aguilera

www.sevatrasierra.org
Hogar de Ávila
Caballero de Gracia, 18
28013 Madrid

ISBN: 978-84-930823-8-3
Depósito legal: M-20346-2020
Edición: Trucco Ediciones
C/Toledo, 41. 28005 Madrid
Maquetación: F. Javier Abad Martínez y emeye.es

Francisco Javier Abad Martínez
José María González Muñoz

**La primera Guerra Carlista en el Valle del
Tiétar (Ávila/Toledo):
Fuentes documentales para una historia
enterrada en el olvido (1833-1840)**



Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar

SEVAT

2020

Serie

MONOGRAFÍAS SEVAT

7

**LA PRIMERA GUERRA
CARLISTA EN EL VALLE DEL
TIÉTAR (Ávila/Toledo): Fuentes
documentales para una historia
enterrada en el olvido (1833-
1840)**

Francisco Javier Abad Martínez
José María González Muñoz

Serie dirigida por:

**Juan Antonio Chavarría Vargas
José María González Muñoz
Francisco Javier Abad Martínez**

SERIE MONOGRAFIAS SEVAT

- N.º1 *Bibliografía general sobre el Valle del Tiétar (Ávila).*
J. M. González Muñoz y E. Tejero Robledo, 1998.
- N.º2 *Toponimia del Alto Tiétar (Ávila/Toledo) en el Libro de la Montería de Alfonso XI.* J. A. Chavarría Vargas, 1999.
- N.º3 *Villas y villazgos en el Valle del Tiétar abulense (Siglos XIV-XVIII).*
Coordinación: J. A. Chavarría Vargas y J. M. González Muñoz, 2001.
- N.º4 *Los molinos de papel en la villa de La Adrada (Ávila).*
M. González del Valle, 2002.
- N.º5 *Las raíces del tiempo. Retazos de historia y tradiciones de Casavieja (Ávila).* J. M. González Muñoz, 2004.
- N.º6 *Guerra Civil en el Valle del Tiétar (Ávila/Toledo): diario de operaciones de la columna Del Rosal, septiembre-octubre 1936.* J. M. González Muñoz, 2017.
- N.º7 *La Primera Guerra Carlista en el Valle del Tiétar (Ávila/Toledo). Fuentes documentales para una historia enterrada en el olvido (1833-1840).* F. J. Abad Martínez y J. M. González Muñoz, 2020.
- N.º8 *Historia de un nombre. El topónimo mayor abulense Piedralaves.* J. A. Chavarría Vargas. (En prensa).
- N.º9 *La Primera Guerra Carlista en el Valle del Tiétar (Ávila/Toledo. 1833-1840): desarrollo y análisis.* F. J. Abad Martínez y J. M. González Muñoz. (En prensa).

SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

Ayt°.	Ayuntamiento.
B.O.	Boletín Oficial.
EXCMO.	Excelentísimo.
P.D.	Post data.
R.O.	Real Orden.
SS.MM.	Su Majestad.
S.S.	Su/Sus Señoría/s.
V.E.	Vuestra Excelencia
S.E.	Su Excelencia.
V.I.	Vuestra Ilustrísima.
V.S.	Vuestra Señoría.
V.M.	Vuestra Majestad.
D.G.V.M.A.	Dios guarde a Vd. muchos años.
D.G.V.S.M.A	Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.
M.U.	Milicia Urbana.
M.N.	Milicia Nacional.
G.N.	Guardia Nacional.
V./Vd./Vds.	Usted/Ustedes.
rs	Reales de Vellón.

CODIGOS DE LOCALIZACION DE LA DOCUMENTACION DEL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE ÁVILA (AHPAv), FONDO DIPUTACION.

Nota: Esta documentación se ha transcrito cronológicamente, pero se ha utilizado un código entre paréntesis para discriminar la procedencia -legajo/ expediente- con el mayor detalle posible, según su clasificación en el archivo en el momento de la consulta.

- (A)D-3240, expediente 10-1.
- (B)D-3230, expediente de visita, legajo general de la policía, carpeta nº 9.
- (C)D-3230, expediente 4.7, expedientes de visita, carpeta nº 7 y nº 8.
- (D)D-3240, otros expedientes.
- (E)D-3233, expediente 6-1.
- (F)D-3239, expedientes diversos.
- (G)D-3237, expedientes diversos.
- (H)D-3238, expedientes diversos.
- (I)D-3236, expedientes diversos.
- (J)D-3235, expedientes diversos.
- (K)D-3234, expedientes diversos.
- (L)D-3231, expedientes diversos.
- (M)D-3232, expedientes diversos.

ÍNDICE

Prólogo

1.- Introducción.....	1
2.- Documentacion para el estudio de la Iª Guerra Carlista en el Valle del Tiétar (Ávila/Toledo).....	5
2.1.- Archivos.....	7
2.1.1.- Archivos parroquiales (Diócesis de Toledo).....	7
2.1.2.- Archivo Diocesano Catedralicio de Ávila (Ávila).....	17
2.1.3.- Archivo Histórico Provincial de Ávila (Ávila).....	26
2.1.3.1.- Año 1834.....	26
2.1.3.2.- Año 1835.....	44
2.1.3.3.- Año 1836.....	76
2.1.3.4.- Año 1837.....	111
2.1.3.5.- Año 1838.....	125
2.1.3.6.- Año 1839.....	137
2.1.4.- Archivo Historico de la nobleza (Toledo).....	138
2.1.5.- Archico Municipal de Sotillo de la Adrada (Ávila).....	144
2.2.- Publicaciones periódicas.....	146
2.2.1.- Prensa liberal o cristina.....	146
2.2.2.- Prensa carlista.....	229
2.3.- Selección de libros y memorias de los siglos XIX y XX.....	230
3.- Conclusiones.....	243
4.- Apéndice.....	246

PRÓLOGO

El carlismo es un capítulo de la historia de España muy especial porque, dependiendo de la óptica ideológica o territorial desde la que se analiza, es visto por unos (los tradicionalistas) como un movimiento que concitó a lo largo de gran parte del siglo XIX el apoyo de la mayoría de la población rural española y de quienes estaban hartos de los “excesos” liberales y rechazaban la hegemonía de la burguesía urbana; mientras que para otros (los liberales) fue algo marginal y localizado, “una revolución de inadaptados” (R. Carr), un simple epifenómeno de la revolución liberal en España que careció de auténtico arraigo entre las masas populares a pesar de la manipulación ideológica de los absolutistas y del clero; y, finalmente, otros (las corrientes de tradición marxiana) vieron la incorporación de numerosos campesinos al carlismo, más que por religiosidad o apego a la tradición, como una fase más de las luchas populares campesinas, en este caso contra la implantación de las relaciones económicas capitalistas que, al privatizar los bienes comunales e incrementar la presión fiscal, hacía inviables sus modestas explotaciones y sus formas tradicionales de vida (J. Fontana).

Hoy la historiografía más reciente se inclina por atribuir al carlismo una gran complejidad sociopolítica e ideológica. Desde luego, es unánime la opinión de que la causa fundamental de este larguísimo episodio de guerra civil no fue, como tantas veces se nos ha dicho, la discrepancia en la sucesión al trono en el seno de la dinastía borbónica. Y también hay acuerdo en que tampoco fueron fundamentales -al menos en el conjunto del territorio afectado por este conflicto- las reivindicaciones forales.

Estamos ante un fenómeno histórico, ni territorialmente homogéneo ni temporalmente estático y que desborda el ámbito político. Fue un “movimiento social de resistencia a las fórmulas socioeconómicas pretendidas por el liberalismo y, también, una ideología política opuesta a la pretensión de instaurar un sistema de poder ‘representativo’ basado en la teórica igualdad de los ciudadanos ante la ley y en el dominio de una nueva clase, de resistencia a la amenaza del laicismo y la libertad religiosa... En definitiva, el carlismo representó claramente la resistencia de la vieja sociedad a los cambios propuestos y llevados adelante por la revolución de la burguesía liberal” (J. Aróstegui).

El carlismo solo se consolidó en el territorio vasco-navarro y en ciertas zonas del bajo Aragón y la Cataluña rural. En el resto del país nunca tuvo una base social estable, a pesar de las diversas expediciones legitimistas que recorrieron el territorio peninsular con ese objeto y de que es indudable que había un cierto

carlismo ideológico alentado por el bajo clero y por algunos realistas recalcitrantes. En estas tierras del centro surgieron algunas partidas -siempre dispersas y poco operativas- que tuvieron que recurrir a una especie de bandidaje político para sobrevivir, de forma que solo se podría hablar de un “carlismo militar” poco efectivo cuyos únicos logros fueron obligar al Estado a tener una parte del ejército regular anclado muy lejos del teatro fundamental de las operaciones bélicas (el noreste del país) y mantener la inquietud entre la población de las comarcas más alejadas de las capitales de provincia y de sus Columnas móviles durante cinco o seis años, gracias a su sorprendente movilidad y a la violencia de sus ataques, violencia alimentada por la durísima represión que practicaban las fuerzas del Gobierno, por ejemplo contra los desertores de las levas decretadas precisamente para frenar la rebelión absolutista.

Este libro de F. J. Abad Martínez y J. M^a González Muñoz es una muy importante aportación para poder conocer con rigor lo acontecido durante la primera guerra carlista en una de las comarcas de la provincia de Ávila con mayor presencia de las partidas contrarrevolucionarias, tanto por la abundancia de estas como por la duración de su actuación, que abarcó todos los años del enfrentamiento bélico (1833-1840).

Los autores no han escatimado esfuerzos para ofrecernos la documentación primaria que permitirá escribir con rigor la historia de este acontecimiento. Tal documentación la componen las siguientes fuentes:

Los *Libros de Difuntos* de los pueblos del valle del Tiétar más afectados, nueve de Ávila (Candeleda, Arenas de San Pedro, San Esteban del Valle, Pedro Bernardo, Mijares, Casavieja, Piedralaves, La Adrada, Sotillo de La Adrada), cinco de Toledo (Navamorcuende, Buenaventura, Montesclaros, Castillo de Bayuela y Pelahustán). Se registran los sepelios de las numerosas personas fallecidas como resultado del conflicto bélico: muertos en “acción de guerra”, “pasados por las armas” por decisión directa del jefe militar (tanto del comandante del ejército como del “cabecilla de la partida facciosa”), o por ser desertores... Normalmente el cura recoge con precisión, aparte de las circunstancias de la muerte, el nombre y apellido del fallecido o fallecidos, su edad, profesión y lugar de origen. Otras veces se limita a dar el número de los enterrados, como los 23 “muertos en acción de guerra” en Navamorcuende el 9 de agosto de 1838.

Los *Expedientes de Visita*, que son detallados informes que el Gobernador Civil de Ávila envió al Comandante Militar de la provincia de la situación en que ha encontrado cada uno de los pueblos de la comarca en su visita del verano de 1835: número de vecinos, elementos con los que cuenta la Milicia urbana, armamento disponible y, lo que es más importante, un informe sobre el “concepto político”

que le merecen las fuerzas vivas del lugar, señalando quiénes son los individuos que alientan la causa carlista (el cura es el más habitual de todos) y quiénes la causa liberal.

Los *Informes* enviados por los alcaldes al Gobernador Civil, a la Diputación o a la Comisión de Armamento y Defensa sobre los alistamientos para la Guardia o Milicia Nacional, sobre la elección de oficiales de este mismo cuerpo, sobre el oficio de quienes se alistan, sobre la presencia de partidas carlistas en el pueblo, sobre la escasez de armamento y municiones, sobre desertores, etc.

Las *Cartas, Circulares, Comunicaciones, Notas* de diversas autoridades (Ministerio de la Gobernación, Diputación Provincial, Comisión de Armamento...) a algunos pueblos. Los *Informes* o *Cartas* entre diversos estamentos de la Administración Pública: con frecuencia la Diputación Provincial se dirige al Gobierno y al Capitán General de Castilla la Vieja informando de la situación y solicitando ayuda. También se recoge la contestación recibida.

La documentación referida a las actuaciones del aristócrata Fernando Fernández de Córdoba y Varcárcel, Coronel Comandante del Regimiento de infantería de Cazadores de la reina Gobernadora, relacionadas con las *operaciones contra los carlistas* en la margen derecha del río Tajo y el Valle del Tiétar (Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias...).

Estas son las fuentes primarias en las que basar el relato de la primera guerra carlista en el Valle del Tiétar. Proceden del Archivo Diocesano Catedralicio de Ávila, de los Archivos Parroquiales de la diócesis de Toledo, del Archivo Histórico Provincial de Ávila (fondo Diputación) y del Archivo Histórico de la nobleza (Toledo).

Además, se incluye en este volumen una amplia selección de textos publicados en 23 periódicos o revistas de la época que aluden a los acontecimientos que sucedían en estas tierras referidos al tema de estudio. Lamentablemente todos pertenecen al bando liberal. Del bando carlista solo aparece una publicación. También se recogen algunos textos procedentes de libros coetáneos o algo posteriores que complementan la información proporcionada por las fuentes primarias. Cierra el libro un cuadro cronológico con las principales acciones de guerra registradas en el Valle del Tiétar.

Sería conveniente un trabajo similar a este pero referido a las otras comarcas abulenses donde también tuvo presencia ese estéril y violento "carlismo militar". Nos referimos a la Moraña y al suroeste de la provincia (zonas de Piedrahíta y Barco de Ávila). Aquí se presenta un modelo de información disponible que

perfectamente puede aplicarse a estos otros territorios cercanos. Cuando ese trabajo se lleve a cabo, podríamos conocer con rigor este importante momento de la historia de Ávila ya que entonces sería posible responder con fundamento a una serie de preguntas que convendría aclarar:

¿Los episodios de violencia carlista en la parte occidental o central de Castilla la Vieja estuvieron siempre provocados por partidas procedentes de zonas ajenas al territorio abulense o hubo partidas locales? ¿En qué comarcas? ¿En qué momentos históricos?

¿Qué grupo o subgrupos sociales eran los que en esta parte de Castilla nutrían las filas de las partidas carlistas así como los que, sin participar directamente en las actividades bélicas, las apoyaban o financiaban de forma discreta?

¿Quiénes fueron los agentes sociales que en los pueblos mantuvieron el ideario absolutista o el liberal?

¿Qué papel desempeñó el clero abulense, en especial los curas rurales y los frailes recientemente exclaustros, en el movimiento contrarrevolucionario? ¿Y la jerarquía eclesiástica (obispo y canónigos, fundamentalmente)?

¿En qué medida las diversas expediciones legitimistas que recorrieron Castilla contribuyeron a revitalizar a las partidas carlistas locales?

¿Qué itinerarios recorrieron las partidas que se movieron en Ávila y provincias limítrofes?

¿Cómo explicar los numerosos casos de violencia gratuita y crueles represalias por ambas partes?

Serafín de Tapia

1.- INTRODUCCIÓN

¿Vd. ha oído hablar de que por ahí lucharon carlistas y liberales?
 - Sí, he oído, pero yo era pequeño cuando la carlistada.
 - Y de la guerra anterior, ¿sabe usted algo?
 - ¿De la de los franceses?
 - No; de otra carlista que hubo antes.
 - No; de ésa no he oído nada.
 ¡Cómo se borra en los pueblos todo recuerdo histórico!

PÍO BAROJA (1872-1956). *Reportajes desde la otra vuelta del camino, VI.*

Esta recopilación de documentos se gestó, de manera inconsciente, hace varios años. Ante la escasez de estudios sobre la Iª Guerra Carlista en el Tiétar se hacía necesario comenzar el rescate de la documentación que pudiera existir. La laguna historiográfica presente en las monografías históricas del siglo XIX sobre Ávila hacía presagiar que, quizá, el único impacto se redujo a las incursiones de las milicias de Perdiz (Blas Garcia). Esos eran los escasos datos disponibles aquel año de 2015. Posteriores estudios nos harían descubrir lo equivocados que estábamos y las trágicas consecuencias sociales y económicas de esta contienda fratricida⁽¹⁾.

Estos documentos nos revelan que esta es una historia enterrada con tinta en el olvido, que solo ha dejado esbozos en la memoria de papel. Quizá fue un destierro premeditado o, incluso posiblemente, pactado. Tal vez hubo una doble vergencia con movimientos políticos de supervivencia. Las intenciones se nos escapan en su conjunto, aunque quizá fue por imposición o por vergüenza. Por otro lado es muy extraño que también este episodio se haya diluido en la memoria oral, salvo escasas nociones.

Las escasas y puntuales referencias a la Iª Guerra Carlista en la provincia de Ávila⁽²⁾ se pueden localizar en algunos autores locales y comarcales, como las de Jesús G. Lunas Almeida (Piedrahíta),⁽³⁾ “Nazarite” (Arenas de San Pedro)⁽⁴⁾, o Juan

(1) Existen escasas referencias en la memoria popular del Alto Tiétar en referencia a la I Guerra Carlista (Vid. GONZÁLEZ MUÑOZ, José María. “La primera Guerra Carlista en el Tiétar (siglo XIX): incógnitas sobre la batalla de Casavieja (7 noviembre 1838)”, *El Periódico del Tiétar*, 105 (2019), p. 4.

(2) De vacío podríamos calificar la casi nula atención a la “guerra civil carlista” que presta su cronista provincial D. José Carramolino en su *Historia de Ávila*, máxime cuando familiares suyos tuvieron que refugiarse en Ávila después del incendio y saqueo de Arenas de San Pedro por las guerrillas carlistas; máxime cuando fue un actor contemporáneo, que realizó trámites como diputado para aprovisionamiento de tropas y artillería en Ávila en abril de 1838.

(3) LUNAS ALMEIDA, Jesús. G. *Señorío de Valdecorneja en la parte referente a Piedrahíta*. Ed. Senén Martín, Ávila 1906, pp. 267-271.

(4) LÓPEZ, Nazario. S. (“Nazarite”). *Ávila, Arenas de San Pedro y su comarca, Sª de Gredos*. Arenas de San Pedro, 1951, p. 18.

José Montalvo (Arévalo)⁽⁵⁾, y principalmente en las obras de los historiadores Serafín de Tapia⁽⁶⁾, Maximiliano Fernández Fernández⁽⁷⁾, José Belmonte Díaz⁽⁸⁾ y recientemente de Juan Antonio Ruiz Ayúcar⁽⁹⁾. Con relación al valle del Tiétar algunas indicaciones pueden encontrarse en las publicaciones de Marcelo Gómez Matías⁽¹⁰⁾, Jose Serrano Cabo⁽¹¹⁾, David Martino Perez⁽¹²⁾ y José María González Muñoz⁽¹³⁾.

Desde la sublevación de Talavera de la Reina (6-X-1833) se sucedieron en este tiempo diversos levantamientos carlistas en Ávila: Pedro Bernardo (13-XII-1833) o Piedralaves (15-XII-1833); y provincias cercanas (Cáceres y Toledo)⁽¹⁴⁾.

Las reformas político-administrativas, [1832-33] como la purga de los elementos realistas del ejército, la disolución de los Voluntarios y el plan de D. Javier de Burgos para el Ministerio de Fomento con los subdelegados como jefes de policía, supusieron un gran cambio a favor de las fuerzas liberales. La llegada [1834] de los exiliados liberales y la creación del cuerpo de la Milicia Urbana (M.U.), luego Guardia Nacional (G.N.) y Milicia Nacional (M.N.), suponen el ascenso definitivo al poder del liberalismo⁽¹⁵⁾.

Durante el periodo [1834-1835] las fuerzas liberales abulenses fueron comandadas por su gobernador civil, D. Francisco Agustín Silvela Blanco⁽¹⁶⁾, fiel colaborador

(5) MONTALVO, Juan José. *De la Historia de Arévalo y sus sexmos*. Vol. 2. Siglo XX. Valladolid, Imprenta castellana, 1928, pp. 197-207.

(6) TAPIA SANCHEZ, Serafín. “La decadencia de una provincia castellana: Ávila, siglos XVI-XIX”. En Madoz, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*, vol. 2 (pp. 1-12), 1984, Valladolid: Ámbito ediciones.

(7) FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Maximiliano. “Prensa decimonónica abulense”, *Trasierra* – Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar (SEVAT), 6 (2007), pp. 65-80.

(8) BELMONTE DIAZ, José. *Ávila contemporánea 1800-2000*. Bilbao: Ed. Beta, 2001, pp. 67-70.

(9) RUIZ AYÚCAR, Juan Antonio. “Ávila, frente a la amenaza carlista (1836-1840)”. *Cuadernos Abulenses*, nº 40. 2011, pp. 143-167.

(10) GÓMEZ MATÍAS, Marcelo. *Almanaque Parroquial para el año 1921*. Arenas de San Pedro: Obispado de Ávila, 1921, pp. 46-47.

(11) SERRANO CABO, José. *Historia y geografía de Arenas de San Pedro y de las villas y pueblos de su partido*. Ávila: Senén Martín, 1925, p. 60.

(12) MARTINO PEREZ, David. *Historia de Gavilanes, costumbres y folklore*. Ávila: Ayuntamiento de Gavilanes, 1995, pp. 74-75.

(13) GONZÁLEZ MUÑOZ, José María. *Historia y vida de Casavieja -Valle del Tiétar-*. Madrid: Demiguel, 1996, p. 77.

(14) ABAD MARTÍNEZ, F. J. y GONZÁLEZ MUÑOZ, J. M. “Aportación documental para el estudio de la I Guerra Carlista en el Valle del Tiétar (Ávila): 1833-1836”. (En prensa).

(15) ABAD MARTÍNEZ, F. J. y GONZÁLEZ MUÑOZ, J. M. “Turbulencias políticas en la primera guerra carlista (Ávila, 1833-1836)”. *Albahri entre oriente y occidente. Revista Independiente de Estudios Históricos*, nº 5, 2019. <http://revistaalbahri.com/index.php/Albahri/issue/view/5>. pp. 93-144.

(16) Silvela Blanco, Francisco Agustín (28-VIII-1803-20-IX-1857). Magistrado y jurisconsulto.

de D. Javier de Burgos, que cohesionó a los “patriotas” de la provincia, aislando en los pueblos a los elementos carlistas miembros de los Voluntarios Realistas. Con instrumentos como los “expedientes de visita” y los “informes de policía” pudo articular el gobierno liberal un contrapoder civil y militar en la formación de la M.U. y el desarrollo de la “columna móvil”, que desde la capital actuaría contra los focos rebeldes⁽¹⁷⁾.

La aparición de las primeras partidas carlistas, con un *modus operandi* de guerrilla, fue un permanente foco de preocupación para las autoridades liberales provinciales, que se apresuraron a constituir la “milicia urbana movable”⁽¹⁸⁾ o “compañía de seguridad”, para la que se abrió un repartimiento en los pueblos como modo de sufragar su manutención, que debía engrosar sus filas con voluntarios de todos los pueblos, decididos y libres de toda sospecha, requisando armas y repartiéndolas entre los “urbanos” y pertrechándoles de pólvora y municiones; tarea no exenta de tensiones por la dificultad de completar el cupo adscrito a cada pueblo, tal y como se desprende de las comunicaciones entre los alcaldes y el Gobierno Civil.

La oposición política al Estatuto Real y al gobierno de Martínez de la Rosa y Javier de Burgos exigió cambios en el ejército para conjurar el peligro carlista, pidió con insistencia la ampliación de la M.U. para combatir las incursiones de las incipientes partidas carlistas que penetraban en las provincias de Castilla, y que en el caso abulense pasó a ser más importante de lo que inicialmente se pensaba, a tenor de las nuevas fuentes documentales.

La presión popular, demandando medidas eficaces en la guerra y exigiendo una profunda reorganización administrativa con el establecimiento de diputaciones y ayuntamientos nuevos, forzaron la dimisión de Martínez de la Rosa y la formación

El afrancesamiento paterno en la Guerra de la Independencia, le obligó a tener que exiliarse en Burdeos. Volvió en 1833 y fue nombrado por D. Javier de Burgos secretario de la Subdelegación de Fomento de Ávila, y gobernador civil hasta septiembre de 1835. Con algunos cargos en el gobierno del conde de Toreno, pasó a cesante con el progresista D. Juan Álvarez Mendizábal. En junio de 1836, gobernador civil de Castellón de la Plana por el gobierno Istúriz, y en septiembre de Lérida, volvió a Madrid en abril de 1837 al Ministerio de la Gobernación. En septiembre, además de ser jefe político de La Coruña, fue elegido en las filas conservadoras diputado a Cortes por Ávila. En septiembre de 1838, vocal de la Junta consultiva del Ministerio de la Gobernación; y el 6 de diciembre, de titular del ramo en el ejecutivo del duque de Frías, como Domingo Ruiz de la Vega que lo fue de la cartera de Gracia y Justicia. Recuperó el acta de diputado a Cortes por Ávila (febrero 1841-marzo 1843), ocupando la 4ª vicepresidencia en la última legislatura. Fue magistrado en el Tribunal Supremo desde enero de 1844 y a lo largo de casi toda la década moderada, y también, hasta el final, miembro de la cámara alta, desde marzo de 1847 como senador vitalicio. Real Academia de la Historia. <http://dbe.rah.es/biografias/15489/francisco-agustin-silvela-blanco>

(17) Archivo Histórico Provincial de Ávila (AHPAv). Fondo Diputación. Caja D-3240.

(18) *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*, nº 87, de 23 de octubre de 1834. AHPAv. Fondo Diputación. Caja D-3240.

del nuevo gobierno del conde de Toreno en junio [1835]. Pero las revueltas de finales de julio (quema de conventos por sus simpatías con el carlismo) forzaron a la regente a nombrar en septiembre a Juan Álvarez Mendizábal, que transformó las juntas revolucionarias en “juntas de armamento y defensa”, que podrían pasar a constituirse en diputaciones provinciales (decreto de 21-IX-1835), que se encargarían de la administración a nivel provincial⁽¹⁹⁾.

Esta tendencia a la autonomía de la administración provincial y local, fruto del desmoronamiento del Antiguo Régimen contó con una nueva fuerza de carácter político-militar: la Guardia Nacional, rebautizada más tarde como Milicia Nacional, que ya había funcionado durante el Trienio Liberal de [1820-1823]. Las elecciones a la G.N. en los pueblos evidencian la lucha por el poder entre los antiguos voluntarios realistas, que intentan colarse en esta nueva estructura y los liberales con sus diversas facciones que componen este bando, constituyendo de algún modo un referéndum plebiscitario para los defensores del trono de Isabel II, de la Reina Gobernadora y de las “libertades patrias”.

La extensión de la sublevación carlista provocó una reacción y reorganización administrativa, y para coordinar las acciones militares en las provincias se crearon las Comisiones de Armamento y Defensa provinciales.

Desde el otoño [1835], Mendizábal puso en marcha un amplio programa de reformas, entre ellas una nueva ley electoral que superara las restricciones del Estatuto Real, y para el desarrollo de estas medidas colocó a gobernadores civiles y secretarios proclives al mando de las provincias. Bajo su mandato adquirieron un poder notable los jefes políticos provinciales, las diputaciones y los ayuntamientos, cuya traducción más inmediata fue el apoyo a la democratización de estos con las elecciones municipales de octubre [1835]. En Ávila resultaron 12.703 electores de un total de 33.612 vecinos y 137.903 habitantes.

El año de 1836 es clave para las grandes reformas liberales con sus cambios revolucionarios: la desamortización eclesiástica (8-III-1836) con la venta de las propiedades monásticas; remoción de viejos funcionarios monárquicos; o cambios sustanciales en la estructura política y administrativa del país. A la vez que se intentaba parar la amenaza carlista, se sentaban las bases de la revolución liberal, tantas veces aplazada.

Aunque las elecciones de finales de febrero [1836] las ganaron los progresistas, la regente retiró el apoyo a Mendizábal, dándoselo a los moderados comandados por Istúriz, en el llamado “golpe de estado de mayo”, consumándose así, definitivamente, la división parlamentaria de los dos grupos.

En los nombramientos de oficiales de la Milicia Nacional de la provincia de Ávila en marzo de [1836], aparecen en los puestos clave de compañías y batallones nombres de la nómina liberal abulense. Se constituía de hecho una situación de

(19) MARICHAL, C. *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España (1834-1844)*. Ed. Cátedra. Madrid, 1980. pp. 84-129.

doble poder entre el gobierno constitucional y la fuerza armada representada en la Guardia Nacional, escorada hacia el ala más radical del progresismo⁽²⁰⁾.

Pero esta situación no resultaba ser más que un espejismo ante el avance y extensión de la rebelión carlista. La presión de las incursiones guerrilleras y las expediciones de Gómez⁽²¹⁾ (26-VI-1836) o Basilio (11-VII-1836) y Cuevillas generaron la consabida alarma entre las autoridades y la población; alarma que se transformó en pánico cuando en agosto de 1837 la expedición del general Zaratiegui entró en Segovia, lo que provocó en consecuencia la fortificación de la capital abulense⁽²²⁾.

El fracaso de la expedición de D. Carlos (29-VI-1837 a 19-X-1837)⁽²³⁾ y su inexplicable retirada de Madrid el 17 de septiembre, sobre todo cuando Zaratiegui había tomado los alrededores de El Escorial y de Las Rozas en Madrid, sirvió sin embargo para organizar a su paso el levantamiento de partidas en numerosos puntos de Castilla, fundamentalmente en los pueblos de la Alcarria y La Mancha, donde desde esas fechas, las partidas de los Montes de Toledo, que hasta entonces solo habían producido asaltos y secuestros, penetraron decididamente al norte del Tajo y asolaron hasta el final de la guerra, ya en 1840, las regiones ribereñas del Tiétar y del Alberche.

2.- DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA Iª GUERRA CARLISTA EN EL VALLE DEL TIÉTAR⁽²⁴⁾

En esta aportación documental se insertan documentos no solo relacionados con el valle del Tiétar (Ávila, Toledo), sino también de localidades de las comarcas

(20) ABAD MARTÍNEZ, F. J. y GONZÁLEZ MUÑOZ, J. M. “Turbulencias políticas en la primera guerra carlista (Ávila, 1833-1836)”. *Albahri entre oriente y occidente. Revista Independiente de Estudios Históricos*, nº 5, 2019. <http://revistaalbahri.com/index.php/Albahri/issue/view/5>. pp. 93-144.

(21) El 27 de julio pasa a la provincia de Cáceres y por la tarde entra en Guadalupe, siendo su propósito cruzar el río Tajo por Puente del Arzobispo (Toledo), pero al llegar se topó con que el general cristino Carratalá lo ocupaba con sus tropas, así como todos los puentes, barcas y vados de aquella parte del río Tajo.

(22) RUIZ AYÚCAR, Juan Antonio. “Ávila, frente a la amenaza carlista (1836-1840)”. *Cuadernos Abulenses*, nº 40, 2011, pp. 143-167.

(23) LICHNOWSKY, F. *Recuerdos de la guerra carlista (1837-1839)*. Espasa Calpe, Madrid., 1942, pp. 103-130.

(24) En la reproducción de la documentación se ha tratado de respetar la transcripción original de la misma, con ligeras modificaciones de estilo de su puntual contenido solo para mejorar su comprensión. En ningún caso se ha alterado el mensaje original que buscaba transmitir el autor de la fuente en cuestión. Se incluyen comentarios/informaciones entre corchetes para facilitar la línea cronológica de estas transcripciones.

del entorno, de los pueblos ribereños del Tiétar. En algún caso, para entender el desarrollo de esta guerra en la región se han incluido fragmentos de noticias o textos del norte de Ávila/Toledo o de otras provincias cercanas. El objetivo es intentar reconstruir el itinerario original, o recorrido, de las columnas/partidas, principalmente debido a su carácter itinerante, sin olvidar el impacto en la población.

En algunos casos se ha modificado ligeramente la redacción del texto, sin variar en absoluto su mensaje, para facilitar la lectura y comprensión; principalmente debido a que el texto original incluía frases demasiado largas que entorpecían la claridad de su contenido.

Los Libros de Difuntos de los archivos parroquiales (donde se conservan, que son bastantes lugares) nos proporcionan los primeros datos directos de la contienda, si bien hay que hacer alguna salvedad: por ejemplo, que no reflejan totalmente los fallecimientos producidos en las acciones armadas, pues estas se realizaban las más de las veces en campo abierto, pero sí nos aproximan a saber dónde se produjo con “certeza” enfrentamiento armado y reflejan información fundamental sobre las represalias efectuadas con los encarcelamientos o los fusilamientos en la plaza pública.

En los fondos de la Diputación provincial de Ávila, recogidos en el Archivo Histórico Provincial de Ávila, aparecen, mezcladas con otras cuestiones, útiles informaciones sobre la guerra civil de los municipios en sus relaciones con la Diputación; conversaciones entre esta y el Gobierno Civil y la Comandancia de Armas provincial; comunicaciones con la Capitanía General de Castilla la Vieja y con la Secretaría de Estado y Despacho de los Ministerios de Gobernación y de la Guerra. Estos fondos encierran datos capitales para el estudio de este periodo en cuestión: así, se desgranar las particularidades de la financiación, mediante los “propios” de los pueblos, de los Voluntarios Realistas y de la M.N. liberal; de las elecciones de esa guardia o milicia; de las averiguaciones de la Policía (dependiente del Ministerio de Fomento); de las visitas a los pueblos de los gobernadores civiles; de las noticias dadas por los alcaldes de las partidas carlistas; de las movilizaciones de quintas y de su resistencia (desertores); etc. Dentro de estos fondos hay que destacar el Boletín Oficial de la provincia de Ávila (B.O.P.Av) que reprodujo en sus páginas sucesivas circulares, proclamas y bandos de las autoridades provinciales y reales órdenes de las nacionales.

Otros archivos, como los municipales, los menos, ofrecen algún tipo de información relativa al tema, así como algunos específicos, como el Archivo de la Nobleza, dependiente del Archivo Histórico Nacional, que en este caso nos ha proporcionado información relevante de D. Fernando Fernández de Córdoba, que estuvo al mando de las operaciones de las columnas cristinas del Tajo, Alberche y Tiétar.

La selección periodística lógicamente abunda en fuentes liberales y apenas

carlistas, no obstante se han rescatado algunos documentos⁽²⁵⁾. Son pequeños periódicos de opinión (4 pp.), normalmente editados en Madrid, de periodicidad semanal, que suelen representar a las distintas familias del liberalismo en su disputa por el poder, y de los que se pueden obtener informaciones sumamente valiosas. Era necesario realizar esa selección puesto que bastantes informaciones se repetían, concretamente la reproducción de los partes recibidos en el Ministerio de la Guerra o de la Gobernación, o se copiaban y reproducían las mismas noticias entre sí.

Por último, se ha incorporado una pequeña selección de libros y memorias que hacen referencia especial a este periodo histórico y que reflejan, aunque con un prisma subjetivo, algunas, como las del ministro de Fomento D. Javier, de Burgos, de actores principales, acciones o hechos en el valle del Tiétar o de zonas inmediatamente colindantes y que complementan a las fuentes primarias ya apuntadas.

2.1.- ARCHIVOS

2.1.1.- ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Parroquia de Nuestra Señora de las Navas, Navamorcuende.
Libro de Difuntos (V). 1814-1840.

8-I-1836. Doña Sebastiana de León, consorte de don Luis Luján y Monroy⁽²⁶⁾, (pp. 150, 150 v, 151).

“En la villa de Navamorcuende y día de ocho de enero de mil ochocientos treinta y seis [1836], habiendo recibido los Santos Sacramentos y penitencia y eucaristía y por viático y extremaunción, falleció en el Señor, doña Sebastiana de León, *conjunta persona de don Luis Luján y Monroy, del Consejo de S.M y su Secretario, vecinos de la Villa y Corte de Madrid y residentes en esta de Navamorcuende. Tenía otorgado testamento en la villa de Arenas de San Pedro* ante Antonio Bermúdez, [...]:

(25) No obstante la dificultad de obtener informaciones directas del bando carlista, se incluyen algunos documentos recogidos por la prensa de la época: un bando del comandante Blas García de 17-IX-1838 por *El Correo Nacional* (7-X-1838). Dos documentos del coronel Félix Gómez Calvente (27 y 30 de octubre de 1838) por *El Correo Nacional* (17-XI-1838).

(26) Diputado a Cortes por Ávila en 1813-1814 junto a D. Juan Manuel Rengifo. Firmante del llamado “Manifiesto de los persas” que inició el golpe de estado con el que Fernando VII abolió la Constitución de 1812 y restauró el absolutismo. Hasta 1834 desempeñó el cargo de Secretario de la Comisaría General de Cruzada, miembro del Consejo de S.M. y del Tribunal. En enero de 1836 residía en Navamorcuende, según se desprende de la partida de defunción de su mujer, Dª Sebastiana de León.

Que si en su fallecimiento acaeciese en la citada villa de Arenas, se la diese entierro mayor con honras y acompañamiento al que asistirá la Comunidad de San Pedro de Alcántara y todos los sacerdotes, seculares y regulares, que a la sazón hubiese en ella, pagándoles el honorario y limosna de costumbre.

Que en el día de su fallecimiento si fuese a hora y si no en el siguiente se la dijese la misa cantada y vigiliada de cuerpo presente [...] pero si su fallecimiento ocurriese en Madrid, se hará todo con la moderada pompa y atención [...] y con arreglo al que para sí ha dispuesto aquel y en cualquier otro punto conforme a su clase; inmediatamente esta cláusula y la de dejar declarado en dicho testamento que las misas votivas por su alma y las de sus difuntos ninguna tenía que mandar en lugar de haber ya dispuesto lo conveniente y hecho los sufragios y limosnas que había tenido a bien; por disposición del dicho don Luis, su esposo, se la hizo entierro mayor según práctica y costumbre de esta Iglesia, con asistencia de todos los tres sacerdotes existentes en esta villa, asistiendo igualmente las insignias y hermanos con sus hachas de las cofradías del santísimo Sacramento, Santa Veracruz y Benditas Ánimas, celebrándose misa de cuerpo presente cantada, diaconada y vigiliada y ofrendada, según estilo de esta parroquia; vísperas misas de honras y cabo de año en los mismos términos, aplicándose por los tres sacerdotes en el día de su entierro todas las misas por bien de su alma; legó por una vez a los Santos Lugares el dinero acostumbrado y los doce rs de la Manda Pía forzosa, con arreglo a la R.O. de treinta de mayo de mil ochocientos treinta y uno.

Nombró albaceas y testamentarios al referido su marido don Luis Luján y a sus hijas e hijo político Félix de la Peña; instituyó herederos de todos sus bienes, derechos y acciones, así de hecho como de derecho a sus tres hijas, y del derecho su marido, doña María del Pilar, doña Josefa y doña María Lorenza Luján.

Se enterró en el cementerio de esta Iglesia parroquial el día siguiente al de su fallecimiento, y para que conste lo firmo. *Manuel de Llano*".

25-VII-1838. Tomás Saldaña (soldado), (p. 171 v.).

"Como cura propio de la parroquia de Santa María de la Nava de Navamorcuende y de Sotillo de las Palomas, su anejo, provincia de Toledo y obispado de Ávila y por mandato del Sr. Alcalde constitucional de la misma conocimiento por oficio que se me pasó al efecto y con su mando dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Tomás Saldaña, *soldado de la Quinta Compañía del Cuarto Batallón de Voluntarios de Castilla*, que habiendo quedado enfermo en esta dicha villa, *al conducirlo al hospital militar de Talavera de la Reina* y donde llevaba el correspondiente pase de tropas del Jefe y su cuerpo que en el día de ayer acompañado al Sr. Comandante de Guerra de la provincia de Ávila, falleció sin haber recibido ningún sacramento a un cuarto de hora de distancia de esta referida villa poco más o menos, y en su jurisdicción. Fueron testigos Mariano Cordero, sacristán de esta Iglesia y José Fernández, vecino de esta villa, de oficio jornalero. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende y

julio veinticinco de mil ochocientos treinta y ocho. *Manuel de Llano*”.

24-VIII-1838. Celestino Sánchez, fusilado desertor por el cabecilla carlista Navarro, (p. 173).

[...] “mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Celestino Sánchez, *natural de Nombela* [...]. Recibió el santo sacramento de penitencia, y en seguida fue *pasado por las armas por desertor*. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende y agosto veinte y cuatro de mil ochocientos treinta y ocho. *Manuel de Llano*.

Nota al margen: Fue *fusilado por orden del [...] cabecilla latro-faccioso llamado El Navarro*, junto a la misma puerta de esta torre en el atrio de esta Iglesia”.

9-VIII-1838. Sepultura de 23 muertos en acción de guerra, (p. 173).

“En el día nueve de septiembre de mil ochocientos treinta y ocho, se dio sepultura en el cementerio de esta Iglesia parroquial a *veinte y tres cadáveres*, cuyos nombres y demás requisitos que se requieren para extender las correspondientes partidas se ignoran, *por haber muerto todos en acción de guerra*. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende en dicho día, mes y año citado. *Manuel de Llano*”.

5-XI-1838. Julián Albarrán, ¿carlista? fusilado, (p. 175 v).

[...] “mandé dar sepultura al cadáver de Julián Albarrán, *natural de esta villa*, de edad de diez y ocho años y oficio jornalero, hijo legítimo de José Albarrán, natural de esta villa y Vicenta Cano, de Andalucía, ya difunta, natural que fue de esta misma villa y vecino de ella. Fue *pasado por las armas* el día de la fecha, siendo testigos Julián Ayllón Mayoral, vecino de esta villa y oficio jornalero y Mariano Cordero, sacristán de esta Iglesia. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende y noviembre a cinco de mil ochocientos treinta y ocho. *Manuel de Llano*”.

14-XII-1838. Entierro de dos carlistas fusilados, (p. 176).

“En el día catorce de diciembre de mil ochocientos treinta y ocho se dio sepultura en el cementerio de esta iglesia parroquial de Navamorcuende a dos cadáveres llamados Pedro Martín y Prudencio Abad, cuya *naturaleza y estado se ignoran*. Fueron *fusilados* en dicho día *por orden del Coronel de caballería de la Guardia Real D. Manuel Arízgun*⁽²⁷⁾, siendo testigos Segundo Gómez, alguacil de esta villa y Mariano Cordero sacristán de esta Iglesia. Y para que conste lo firmo. *Manuel de Llano*”.

11-I-1839. Agustín Díaz, carlista fusilado, (p. 177 v).

(27) Manuel Arízgun (Madrid 5-12-1807-Badajoz 23-3-1866). Mariscal de Campo, Capitán general de Extremadura. Año 1834-1835, desempeña el cargo de Ayudante. Años 1836-1838: con 28 años, en 1836, es promovido a comandante de escuadrón (Coronel) en el Regimiento de Granaderos a caballo de la Guardia Real; en el Ejército de Reserva, interviene en la pacificación de la Mancha, y en el valle del Tiétar, mandando una columna.

[...] “mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Agustín Díaz, *natural de esta villa*, de edad de veinte y nueve años, consorte de Gerónima Blázquez, de la misma naturaleza, vecinos del Sotillo de las Palomas. Fue *pasado por las armas* el día cinco del presente *por orden del Sr. Comandante general de esta provincia don José Oribe* [Toledo]. Fueron testigos Mariano Sánchez, natural y vecino de esta villa, de oficio jornalero y Mariano Cordero, sacristán de esta Iglesia. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a once de enero de mil ochocientos treinta y nueve”.

12-I-1839. Antonio Mayorga, carlista fusilado, (p. 178).

[...] “mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Antonio Mayorga, de estado soltero y *natural de Fresnedilla, de este obispado*. Se ignora su edad y los nombres de sus padres. Fue *pasado por las armas* el día doce del presente *por orden del Sr. Comandante del tercer Batallón de América, jefe de la columna de operaciones del Tietar don Luis María Serrano*⁽²⁸⁾. Fueron testigos Plácido Díaz, natural y vecino de esta villa, de oficio jornalero, y Mariano Cordero de la misma naturaleza y vecindad y sacristán de esta Iglesia. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a doce de enero de mil ochocientos treinta y nueve. *Juan Manuel Enguidano*?”.



Grabados e ilustraciones: fusilamiento de un fraile

(28) Serrano del Castillo, Luis María. La Habana (Cuba), 10-X-1810 – Madrid, 17-XII-1872. Mariscal de campo y caballero de la Orden de San Fernando. En 1827, cadete de Caballería. De 1833 a 1835 en la Guardia Real, para servir luego en el Regimiento de la Princesa, interviniendo en la batalla de Mendigorria. En 1836 ascendido a teniente, resultó herido en Beceite (Teruel). En 1837 ganó el empleo de capitán sobre el campo de batalla, cayendo gravemente herido en Chiva. En 1838 pasó al Ejército de Reserva de Andalucía al mando de la Columna de la Izquierda del Alberche y Derecha del Tajo, con la que sostuvo multitud de encuentros con las partidas carlistas de La Mancha, recompensado con ascenso a mayor de batallón y con el de primer comandante al en 1839. En 1840 persiguió y derrotó a los carlistas emigrados a Francia que penetraron en España por las Cinco Villas, y en 1841 tuvo que emigrar a Francia con motivo del levantamiento de Pamplona contra Espartero. Real Academia de la Historia <http://dbe.rah.es/biografias/81071/luis-maria-serrano-del-castillo>.

12-I-1839. Remigio Alonso (religioso lego), carlista fusilado, (p. 178).

[...] “mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Remigio Alonso, de estado soltero, *natural de Vadillo, provincia de Soria y religioso lego de Santo Domingo de la Calzada*. Se ignora la edad y los nombres de sus padres. Fue *pasado por las armas* el día doce del presente *por orden del Sr. Comandante del tercer Batallón de América, jefe de la columna de operaciones del Tiétar don Luis María Serrano*. [...]. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a doce de enero de mil ochocientos treinta y nueve. *Juan Manuel Enguidanos*”.

12-I-1839. Toribio Martínez, carlista fusilado, (p. 178 v.).

[...] “mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Toribio Martínez, natural de *Maello, provincia de Ávila*, de estado soltero. Se ignora la edad y los nombres de sus padres. Fue *pasado por las armas* el día doce del presente *por orden del Sr. Comandante del tercer Batallón de América, jefe de la columna de operaciones del Tiétar don Luis María Serrano*. Fueron testigos Plácido Díaz, natural y vecino de esta villa, de oficio jornalero, y Mariano Cordero de la misma naturaleza y vecindad y sacristán de esta Iglesia. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a doce de enero de mil ochocientos treinta y nueve. *Juan Manuel Enguidanos*”.

12-I-1839. José María López, carlista fusilado, (p. 178 v.).

[...] “mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de José María López, de estado soltero, *natural de Mérida, provincia de Toledo*. Se ignora la edad y los nombres de sus padres. Fue *pasado por las armas* el día doce del presente *por orden del Sr. Comandante del tercer Batallón de América, jefe de la columna de operaciones del Tiétar don Luis María Serrano*. [...] Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a doce de enero de mil ochocientos treinta y nueve. *Juan Manuel Enguidanos*”.

12-I-1839. Antonio Sáez, carlista fusilado, (p. 179).

[...] “mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Antonio Sáez, de estado soltero, *natural de San Miguel de Pedroso*. Se ignora la edad y los nombres de sus padres. Fue *pasado por las armas* el día doce del presente *por orden del Sr. Comandante del tercer Batallón de América, jefe de la columna de operaciones del Tiétar D. Luis María Serrano*. [...]. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a doce de enero de mil ochocientos treinta y nueve. *Juan Manuel Enguidanos*”.

12-I-1839. Fermín Cantero, carlista fusilado, (p. 179).

[...] “mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Fermín Cantero, *natural de Puertollano*, de estado soltero. Se ignora la edad y los nombres de sus padres. Fue *pasado por las armas* el día doce del presente *por orden del Sr. Comandante del tercer Batallón de América, jefe de la columna de operaciones del Tiétar don Luis María Serrano*. [...]. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a doce de enero de mil ochocientos treinta y nueve. *Juan Manuel Enguidanos*”.

12-I-1839. Manuel Fernández, fusilado, (p. 179 v.).

[...] “mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Manuel Fernández, de estado soltero, natural de *San Martín de Potes, provincia de Oviedo*. Se ignora la edad y los nombres de sus padres. Fue *pasado por las armas* el día doce del presente *por orden del Sr. Comandante del tercer Batallón de América, jefe de la columna de operaciones del Tiétar don Luis María Serrano*. [...]. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a doce de enero de mil ochocientos treinta y nueve. *Juan Manuel Enguidano*”.

12-I-1839. Eugenio Núñez, carlista fusilado, (p. 179 v.).

[...] “mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Eugenio Núñez, natural de *Mijares, del obispado*, y casado en la *Higuera de las Dueñas*. Se ignora su edad y el nombre de su consorte. Fue *pasado por las armas* el día doce del presente *por orden del Sr. Comandante del tercer Batallón de América, jefe de la columna de operaciones del Tiétar don Luis María Serrano*. [...]. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a doce de enero de mil ochocientos treinta y nueve. *Juan Manuel Enguidano*”.

10-IV-1839. Entierro de dos carlistas fusilados, (p. 181 v.).

“En el día diez de abril de mil ochocientos treinta y nueve se dio sepultura en el cementerio de esta iglesia parroquial a dos cadáveres *cuyos nombres y demás requisitos que se requieren para expedir la correspondiente partida se ignoran*. Fueron *pasados por las armas* el día doce del presente *por orden del Sr. Comandante del tercer Batallón de América, jefe de la columna de operaciones del Tiétar don Luis María Serrano*. Fueron testigos Segundo Gómez, natural y vecino de esta villa, de oficio alguacil, y Apolinar Seco de la misma naturaleza y vecindad de oficio jornalero. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a diez de abril de mil ochocientos treinta y nueve. *Juan Manuel Enguidano*”.



Grabados e ilustraciones: fusilamiento de carlistas

19-IV-1839. Julián Morataya, carlista fusilado, (p. 182).

“Como presbítero capellán de Ánimas de esta villa de Navamorcuende, con licencia de don Blas de Montoya y Cebrián, cura propio de la parroquia de Santa

María de la Nava de Navamorcuende y de Sotillo de las Palomas, su anejo, provincia de Toledo y obispado de Ávila, y actual semanero, mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Julián Morataya, *natural de Bayuela, de este obispado*, de edad de veinte y tres años, consorte de Escolástica Domínguez, de la misma naturaleza, y vecinos de dicho Bayuela. Fue *pasado por las armas* el día diez y nueve del presente *de orden del Excmo. Sr. don Domingo Aristizábal⁽²⁹⁾, capitán general de esta provincia*. [...] Fueron testigos Segundo Gómez, natural y vecino de esta villa, de oficio alguacil, y Mariano Cordero de la misma naturaleza y vecindad y sacristán de esta Iglesia. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a diez y nueve de abril de mil ochocientos treinta y nueve. *Martín de Nava. Enguidanos?*”.

19-IV-1839. Vitorino Soto, carlista fusilado, (p. 182 v).

[...] y actual semanero, mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Vitorino Soto, *natural de Bayuela, de este obispado*, de edad de veinte y cuatro años, hijo legítimo de la misma. Fue *pasado por las armas* el día diez y nueve del presente *de orden del Excmo. Sr. don Domingo Aristizábal, capitán general de esta provincia*. [...]. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a diez y nueve de abril de mil ochocientos treinta y nueve. *Martín de Nava. Enguidanos?*”.

15-VIII-1839. Juan Manzanas, carlista fusilado, (p. 188).

“Como cura propio de la parroquia de Santa María de la Nava de Navamorcuende y de Sotillo de las Palomas, su anejo, provincia de Toledo y obispado de Ávila, mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Juan Manzanas, *natural del Almendral*, de edad de veinte y seis años, consorte de Rafaela López, vecinos del Almendral. Fue *pasado por las armas* el día diez y nueve del presente *de orden del Excmo. Sr. don Domingo Aristizábal, capitán general en jefe de las provincias de Ciudad Real y Toledo*. Habiendo recibido el Santo sacramento de la penitencia. Fueron testigos Ciriaco Cano menor, natural y vecino de esta villa, de oficio jornalero, y Mariano Cordero de la misma naturaleza y vecindad y sacristán de esta Iglesia y ambos vecinos de esta villa. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a quince de agosto de mil ochocientos treinta y nueve. *Juan Manuel Enguidanos?*”.

27-VIII-1839. Celedonio Alcayde, carlista fusilado, (p. 189).

[...] “mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Celedonio Alcayde, *natural de la villa y corte de Madrid*, de edad de diez y ocho años, hijo legítimo de Feliz Alcayde y se ignora el nombre de su madre. Fue *pasado por las armas* en el día de la fecha, [...]. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende a veinte y siete de agosto de mil ochocientos treinta y nueve. *Manuel de Llano*.”

Nota: Se pasó por las armas *por orden del Comandante general jefe de las provincias de Ciudad Real y Toledo*”.

4-XI-1839. Andrés Cano (muerte violenta), (p. 193 v).

“Como presbítero capellán de Ánimas de esta villa de Navamorcuende, con

(29) Brigadier en la *Guía de Forasteros de 1839* (Estado Militar de España de 1839), p. 26.

licencia de don Blas de Montoya y Cebrián, cura propio de la parroquia de Santa María de la Nava de Navamorcuende y de Sotillo de las Palomas, su anejo, provincia de Toledo y obispado de Ávila, y actual semanero, mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Andrés Cano, natural de esta villa de edad de veinte y un años, y de oficio jornalero, consorte de María Barrero, de la misma naturaleza y vecinos de ella. *Fue ballado en la mañana del día tres del presente en el Camino Real... de esta villa con diez y ocho beridas violentas* de las cuales falleció a las ocho de la noche de dicho día, según certificación dada por D. Pascual de la Oliva, cirujano titular de esta villa; habiendo recibido el Santo Sacramento de la Extremaunción y no el de penitencia y eucaristía por no permitirlo el caso. Fueron testigos D. José García Blanco, escribano del número y Aytº de esta villa y Mariano Cordero, sacristán de esta Iglesia, y ambos naturales y vecinos de esta villa. Y para que conste lo firmo en Navamorcuende, a cuatro de octubre de mil ochocientos treinta y nueve. *Martín de Nava. Montoya*".

Parroquia de La Santa Cruz, Buenaventura. Libro de difuntos (3).
1812-1852.

30-VII-1837. Sergio Cáceres, muerto a balazos por una partida carlista,
(p. 55 v.).

"En la Iglesia parroquial de la villa de Buenaventura, a treinta días del mes de julio del año de mil ochocientos treinta y siete, yo el infrascripto cura ecónomo, di sepultura eclesiástica al cadáver de Sergio Cáceres, consorte de Cirila Morales, de esta vecindad. No recibió sacramento alguno *por haber muerto de seis balazos que le dieron una partida que entró en esta villa en el día veinte y ocho del mismo mes y año.* No se le dijo misa de cuerpo presente por no dar lugar la corrupción. Y para que conste lo firmo, fecha *ut supra.* *Aniceto del Río.*

Nota al margen: *Fue asesinado por una partida o cuadrilla de latro-facciosos al sitio de la Fuente del Tornero, junto al camino que de esta villa va a la de Sartajada.* R. I. P".

Parroquia de la Purísima Concepción, Sotillo de las Palomas.
Libro de difuntos (1714-1851).

21-IX-1839. Guillermo Muñoz, muerto por una facción carlista, (p. 163 y v.).

"Guillermo Muñoz, consorte de Bárbara González. En la parroquia de La Purísima Concepción del Sotillo de las Palomas, anejo al de Navamorcuende, en veinte y uno del mes de septiembre del año de mil ochocientos treinta y nueve, y D. Matín de Zulueta, cura propio de Marrupe y teniente de esta de Sotillo, di sepultura eclesiástica en el camposanto de la misma al cadáver de Guillermo Muñoz, consorte de Bárbara González, *vecino de Mijares.* No recibió sacramento alguno *porque fue muerto con muerte violenta por la facción al mando de Manuel Modenes;* ni tampoco hizo testamento por la misma razón, y por su mujer se dispuso lo siguiente: misa de cuerpo presente, otra de indulgencia, otra de honras, y otra de cabo de año. Y para que conste lo firmo, *fecha ut supra.* *Martín de Zulueta*".

Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de Montesclaros.
Libro 2º de difuntos (1781-1856).

19-IV-1837. Un hombre muerto en la batalla del Canto del Rayo, (p.139 v.).

“En la villa de Montesclaros a diez y nueve días del mes de abril de mil ochocientos treinta y siete, yo D. Justo y Pastor Sánchez del Arco. Cura rector de esta parroquial iglesia, di sepultura eclesiástica en el Camposanto de ella, al cadáver de un hombre de unos veinte y cinco años de edad poco más o menos, que *se halló muerto al sitio del Canto del Rayo, de esta jurisdicción, de resultas de la batalla que en dicho sitio tuvieron el día diez y siete por la tarde, los Lanceros Nacionales de Isabel Segunda de la villa de Talavera, con la partida o facción al mando de Felipe Muñoz, que se dice ser natural de la Nava de Ricomadillo, y a cuya partida se dice pertenecer el difunto.* No se ha podido averiguar su nombre ni el pueblo de su naturaleza. Y para que conste lo firmo, fecha *ut supra*, Justo y Pastor Sánchez del Arco”.

19-IV-1837. Otro hombre muerto en la batalla del Canto del Rayo, (p. 139 v.).

[...] “de unos veinte y cuatro años de edad que *se halló muerto al sitio del Canto del Rayo, de esta jurisdicción, de resultas de la batalla que en dicho sitio tuvieron el día diez y siete por la tarde, los Lanceros Nacionales de Isabel Segunda de la villa de Talavera, con la partida o facción al mando de Felipe Muñoz, que se dice ser natural de la Nava de Ricomadillo, y a cuya partida se dice pertenecer el difunto.* No se ha podido averiguar su nombre ni el pueblo de su naturaleza. Y para que conste lo firmo, fecha *ut supra*, Justo y Pastor Sánchez del Arco”.

20-X-1837. Juan Antonio Terán, carlista fusilado, (p. 140).

[...] “al cadáver de Juan Antonio Terán, de estado casado, natural de Matahinojosa, y vecino de Brañosera, provincia de Santander, quien *fue afusilado en las Eras de esta villa por una partida de soldados de Dª Isabel Segunda (Q.D.G), que estaba de cantón en la villa de Arenas, quien se le apresó por pertenecer a la facción en la Dehesa de Casa de Gata⁽³⁰⁾ y le condujo a esta.*

Recibió el Sº Sacramento de la penitencia. Y para que conste, lo firmo, fecha *ut supra*. Justo y Pastor Sánchez del Arco”.

21-XI-1838. Carlista muerto por una partida de nacionales ñ, (pp. 141 v, 142).

“Como cura propio de la parroquia de Nª Sª de los Remedios de la villa de Montesclaros, provincia de Toledo, mandé dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha al cadáver de *un hombre que se halló muerto al sitio de las Higuierillas, camino antiguo de Navamorcuende, y termino de esta villa, perteneciente a la Facción, pero no se ha podido averiguar a qué partida, ni nombre y pueblo de su naturaleza; su edad como de treinta años. Fue muerto por una partida de la provincia de Cáceres y algunos nacionales de la villa de Oropesa en el día veinte del corriente.* Fueron testigos al darle sepultura

(30) Paraje agrario de la margen izquierda del río Tiétar, perteneciente a la villa de Mombeltrán.

eclesiástica los señores Ramón Barroso, Juan Graciano y Juan Albarrán. Y para que conste, lo firmo en Montesclaros y noviembre veinte y uno de mil ochocientos treinta y ocho. *Justo y Pastor Sánchez del Arco*”.

Parroquia de San Andrés Apóstol, Castillo de Bayuela⁽³¹⁾. Libro 6º de difuntos.

8-X-1837. Un soldado faccioso muerto (*El Coracero*), (p. 64).

“En la villa de Castillo de Bayuela, día ocho de octubre, año de mil ochocientos treinta y siete, se dio sepultura al cadáver de *un faccioso muerto en esta misma villa por la columna de Cazadores al mando de Dn. Manuel Montes* de residencia en la villa de Escalona. El difunto era titulado entre los facciosos por *el Coracero*, por cuanto era *desertor del Regimiento de Coraceros de la Reina*. No he podido averiguar su nombre, ni de qué pueblo era natural, sólo que en el pueblo de Maqueda tiene un hermano casado y vecino de dicho pueblo”.

8-X-1837. Juan Manuel Suárez. Soldado faccioso fusilado, (p. 70 v.).

“En la villa de Castillo de Bayuela día ocho de octubre, año de mil ochocientos treinta y siete y en su Campo Santo provisional se dio sepultura al cadáver de *Juan Suárez afusilado en la tarde del mismo día de orden de D. Manuel Montes, comandante militar en la villa de Escalona*; era según me informó antes de morir, de estado soltero, *desertor hacía pocos días de su Compañía que se hallaba en Madrid, y se agregó a la partida de facciosos que vagueaba por este País. Por lo que, y como faccioso, fue afusilado*. Se llamaba Juan Suárez, natural de Villalba en Extremadura, dixo ser hijo legítimo de Ysidro Suárez, vecino de dicho Villalba; tendría de edad como veinte años poco más o menos. Recibió el santo Sacramento de la Penitencia y le asistí hasta el suplicio ejecutado como a las tres de la tarde de dicho día”.

4-X-1838. Pedro de la Llave, fusilado por el cabecilla Perdiz, (p. 66 v.).

“En la villa de Castillo de Bayuela, día diez de abril, año de mil ochocientos treinta y ocho, precedido el aviso correspondiente del Sr. Alcalde de esta villa, Pedro Sepúlveda, se dio sepultura en el Campo santo provisional de la misma a un cadáver que, según se me ha informado, se halló en el campo como al intermedio de la Hinojosa al Real de San Vicente y jurisdicción de esta de Bayuela, y *afusilado por el comandante partidario Blas García, vulgo La Perdiz, según aviso de este mismo a la justicia de este pueblo y otras personas que lo vieron*. Se llamaba, según se me ha informado, Pedro de la Llave, natural de Madrideojos y de estado casado”.

(31) Todas estas partidas de defunción de Castillo de Bayuela están recogidas en el libro del sacerdote CERRILLO FERNÁNDEZ, Vicente. *Castillo de Bayuela. Nuestra historia en sus fuentes*, 2013. Tomo 4/5, pág. 283-288.

26-XII-1838. Fusilado un desconocido por Perdiz (¿desertor isabelino?), (pp. 67 v, 68).

“En la villa de Castillo de Vayuela, día 26 de diciembre de 1838 se dio sepultura en el Campo Santo provisional de la misma a *un cadáver que en día anterior se halló en el campo y al sitio que llaman Los Llanos de San Juan*, jurisdicción de esta villa. Se dice de voz pública era un desertor del ejército de la Reina y *pasado pocos días antes a la partida del faccioso Perdiz, quien se dice le mandó afusilar en dicho sitio*. Para su entierro precedió el correspondiente aviso del Sr. Alcalde constitucional de esta Villa, el Sr. Vicente Gómez de la Canal, quien estuvo presente al enterramiento con el escribano numerario Dn. Benigno González Carrasco y algunos individuos más del Ayuntamiento. Nadie me ha informado del nombre del difunto, ni de circunstancia alguna que pudiera dar conocimiento de tal personal. *D. Manuel Palomo*, párroco de Castillo de Bayuela”.

30-IV-1839. Pedro Mejorada, carlista fusilado, (p. 70 v).

“En la villa de Castillo de Bayuela, día treinta de abril año de mil ochocientos treinta y nueve se dio sepultura en el Campo santo provisional a el cadáver de Pedro Mejorada, *afusilado* en dicho día como a las cinco de la tarde *en la plaza de esta Población por la tropa de Su Majestad la Reyna Isabel 2ª*. Recibió el santo Sacramento de la Penitencia. Era natural y vecino de esta villa y marido de Gertrudis Gómez”.

Parroquia de San Andrés Apóstol de Pelahustán⁽³²⁾: Libro de difuntos n° 12 (1831-1852).

9-I-1837.Santiago Martín, carlista fusilado, (p. 33 v).

“De las resultas del expediente incoado por el comandante de la columna de la derecha del tajo, D. Manuel Villapadiezna”.

2. 1. 2.- ARCHIVO DIOCESANO Y CATEDRALICIO DE ÁVILA (ÁVILA)

Parroquia de La Asunción de Nuestra Señora de Candeleda: Libro de Difuntos n° 6 (1810-1852). Libro de Difuntos. N° 23. Situación en archivo: 146/2/3.

Noviembre 1838. Entierro de mutilado de guerra, (p. 308).

“Como cura Párroco de la villa de Candeleda, provincia de Ávila, mandé dar sepultura eclesiástica en su cementerio al cadáver de un pobre del Hospital que

(32) Recogido por DELGADO AGUDO, A. y FÉLIX GARCÍA, R., *La Primera Guerra Carlista en los partidos judiciales de Escalona y Torrijos*. Torrijos, 2013, p. 114.

había mutilado y tenía una pata de palo por haber perdido la suya en la guerra, llamado Manuel..... natural de en el reino de Valencia. Fdo. Tomás Caballero”.

Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Arenas de San Pedro. Libro de Difuntos (1809-1847). N° 18. Situación en archivo: 134/2/2.

6-VII-1838. Manuel Luna, soldado muerto de un balazo en combate con los carlistas, (p. 205).

“Como cura propio de la parroquia de S^a M^a de la Asunción de esta villa de Arenas, provincia y diócesis de Ávila, mandé dar sepultura en el campo santo de ella al cadáver de Manuel Luna, de estado soltero, *natural de Siruela en la provincia de Extremadura y soldado del Provincial de Trujillo*, el cual *murió de un balazo* en la noche de ayer, cinco de julio de este año *en una acción con las tropas facciosas que invadieron esta villa* y defendiendo los legítimos derechos de nuestra reina Isabel segunda, que Dios guarde. Asistieron a este acto D. Manuel de la Peña Navarro, sacerdote de esta villa, Santos Sánchez Durán, Eugenio Rueda, sacristán y mozo de coro de esta iglesia y otros varios vecinos de esta villa. Y por verdad lo firmo en Arenas y julio seis de mil ochocientos treinta y ocho. *Francisco Xavier Moreno de Urbina”.*

5-IX-1838. Cuatro fusilados carlistas por las tropas de la reina, (p. 206).

[...] “mandé dar sepultura en el campo santo de ella a los cuatro cadáveres siguientes: Felipe García, de estado soltero, *natural de Casarrandurra [Gotarrendurra] en la provincia de Ávila; Tomás Baeza, también soltero de Castro Pérez, León; Pantaleón Otero, vecino de La Parra, anejo de Arenas y casado con Isidora Parra; y Manuel Manzano, también casado, natural de El Almendral, de esta provincia. A todos los cuales fusilaron por facciosos las tropas de la Reina al mando del comandante el Sr. Bustos en el día de hoy y hora de las once de la mañana en el Prado de esta villa* y después de haber recibido los auxilios espirituales. Fueron testigos Santos Sánchez Durán, Eugenio Rueda, sacristán y mozo de coro de esta iglesia y Manuel Yaguer, vecino y jornalero de esta villa. Arenas y septiembre cinco de mil ochocientos treinta y ocho. *Francisco Xavier Moreno de Urbina”.*

6-IX-1838. Nota sobre entierro de dos desertores carlistas y un prisionero vecino de Arenas, (p. 190).

“En la villa de Arenas y septiembre seis de mil ochocientos treinta y ocho, yo el infrascripto cura propio y de orden de D. Pedro Vayala, alcalde constitucional de esta villa, enterré en el campo santo de ella a *dos soldados desertores de la facción del infante D. Carlos, procedentes según noticias, de la facción que entró en la ciudad de Segovia*⁽³³⁾, los cuales *murieron en una acción que tuvieron con ellos los granaderos de la Guardia Real y nacionales de esta villa en este día al sitio llamado El Quejo, jurisdicción de esta*, sin que se haya podido saber sus nombres; solo sí un compañero de los muertos llamado

(33) Sería quizá la incursión del Conde Negri con salida (15-III-1838) y que ocupó Segovia en abril de ese año.

Rafael López Cobo, vecino de esta villa y que se cogió prisionero, dijo haberles oído ser el uno de la ciudad de León y el otro de Yepes, y que el uno le oyó apellidar Fernández. Es cuanto se ha descubierto. *Francisco Xavier Moreno de Urbina*”.



Grabados e ilustraciones: asalto por carlistas de una población

20-X-1838. Manuel Plasencia, muerto de una puñalada, (p. 208).

[...] “y precedido oficio del juez de primera instancia el Sr. Alcalde, mandé dar sepultura en el campo santo de ella al cadáver de Manuel Plasencia, *natural de esta villa*, marido de Juliana de Castro y de edad de veinte y siete años, de oficio jornalero del campo, el cual falleció ayer diez y nueve de resultas *de una puñalada* que le dieron, sin haber podido testar ni recibir sacramento alguno. Sus parientes dispusieron que se le hiciese entierro menor con honras sin acompañamiento. Asistieron a este acto Santos Sánchez Durán y Eugenio Rueda, sacristán y mozo de coro, naturales y vecinos de esta villa de Arenas y octubre veinte de mil ochocientos treinta y ocho. *Francisco Xavier Moreno de Urbina*”.

28-XI-1838. Vicente Cañas, carlista, natural de Casavieja, arcabuceado, (p. 196).

“En la villa de Arenas y noviembre 28 de mil ochocientos treinta y ocho, yo el infrascripto cura propio de la misma, di sepultura en el camposanto de ella al cadáver de Vicente Cañas, *natural de Casavieja*, como de edad de veinte y cuatro años, el cual dijo ser hijo de María Cañas y de padre desconocido, a quien *por sus excesos y delitos de faccioso le arcabuceó una partida de tropa de Cantabria* que le había aprendido y se hallaba destacada en esta villa, después de haberse confesado como cristiano. Y lo firmo. *Francisco Xavier Moreno de Urbina*”.

17-VIII-1839. Luis Giménez, sargento 2º del Batallón de Voluntarios de Cantabria, (p. 220).

[...] “mandé dar sepultura en el campo santo de ella al cadáver de Luis Giménez, soltero, de veinte y dos años y *Sargento segundo del Batallón de Voluntarios de Cantabria*, y *natural de Villa Carriedo*, provincia de Santander [...], el cual falleció ayer diez y

seis de una *enteritis* (?) No testó y se le hizo entierro menor. Fueron testigos Santos Sánchez Durán, sacristán de esta iglesia y Manuel Yaguer, vecino de esta villa. Y lo firmo, Arenas y agosto diez y siete de mil ochocientos treinta y nueve. *Francisco Xavier Moreno de Urbina*”.

23-X-1839. Juan Antonio Cruz, soldado de caballería, fusilado por desertor, (p. 225).

[...] “mandé dar sepultura en el campo santo de ella al cadáver de Juan Antonio Cruz, de estado soltero, *natural de Matilla de los Caños en la provincia de Salamanca*, hijo de Basilio Cruz y Manuel García, y *soldado de caballería del escuadrón de Salamanca, el cual fue fusilado en este día por disposición del Sr. Comandante del 3º Batallón Francos de Castilla, por haberse desertado varias veces y haber cometido otros delitos*. Dicho Juan Antonio era de edad de veinte y tres años y fue socorrido con los auxilios de la religión. Asistieron al acto como testigos D. Antonio Sosa, D. Manuel Jorreto y D. Gabriel Rodríguez, presbíteros de esta iglesia. Y lo firmo, Arenas y octubre veinte y tres de mil ochocientos treinta y nueve. *Francisco Xavier Moreno de Urbina*”.

29-X-1839. Julián de la Fuente, soldado, Compañía de Granaderos del 3º Batallón Francos Voluntarios de Castilla la Vieja, (p. 226).

[...] “mandé dar sepultura en el campo santo de ella al cadáver de Julián de la Fuente, *cabo primero de la Compañía de Granaderos del 3º Batallón de Francos de Castilla la Vieja y natural de Torquemada en la provincia de Palencia*, el cual falleció ayer veinte y ocho *de una pulmonía*, según declaración del facultativo, y a los veinte y cinco años de edad después de haber sido socorrido con los auxilios de la religión. Era hijo de no se sabe. Fueron testigos Santos y Antonio Sánchez, sacristanes de esta iglesia. Y lo firmo en Arenas y octubre veinte y nueve de mil ochocientos treinta y nueve. *Francisco Xavier Moreno de Urbina*”.

11-VIII-1840. Juan Cuervo, soldado, 3ª Compañía del 3º Batallón Francos Voluntarios de Castilla, (p. 237).

“Como cura propio de la parroquia de S^a M^a de la Asunción de esta villa de Arenas, provincia y diócesis de Ávila, mandé dar sepultura en el campo santo de ella al cadáver de Juan Cuervo, *soldado 3ª Compañía del 3º Batallón Francos Voluntarios de Castilla y natural de Avilés en Asturias*, dependiente del Corregimiento de la misma e hijo de Antonio y María Cabrera y León, el cual era de estado casado y de oficio carpintero y de edad veinte y siete años. Falleció ayer dicen que *de una calentura sincopal* después de haber sido socorrido con los auxilios espirituales. Se le hizo entierro con honras y acompañamiento, al que asistieron los soldados de la compañía con su capitán y oficial, y como testigos Santos y Antonio Sánchez, sacristanes de esta iglesia. Y lo firmo en Arenas y agosto once de mil ochocientos y cuarenta. *Francisco Xavier Moreno de Urbina*”.

Parroquia de San Esteban Proto-Mártir de San Esteban del Valle: Libro de Difuntos nº 5 (5-X-1803 a XII- 1842). Libro de Difuntos Nº 21. Situación en archivo: 174/1/3.

3-II-1839. Entierro de tres facciosos fusilados (uno de Piedralaves), (p. 281).

“Como cura propio de la parroquia de San Esteban del Valle, provincia de Ávila, mandé dar sepultura en el día de la fecha a los cadáveres de *tres facciosos, fusilados por la tropa del cantón de Piedralaves, su capitán D. José Blanco*, en la plaza de esta villa: el mayor de los tres, *desertor del regimiento de Córdoba*, de estado casado; otro, soltero *natural de San Juan de la Nava*; y el más pequeño, de igual estado, *natural de Piedralaves*. Fueron testigos los individuos del ayuntamiento. Y para que conste lo firmo en esta villa a tres de febrero de mil ochocientos treinta y nueve. *Deogracias Antonio Blázquez*”.

5-I-1840. Dionisio García Pinares, muerto por una puñalada, (p. 284).

“En el cementerio de la parroquial iglesia de San Esteban del Valle, en cinco de enero de mil ochocientos y cuarenta se dio sepultura a Dionisio García Pinares, consorte de Petra Fernández Rey, *natural y vecino de esta villa*, de oficio pastor, que murió al principio del día anterior de resultas *de una puñalada*. Recibió los santos sacramentos. No testó. Su consorte dispuso misa de entierro y dos más cantadas y vigiliadas. Y porque conste, lo firmo yo, el cura propio de ella. Tenía el difunto treinta y dos años. *Deogracias A. Blázquez*”.

Parroquia de San Pedro ad Vincula de Pedro Bernardo: Libro de Difuntos (1804-1851). Libro de Difuntos. Nº 27. Situación en archivo: 169/4/3.

25-XI-1837. Sepultura de un ¿carlista? fusilado, (p. 344).

“En el Campo Santo de la parroquial iglesia de San Pedro ad Vincula de esta villa de Pedro Bernardo en veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos treinta y siete, yo el infrascripto cura rector de ella, di sepultura eclesiástica al cadáver *pasado por las armas [...] natural del Real y vecino de Fresnedilla*. Recibió el sacramento de la penitencia. Y para que conste lo firmo *ut supra*. *D. Ángel de la Torre*”.

25-XI-1837. Sepultura de un ¿carlista? ejecutado, (p. 344).

[...] “di sepultura eclesiástica al cadáver *pasado por las armas* de Juan Gómez, *natural y vecino de Frías, Aragón*. No recibió más sacramento que la penitencia. Y para que conste lo firmo *ut supra*. *D. Ángel de la Torre*”.

8-VII-1838. Eustaquio Domínguez, ¿carlista? fusilado, (pp. 358-359).

“Como cura propio de la parroquia de San Pedro ad Vincula, de esta villa de Pedro Bernardo, provincia y obispado de Ávila, en ocho de julio de mil ochocientos treinta y ocho, mandé dar sepultura al cadáver *pasado por las armas* de Eustaquio

Domínguez, conjunto de Guadalupe Fra Cabrero. No hizo testamento y fueron testigos Eugenio y Leonardo Gallardo, hacendados. Y para que conste lo firmo *ut supra*. D. Ángel de la Torre”.

8-VII-1838. Felipe González Santos, ¿carlista? fusilado, (p. 359).

[...] “mandé dar sepultura al cadáver *fusilado* en este día de Felipe González Santos, conjunto de Catalina Martín Corral, jornalero. No hizo testamento y fueron testigos Eugenio y Leonardo Gallardo, hacendados. Y para que conste lo firmo *ut supra*. D. Ángel de la Torre”.

Parroquia de San Bartolomé Apóstol de Mijares: Libro de Difuntos (1825-1851). Libro de Difuntos. N° 21. Situación en archivo: 160/7/2.

10-V-1837. Segundo Díaz de Prado, muerto alevosamente, (p. 101).

“En la villa de Mijares, día diez de mayo de mil ochocientos treinta y siete, yo el infrascripto cura ecónomo de dicha villa di sepultura al cadáver de Segundo Díaz de Prado *muerto alevosamente*. No recibió sacramento alguno. Luego que la justicia me dé noticia cómo se llamaba su mujer lo pondré. Y para que conste lo firmo, fecha *ut supra*. Isidoro Sánchez”.

9-XII-1837. Matrimonio hallado muerto en el camino de Casavieja, (p. 104).

“En nueve de diciembre de mil ochocientos treinta y siete, yo el infrascripto cura ecónomo de esta villa de Mijares di sepultura en el camposanto al cadáver de Ramón Rubio, consorte de Rafaela García Sta Cruz, *naturales de Villa Cañas de la Mancha, arzobispado de Toledo, fue hallado muerto con su mujer en el camino de Casavieja,* viniendo para este, según dijo la hija. Para que conste lo firmo. Mijares, fecha *ut supra*. Isidoro Sánchez”.

Parroquia de San Juan Bautista de Casavieja: Libro de Difuntos (1819-1847). N° 25. Situación en archivo: 147/3/3.

16-III- 1838. Pablo Díaz, soldado muerto en Bilbao, (p. 241).

“Se dijo misa de entierro y cabo de año, lo que pagaron sus padres. En la villa de Casavieja a 16 días de marzo me encargaron hiciese el oficio de sepultura con misa por el alma de Pablo Díaz, *soldado que murió en el Hospital de Bilbao,* hijo de Antolín Díaz, *de esta vecindad.* Y lo firmo para que conste y sirva de memoria. Manuel? Naveros”.



Dintel de la puerta tapiada del antiguo cementerio de Casavieja de 1830

Parroquia de San Antonio de Padua de Piedralaves: Libro de difuntos (1812-1852). Libro de Difuntos. N° 18. Situación en archivo: 170/6/2.

¿Diciembre de 1838? Justo Garrido, ¿carlista? fusilado, (p. 187).

“En la parroquial Iglesia de San Antonio de Padua de Piedralaves se dio sepultura eclesiástica al cadáver de Justo Garrido, que *murió fusilado por ser cogido con armas* y con las circunstancias actuales no se pudo averiguar más que *era extremeño*. Se le dijo gratis misa de entierro. Y por verdad firmo, *Pedro Muñoz*?”.

6-VI-1839. Un soldado carlista fusilado, (p. 189).

“En la parroquial iglesia de San Antonio de Padua de Piedralaves, y seis días del mes de junio de mil ochocientos treinta y nueve di sepultura eclesiástica al cadáver de un *soldado procedente de las tropas de Carlos V*, cuyo nombre se ignora. Fue *fusilado* en esta villa por las tropas de D^a Cristina. Y por verdad firmo. *Pedro Muñoz*?”.

27-II-1840. Gerónimo Abad, soldado del 3º Batallón Franco de Castilla, (p. 192).

(...) “y veinte y siete días del mes de febrero de mil ochocientos cuarenta, yo D. Julián Carrasco, cura teniente por D. Pedro Muñoz di sepultura eclesiástica al cadáver de Gerónimo Abad, *soldado del 3º Batallón Franco de Castilla 4ª Compañía*. Recibió los santos sacramentos de penitencia, eucaristía y extremaunción. Y por verdad firmo. *Pedro Muñoz*?”.

Parroquia de El Salvador de La Adrada: Libro n° 5 de Difuntos (1803-1853),. Libro de Difuntos. N° 29. Situación en archivo: 132/2/3

10-II-1838. José Hernández, teniente retirado, (p. 200).

“Como Cura propio de la parroquia de San Salvador de La Adrada, provincia de Ávila, mandé dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha de un hombre desconocido, que decían se llamaba D. José Hernández y *teniente retirado*; que *apareció muerto en la ladera de la segunda garganta de esta jurisdicción según se va a Piedralaves*. Fueron testigos Ambrosio Martín y Gerónimo Rodríguez, el uno papelero y el otro escribano de esta villa. Y para que conste lo firmo en la dicha villa a diez de febrero de mil ochocientos treinta y ocho. *Ramón Ximénez*?”.

16-VI-1838. Entierro de un hombre desconocido, (p. 202).

[...] “mandé dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha el cadáver de *un hombre que apareció muerto en la Nava* de esta jurisdicción; se ignora su nombre y demás. Fueron testigos Francisco Sánchez Rubio y Ambrosio Martín, de esta vecindad, de oficio papelero. Y para que conste lo firmo en la dicha villa a diez y seis de junio de mil ochocientos treinta y ocho. *Ramón Ximénez*?”.

12-VII-1838. Entierro de un hombre desconocido, (p. 203).

[...] “mandé dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha el cadáver de un hombre que *apareció muerto* en o cerca de la herrén del Señor de esta jurisdicción; se ignora su nombre y demás, sólo *se dijo ser de Cadalso*. Fueron testigos: Manuel Rivas y Fernando Rodríguez, de esta naturaleza y vecindad, el uno labrador y el otro jornalero. Y para que conste lo firmo en la dicha villa a doce de julio de mil ochocientos treinta y ocho. *Ramón Ximénez?*”.

6-IX-1838. Juan del Río, ¿carlista? fusilado, (p. 203).

“Como cura [...], con orden de la Justicia, mandé dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha el cadáver de Juan del Río, adulto, *natural de esta villa, de edad de veinte y dos años, que fue fusilado en la Plaza de esta villa*, hijo de Pedro del Río y Ana Hernández (ya difuntos), vecinos que fueron de esta. Murió [...], y sólo se le ha dicho la misa de cuerpo presente. Fueron testigos: Manuel Rivas, alcalde; Enrique Ulloa, regidor y Mauricio Rivas, procurador de este Ayuntamiento. Y para que conste lo firmo en la dicha villa a seis de septiembre de mil ochocientos treinta y ocho. Como cura propio, *Ramón Ximénez?*”.

6-IX-1838. Nicanor Nevado, ¿carlista fusilado?, (p. 204).

[...] “mandé dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha el cadáver de Nicanor Nevado, *natural de Casillas*, de esta vecindad, de edad de veinte y un años, que *fue muerto según el anterior*, hijo de Valentín Nevado y Estefanía Luengo, naturales que fueron de dicho Casillas, vecinos de esta villa. También murió sin testar y solo se le dijo misa de entierro. Fueron testigos: Manuel Rivas, Enrique Ulloa y Mauricio Rivas, alcalde, regidor y procurador de este ayuntamiento. Y para que conste lo firmo en la dicha villa a seis de septiembre de mil ochocientos treinta y ocho. Como Cura propio, *Ramón Ximénez?*”.

1-II-1839. Entierro de un desconocido, (p. 206).

“Como Cura propio [...] mandé dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha el cadáver de *un hombre que apareció muerto en la Pililla, jurisdicción de esta*. Se ignora su nombre y demás. Fueron testigos: Sinforiano López, procurador, Leocadio Hernández, jornalero de esta vecindad. Y para que conste lo firmo en la dicha villa a uno de febrero de mil ochocientos treinta y nueve. *Ramón Ximénez?*”.

Parroquia de Sotillo de la Adrada: Sexto Libro de Difuntos (5-X-1803 a XII-1842). Libro de Difuntos N° 28. Situación en archivo: 179/5/2.

26-IX- 1837. Manuel Alameda, asesinado, (p. 190).

“Nota: no entiendo la partida porque la justicia le mandó sepultar sin anuencia mía: él fue *asesinado* en las inmediaciones de este pueblo, y en el juzgado de Cebreros que es la cabeza de este partido se sigue la causa, y allí constará quien fue el agresor”.

23-X-1837. Cirilo Saugar, muerte violenta, (p. 191).

“En el Camposanto de la villa de Sotillo de la Adrada, día veinte y tres de diciembre de mil ochocientos treinta y siete, yo el infrascripto cura párroco de ella, di sepultura al cadáver de Cirilo Saugar, mozo soltero, hijo legítimo de Francisco Saugar y Catalina Gonzalo. No recibió sacramento alguno porque no dio lugar la *muerte violenta que le dieron al sitio de Navalaguna*, donde se le encontraron muerto. *Dr. D. Andrés Vadillo del Tejar*”.

1-III-1838. Sepultura de un carlista muerto de un balazo, (p. 192).

[...] “di sepultura al cadáver de un hombre como de cincuenta años que murió en esta inmediación *de un balazo, en un ataque que hubo*; y decían *era faccioso*, y como de cincuenta años. No recibió sacramento alguno y nadie sabe de donde era. Y para que conste lo firmo, fecha *ut supra*. *Dr. D. Andrés Vadillo del Tejar*”.

7-III-1838. Fermín Saugar, muerto por un centinela, (p. 193).

[...] “yo, D. Gregorio Gonzalo, sacerdote con licencia expresa del señor cura párroco de ella, di sepultura al cadáver de Fermín Saugar, viudo de Rufina García. No recibió sacramento alguno porque *murió de un balazo que le dio un centinela porque sin duda no oyó ¡Alguien vive! tres veces que le dio*. Se le dijo misa de cuerpo presente y por lo dicho tampoco pudo testar. Y para que conste lo firmo, fecha *ut supra*”.



Grabados e ilustraciones: centinela disparando

23-III-1838. Agustín Robles, fusilado, (p. 193).

“En el Camposanto de la villa de Sotillo de la Adrada, día veinte y tres de diciembre de mil ochocientos treinta y siete, yo el infrascripto cura párroco de ella, di sepultura al cadáver de Agustín Robles. Soltero, de 23 años (que murió *fusilado*), hijo legítimo de Manuel y Josefa Saugar, *de esta vecindad*. Se le dijo misa de cuerpo presente. Recibió el sacramento de la penitencia. *Dr. D. Andrés Vadillo del Tejar*”.

23-III-1838. Roque Rodríguez, fusilado, (p. 193).

[...] “di sepultura al cadáver de Roque Rodríguez. (que murió *fusilado*), marido de Antonia Baratas, ambos *naturales de la villa de Novés*. Hijo legítimo de Pascual Rodríguez y Alejandra Hernández Prado. Recibió el sacramento de la penitencia y se le dijo misa de cuerpo presente. *Dr. D. Andrés Vadillo del Tejar*”.

13-IV-1838. Entierro de dos fusilados de Cadalso⁽³⁴⁾, (p. 194).

“Nota: En trece de abril, Viernes Santo, al anochecer se enterraron dos cadáveres: uno de un joven como de diez y siete; de ambos *decían eran de Cadalso y murieron fusilados en la plaza* después de haberlos yo confesado. Y para que conste lo firmo a trece de abril de mil ochocientos treinta y ocho. *Dr. Vadillo*”.

11-VII-1838. Sepultura de seis soldados entre facciosos y nacionales, (p. 195).

“Nota: Seis soldados muertos en el ataque que en el día once de julio *murieron entre facciosos y nacionales*, y se les dio sepultura en el Camposanto. Uno dicen era de *La Guardia*, otro de *Cervera* y otro, León Ocaña, de *San Martín de Valdeiglesias*. *Los demás se ignora de dónde eran*. *Dr. D. Andrés Vadillo del Tejar*”.

26-III-1839. Pablo Izquierdo, vecino de Cadalso, fusilado por Perdiz, (p. 202).

“Es público y notorio en este pueblo que el día cuatro de enero de este año, estando yo fuera del pueblo, pasó un hombre, *vecino de Cadalso*, que se llamaba Pedro Izquierdo, que iba a Piedralaves. Y *encontrándole el cabecilla “Perdiz”, le puso preso y quiso fusilarle en esta población. Y a súplicas de todo el pueblo, no lo hizo, pero le dio varios sablazos en esta plaza del Álamo; y le sacó al campo, y en un sitio llamado la Fuente Menga, le quitaron la vida*. Y para lo que pueda ocurrir en adelante, pongo esta nota. En el Sotillo de Adrada, y marzo, veinte y seis de mil ochocientos treinta y nueve. *Andrés Vadillo del Tejar, cura párroco*”.

2. 1. 3.- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ÁVILA**2. 1. 3. 1.- AÑO 1834****25-mayo-1834. Informe del escribano de Casavieja de situación M. U. (D).**

“El escribano D. Juan Díaz Corralejo, vecino, y uno de los 3 milicianos urbanos que existen en aquella población en la indicada fecha hace presente: que el Aytº, bien sea por ignorancia o por mal consejo de personas desafectas al Gobierno de S.M., ha mirado con indiferencia la formación de la M.U., y que tan sólo se han alistado dos y él a su invitación”. Dice que no hay miliciano alguno en los

(34) Anotaciones imprecisas en torno a la adscripción a uno u otro bando. Nos cuesta creer que estos tres casos de fusilados del 23-III-1838 y del 13-IV-1838 fueran carlistas; sobre todo este último, proveniente de Cadalso de los Vidrios, localidad que nunca fue invadida por las partidas carlistas durante el conflicto.

pueblos de 6 leguas al radio de allí y que le parece sería muy conveniente al mejor servicio de S.M. el que previniese V.S. al Aytº proceda a la inscripción de 15 a 20 individuos. También expone que el Cura párroco y el ex-capitán de realistas⁽³⁵⁾, que son amigos y de opinión contraria, son enemigos suyos, y que es adjunto un documento que acredita los procedimientos que ha sufrido. Pide que se les provea de armamento a los referidos urbanos”.

15-junio-1834. Estado de la M. U. voluntaria de Arenas San Pedro. (D).

“Estado que manifiesta la fuerza que tiene el tercio de la M.U. voluntaria de dicha villa el armamento con que se halla, y el que la falta para su completo.

Fuerza

	Comandante	Subtite	Sgtº 1º	Sgtº 2º	Tambores y cornetas	Cabo 1º	Cabo 2º	Soldados	Total
Fuerza actual	1							29	50
Debe tener		1		1		2	2		
Falta para completo		1		1		2	2		

Armamento⁽³⁶⁾

	Fusiles	Bayonetas	Vainas	Cartucheras	Cinturones	Tahalies	Sables	Cajas
Debe tener	29	29	29	29	29	29	29	1
Falta para completo	29	29	29	29	29	29	29	1

Nota: Hay además en esta villa 2 urbanos de caballería a quienes falta todo el armamento”.

11-julio-1834. Comandancia de armas de la provincia de Ávila. (A).

“Estado que manifiesta la fuerza de urbanos que hay en esta provincia con expresión del armamento y municiones que les he entregado según consta de los estados y recibos que obran en mi poder hoy día”.

Pueblos	Ayudantes y Subalternis	Sargentos	Tambores y cornetas	Cabos y soldados	Total tropa
Aytº Cebreros	2	2	1	66	69
Id Tiemblo				14	14
Id Mombeltrán				34	34

(35) Realistas o ex-realistas: partidarios del Antiguo Régimen. Los Voluntarios Realistas eran un cuerpo paramilitar absolutista, verdadera policía rural y urbana que perseguía y aterrorizaba a los liberales, instrumentos armados de los grupos ultraconservadores y apoyados por la Iglesia regular. Constituirían en los pueblos la base de carlismo.

(36) En general se usaba fusil de “chispa” con llave francesa para la tropa, con su inseparable bayoneta (“de cubo”, larga, estrecha y triangular, adosada sin perjuicio para el primer disparo); los fabricados en 1828, o los ingleses tipo “Brown Bess”. La tercerola, arma intermedia entre pistola y carabina, además del sable, para la caballería. LARRAÑAGA, R. “El armamento ante la primera guerra carlista”. *Estudios Históricos*, nº 1. Museo Zumalacárregui. Diputación Foral de Guipúzcoa, 1990, pp. 121-159.

Id Arenas	1	29	29
Id Casa Vieja		3	3

Armamento y municiones

Pueblos	Fusil	Bayoneta	Vainas	Cartuchera	Cinturón	Tahalíes	Cajas guerra	Paquetes cartuchos
Cebreros	65	65	65	38	40	50	1	74
Tiemblo	14	14	14	14	14	14		1
Mombeltrán	31	31	31	11	11			
Arenas S. Pedro	3	3	3					

Ávila, 11 de julio de 1834. *Miguel Ángel del Fresno*".

8-julio-1834. Mombeltrán. Compañía de seguridad. (A).

“El Aytº de este pueblo se queja del exceso de la cuota que se le ha repartido para socorro de la Compañía y Tercio de Caballería de esta provincia. Rectificación de 1.433 rs a 300 rs”.

8-julio-1834. Acuse de recepción del alcalde de Arenas de San Pedro sobre repartimiento de compañía de infantería y tercio de caballería de Ávila. (D).

“He recibido el oficio de V.S. fecha 2 del corriente mes [julio de 1834] relativo a haber correspondido a este partido la cantidad de 4.062 rs y los 2.800 rs que ascendieron aproximadamente los haberes que devengue la Compañía de Infantería y Tercio de Caballería establecida en esa capital en el corriente mes, y en el próximo agosto; y en su cumplimiento se ha promediado inmediatamente el oportuno repartimiento entre los pueblos que componen este partido, desarrollando a cada uno y proporcionalmente la cantidad con que debe contribuir según su vecindario; excepto a *Mombeltrán* y su aldea de *Serranillos*, *Gavilanes* y *Arroyo Castaño* que no se han comprendido en dicho repartimiento, por haberseme informado por los señores electores que lo han sido por este partido para la elección de Procuradores a correo, que V.S. les manifestó que no se les comprendiese, y que directamente se entendería con dicho pueblo en el particular; cuyos cupos he circulado a los demás en este día, señalándoles el plazo de 6 para su solvencia, quedando yo en ponerle a su disposición tan largo como se recaude. *José de Adames*.

Sr. Gobernador Civil de la provincia de Ávila”.

22-julio-1834. Nota sobre posibles movimientos de partidas carlistas. (D).

“[...]. En el momento que llegaron a mi conocimiento las noticias de que se aproximaban la facción de Carrasco y que, por otra parte, también se nos aseguró oficialmente que el malvado cura Merino intentaba venir por el *puerto del Pico* para insurreccionar la provincia, como regular militar [...], tomé cuantas medidas eran de apetecerse para evitar cualquier lance que pudiese perturbar el orden, y aunque sea a costa del mayor de los sacrificios [...].

En atención a todo lo expuesto, [...] he satisfecho al contenido urbano D. Eladio Sánchez Ocaña con objeto de que convierta de ella el visto bueno del comandante de Urbanos que obra a su pie, penetrado de la obediencia de haber sido sabedor

de todas las ocurrencias, y de la necesidad que hubo de emplear los urbanos, abone V.S. dicha cantidad cuando sea de su agrado, según R. O.

D.G.V.S. muchos años. *Ávila*, 22 de julio de 1834. *Miguel Ángel del Fresno*. Sr. Gobernador civil de la provincia”.

8-agosto-1834. Carta del Aytº de Candeleda al gobernador civil de Ávila sobre alistamiento. (D).

“Por el correo del jueves 7 del actual [agosto 1834] se ha recibido el oficio de V.S. del 30 del mes anteproximo relativo a que se dio cuenta de haberse cumplido en todas sus partes la providencia dictada declarando nula de ningún valor ni efecto la M.U. de esta villa y que en su virtud se proceda de nuevo a verificar la formación de este cuerpo con arreglo al reglamento y órdenes posteriores.

Esta corporación no retrasó ni un solo día el cumplimiento de dicha providencia, acordando en aquel día mismo en que se le pasó nuevas invitaciones por edictos al vecindario para los vecinos, [...], quisiesen inscribirse tales voluntarios lo realizasen ante el Aytº y Junta de Mayores contribuyentes, seguro de que recurriendo a ellas la indispensable de ser amantes decididos por el gobierno legítimo de la Reina [...], serían admitidos; pero [...], no se ha podido conseguir la presentación de ninguno.

El pueblo en general se halla en la mayor tranquilidad y mejor sentido a favor de los derechos de legitimidad de nuestra idolatrada reina, por la cual y su sabio gobierno está dispuesto a hacer la mayor satisfacción. El Regidor presidente. *Antonio Nieto*”.

10-agosto-1834. Cebreros. Entrega cartuchos⁽³⁷⁾. Partida carlista en Nombela. (A).

“Quedan entregados al Aytº de esta villa los 4.000 cartuchos que refiere el oficio de V.S. de 8 del corriente [agosto 1834].

Los urbanos de esta villa en número de 30 a 40, que son los que en el día hay en la misma, a causa de que los demás se encuentran en otros pueblos a vender sus frutos, se hallan sobre las armas.

La partida de facciosos según las últimas noticias existen en el pueblo de *Nombela* en número de 100 hombres de caballería, la cual se iba aumentando si no se la persigue con todo rigor. En la villa de *Cadalso* se han hecho fuertes los urbanos, y han hecho varias zanjas a las entradas de la población.

Se ha oficiado a las justicias de los pueblos de este partido para que se presenten los comandantes de la M.U. a fin de dar las disposiciones necesarias a la persecución de los facciosos y resulta según los partes recibidos no haber urbanos más que en el *Hoyo de Pinares* y *El Tiemblo*. *Ramón González Varela*”.

12-agosto-1834. Villarejo y Las Cuevas. Entrega de cartuchos. (A).

Villarejo = “50 paquetes”. Las Cuevas = “20 paquetes”.

(37) El cartucho empleado en las armas de chispa era el llamado “de papel”: se mordía con los dientes el trozo de papel que sobresalía del nivel de la pólvora para verterla en el interior del cañón y se introducía la bala con el resto de papel que quedaba, baqueteando todo ello para que el papel comprimido en el interior sirviera como taco. *Ibidem*.

18-agosto-1834. Arenas de San Pedro, comunicación del teniente de la compañía de seguridad. (A).

“Sr. Brigadier comandante de armas: Con motivo de presentármese ocasión de poner en manos de V.S. por el dador urbano de esta villa persona de toda confianza no puedo menos de llamar a V.S. la atención por la mucha escasez de socorros en que me hallo [...], sin tener para calzar la mayor parte de la columna que está deshecha.

Prevengo a V.S. que, según aunque verbales noticias, no dejan de llamarme la atención de estos puntos que ocupo según digo a V.S. en mi oficio de ayer el que creo había recibido; en que le insinuaba esperaba sus órdenes. Asimismo en vista de que el dador tiene que regresar a esta con toda premura, puede V.S. con toda confianza entregarle orden o metálico, teniendo entendido que el gasto diario de la columna de mi mando asciende solo en socorros a 98,10 rs sin el costo de las herraduras y calzado. D.G.V.S.M.A. Arenas, 18 de agosto de 1834. *Luis de Arruche*.

Otrosí: He visto con mucho placer lo que no puedo menos de poner en conocimiento de V.S. la mucha y buena unión en los buenos decididos a la causa justa de la Reina doña Isabel II de la M. U. del distrito a quien repartí las municiones [...].

Sr. Brigadier Comandante de armas de Ávila”.

19-agosto-1834. Mombeltrán. Entrega cartuchos. (A).

“210 paquetes 1520 cartuchos. Nota: Ténganse presentes estos recibos: al expediente de municiones a Mombeltrán y demás pueblos cuando la facción de Escalona”.



Grabados e ilustraciones: defensa de un convoy

21-agosto-1834. Arenas. Entrega de cartuchos. (A).

“120 paquetes (los más incompletos)”.

22-agosto-1834. Carta del alcalde de Arenas de San Pedro al gobernador civil de Ávila. (D).

“Consiguiente al oficio de V.S. de 20 [agosto 1834] del actual, relativo a que entregase al teniente D. Luis Arruche, comandante de la partida de seguridad, la cantidad necesaria para regresar a esa capital, debo manifestar a V.S. que a dicho oficial le tengo dado hace 4 días, 300 rs bajo su recibo y con calidad de reintegro, [...]; y ayer mismo ha vuelto a pedirme más cantidad para el mismo objeto, por no marchar a esa capital hasta no recibir orden de su jefe inmediato como única autoridad a quien debe obedecer, a pesar de haberle instruido del citado oficio de V.S. y de otro que también de V.S. recibió, según me lo ha manifestado; y con el fin de evitar que la tropa pudiese cometer cualquier exceso por falta de socorros, tengo dispuesto de entregarle con la misma formalidad otra igual cantidad, puesto que me asegura que de modo alguno se retira de esta villa hasta que no reciba orden expresa de su superior y único jefe militar: debiendo decir a V.S. que los 4.062 rs que fueron repartidos a los pueblos del partido (sin Mombeltrán y sus aldeas) están remitidos a V.S. y el resto, 262 rs, estarán ya entregados a esta fecha con los recibos de los pagos hechos anteriormente por Antonio Rosillo, para obtener la carta de pago de su totalidad por manera que los 600 rs dados al teniente Luis Arruche deben ser reintegrados al fondo de donde se han extraído. Espero V.S. dispondrá de que así se verifique; mediante a que dicha suma [...] , y con el fin de que la tropa estuviese socorrida. *José María Adames*”.

25-agosto-1834. Carta del alcalde de Arenas de San Pedro al gobernador de Ávila sobre pagos al teniente de la compañía de seguridad. (D).

“Con fecha 22 del corriente [agosto 1834] manifesté a V.S. haber entregado al teniente D. Luis Aruche 600 rs para socorrer a la columna de su mando perteneciente a la partida de seguridad pública con lo demás que noticiaba a V.S. acerca de la contestación verbal que me había dado de no retirarse de esta villa hasta recibir orden de su inmediato jefe por no reconocer la autoridad de V.S. para mandarle regresar a esa capital. [...] ha acordado este Aytº que presido, dirigir el presente oficio con propio, para que se sirva disponer si se ha de continuar en socorrer a dicho oficial o su partida, la cual recibe diariamente 33 raciones de pan, como las de paja y cebada de la caballería, y además 100 rs, que en este día se le han dado, que con los 600 rs anteriormente entregados, componen la cantidad de 700 rs, pero insistiendo en que para el de mañana y sucesivos se le han de dar en cada uno de ellos otros 100 rs, que dice necesitar a excepción de algunos maravedís para socorrer dicha tropa, se hace tanto más urgente la resolución de V.S. para ponerse a cubierto esta corporación de cualquier cargo o responsabilidad por no tener expresa orden de V.S. para entregar la expresada cantidad y las demás que pide de los 100 rs en cada un día [...]. En esta villa [*Arenas de San Pedro*]; sobre todo lo cual espera este Aytº su superior determinación. *José María Adames*.”

Nota al margen autógrafa del gobernador de Ávila, Francisco Silvela.

“Ávila 27 de agosto de 1834. Pase original con devolución al Comandante de

armas para que se sirva reiterar al teniente D. Luis Arruche las órdenes que tenga por convenientes relativamente a su regreso. El conductor de este oficio llevará las órdenes del Sr. Comandante”.

29-septiembre-1834. Informe de Cuevas del Valle sobre distribución de armas. (D).

“Sr. Presidente del Aytº y encargado de Policía de esta villa. Hallándose los individuos que tengo el honor de mandar, desprovistos de armas suficientes para el desempeño de nuestras funciones, y sabedor de que el Sr. Gobernador (por el celador don Antonio Avella) mandó y entregó armas para que nos hallásemos prevenidos con alguna defensa, en caso necesario, y no haberlo verificado V.V., haciéndonos entrega de las que V.V. recibieron, antes bien se han distribuido en quien no está autorizado por ningún concepto para usarlas, ya como urbanos, y ya como escudados con su correspondiente licencia, y estos últimos de ningún modo usar las que no les son propias. Espero el celo y cumplimiento de V. a lo mandado por el Sr. Gobernador y según sus intenciones, y para los fines que se prometió, cuales son que dichas armas se depositen en las manos de los conocidos defensores de nuestra soberana y libertades patrias [...]. *Rafael Arroyo*”.

4-octubre-1834. Segundo informe de Cuevas del Valle sobre distribución de armas. (D).

“Sr. Presidente del Aytº y encargado de Policía: en oficio de 29 de septiembre [1834] hacía presente el desarme de los voluntarios urbanos que tengo el honor de mandar, solicitando la entrega de las armas que el Sr. Gobernador interino dejó en poder de usted para que se nos entregasen para estar prevenidos de cualquiera sorpresa que pudiera ocurrirnos, como así informo estar prontos a la persecución de malhechores (el caso ocurrido antes de ayer con los que tiraron la perdigonada a Felipe Gómez Santos lo demuestra bien), pues estando el mayor número de urbanos en la plaza nada se nos dijo para perseguir a los agresores, si solo vemos salir al Sr. Alcalde y regidor cada uno con su escopeta sin decirnos cosa alguna. El pundonor urbano no ha mirado con indiferencia este hecho que denigra su honor, pero tampoco debieron salir sus armas; las que dejó el Sr. Gobernador fue con el objeto de que se nos den y no para que se sirvan de ellas, como si fueran propias los que no están autorizados, ni como urbanos, ni con sus correspondientes licencias, como son el Sr. Alcalde, Cano, y el regidor Santiago Gómez Galán; ya sabe Vd. que fue a entregarme las armas a su casa y que solas aparecieron allí siete [7], faltando las dos [2] mejores, que son las que obran en poder de los señores referidos.

Por lo que pongo a V. este oficio para que a la mayor brevedad se nos provea de las correspondientes armas ya relacionadas. No es de esperar en usted ninguna morosidad, aunque me quedo con copia”.

8-octubre-1834. Gobierno Civil de Ávila. Carta. (A).

“Al Capitán General de Castilla la Vieja.

Hilado y meditado con toda la atención que merece el oficio de V.E. de 2

del actual [octubre 1834] en el que se sirve advertirme que los rebeldes tienen formado el plan de internarse, si les fuese posible, en las Castillas, sorprender a las autoridades y a los urbanos, para saciar su sed de venganza y de pillaje y llevar adelante sus ruinas; manifestando al propio tiempo que el único medio de impedirlo es estar prevenidos, tomando por mi parte y de acuerdo con el comandante militar de esta provincia, cuantas medidas imaginables sean conducentes al efecto.

Decidido a sacrificar mis desvelos y si fuera necesario mi existencia en defensa de los soberanos derechos de la Reina [...], he concurrido con dicho comandante manifestar a V.E. la necesidad de armar y municionar a los urbanos que carecen de uno y otro como lo tengo dicho a V.E. y repito por separado en esta misma fecha; sin que en el entretanto deje de tomar cuantas medidas me sugiera mi celo y posibilidad para repartir las municiones con que pueda hacerme y algunas escopetas de las recogidas [...], tomo las disposiciones convenientes para tener a los urbanos en cierta comunicación y evitar toda sorpresa y repeler cualquiera tentativa por parte de los enemigos, a cuyo fin oficio con esta fecha a las autoridades subalternas de partido y a los comandantes de las mismas, interesándoles el oficio de V.E. ya citado. V.E. conoce cuan necesario es estar al alcance, con anticipación, de cualquier movimiento, no solo por hallarse la M.U. de esta provincia desarmada y sin uniforme ni disciplina, sino porque ocupada en sus labores respectivas; esto mismo indica que hay necesidad de cierto tiempo para reunirla, que la precipitación no produzca la disformidad que perturba y hasta trastorna las grandes operaciones. [...] Redoblo mi vigilancia sobre los enemigos del gobierno y encargo a las autoridades subalternas lo hagan por su parte para que no puedan aquellos formar combinaciones ni concertar sus planes. D.G.V.E.M.A, 8 de octubre 1834”.

11-octubre-1834. Mijares. Milicia Urbana. (A).

“El Aytº de dicho pueblo pide a este gobierno civil 34 paquetes de cartuchos, con sus correspondientes balón y piedras, para el equipo de los 17 urbanos que hay de fuerza en aquel pueblo”.

“Estado de la M.U.: 1 tercio; 1 sección; 15 sin uniformar; 1 fusil; 1 bayoneta.

Nota: para esta fuerza no hay más armamento que el expresado y 7 escopetas, 5 útiles y 2 en la actualidad inútiles, que a la mayor brevedad serán compuestas, ínterin se habilitan los correspondientes fusiles y demás anexo a dicha arma. *Mijares* y octubre 11 de 1834. Alcalde de 1º voto y comandante, *Rafael Ruiz y Cermeño*; el alcalde 2º, *Ramón Díaz*; el regidor 1º, *Estanislao Sedeño*; el procurador, *Manuel Fernández*”.

17-octubre-1834. Informe de la alcaldía mayor y cabeza de partido de Arenas de San Pedro sobre liquidación de los 6.598 rs. (D).

“Liquidación de los 6.598 rs que han correspondido a este partido de Arenas de San Pedro para el sostén de la Partida de seguridad pública de la provincia de Ávila, con sujeción a la orden del Sr. Gobernador:

Entregado al Teniente de dicha partida D. Luis Arruche para socorrerla cuando estuvo en esta villa como consta de cuatro vecinos
--

1.300 rs

Id al Cabo 2º del Tercio de Caballería Juan Hernández que quedó enfermo en esta villa	150 rs
Id que ha dejado de pagar Mombeltrán y la estaba repartido	300 rs
Id de su aldea de Arroyo Castaño que también la estaba repartido y no se ha cobrado	004 rs
Remitido con Antonio Rosillo vecino de Villarejo consta de recibo del Sr. Gobernador civil	1.300 rs
Entregado al Subteniente de dicha Partida D. José Bonilla en efectivo con otros recibos y firmada	3.494 rs
Total	6.598 rs

José María Adames”.

20-octubre-1834. Informe de Cuevas del Valle sobre la M. U. (D).

“En contestación al oficio de V.S. fecha 8 del que rige [octubre 1834] digo: que el número de urbanos que tengo el honor de mandar es tan corto que solo asciende a 7, incluso yo, pues siendo 13 los que se suscribieron [...], tuvo a bien la Junta de clasificación de expeler a 6 de ellos (sin tener otro motivo que el de no pagar los 100 rs de contribución algunos de ellos) sin embargo de que no eran absolutamente pobres y sin que tampoco fuese su paga que no pasasen más de 40 reales [...]. Lo más notable es que también se expelió al cirujano titular don Joaquín Rodríguez y su hijo; porque aunque verdaderamente no paga dicho cirujano los 100 rs [...]. Se le inhibió de ello, quedando esta carga sobre el vecindario. En la clasificación fueron muy escrupulosos los señores del Aytº, pero no fueron tanto con los vocales clasificadores, pues admitieron como vocal al ex-comandante de realistas, hombre que por esta causa solo no debía ser admitido, sino también por no ser mayor contribuyente, porque su caudal está en depósito por un alcance que se le hizo por el extinguido cuerpo de 17.500 rs, el año que fue habilitado, cuyo caudal está en administración en poder de Juan Sánchez Ejido (porque no hubo compradores); además también lo fue Castor Ximénez, [...] y el caudal que produce la contribución que le hace mayor contribuyente es de ambos; de este modo poniéndoselo todo en cabeza del Castor, resulta mayor contribuyente, pero dividido como realmente debe ser; hay muchos mayores contribuyentes que él, Manuel Martín de Caro es un deudor al Pósito (que cobró el año de 1832) y no ha reintegrado, el ser una punta amañada así, ha dado lugar a que en lugar de aumentarse los urbanos se haya disminuido [...], el vocal José Cano observó estas tachas y las propuso para que se expelieran a los 3 referidos, pero como todos los demás aspiraban a un mismo fin no tuvo efecto, y por este motivo, y el de no verse despreciados los que estaban decididos a inscribirse se paralizó el aumento (que en el día sería bastante más numeroso) no de hombres de 100 rs de contribución pero sí de dóciles y honrados que serían verdaderos defensores de Isabel 2ª y de la Patria, y es caso que algunos de ellos estarían hoy prontos a prestarse hacer el servicio en partida volante, pero de los siete [7] que somos ninguno se halla en disposición de suscribirse en dicha partida volante por su estado de casa y familia.

Lo que pongo en noticia de V.S. en cumplimiento del oficio de ocho, después de habérselo manifestado a ellos. *Cándido González Arroyo*”.

20-octubre-1834. Informe compañía seguridad de Ávila al gobernador civil sobre abono haberes efectuado por el alcalde de Arenas de San Pedro. (D).

“Contestando al oficio original que V.S. se sirve presentar del alcalde mayor de la villa de *Arenas de San Pedro*, relativo al abono de los haberes que ha satisfecho al cabo de caballería de esta Compañía Juan García Alonso, durante la enfermedad que dice ha sufrido en aquel pueblo; no puedo menos de manifestar a V.S. que de ningún modo se debe abonar a aquel alcalde mayor la cantidad que haya entregado al expresado cabo, en razón haberlo hecho sin ninguna autorización para ello, ni haberme dado conocimiento alguno.

Si se abonase esta cantidad a aquella justicia resultaría de esto que se haría un abuso y se quedarían muchos individuos en sus pueblos con excusa de enfermedad para cobrar allí sus haberes sin hacer ningún servicio y además de ser una confusión para la cuenta y razón tendría una porción de individuos, menos para la fatiga, porque no les faltarían media de justificar en sus pueblos que estaban enfermos, contrariamente a esta las instrucciones que hay sobre la materia.

Si este individuo ha estado realmente enfermo debía haber pasado al hospital de esta ciudad, y de ningún modo quedarse allí; porque está prevenido que ningún individuo pueda estar con licencia más de 8 días, sea con el motivo que quiera, y en pasando de este tiempo que no perciba haber alguno; y con arreglo a esto no se puede abonar la cantidad que se le haya satisfecho por aquella justicia; y respecto ha sido una oficiosidad de aquel alcalde mayor de socorrer al cabo sin preceder ninguna orden para ello, que le reintegre la familia del interesado de la que se haya entregado, pues no puede tener este pago otro carácter que el de una deuda particular y mal se puede abonar por los fondos de la compañía una cantidad que no se ha cargado en los presupuestos de los meses de septiembre y octubre, pues está dado de baja dicho individuo. *Manuel Gerona*.

Nota al margen: Ávila 23-X-1834.

“A los dos días de la ocurrencia de que se trata en este oficio, llegué yo a *Villarejo* y supe de que había recibido tres contusiones, aunque ligeras; por consecuencia debe abonarse los gastos por los que las que produjeron, en cuya virtud dirijase el alcalde en sus reclamaciones del juez del partido que dé en la causa de los alborotos de Villarejo que produjeron este y otros exámenes y contestar así a Gerona para su gobierno”.

26-octubre-1834. Valladolid. Milicia Nacional. (A).

“El Excmo. Sr. Capitán General de Castilla la Vieja previene la remisión de los estados de la fuerza de la M.N. en los días 1º y 15º de cada mes.

Provincia de Ávila: M.U. de caballería

Estado que manifiesta la fuerza de caballería que existe actualmente en los 6 partidos de dicha

provincia con especificación de los armados y desarmados.

Pueblos	Soldados	Caballos	Sables	Desarmados
Mijares	1	1	1	1
Cebreros	3	3	3	3
Arenas	2	2	2	2
La Adrada	1	1	1	1

Provincia de Ávila: M.U. de Infantería.

Estado que manifiesta la fuerza de infantería que existe actualmente en los partidos de dicha provincia con especificación de los armados y desarmados.

Milicia urbana sedentaria

Pueblos	Compañías	Tenientes	Subtenientes	Sgtos. Cabos y soldados armados	Sgtos. Cabos y soldados desarmados
Mijares				7	76?
Cebreros	1	1	1	75	35
Cuevas				11	5
Mombeltrán				31	7
Arenas				20	1
Escarabajosa				10	29
La Adrada				26	4
Sotillo				10	14
Casavieja				10	8
Piedralaves					4
Fresnedilla				6	10

Milicia Urbana movable, Ávila: 1 capitán, 1 teniente, 2 subtenientes, 5 sargentos 1º; 2 sargentos 2º; cabos y soldados armados, 123; desarmados, 11. Total: 134”.

29-octubre-1834. El alcalde de Sotillo de la Adrada remite al gobernador civil el estado de la M.U. (D).

“Como presidente del Aytº de esta villa, pongo en conocimiento de V.S. haber sido admitidos en la M.U. de esta villa Eustaquio Gonzalo, Pedro Moreno, Mariano Corcovado y Sebastián de Mora, por haberse presentado voluntarios [...], me han hecho presente les facilite el armamento [...], espero que V.S se sirva decirme si se ha de tomar en esa o en qué punto para realizarlo a la posible brevedad [...]. *Juan de la Fuente*”.

7-noviembre-1834. Ávila. Milicia Urbana. (A).

“Minuta del oficio pasado con esta fecha pidiendo los urbanos movibles que se expresan a los ayuntamientos de los pueblos que se citan y contestaciones de estos y recibos de los oficios.

Cebreros, 10 infantes; Mombeltrán, 3; Arenas, 6; Las Cuevas, 2; Mijares, 2; Tiemblo, 2; El Barraco, 1”.

11-noviembre-1834. Alcaldía Mayor de Mombeltrán. (A).

“En [...] oficio de V.S. de 7 [noviembre 1834] del corriente relativo que se presenten a su disposición 8 milicianos urbanos, cupo que ha correspondido a esta villa, pasa

el dador D. Francisco González Santos, cabo 1º de esta milicia con 7 compañeros a ponerse a las órdenes de V.S. No habiéndose presentado voluntariamente para servir en la milicia movible más que Feliz de Losa, ha habido necesidad de sortear los 7 restantes entre los urbanos solteros de este pueblo, según se acredita por el adjunto testimonio. D.G.V.S.M.A. Mombeltrán, y noviembre 11 de 1834. *Licenciado Lucas Fernández*.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Ávila”.

11-noviembre-1834. Acuse de recibo de abono por repartimiento para compañía de seguridad por parte del alcalde de Arenas de San Pedro. (D).

“Acompaño el recibo de 1.300 rs encargados por Antonio González Rosillo vecino de Villarejo, a cuenta de los 6.598 rs que en el último repartimiento correspondieron a este Partido para el sostén de la partida de seguridad [...], debiéndole hacer presente que habiendo reclamado del Aytº de *Mombeltrán* el pago de 350 rs que la correspondían pagar en citado repartimiento; me contesta su presidente con fecha 8 del corriente mes [noviembre 1834], deben pagarlos en esa capital, a virtud de un oficio de V.S. fecha 22 de octubre último, manifestándome no debe desentenderse [...]. *José de Adames*”.

13-noviembre-1834. Informe comisionado al Gobernador Civil de Ávila sobre alistamientos en la milicia de La Adrada, Sotillo y Piedralaves (D).

“Tengo la satisfacción de comunicar a V.S. que en esta villa que tan solo se contaban 2 urbanos, reunido el vecindario en las casas del Aytº [*La Adrada*] y habiéndolos manifestado cuan necesario es la fuerza en un pueblo y los beneficios que S.M. dispensa y dispensará tuve el placer de oír a una voz ¡viva Isabel 2ª, y, enseguida alistarse hasta 30 la mayor parte mozos solteros y gente de una conducta irreprochable, enseguida se reunieron la Junta de Clasificación y no tuvieron objeción alguna que hacer respecto a los alistados. Acto continuo pasaron al nombramiento de jefe, habiendo recaído todos los votos en el benemérito patriota D. Sebastián Cardaño, alcalde de barrio que fue de Madrid y teniente de la M.N. de las mismas y desterrado en este pueblo, donde ha comprado varias fincas y construido una fábrica de papel, la que sostiene una parte de estos vecinos.

En este mismo día paso a *Piedralaves*, daré cuenta a V.S. de su resultado, en el Sotillo no lo he podido verificar a causa de no hallarse más que un individuo del ayuntamiento, pero a mi regreso lo verificaré. *Antonio Avella*”.

14-noviembre-1834. Gobierno civil de Ávila. Desplazamiento a recoger fusiles y cartuchos. (A).

“Don Andrés Quirós teniente de la Compañía de Seguridad de esta provincia para de mi orden a esa capital a entregarse de 100 fusiles y 5.000 cartuchos que el Excmo. Sr. Capitán General de Castilla la Vieja se ha servido poner a mi disposición para distribuirlos a los milicianos urbanos de esta provincia; con este motivo ruego a V.S. se sirva autorizarle para que si al pasar por los pueblos de esa de su digno cargo, necesitase de alguna fuerza armada se la faciliten las autoridades respectivas.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid”.



Grabados e ilustraciones: escolta de un convoy con pertrechos y provisiones

14-noviembre-1834. Informe del Aytº de Casavieja sobre alistamiento en la Milicia Urbana. (D).

“En la villa de *Casavieja* los señores [del Aytº] en virtud de invitación y autorización del señor don Antonio Abella, visitador y comisionado especial para el arreglo de la M.U. se reunieron en el Ayuntamiento pleno y previa citación del vecindario. Concurrieron a él diferentes personas de la población que fueron igualmente invitadas para alistarse en las filas urbanas [...], sin que resultase persona alguna que voluntariamente quisiese alistarse. Y a los efectos convenientes y que el Sr. Gobernador Civil de la provincia tenga noticia de ello [...] y de que el secretario certifico. *Julián Sierra, Manuel del Castillo, Casiano Sánchez?*”.

16-noviembre-1834. Informe Aytº Piedralaves alistamiento en M.U. (D).

“En la villa de *Piedralaves* los señores [del Aytº] en virtud de invitación y autorización del señor don Antonio Abella, visitador y comisionado especial para el arreglo de la M.U. se reunieron en el Aytº pleno y previa citación del vecindario. Concurrieron a él diferentes personas de la población que fueron igualmente invitadas para alistarse en las filas urbanas [...] y habiendo transcurrido gran rato, no resultó ningún voluntario; solo por varios vecinos se propuso, que alistándose el Aytº lo haría todo el vecindario, concluyéndose el acto sin que ninguno se presentase [...]. El Aytº a vista de lo propuesto por dichos vecinos suplicó al Sr. Comisionado se detuviese esta noche de este día, a fin de tuviese efecto dicha proposición, y habiéndose vuelto a reunir la mayor parte de vecinos con presencia del Sr. Comisionado se les dijo que en virtud de lo ocurrido en la noche anterior, desde este momento se hallan alistados por urbanos los individuos del Aytº, por lo que el que tuviese voluntad lo manifestase para ser incluido, y como nadie

respondiese cosa alguna a pesar de habérselo repetido varias veces, concluyó el acto [...]. *Hilarión Sánchez, Justo Sánchez Solomando. Secretario Pedro José Sánchez?*

17-noviembre-1834. Informe del Aytº Sotillo de la Adrada de alistamientos en la Milicia Urbana. (D).

“Constituidos en las casas consistoriales los señores del Aytº, asistidos del señor don Pedro Juárez, cura ecónomo de ella, y del señor don Antonio Abella, comisionado especial del señor Gobernador civil de esta provincia, con los vecinos capitulares y demás honrados del pueblo, se les hizo presente por el señor don Abella la orden que para el aumento de la M.U. le había conferido el gobernador [...], así enterados dichos concurrentes se presentaron a servir en tan honroso cuerpo voluntariamente 20 individuos [...].

Nota: acto seguido el mismo señor don Antonio Abella, con la aprobación de los individuos del Aytº nombró para comandante interino de dichos voluntarios a don José Hernández, persona en quien concurren las circunstancias necesarias al efecto, a quienes enteró dicho señor Abella de las obligaciones que pesaban a su cargo desde este día.

Y en su razón firmaron sus mercedes con el señor cura ecónomo, señor Comisionado y Comandante interino. *Juan de la Fuente, Agustino Huerta, Juan Antonio Asensio, Manuel González, D. Pedro Juárez, Antonio Abella, José Hernández?*

20-noviembre-1834. Nota del comandante de armas de la milicia de Sotillo de la Adrada sobre propuestas de incorporación a la columna móvil de la provincia. (D).

“Habiendo reunido con acuerdo y presencia de este Aytº en el día de ayer, 18 del corriente [noviembre 1834], a todos los individuos que componen la M.U. voluntaria de este pueblo, con el objeto de hacerles saber, que en la capital se estaba organizando la Columna Móvil, y que al que se presentase voluntariamente a servir en ella se le abonaba diariamente 1 peseta y ración de pan: en el acto mismo, Raimundo Moreno y Jorge García, mozos solteros y milicianos urbanos de este pueblo, se prestaron voluntariamente a pasar a la expresada capital de Ávila a incorporarse a dicha columna móvil [...].”

23-noviembre-1834. Nota del Comandante de la milicia de La Adrada sobre alistamientos. (D).

“El comandante de dicha milicia da parte de haber exhortado a aquella para que se alisten en la columna móvil y su resultado fue el de haberlo realizado dos de ellos. Villa de *La Adrada*: En virtud de lo mandado por V.S. en su oficio de 15 del actual [noviembre 1834], reunidos los voluntarios urbanos de esta y habiéndoles leído dicho oficio y manifestado que el que quisiera alistarse voluntariamente para servir en la columna móvil que se estaba formando en esa, resultó que se presentaron 2 de ellos voluntariamente, y me manifestaron en el acto 3 individuos más que si supieran que hallándose inscritos en dicha columna estaban exentos de quintas, lo harían en el acto, pero que no estándolo no querían dejar sus casas. Lo

que participo [...], a fin de que si se tuviese noticia de estar ciertos me lo manifieste para hacerlo yo a dichos interesados. *Sebastián de Cabo*".

23-noviembre-1834. Nota del Ayuntamiento y Comandante de la milicia de La Adrada al gobernador civil sobre situación actual y partida carlista en Higuera de las Dueñas. (D).

"Luego que este Aytº y comandante de la milicia voluntaria urbana recibió el oficio de V.S. de 15 del actual, reunió a los 32 individuos que componen aquella, y les manifestó cuan grato le había sido a V.S. el buen celo y patriotismo de que estaban animados los habitantes de esta villa [*La Adrada*] [...], enseguida se les invitó de que el que quisiera inscribirse para servir en la columna móvil que se estaba formando en esa capital. Tan solamente lo hicieron Gregorio García y Manuel Camaño, quienes al recibo de este se habían puesto a disposición de V.S.

Deseando esta corporación y comandante mantener la tranquilidad y seguridad a su jurisdicción, no pueden menos de hacer manifiesto a V.S. que para este efecto, y estar alguna sorpresa de los malintencionados, es de precisa necesidad se pongan las armas y municiones que V.S. tenga por oportunas, a cuyo fin va comisionado el cabo [...] Juan Saugar, pues de lo contrario y si fuesen acomodados, será vergonzosa una fuga, por no tener con qué defenderse, habidas estas hubiera sido indispensable su primera batida, por haberse recibido aviso de la justicia de *La Higuera*, de que se habían avistado en la *Debesa de Cenicientos* unos rebeldes que perseguían la columna móvil de *Escalona* y urbanos de *Cadalso*: por unas consideraciones y otras que se dejan a su consideración; podrán venir en conocimiento cuán precisas son las armas en manos de estos asesinos [...]. *José Sotelo. Nicolás Suárez Valdés. Sebastián de Cabo*".

24-noviembre-1834. Respuesta del Gobierno civil al comandante de armas de Sotillo de la Adrada sobre incorporaciones a la Columna móvil. (D).

"Por el oficio de usted de 19 del actual [noviembre 1834] y estado que le acompaña quedo enterado del número de individuos alistados en esa villa [*Sotillo de la Adrada*] para la M.U., manifestándole cuan grata y satisfactoria me ha sido esta noticia, y mucho más lo será, si usted con sus persuasiones, celo y actividad pudiese inclinar los ánimos de los valientes patriotas de su mando a que sirvan en la columna móvil hasta el número de siete. Sobre los dos que se han prestado; quedando los restantes en la clase de milicia sedentaria. Si tuviese efecto por su acendrado patriotismo la decisión de los cinco individuos a servir en dicha columna móvil, dispondrá usted verifiquen su salida para esta capital a la mayor brevedad posible, o en otro caso que no espero darme aviso de su resultado".

25-noviembre-1834. Informe comandante armas de Sotillo de la Adrada al Gobernador Civil sobre estado y necesidad de la M.U. (D).

"Continuando con la persuasión que me anima por aumentar esta milicia [...], por manera que la fuerza en la actualidad es de 24 hombres, sin hacer mérito de los dos mozos que salieron de esta el día 20 del mismo con dirección a esa Capital

[Ávila] a incorporarse en la columna móvil.

También participo a V.S. que en la tarde del domingo próximo pasado di principio a instruirles en el ejercicio; procuraré frecuentar esta operación en los días y horas más cómodas con el fin de no distraer a estos jóvenes de sus respectivas tareas campestres. No puedo menos de repetir a V.S. que es muy urgente la remisión de armas y municiones para esta benemérita milicia, pues que sin ellas estamos comprometidos, tanto más cuanto que este pueblo se halla situado en un valle sumamente montuoso, y que si por desgracia se aproximase a guarecerse en él alguna facción, nos encontraríamos indefensos y sin poder llenar nuestros deseos de perseguir a los enemigos de nuestra legítima soberana [...]. *Don José Hernández*?

1-diciembre-1834. Estado mensual de la fuerza de la M.U. con inclusión de jefes y oficiales. Provincia de Ávila. (A).

“*Compañías sueltas infantería*: 11; n° hombres armados alistados en la movible: 508; total hombres armados: 636; número hombres armados alistados y que aún no han recibido armamento: 690.

Caballería: n° hombres armados alistados en la movible: 3; total caballos: 83; número hombres armados alistados y que aún no han recibido armamento: 80”.

4-diciembre-1834. M.U. Repartimiento fusiles y municiones (A).

“*Expediente repartimiento de fusiles y municiones a la M. U. [...] de los que tocó a cada pueblo de los 500 y otros tantos paquetes de cartuchos que mandó el Capitán general, y recibos de aquellos.*

Pueblos	Fusiles	De menos para la columna	Se remiten	Cartuchos
Cebreros	30	20	10	
Escarabajosa	10	“	10	18
La Adrada	16	“	16	14
Sotillo	10	“	10	10
Mijares	6	“	6	14
Casas Viejas	7	“	7	14
Las Cuevas	7	“	7	14
Arenas	10	5	5	“

Nota: Al capitán de la columna móvil D. Fabián Saavedra: 120 fusiles. Fresnedilla usados: 6; Barraco (despacho del Secretario): 2; Adrada usados: 10. De Arévalo vinieron 50 fusiles de los que tenían y 78 que entregó el capitán Saavedra de la columna móvil.

Nota de los fusiles y cartuchos

	Fusiles	Cartuchos
RECIBIDOS	362	224
De la Capitanía General	500	500
De Arévalo	50	
De la columna móvil	78	
TOTAL	628	500
Existencia (Diferencia entre TOTAL y recibidos)	266	276

5-diciembre-1834-La Adrada. Entrega de fusiles y cartuchos para Mijares, Casas Viejas, Sotillo, Escarabajosa⁽³⁸⁾. (A).

“49 fusiles y 74 paquetes de cartuchos”.

13-diciembre-1834. Informe situación M.U. en Escarabajosa (D).

“A virtud de la solicitud en el día 10 del corriente mes [diciembre 1834] por don Francisco Rosado, teniente de la Partida Móvil de esa ciudad, comisionado por V.S. para socorrer varios pueblos de la provincia, instando a los ayuntamientos que invitasen a los milicianos urbanos de los pueblos, porque resulta algunos que voluntariamente se aprestasen a venir a la columna móvil de la provincia [...]. En su cumplimiento el Aytº de este lugar [*Escarabajosa*] en unión del comandante de los urbanos de este pueblo don Gregorio Rodríguez tuvimos a bien mandar reunir a dichos urbanos en la Sala Capitular de este Aytº en la noche del día de ayer, 12 del que rige [diciembre 1834], y todos reunidos por el presidente del Aytº se le pasó a invitar y hacer todas cuantas reflexiones fueron posibles para que algunos de ellos querían salir voluntariamente a servir en dicha columna, manifestándoles todos cuantos beneficios les podían resultar en dicho servicio, con otras muchas insinuaciones que se les hicieron y lo mismo el Sr. Comandante dicho de esta milicia, el mismo que por su parte por sí solo les hizo, tuvieran todas cuantas ventajas les podían resultar y máxime a algunos que precisamente tienen que estar sujetos a un miserable jornal, a lo que todos se llamaron callando, y no se ha verificado ninguno prestase su voluntad de servir en dicha columna móvil, lo que ha sido muy doloroso a los señores de justicia y comandante. *Gregorio Rodríguez, Juan de Burgos, Miguel Blasco*”.

15-diciembre-1834. Circular del Comandante de armas del partido de Cebreros a las justicias y ayuntamientos sobre partidas carlistas, reuniones, etc [...]. (D).

“Muy Sres. míos, tengo el honor de dirigirme [...] por primera vez con la investidura de comandante de armas de esta villa y su partido, cuya honra se me acaba de dispensar en virtud de orden del Excmo. Sr. Capitán General de Castilla la Vieja, y pongo a su disposición en el deseo de ofrecerles como les ofrezco mi protección y auxilio en los casos que lo necesiten y se interese el servicio de la reina [...].

Deseoso de no perder momento en el desempeño de mis atribuciones a los encargos que hace S.E. en su Instrucción particular de 17 de octubre último [1834], se hace indispensable que [...], desplegando todo su celo en obsequio del real servicio, den cumplimiento a los preceptos siguientes:

1º- En el día en que está señalado a los pueblos por el Sr. Juez letrado de este partido la remesa de los partes semanales relativos a ocurrencias notables sobre la tranquilidad pública, presentación de facciosos, conspiraciones u otra novedad alarmante serán las Justicias responsables si demorasen el aviso, sin perjuicio de los extraordinarios que deban dar en tales casos y además de la multa impuesta serán

(38) Actualmente Santa María del Tiétar.

castigadas con arreglo a las leyes según el mérito y trascendencia de las causas.

2º- Inmediatamente me remitirán las Justicias y Ayuntamientos de cada pueblo un estado que satisfaga las preguntas que se hacen en el adjunto modelo [...].

3º- [...], las Justicias y ayuntamientos bajo su responsabilidad obsequiarán con instrucción de los comandantes de la M.U. donde la hubiere; y en su defecto de dos hacendados principales de conocido amor al Gobierno [...], la clase de armas, caballos y monturas que se detallan en el modelo, desempeñándome una razón circunstanciada y nominal de sus dueños; sean o no urbanos, para que en todo caso con estos auxilios, los de las tropas del Ejército y de la M.U., pueda perseguirse la facción y toda clase de perturbadores, ladrones y malhechores.

4º- En los pueblos en que no haya M.U. las justicias y ayuntamientos que tan poco celo han mostrado para la creación de tan útiles y beneméritos cuerpos, excitarán por esta vez con eficacia el de sus habitantes, dándoles ejemplo por sí mismos, para alistarse como tales urbanos [...].

5º- En los pueblos donde por desgracia suya no se organice M.U. que pueda borrar la mancha que hasta ahora les cubre, por efecto del egoísmo, apatía e indiferencia que han mostrado, elegirán las justicias y ayuntamientos de ellos 6 vecinos por cada 20 de los que compongan sus respectivos vecindarios para que formen una fuerza obligatoria, y bastante a repeler las incursiones de los facciosos, y perseguir a los conspiradores y enemigos de la quietud pública.

6º- Para componer estas masas o secciones se echará mano de los más bien acomodados y pudientes sujetos de los pueblos, a quienes protegerán las justicias, entregándoles por ahora las armas que se ocupen o recojan, siempre que por su buena conducta, amor al gobierno legítimo, y no haber pertenecido a las filas realistas, se hagan dignos de esta confianza.

7º- Las mismas justicias y ayuntamientos nombrarán de los sujetos que se inscriban para esta fuerza, uno, el más benemérito y capaz que haga de jefe de ella, quien se entenderá conmigo en los casos y cosas que tengan relación con el real servicio y sean compatibles a su organización, remitiéndome dichas justicias un estado clasificado de los nombres y oficios de los tales sujetos que formen estas masas.

8º- En el caso de que las M.U., secciones, tercios o compañías que deben crearse no pudiesen repeler la fuerza de una facción, se replegarán a esta villa con sus armas y municiones, para que sean protegidos y no caigan en manos de los enemigos, pero no perdonarán los prontos y repetidos partes cuando la necesidad lo exija.

9º- Las medidas que van acordadas desde el 5º hasta el 7º precepto inclusive, sobre inscripción de hombres y en los pueblos donde no haya M.U. se ejecutarán, pero se tendrán por provisionales o interinas [...].

10º- Últimamente las mismas justicias, ayuntamientos, bajo su propia responsabilidad cuidarán de que todos los vecinos y naturales de sus pueblos, obtengan pasaportes siempre que tengan que viajar y salir de ellos, dándome cuenta de los que se hagan sospechosos por su dilatada ausencia, con todas las noticias que adquieran sobre su existencia, punto en que se hallen, y a qué objeto dedicados [...], y que vinieren a residir

a cualquier pueblo por larga o corta temporada. [...]. Todo lo que comunico [...] para su observancia y puntual cumplimiento, esperando de su actividad no me darán ocasión para reconvenirle y de consecuencia la imposición de penas que en tales casos me están indicadas. *Gregorio de Contreras y Valera*.

Nota: Para dar cumplimiento a una última orden que acabo de recibir, prevengo [...], que en los partes semanales y extraordinarios, me den razón de las tropas que transiten o se fijen en sus pueblos, de caballería y de infantería, u otra arma, con expresión del Regimiento o cuerpo a que pertenezca, su número y objeto que les dirige”.

21-diciembre-1834. Informe del comisionado del estado M.U. en Casavieja y Piedralaves (D).

“No puedo menos que poner en conocimiento [...], que en este valle tan solo dos pueblos, que son *Casavieja* y *Piedralaves* han sido los que sordos a mis insinuaciones no han querido prestarse ni menos alistarse urbanos. Solo en el primer pueblo hay 8, que ya 4 ó 5 han estado al frente de todo, y hasta tener que huir cuando los acontecimientos de la facción de Carrasco, la causa de no prestarse en un todo por las ideas que infunde a sus feligreses el cura párroco de *Casavieja* hombre un todo desafecto como se justifica por el expediente que esté en esa secretaría. Con respecto a *Piedralaves*, el ayuntamiento fue la causa [...]. *Antonio Abella*”.

2. 1. 3. 2.- AÑO 1835

2-enero-1835. Fuerza destinada a perseguir facciosos en Fresnedilla. (A).

“El comandante o jefe de 18 hombres que se hallan alistados en esta villa [*Fresnedilla*] para repeler y perseguir los facciosos y todo género de personas perturbadoras de la paz y tranquilidad pública y que no sean adictas al legítimo gobierno de la Reina N^a S^a hace presente a V.S. que hallándose indefenso con dichos individuos por falta de armas de fuego, y con atención a estar este pueblo situado en la *Cañada* que baja a Extremadura y tener necesidad de hacer salidas a menudo en perseguiimiento de dicho género de personas y que sea verificado tener que salir con palos por falta de armas y suplico a V.S.: que bien penetrado de las razones expuestas se sirva entregar a los S.S. de Justicia de esta villa las escopetas que se hallan recogidas en esa capital y particularmente una que se halla mía propia y otra de un individuo de los alistados, Pedro Jara y Recio, que con las demás que fueron recogidas por el Sr. Comisionado D. Antonio Abella, se hallarán en poder del Sr. Comandante de armas de esa ciudad y los S.S. de Ayt^o que conducen este oficio informarán a V.S. de nuestra buena conducta, amor a la Reina y cuanto se le ofrezca en el particular acerca de la verdad. D.G.V.S.M.A. *Fresnedilla* y enero, 2 de 1835. El comandante, *Antonio Felipe*.

Sr. Gobernador civil de esta provincia de Ávila”.

9-enero-1835. Informe del alcalde de Pedro Bernardo al gobernador civil de Ávila sobre Milicia Urbana. (D).

“A consecuencia del encargo verbal que hizo a este Aytº [*Pedro Bernardo*] don Francisco Vázquez Rosado, teniente de la columna móvil de la provincia para que se invitara a los mozos solteros, casados sin hijos y jornaleros honrados a fin de que se alistaran para el servicio de la expresada columna; se efectuó la expresada diligencia en la sala consistorial del día 26 del próximo pasado diciembre de 1834 [...]. De ella no se manifestó alguno, no obstante las ventajas que ya a los solteros y a varios jornaleros y casados sin hijos se les hizo [...], se acordó fijar un edicto haciendo la oportuna invitación a todo el vecindario [...]; a virtud del cual se ha conseguido hacer al día el alistamiento de Felipe Sánchez del Arco de Pablo, de estado casado y de ejercicio jornalero cardador; el mismo que voluntaria y decididamente se inscribió en el día 28 del referido mes de diciembre [1834] [...].

El Alcalde presidente. *Ventura Sánchez del Arco*”.



Grabados e ilustraciones: facciosos conduciendo ganado requisado

22-febrero-1835. Informe al comandante de la milicia del Hoyo de Pinares sobre la partida carlista de Carrasco y acción de la M.U. de Escalona y Cadalso. (E).

“Por don Telesforo Velasco, regente de la Botica de *Cadalso*, se me acaba de dar verbalmente la noticia de que a las 2 de la mañana de este día [22 febrero 1835], había salido una partida de urbanos de dicho pueblo a unirse con los de *Escalona* para perseguir a la facción de Carrasco, que en unión de un tal Perfecto, se había presentado en el *monte del Duque*; y que en la tarde de este mismo día habían salido los urbanos de *San Martín de Valdeiglesias*. Para que tome las disposiciones convenientes en este asunto para el mejor servicio de S.M. la Reina [...]. Y yo lo hago a V. a fin de que por su parte tome las medidas necesarias en el particular. *José García*”.

29-julio-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia. (C).

“Día 1º. 29 de julio de 1835.

El día empezó para mí a las 3 de la madrugada y mediante las cortas distancias me fue posible visitar con asistencia las villas de *Las Cuevas*, *Villarejo del Valle*, *San Esteban* y *Santa Cruz*:

Las Cuevas es una población de 220 vecinos, tienen milicia [...], sin armar, sin uniformar [...]. El espíritu político regular y sin embargo el párroco es digno ministro del culto [...]. Adicto a la causa de la Monarquía de S.M. Visité la escuela, hicieron a mi presencia los niños varios ejercicios; el local es cómodo y sano; el maestro de instrucción.

El pósito en buen estado [...]. El Ayuntamiento en una larga sesión [...], me propuso para formar parte de su milicia en lugar de la restitución de los propios por la venta a los particulares de varios terrenos usurpados por cada uno de ellos hace años [...].

Villarejo, consta de 210 vecinos. Buen espíritu político. 62 urbanos de infantería y 12 de caballería. Visité las casas consistoriales, escuela, iglesia, cementerio, pósito y matadero. La escuela se halla en bastante abandono por falta de concurrencia de los niños por cuyo motivo pasé un oficio al Aytº y Comisión de Instrucción Primaria para celo de los padres y emplearan contra la desidia o la malicia medios coercitivos legales. El maestro está procesado por causa que mandé a él y a otros formar hace más de 8 meses y será separado muy en breve. Les enseñaba a los niños de los varios catecismos políticos despóticos, cuyos ejemplares hice destruir en mi presencia. El Aytº me propuso varios medios para uniformar parte de la M.U. pero no pareciéndome admisibles los hube de deshechar.



DEFECCION MARCADA DE UN MAESTRO DE ESCUELA

Grabados e ilustraciones
de la guerra carlista

San Esteban, 353 vecinos. Mediano espíritu. 97 urbanos de infantería y 1 de caballería, sin uniformes, sin armas, ni organización [...]. La escuela abandonada por el maestro, sordo y casi ciego: queda removido y decretada la jubilación [...]. Se hallaba relacionado por parentesco con varios de los concejales y principales del pueblo, por cuyo motivo su remoción, aplaudida y solicitada por todos, tenía que

ser obra de una autoridad superior. Propuse al ayuntamiento para uniformar [...], de su pósito a 9.000 rs de 15.000 rs de que consta apoyándose en no ser merma mayor cantidad para que produzca los beneficios de que es susceptible. V.E. se resolverá lo que tenga por cuenta siendo mi dictamen el que se adjunta a lo solicitado.

Santa Cruz. Recogí las notas necesarias [...]. Nada digno de la atención de V.E.”.

30-julio-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia (C).

“Día 2º. 30 de julio de 1835.

En la tarde del día anterior a este hice [30 de julio 1835] mi entrada en *Mombeltrán*. Esta y la de *Mijares* son las villas más decididas por la justa causa de todo el partido. La benemérita M.U., voluntarios en número de 163. El Aytº, clero y toda la población me esperaban con impaciencia y me recibieron hasta con entusiasmo. En el acto para remitir y de sus resultas formé el estado, cuya copia incluyo. Nombré todos los oficiales hasta la resolución de la Capitanía General.

En ese día presidí el Aytº, reconocí [...] las dependencias, todo lo hallé desordenado y dicté [...], 30 de julio. La escuela tiene al frente un instruido y liberal y los niños progresan en consecuencia. Pero cual no fue mi sorpresa, Excmo. Sr., cuál mi indignación cuando reconocí yo mismo y a petición del maestro que dos de sus paredes [...], se sostienen como por encanto y que amenazaba con sepultar en las ruinas del edificio la preciosa y tierna generación naciente de aquella villa.

Después de reprender al Aytº y Junta escolar por ser culpable de apatía en los términos más enérgicos aunque sin la menor descompostura, mandé y se ejecutó en mi presencia que los bancos y demás enseres de la escuela se transportaran a la Sala Capitular como local provisional y a donde acudieron desde el día siguiente mayor número de niños hasta ahora retraídos por el peligro. La escuela quedó cerrada.

La visita a los demás establecimientos públicos, incluso el hermoso hospital y un castillo o fortificación [...], no ofreció cosa alguna digna de la consideración de V.E.

En la misma tarde salí para *Arenas de San Pedro*, capital del partido. Visité al tránsito el pueblo de *La Parra*”.

31-julio-1835. Comunicación de Arenas de San Pedro. (B).

“He de merecer del patriotismo, celo, y decidida adhesión [...], al legítimo Gobierno de la Reina Nª Sª Dª Isabel 2ª se sirva informarse cuanto se le ofrezca y parezca tocante a los varios particulares que comprende la R.O. de mi visita, fecha 22 del presente [julio 1835], inserta en el B.O. de esta provincia, y muy particularmente por lo relativo a la cabeza del partido; para dictar en su caso la providencia que convenga [...].

Fecho a los 11 siguientes: D. Patricio Martín del Tejar⁽³⁹⁾

(39) Patricio Martín del Tejar (Poyales del Hoyo), ingresó en 1799 como abogado de los Reales Consejos (AHN. Consejos 132., leg. 12.158). Diputado por Toledo durante el Trienio Liberal, fue luego diputado por Ávila en 1834 a 1836, año en que pasó a desempeñar la presidencia

D. José Ruiz y Cermeño
 D. Manuel Sanz
 D. José Ocaña
 D. Manuel Adrada”

D. Pedro Sanz
 D. P. Peña
 D. Bernardo Villegas

D. Juan Sanz
 D. José Carabias
 D. Manuel Llorente

31-julio-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia. (C).

“Día 3º. 31 de julio de 1835 [...]. Mi entrada en la villa de *Arenas* fue uno de los momentos de mayor disgusto que he tenido en la visita. Salieron a recibirme nueve urbanos [...], sin uniformar, sin forniturear⁽⁴⁰⁾, y sin jefes. En vano el Aytº, el clero y parte de la población trataron de distraerme [...], prueba de su poca adhesión. Manifesté mi desagrado, hice sentir que no apetecía repique de campanas ni frívolas demostraciones [...].

Reunido el Aytº y enterado de la R.O. de 22 de julio último [1835], pasé a proponer medios para uniformar 60 urbanos [...]. En cuanto a la regla 4ª de de la citada R.O., indiqué al Aytº que para dar trabajo a las clases menesterosas con beneficio común convendría (a vecinales y municipales) componer los malísimos caminos por donde extraen para Extremadura y Castilla las producciones del país; quedó en ponerse de acuerdo para tan interesante particular, con las demás corporaciones de los pueblos circunvecinos”.

1-agosto-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia. (C).

“Día 4º. 1 de agosto de 1835 [*Arenas de San Pedro*] [...]. El procurador a Cortes por esta villa D. Patricio Martín de Tejar fue una de las personas que me han manifestado mayor aprecio y mayor interés por la cosa pública. Vino desde *Poyales*, permaneció en *Arenas*, y me ha acompañado parte del partido.

Por resultado de repetidas conferencias, ya aisladamente, ya en reuniones, de los afectos y de los informes tomados y que forman parte de lo reservado en el expediente general de mi visita, he venido a conocer con toda certeza las causas de verse tan amortiguado en *Arenas* el espíritu público; confirmándose todas mis anteriores noticias; y he podido formar el estado que incluyo, de todo el partido, notificado después con mis pequeñas observaciones al visitar los pueblos que comprende.

de la Diputación de Ávila. Posteriormente, entre 1837 y 1838 fue nombrado presidente de la Diputación de Badajoz.

(40) Forniture. Del fr. *fourniture*, suministro. f. Mil. Corraje y cartuchera que usan los soldados. RAE. La uniformización de la M.N., para dotarla de un carácter ofilial, fue una preocupación constante para el gobernador D. Francisco Silvela y sus sucesores durante toda la contienda, quien llegó a avalar personalmente una partida de uniformes y capotes con D. Joaquín Pérez, comerciante de tejidos y capitán de la M.N., aval que luego fue satisfecho por la Diputación provincial de Ávila. Capote negro o gris claro, chaqueta azul, pantalón encarnado, boina azul, etc. AHPAv. Fondo Diputación. Cajas: D-3231, D-3236, D-3237.

Estas causas, Excmo. Sr., son principalmente [...]:

- El mandato de larga permanencia en este partido de D. José María Adame, alcalde mayor que fue del mismo, que ejerció en una larga temporada.

- La influencia en el año próximo pasado [1834] permaneciendo en el Convento de San Pedro de Alcántara a media legua de Arenas, el Arzobispo de Toledo, y la que ejercen acaso los religiosos que le habitan.

- La proximidad de los temibles facciosos de la provincia de Toledo que intimidaban a los unos y sobrevenían a los otros.

- Y finalmente la presencia y conducta de D. Luis de Luján, Secretario que fue de la Cruzada⁽⁴¹⁾.

Varios han desaparecido por fortuna. El alcalde Sr. Adame ha sido sustituido por un sujeto de mente y de conocida adhesión; el Arzobispo de Toledo hace ya muchos meses que falta de la comarca y las facciones de Toledo son activamente perseguidas desde la llegada del Sr. Palarea.

Solo una hay permanente y que conceptúo indispensable hacer desaparecer.

La naturaleza dotó a este hombre (D. Luis de Luján) de un carácter a propósito para persuadir y aún arrastrar a incautos imponiéndoles con la afectada seriedad y con la superioridad que le suponen de luces, y la que de hecho tiene en riquezas. Sabe manejar estos resortes con habilidad de cortesano. Sus intrigas le proporcionaron un lugar en el Congreso Nacional de aquel año y la apostasía que hizo firmando el *Manifiesto de abril de 1814*, le atrajeron honores, condecoraciones y destinos, con cuyos sueldos ha hecho su fortuna, bien escasa por cierto antes de esta época. En la de los últimos años aumentó el número de afectos, distribuyendo por su mano en toda la comarca las muchas sumas de dinero que en el concepto de limosnas expendía [...]. Depuesto de este destino y enviado al pueblo de su naturaleza en junio de 1834, con encargo especial del Superintendente General de Policía a la autoridad local de que se observase de continuo su conducta por estar muy marcado de carlista, ha recogido el fruto de las gracias que proporcionó trayendo a su devoción aquellas gentes sobre las que ha observado corrían las noticias falsas sí, pero más capaces de amortiguar el espíritu público e introducir la desconfianza aún y el miedo de que fuese trastornado el actual gobierno. Se servían mucho para este juego, sus sobrinos carnales Segundo y Aniceto Luján: el 1º Comandante que fue de realistas; atroz perseguidor y aún calumniador de los liberales; el 2º, empleado cesante de la Real Hacienda. También le servía el escribano numerario Antonio Bermúdez que se supo en los primeros días de haberse abierto la inscripción de Voluntarios Urbanos en detraer a algunos parientes y dependientes del propósito que tenían de inscribirse, y que es el mismo al que se atribuye en gran parte el mal estado que el espíritu público tiene en la villa de *Las Cuevas*, dirigido por el Aytº y secretario, que es hechura de Bermúdez, y este el eco de Luján, a quien debe toda la fortuna que goza y con que Luján ha remunerado los servicios domésticos que Bermúdez le hizo por algunos años.

(41) Destacado absolutista, firmante del famoso Manifiesto de los Persas en abril de 1814, activo militante carlista con importantes contactos. Se retiró a vivir a Navamorcuende, según se desprende de la partida de defunción de su mujer Dª Sebastiana León.

Engaña al pueblo incauto con la frecuencia al templo de Dios y al Convento de San Pedro de Alcántara, por cuya comunidad se sirve respetado y querido como una de las personas más dignas [...].

Tiene D. Luis Luján dos sobrinos carnales, D. José y D. Manuel, en las filas de los rebeldes desde que bajó a Portugal D. Carlos, en cuya compañía se vanagloria su familia de que se hallan [...]. Últimamente expedida por S. M., la R.O. de 22 de junio que dispone la visita de Provincia por los respectivos Gobernadores Civiles, resolvió salir de esta, y la efectuó con grave riesgo de que su esposa, muy enferma, perdiese la vida, y se trasladó a la villa de *Navamorcuende* en la provincia de Toledo, donde tiene parientes a los magnates de la villa, que no han dado una sola prueba de adhesión a la justa causa, y desde donde puede Luján, por la corta distancia que le separa de los pueblos de su dominación, ejerce sin estorbo su influencia haciéndole de edecanes sus sobrinos Segundo y Aniceto, y su hijo político Peña, que no dejan de visitarle con frecuencia.

Este hombre en una palabra, según la opinión unánime, es capaz de ser jefe de maquinaciones ocultas y en su caso de obrar abierto, aún luego en cuanto me ausente de este partido regresará a *Arenas* a continuar con semejantes manejos que creo desde luego no deben tolerarse [...].”

2-agosto-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia. (C).

“Día 6º. 2 de agosto [1835]. En este día recogí algún fruto de mi anterior prevención. Nombrados por mí los oficiales de las dos compañías sin teniente de M.U. y en la forma en que ya tengo indicada a V.E. para dichos casos semejantes, el Comandante de armas del partido les tenía formados en batalla en un paseo público a las 6 de la mañana. Se había ya procedido al nombramiento de sargentos y cabos [...].

Tuve la satisfacción de ver que de los 170 urbanos de infantería todos concurrieron a excepción de seis [6], legítimamente imposibilitados de hacerlo.

Por la tarde hubo baile público al uso del país, y no tuve contra mi criterio político prohibir ni dejar de presenciar por algunos instantes la desagradable y bárbara función de novillos con que se divierten extraordinariamente estos naturales y expresan su júbilo y satisfacción”.

1/2-agosto-1835. Informe de los pueblos del partido de Arenas de San Pedro. (B).

“Sr. Gobernador Civil de esta provincia de Ávila. 1835.

Devuelvo a V.I. con las respuestas y observaciones que he creído más oportunas la lista de pueblos que me hizo el honor de dirigirme con fecha de ayer.

Dios guarde a V.I. muchos años. *Poyales del Hoyo* y agosto 1º de 1835. *Patricio Martín del Tejar y Ribera*.

Nota: [...] relativo al espíritu público de estos pueblos y en especial del de la cabeza de partido, digo: que aquel ha variado con notable desventaja desde fines del año próximo o principios del corriente, y con cierta particularidad en el último

por los elementos [...], de mayoría del Aytº y el secretario de mal concepto, clero regular y algún otro empleado [...], proveniente todo de causas inmorales que deberán desaparecer; las causas a mi modo de entender muy notorias, y el remedio no difícil en medio de los obstáculos que es preciso no desconocer”.

Arenas de San Pedro: Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Pueblos	Concepto
Arenal	Poco satisfactorio	San Esteban	Aunque con muchos decididos, apático, indiferente
Hornillo	Regular	Serranillos	Le desconozco
Guisando	Bueno	Ramacastañas	Ídem
Poyales del Hoyo	Muy bueno en general	Lanzahíta	Los principales desafectos
Candeleda	Hay buenos y malos elementos	Pedro Bernardo	Ídem
Arroyo Castaño	Insignificante	Gavilanes	No puedo decir
La Parra	Muy bueno	Mijares	Regular
Mombeltrán	Lo mismo que Candeleda	Casavieja	No puedo satisfacer por falta de conocimiento
Cuevas	Ídem	Piedralaves	Ídem
Villarejo	Malo en general	Hontanares	Nulo

“Observaciones: El no ser el que debiera el espíritu de estos pueblos dimana en mi opinión de tres causas:

— De la marcha incierta y asustadiza del Gobierno que ha hecho enviar a muchos y engrerir a no pocos.

— De la influencia y mal sentido en que por lo común se encuentran los eclesiásticos y en especial los regulares.

— El establecimiento de los Juzgados de partido.

En orden a la primera digo lo que creo oportuno en la otra mi contestación de la fecha.

En cuanto a la 2ª que el mal sentido de los eclesiásticos en general es notorio; observándose que será rarísimo el que se ocupe de reconciliar a sus feligreses la paz y obligación de responder y obedecer al legítimo gobierno de S. M., la Reina Isabel 2ª. Este tiene un derecho a que la Iglesia y sus ministros no hagan cosa en perjuicio del estado y por consiguiente a que los que se ordenen y sean provistos para piezas eclesiásticas sean sumisos y obedientes y sin la noticia y consentimiento no debería hacerse ni lo uno ni lo otro, lo cual por otra parte redundaría en beneficio de la moral y la Iglesia misma.

El establecimiento de los partidos⁽⁴²⁾ ha producido su descontento: los pueblos - villas, que son los más, hicieron por lo común considerables gastos para obtener los privilegios de villazgo, suponiéndose el pago de censos que sobre ellos gravitan. Las Justicias se han reducido a la clase de pedáneos, y a la nulidad los intereses de los escribanos unas veces primeras y siempre segundas personas de los vecindarios [...]. De las actuaciones que les eran privativas y ahora se han hecho peculiares

(42) Se refiere a la institucionalización de los partidos judiciales a todos los efectos. Aunque regulados en el art. 273, Título V, de la Consitución de 1812, su extensión e implantación, lo fue por R.D. de 21 de abril de 1834.

de hacer. Las cabezas de partido, hallándose estos con unas ventajas en que no pudieron soñar al expedirse los sustitutos numerarios; pues aunque no se les ha declarado de partido todos ejercen las funciones de tales; absorbiéndose, que es lo peor, hasta aquellas actuaciones que corresponden a los juzgados de los domicilios como son en virtud de exhortos, sumarias pruebas y otras diligencias siempre que no correspondan a causas criminales de gravedad, aunque los testigos con arreglo a la ley deben comparecer ante los jueces que de estas conoce; por la sencilla razón de que habiendo de salir los testigos a distancias de 2, 4, 6 y más leguas, son sobremanera considerables las extorsiones que se les ocasionan y a las partes que deben pagarles los jornales, los gastos que se les recrecen; lo cual todo en mucha parte se conciliaría con solo hacer que tuviera cumplido efecto la ley que establecía el remedio indicado con respecto a los jornales y diligencias de pueblo a pueblo.

Nota resumen: La apatía en los individuos del Ayt° de Arenas, la falta de hombres de instrucción en la mayor parte de los pueblos, la influencia de los párrocos y la connivencia de algunas personas particulares que exciten en ellos son causa del abatimiento del espíritu público pero no detalla personalidades”.

“Alcaldía mayor de Arenas de San Pedro

Nota resumen: Lo amortiguado que se halla el espíritu público de esta villa [*Arenas de San Pedro*] se atribuye a la presentación en ella de D. Luis de Luján y Monroy, diputado a Cortes de los nombrados “persas”; sus riquezas, sus relaciones de familia e influencia en la clase proletaria; sus íntimas relaciones con el Convento de Alcantaristas, extramuros de dicha villa, que tanto prestigio disfrutaban sus conventuales, las continuas diarias visitas a estos de la familia del cabecilla faccioso Carrasco, y el ningún concepto político del Ayt° actual con especialidad del regidor decano, han sido causa muy esencial de la reserva de los afectos y ningún adelanto en los apáticos.

D. Juan Saturnino Sanz, de hallar la nota de los pueblos con la nota del concepto que le merecen. La causa del abatimiento del espíritu público, dice fue la venida en el año anterior de D. Luis de Luján y Monroy (persa) y hombre sagaz, atrevido; travieso y vengativo, que de influencia en el pueblo, habiéndose reunido íntimamente al alcalde mayor que entonces era liberal y de esta época se le notó muy desafecto. Si llegase el caso sería una guarida de revolucionarios el convento de San Pedro, lo que es muy perjudicial por las doctrinas que vierte.

Arenas de San Pedro

Lista de los pueblos del partido y concepto político que merece

16—Arenal:—Lanzahíta; 17—Serranillos; 18—Mombeltrán; 19—Las Cuevas; 20—Villarejo; 21—Pedro Bernardo.

Los once pueblos primeros que contiene la lista anterior se componen casi en su totalidad de meros labradores y simples jornaleros, dedicados a sus ocupaciones [...]. Faltos de alimentación y que por lo mismo no conocen las ventajas que pudo reportarles un Gobierno representativo, son por consiguiente nada a propósito para favorecerles o perjudicarles, omisos de un carácter pacífico, y por lo mismo

el espíritu público se halla amortiguado en ellos; y parece que el medio más eficaz, y tal vez único de mejorarle es el de intentar y prevenir a los curas párrocos, quienes por su carácter e influencia que al mismo tiempo las suministra su mayor ilustración pueden contribuir a su consecución.

Las villas de *Mombeltrán* y *Las Cuevas* son las que se hallan en un buen sentido, y se mejoraría el espíritu de la última si se separase de la secretaría del Aytº a Ramón Beader, su vecino. Este [...], en el concepto público es notoriamente desafecto a la justa causa y el eje del Aytº, siendo acaso la persona de más influencia en aquel vecindario.

Villarejo es a no dudarlo el pueblo en que reina peor espíritu de los del partido, como el que la influencia de su cura párroco y secretario de ayuntamiento, Manuel Carrasco, personas íntimamente unidas y uniformes en su opinión política, son la causa de que [...], haya hecho en general demostraciones de desafección al gobierno legítimo, dando margen a la formación de una causa en que se comprenden 30 ó 40, vecinos la mayor parte de los que reúnen más instrucción y haberes: apareciendo del proceso (que está consultado a la superioridad) que tres días consecutivos del mes de septiembre último se dieron en él, las voces de ¡Viva Carlos 5º y los facciosos! Con otros excesos de la misma especie.

Pedro Bernardo es el que sigue en mal sentido a *Villarejo*, no porque su numeroso vecindario sea de otra clase que la de labradores y jornaleros; pero dirigidos a no dudarlo por el cura Párroco y el alcalde Tomás Carrasco, capitán que fue de realistas, y del escribano Domingo Martín Romero; que son en el concepto público desafectos, tienen al vecindario preocupado, en términos que si la guerra de las provincias desgraciadamente se extendiera a esta país, era de temer que muchos de sus habitantes tomarían partido en las filas de los rebeldes, para la cooperación de las personas ya citadas.

Y últimamente la formación de nuevos ayuntamientos con personas notoriamente decididas y comprometidas cuidando muy particularmente de que los secretarios reúnan esta cualidad, será una causa poderosa para dar vigor al espíritu público, fomentar la M. U. [...]. *Arenas de San Pedro*, [2 de agosto de 1835]. *Juan Saturnino Sanz*.

En cumplimiento de la orden de V.I. con fecha del día de ayer [1 agosto de 1835] para que le informe con respecto a esta cabeza de partido y con sujeción a la R.O. de 22 de junio último [1835] no puedo menos con la repugnancia de un hombre delicado, de manifestarle que la causa que más ha influido en que ese espíritu público esté amortiguado, ha sido la venida que hizo esta villa de D. Luis de Luján y Monroy (persa) en el año anterior, pues uniéndose desde luego al alcalde mayor que había en aquella época se notó en este una variación, limitando su trato a los que la opinión pública, que rara vez se engaña, marcó como desafectos al actual sistema de gobierno: siendo Luján el que su intimidad y mayor ilustración causó esta novedad. El alcalde mayor empezó a ejercer en 1828, y constantemente fue un protector de los liberales de *Arenas*, hecho con el que se marcó con arreglo atendidas aquellas circunstancias; y su variación es la que ha tenido en un abatimiento y desconfianza a la M.U., juzgando prudentemente que en caso de apuro había de dirigirse por Luján, que reúne a su sagacidad y

atrevimiento una trabajosa e influencia en el pueblo poco común, y no puede dudarse que si desgraciadamente fuese invadido el país por las facciones, le sería muy perjudicial y en apoyo de estas y porque no debe perderse de vista su carácter vengativo con memoria al año 1823.

El convento de San Pedro de Alcántara es también muy perjudicial por las noticias y doctrinas que esparcen sus individuos [...]. Dios guarde a V.I. muchos años. *Arenas*, 2 de agosto de 1835. *Juan Saturnino Sanz*.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia”

“Nota resumen: D. Manuel Adrada devuelve la lista de los pueblos del partido con la nota del concepto político que le merecen.

Es muy reducido el número de los afectos en esta villa por la desaparición del párroco⁽⁴³⁾, quien habiéndose unido al alcalde mayor que entonces era, paralizaron los progresos de la justa causa por lisonjear al partido carlista [...], y convidar a los carlistas para celebrar sus triunfos soñados y la inacción que V.I. habrá notado; pero la presente visita, por la que el espíritu público, se advierte ya reanimado, los medios facilitados por V.I. para el vestuario y demás de la M. U., la vigilancia sobre los desafectos [...]. Paso a manos de V.I. el informe reservado [...]. *Arenas*, [1 de agosto de 1835]. *Manuel Adrada*.

Sr. Gobernador Civil de la provincia”.

Arenas de San Pedro

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Arenal	Mal sentido	Que ocasiona cura y escribano
Hornillo	Buen sentido	Cura inerte
Guisando	Ídem	Párroco desafecto
Poyales del Hoyo	Ídem	Párroco sospechoso
Candeleda	Mal sentido	Párroco carlista con varios secuaces
Arroyo Castaño	Pueblo insignificante	
La Parra	Ídem	
Mombeltrán	Buen sentido	Buen párroco y buenos coadjutores
Cuevas	Sentido mixto	Buen párroco mal, fiel de hechos mal
Villarejo	Pueblo dividido	Mal párroco, mal escribano, buen juez
San Esteban	Pueblo indiferente	Párroco sospechoso, vecinos pasivos
Serranillos	Pueblo rústico	
Santa Cruz	Sentido mediano	Párroco inmoral, escribano liberal
Ramacastañas	Buen sentido	Párroco excelente, vecinos labriegos
Lanzahíta	Sentido dudoso	Párroco desafecto, buen escribano
Pedro Bernardo	Sentido perverso	Mal párroco, mal escribano, y malas autoridades
Gavilanes	Sentido dudoso	
Mijares	Buen sentido	Buen escribano, párroco ignoto
Casavieja	Mal sentido	Párroco desafecto y escribano voluble
Piedralaves	Ignoro su estado	
Hontanares	Pueblo insignificante	Cura estúpido

(43) El cura párroco era en ese momento D. Francisco Javier Moreno de Urbina.

“Paso a manos de V.I. adjunta la lista comprensiva de los pueblos de este partido, llenas sus casillas con arreglo a los extremos que se ha servido indicarme en su oficio de 31 de julio [1835]. *Arenas*, 1 de agosto de 1835. *Manuel Adrada*.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Para contestar a V. I. con el patriotismo, decisión y lealtad que me caracterizan y corresponder a la alta confianza con que me ha honrado en su atento oficio de 31 de julio [1835] a los extremos que comprende la R.O. que motiva su presente visita, debo decir: que compuesta esta villa [*Arenas de San Pedro*] de un número de 500 y más vecinos, es muy reducido el de los afectos al sistema que afortunadamente nos rige y defensa de los sagrados derechos de nuestra legítima soberana D^a Isabel 2^a, cuyo mal sentido e indiferencia proviene de las siguientes como causas:

- La circunstancia de un párroco que ninguna confianza inspira [...], que retrasó la provisión hasta que pudo hacerla un sujeto que por notoriedad vino encargado de ganar al alcalde mayor cesante, con quien desde luego se amalgamó del modo más explícito y en cuya cooperación simultánea, siempre se observó un indiferentismo, en todo lo que tendía al bien y progresos de la justa causa; así como una deferencia y amaño, para lisonjear al partido carlino [carlista] de que él mismo se ha jactado, ha sido el motivo cardinal de la abyección en que esta villa ha permanecido.

- Dos autoridades tan heterogéneas y con especialidad la civil, de quien más particularmente penden las disposiciones políticas; un Ayt^o compuesto de los elementos más impuros en quien por lo mismo siempre se ha notado la paralización de cuanto ha conocido beneficioso a la prosperidad del actual sistema cual se prueba por el abandono y desprovisión en que se encuentra la M.U.; la criminal tolerancia de las reuniones, lecturas privadas, fuegos y corridas a los carlistas para celebrar triunfos soñados; con la inacción, que V.I. con su delicado tacto no habrá dejado de haber notado, son pruebas todas que persuaden nuestro mal estado.

Mas la presente visita de V.I. por la que el espíritu público se advierte ya reanimado; la próxima formación de un nuevo Ayt^o a cuya cabeza hoy se halla una persona decidida e ilustrada; los medios facilitados por V.I. para el vestuario, armamento y demás útiles de la M.U., principal baluarte de nuestras garantías sociales; la continua vigilancia sobre los demasadamente marcados; y los esfuerzos de los decididos que cooperan a favor de la más útil de las causas, son todos presagios de un feliz cambio con que aseguradas las libertades patrias, bendiga este vecindario la mano regeneradora, y a todos los principales resortes secundarios.

Arenas, [1 de agosto de 1835]. *Manuel Adrada*”.

“José Ruiz y Cermeño⁽⁴⁴⁾ devuelve la lista de los pueblos del partido con el concepto político que merecen [...] habiendo llenado las casillas con las palabras de la verdad que conozco. Dios guarde a V.I. muchos años. *Arenas*, 1 de agosto de 1835. *José Ruiz y Cermeño*.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia”

(44) Figura destacada del liberalismo abulense. Fue diputado a Cortes.

Arenas de San Pedro
Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Pueblos	Concepto
Arenal	Ninguno	Serranillos	Ninguno
Hornillo	Ídem	Santa Cruz	No muy bueno
Guisando	Ídem	Ramacastañas	Ninguno
Poyales del Hoyo	Mediano	Lanzahíta	No bueno
Candeleda	Ídem	Pedro Bernardo	En lo general malo
Arroyo Castaño	Ninguno	Gavilanes	Bastante bueno
La Parra	Ídem	Mijares	Ídem
Mombeltrán	En general bastante bueno	Casavieja	No muy bueno
Cuevas	No bueno	Piedralaves	Lo desconozco
Villarejo	Bueno exceptuando	Hontanares	Ninguno
San Esteban	Demasiado apático		

“No hallo que pueda ser otra la causa del poco buen concepto político que merece la villa de *Santa Cruz* que la de haber sido voluntarios realistas la mayor parte de sus vecinos, y de entre ellos varios oficiales y el Cajero y Habilitado del Batallón a que pertenecían.

Ramacastañas es una aldea muy diminuta y sus habitantes todos pobres colonos.

Lanzahíta no goza buen concepto, atribuyéndose a la influencia de su párroco, que no solamente ha dejado de manifestar adhesión decidida; sino que se le cree demasiado tibio por el ascendente que sobre él ejercen el párroco y escribano de la villa de *Pedro Bernardo*.

Se tiene por la comarca que el estado poco satisfactorio en que vemos el espíritu público de la villa de *Pedro Bernardo*, es debido casi exclusivamente a la influencia poderosa de su cura párroco, de su alcalde de 1º voto, y de su escribano numerario, cuyas opiniones son poco dudosas.

Gavilanes aunque pueblo pequeño, pobre y de agrícolas y ganaderos, muestra buen concepto, sin duda debido al recto modo de pensar del párroco, persona única allí capaz de formar y dirigir la opinión.

Juzgo que el no haber en *Mijares* persona interesada en extraviar la opinión pública, sea la causa de hallarse el espíritu público de aquella villa en bastante buen estado.

Se atribuye al influjo del párroco y boticario de *Casavieja* que no domine un buen espíritu en aquella villa a pesar de los esfuerzos que para mejorarle han hecho algunos patriotas.

Hontanares no merece concepto por ser una aldea de cortísimo y pobre vecindario. *Jose Ruiz y Cermeño*”.

“Manuel Jorreto devuelve la lista de los pueblos del partido con el concepto político que merecen.

Nota resumen: La escisión constante de sujetos desafectos, la audacia con que se pronuncian a veces y presentan, y el influjo que tienen entre las gentes de inferior clase a quienes den trabajo, dice, pudieran hacer sospechar el plan de

alguna junta particular encargada de extinguir aquí por todos los medios posibles el espíritu público y extraviar más y más la opinión pública.

Enterado del oficio que [...], se ha servido [...], dirigirme, relativo a que informe a V.I. cuanto se me ofrezca tocante a los varios particulares comprendidos en la R.O. de 22 de junio último [1835]., que motiva su visita; (...).

Poca será la verdad, así por la premura con que V.I. lo desea, como porque nuestra posición en el mundo político y particularmente en esta época no es la más a propósito para adquirir los datos y noticias que V.I. apetece. La mía por lo menos, sumamente pequeña e insignificante, y sin crítica en cierto modo, me ha precisado a un doble retiro de todo trato y comunicación, si se exceptúa aquel más preciso para no ser de todo extraño en la sociedad; único medio a mi ver, de sostenerme en la situación demasiado precaria en que me hallo, y de la que depende mi subsistencia; y en posición semejante, difícil es, por cierto, conocer las causas que pueden influir para que no reine generalmente en este país el mejor espíritu.

Esto es lo único que puedo asegurar y al ver aquí la escisión constante de ciertos sujetos bien marcados por la opinión pública; al ver sus frecuentes reuniones, y en la audacia con que a veces suelen presentarse y pronunciarse en público; el modo en fin que tienen de influir en la opinión de las gentes de inferior clase, y particularmente en la de aquellos a quienes proporcionan su subsistencia por medio del trabajo en que les ocupan; de observar pues, todos estos particulares, pudiera sospecharse el plan de alguna junta particular encargada de extinguir aquí por todos los medios posibles el buen espíritu, extraviar más y más la opinión pública. Hoy no debe pasar de una mera sospecha. Puede V.I. sin embargo, adoptar las medidas que juzgue oportunas para evitar ulteriores males; mas teniendo siempre presente el carácter de estos naturales, bien fácil a exasperarse.

La premura y demás causales que van expresas me imposibilitan para dar a V.I. más noticias y llenar a satisfacción, como yo quisiera, las casillas de la adjunta lista que le devuelvo.

Arenas, 1 de agosto de 1835. *Manuel Jorreto*”.

Arenas de San Pedro

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Pueblos	Concepto
Arenal	Malo	Serranillos	Lo ignoro
Hornillo	Ídem	Santa Cruz	
Guisando	El pueblo dispuesto a buen espíritu	Ramacastañas	No muy malo
Poyales del Hoyo	No malo	Lanzahíta	Lo ignoro
Candeleda	Ídem	Pedro Bernardo	Malo
Arroyo Castaño	Nulo	Gavilanes	Lo ignoro
La Parra	No malo	Mijares	Ídem
Mombeltrán	Ídem	Casavieja	No bueno
Cuevas	Lo ignoro	Piedralaves	Lo ignoro
Villarejo	Malo en lo general	Hontanares	Bueno
San Esteban	Ídem		

“Manuel de la Peña y Estrada devuelve la lista de los pueblos del partido con el concepto político que merecen.

Nota resumen: La apatía de la clase no más pudiente, porque la otra es adicta, el ningún celo de las autoridades, la desafección del alcalde mayor Adame, coadyuvado por un Aytº inepto, han tenido en un completo abandono el fomento de la M.U. hasta el punto de desaliento a sus individuos siendo así más altanería a los enemigos para que procuren la atracción de algunos ilusos. Todo esto pudiera remediarse con el fomento, organización de la M.U., prohibición de reunirse los desafectos, destierro de algunos, remoción de algunos empleados y gobernación [...]. Devuelvo a V.I. la adjunta lista comprensiva de los pueblos que componen el partido judicial al que da nombre esta villa, y le acompaño a su oficio de 1º del corriente [agosto 1835], con objeto de que en ella viese la expresión que contiene; la cual es conforme a las noticias que para ello me asisten [...]. *Arenas*, 2 de agosto de 1835. *Manuel de la Peña y Estrada*.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia”

Arenas de San Pedro

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Pueblos	Concepto
Arenal	Malo	Serranillos	Insignificante
Hornillo	Mediano	Santa Cruz	Malo
Guisando	Regular	Ramacastañas	Insignificante
Poyales del Hoyo	Bueno	Lanzahíta	Mediano
Candeleda	Malo	Pedro Bernardo	Poco bueno
Arroyo Castaño	Insignificante	Gavilanes	Regular
La Parra	Ídem	Mijares	Bueno
Mombeltrán	Mediano	Casavieja	Mediano
Cuevas	Ídem	Piedralaves	Ídem
Villarejo	Malo	Hontanares	Ídem
San Esteban	Pasivo		

“Observaciones: la mejora de la opinión pública de los pueblos, que la merecen poco en mi juicio con la legitimidad de la Reina [...], no conozco las causas en que pueda fundarse por no estar en un conocimiento intenso a las circunstancias respectivas de cada uno y sí solo me asiste la bastante luz para determinarles en el concepto que a cada uno coloco; advirtiéndole que el de insignificancia atribuido algunos se le produce la incapacidad de sus habitantes [...].

La mayoría de sus pobladores y con especialidad los que componen su primera dinastía, son identificados con la justa causa de la angélica Isabel, suceso que se reconoce con su origen al ningún celo de sus autoridades en cooperar por la desenvoltura de la opinión mejor sostenida. Por desgracia no ignorada de V.I., ha tenido la suerte esta villa de ser regida hasta pocos días anteriores por el alcalde mayor Adame, significado enemigo del trono de la Reina Isabel, que coadyuvado por un Aytº casi compacto por su completa incapacidad, no solo para obrar cual conduce, sino que también para pensar, han tenido en un excesivo abandono el fomento de la M.U., llegando al término de infundir en sus individuos el desaliento

más crecido, por lo cual se mira algo paralizada en su ingreso a la ferviente pasión que debía ocupar a este vecindario, pues a expensas de estos virtuales lenitivos, lejos de dar avivadero a la inclinación natural de absoluta coherencia con el amor a las libertades patrias y resurrección de nuestras antiguas instituciones, se contribuye a que la orgullosa altanería de los enemigos del actual orden de cosas con un desahogo intolerable, procuren la conversión de algunos ilusos aquí en la mañosa seducción intercepta e impide se posean de los filiales sentimientos de afición que por justicia deben a la inocente joven reina y su benéfico gobierno.

Para sofocar y confundir las obras de los artífices de la tenebrosa empresa encaminados a sumergir en el profundo lago de la tiranía y despotismo cuando son conocidas las causas y principales móviles de su artefacto, no se ocultan las bastantes a oponerles un dique con sentido suficiente a paralizar sus maquinaciones. El fomento de la M.U., su reducción a un completo estado de disciplina y su equipo y armamento, es sobrado estímulo para que este pueblo desenrolle su opinión, que yace sofocada, colocándose en la esfera de los de primer orden en espíritu público. El impedir las continuas reuniones de los significados como desafectos al trono y marcados por sectarios de la facción [...], influirán no menos para la contradicción de sus esparcidas voces con objeto de infundir temor a los pacíficos ciudadanos; la extracción de algunos de aquellos de la población, fijándoles su residencia en otra, sería medicina que indudablemente reportaría una conocida ventaja al objeto que lo reclama; la remoción de algún empleado público de cuya adhesión al oscurantismo, no puede dudarse será una medida de un doble efecto al propio intento [...]. *Arenas*, 2 de agosto de 1835. *Manuel de la Peña y Estrada*.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia”.

“D. José Ocaña devuelve la lista de los pueblos del partido con el concepto político que merecen.

Nota resumen: El espíritu público excelente a la publicación del Estatuto Real ha decaído a consecuencia de haber un Aytº compuesto de elementos heterogéneos, en su mayor parte ineptos, y si no desafectos, al menos apáticos; y a su cabeza hasta ahora un empleado “calomardino” de que ha resultado la impunidad con que se presentan reunidos los carlistas en bromas y comilonas. La elección de personas adictas como el actual Corregidor, para el Aytº remediará estos males [...]. *Arenas* y 1 de agosto de 1835. *José de Ocaña y Crespo*.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia”.

Arenas de San Pedro

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Pueblos	Concepto
Arenal	Malo	Serranillos	Insignificante
Hornillo	Mediano	Santa Cruz	Malo
Guisando	Regular	Ramacastañas	Insignificante
Poyales del Hoyo	Bueno	Lanzahíta	Mediano
Candeleda	Malo	Pedro Bernardo	Poco bueno
Arroyo Castaño	Insignificante	Gavilanes	Regular
La Parra	Ídem	Mijares	Bueno
Mombeltrán	Mediano	Casavieja	Mediano
Cuevas	Ídem	Piedralaves	Ídem

Villarejo San Esteban	Malo Pasivo	Hontanares	Ídem
--------------------------	----------------	------------	------

Arenas de San Pedro

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto
Arenal	Mal sentido
Hornillo	Ídem. Aunque hay algunos patriotas decididos a favor del actual sistema
Guisando	Dedicado exclusivamente a la ganadería. Estúpido y por lo mismo sin opinión propia
Poyales del Hoyo	Buen sentido
Candeleda	Mal sentido aunque hay alguno de buena opinión
Arroyo Castaño	Insignificante
La Parra	Mal sentido aunque hay alguno decidido por Isabel 2ª
Mombeltrán	Fue el 1º que se decidió abiertamente a favor del actual sistema pero ha decaído mucho en espíritu
Cuevas	Mal espíritu pero hay excelentes patriotas
Villarejo	Ídem
San Esteban	Apático y pacífico aunque propenso al absolutismo
Serranillos	No lo conozco
Santa Cruz	
Ramacastañas	Insignificante por su corta población pero que propende al buen sentido por su excelente párroco
Lanzahíta	Mal sentido
Pedro Bernardo	Perverso, pues es perseguido cualquiera que se decida por el actual orden de cosas
Gavilanes	Mal sentido
Mijares	Buena opinion
Casavieja	Mal sentido aunque hay algún liberal
Piedralaves	Lo desconozco aunque no a alguno de sus buenos patriotas
Hontanares	Insignificante

“Observaciones: La causa que principalmente influye en el mal espíritu de los pueblos es la falta de Ilustración, pues teniendo necesidad en su ignorancia de valerse para que les dirija de los curas y escribanos, estos lo hacen según su opinión, que por lo común es opuesta al sistema que nos rige, especialmente la de los primeros. Por lo mismo conceptúo que proveyendo de buenos párrocos o mejorando la situación de estos, haciendo que se identificasen por interés con las ideas liberales, reuniéndose a todo la creación de buenos y decididos ayuntamientos. *Arenas*, agosto 1 de 1835. *José de Ocaña y Crespo*”.

“José Carabias devuelve la lista de los pueblos del partido con el concepto político que merecen.

Nota resumen: El espíritu público se halla amortiguado:

1º, por la poca o ninguna protección que se ha dispensado a los amantes de la libertad.

2º, por la impunidad con que se juntan y maquinan los contrarios.

3º, por las malas noticias y perversas doctrinas que ejercen la mayor parte de los curas párrocos.

4º, que se mantienen en sus destinos sujetos conocidamente desafectos a las actuales instituciones.

5º, la estancia de hombres de categoría y afectos al Pretendiente en varios pueblos de este mismo partido.

El medio de corregir y aún remediar estos males es bien sencillo: dispéñese una regular protección a los comprometidos por la buena causa; castíguese con rigor a los contrarios; obsérveseles desde cerca; prohíbeseles toda reunión; quíteseles los destinos que ocuparían dignamente patriotas liberales; sepárese de sus curatos a los párrocos que dan ejemplo, poniéndose en su lugar eclesiásticos de buenas ideas; y desterrando del partido a varios sujetos que con mucho prestigio y grandes medios viven entre nosotros, y el espíritu público mejorará indudablemente. La M.U. ha estado abandonada, pero con la protección que V.I. le empieza a dispensar, tomará aliento y para socorrer las necesidades se los presentará en breve un antemural contra las manipulaciones de los malvados a los jornaleros, nada más a propósito que la composición de caminos”. *Arenas de San Pedro* y agosto 2 de 1835. *Licenciado José Carabias*.

Arenas de San Pedro

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto
Arenal	No es de los pueblos más desafectos al gobierno legítimo
Hornillo	Cuenta entre su escaso vecindario decididos y en lo general tampoco hay nada que temer de este pueblo
Guisando	Pueblo casi sin opinión pues sus habitantes son todos cabreros y viven los más del tiempo en tierras intransitables
Poyales del Hoyo	Es de lo general de los más apasionados a la causa de Isabel 2ª
Candeleda	Villa grande pero de malísimo espíritu. Tiene sujetos muy aptos para turbar la tranquilidad
Arroyo Castaño	Casi despoblado
La Parra	Insignificante pero del mejor espíritu
Mombeltrán	Fue la 1ª villa de este país que se decidió por la lealtad pero causas bien conocidas han motivado la decadencia del espíritu público
Cuevas	No faltan desafectos pero cuenta con algunos patriotas decididos
Villarejo	De los más opuestos a las actuales instituciones. Tiene liberales decididos y también del partido opuesto hay sujetos que no deben perderse de vista
San Esteban	Villa pacífica amiga de obedecer, apenas cuenta cuatro sujetos que pertenezcan a ningún partido, sin embargo sus ideas tienden más a la Ilustración.
Serranillos	No conozco
Santa Cruz	
Ramacastañas	Aldea insignificante
Lanzahíta	Desafecto casi en su totalidad pues todos los funcionarios públicos son afectos al oscurantismo
Pedro Bernardo	El mayor del partido, no tiene un solo liberal. Es gente muy a propósito para tomar las armas y no falta alguno que sea capaz de levantarse al grito de rebelión.
Gavilanes	Conozco poco
Mijares	Conozco poco
Casavieja	Conozco poco
Piedralaves	Conozco poco
Hontanares	Aldea despreciable

“Observaciones: Todos los pueblos tienen sus causas conocidas para formar su opinión pública. Los curas párrocos tienen una influencia directa en que los vecinos se adhieran mejor a una causa que a otra. Si el gobierno de [...] la Reina se hubiera convencido de esta verdad y hubiese separado a muchos de estos malos eclesiásticos reemplazándolos con hombres decididos de juicio y buena fe, estoy cierto de que los pueblos estarían en mejor sentido. También deben desterrarse de las poblaciones algunos hombres conocidos por afectos al Pretendiente y que tienen algún ascendiente con los vecinos. Es cuanto en obsequio de la verdad y cumplimiento del mandato de V.I. puedo decir. *José Carabias*”.

“Devuelvo a V.I. evacuada la lista del espíritu público de los pueblos [...]. Arenas y agosto 1º del 1835. *Fernández de Villegas*.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia

[...]. Es bastante poderosa, Sr. Gobernador la desconfianza que con anticipación a su arribo tuvo la parte remota de este vecindario de la provisión de este Arciprestazgo Vicario en el cura de Bernuy D. Francisco Javier Moreno de Urbina a quien su Ilustrísima gració sin duda para fines, pues desde luego se asoció y tuvo íntima estrechez y amistad con el comandante mayor D. José María Adame [...]. Resultó íntima unión de las dos autoridades que minando este cuasi desmoronado edificio por utilización en lo político, privativo de lo civil cuanto apetecían, creando un Aytº oscuro, inepto [...].”

Arenas de San Pedro

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Arenal	Mal sentido	Escribano y párroco
Hornillo	Buen sentido	Párroco inepto
Guisando	Ídem	Párroco desafecto
Poyales del Hoyo	Ídem	Párroco sospechoso
Candeleda	Mal sentido	Párroco carlista con secuaces
Arroyo Castaño	Indiferente	
La Parra	Ídem	
Mombeltrán	Excelente sentido	Buen párroco y cabildo
Cuevas	De medio sentido	Párroco excelente, mal fiel de fechos
Villarejo	Pueblo dividido	Mal párroco, mal escribano, buen juez
San Esteban	Indiferente	Párroco sospechoso y vecinos patriotas
Serranillos	Muy rústico	Ignoro de su párroco y demás
Santa Cruz		
Ramacastañas	Buen sentido	Párroco excelente y vecinos labradores
Lanzahíta	Sentido dudoso	Párroco inmoral, buen escribano
Pedro Bernardo	Muy mal sentido	Mal párroco, mal escribano, malas autoridades
Gavilanes	Dudoso sentido	Ignoro de sus autoridades
Mijares	Buen sentido	Párroco inepto, buen escribano
Casavieja	Mal sentido	Párroco desafecto, escribano voluble
Piedralaves	No conozco	
Hontanares	Insignificante	

“D. Pedro Pascasio Sanz devuelve la lista de los pueblos con la nota del concepto político que le merecen.

Nota resumen: Buen espíritu público en lo general; hay algunos individuos de opinión extraviada por la influencia de personas que no se atreve a designar, porque sus negocios no le han permitido estar tan enterado como requiere asunto tan delicado.

Se fomentaría la M.U., entre otros medios, con la construcción de 60 u 80 uniformes con la cantidad excedente del Pósito. Los esfuerzos del vecindario unidos a la cantidad que pudiese sacarse del pósito proporcionarían la ventura de componer los caminos tan deteriorados y ocupar a los jornaleros que no tienen trabajo [...].

Sr. Gobernador Civil de esta provincia”.

Arenas de San Pedro

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto
Arenal	No se puede formar partido ninguno por la rusticidad general de sus habitantes
Hornillo	Ídem
Guisando	Ninguno por lo mismo
Poyales del Hoyo	Ídem. Algunos de los ilustrados con buen sentido
Candeleda	En la mayor parte como se dijo en el primer parte y algunos más interesados en el buen sentido
Arroyo Castaño	Por su escasez de vecindario y ser gente rústica no forman opinión
La Parra	Ídem
Mombeltrán	En lo general muy buen espíritu
Cuevas	Se cree estar en mal concepto el Aytº
Villarejo	En lo general mala opinión
San Esteban	Se cree estar en apatía
Serranillos	Lo ignoro
Santa Cruz	Ídem
Ramacastañas	Ídem con Aº Castaño
Lanzahíta	Lo ignoro
Pedro Bernardo	En muy mal sentido
Gavilanes	Lo ignoro
Mijares	En lo general buen sentido
Casavieja	Lo ignoro
Piedralaves	Ídem
Hontanares	Ídem con Ramacastañas

3-agosto-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia. (C).

Día 6º. 3 de agosto [1835]. Villa de *Candeleda*.

A las 4 de la mañana salí para *Candeleda*, último pueblo de la provincia por esta parte. Cuenta 558 vecinos, 200 urbanos de infantería y 14 de caballería. No hay oficiales corruptos.

Empleé todo el día en hacer la visita [...], quedé bastante satisfecho de todo en general aquí, así como también del espíritu público sin que ofreciese cosa digna de

la atención de V.E. haciendo abstracción de una infinidad de pormenores”.

4-agosto-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia. (C).

Día 7º. 4 de Agosto [1835]. Llegué a *Poyales del Hoyo* a las 7 de la mañana y todo el resto del día lo empleé en la visita [...], sin que nada ofreciese digno de la atención de V.E.

Consta de 470 vecinos y tiene 127 urbanos, uniformes, armas [...]. No hallé los jefes y mandé se activase la completa organización en atención de esta fuerza. D. Patricio Martín del Tejar, vecino de esta villa, el procurador a Cortes [...], me acompañó [...]”.

5-agosto-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia. (C).

“Día 8º. 5 de agosto [1835]. En este día pasé por los pueblos de *Ramacastañas* y la *Higuera*, ya despoblada por la crueldad de los agentes del fisco en los años pasados. Los últimos colonos emigraron después de [...], arruinados. Un solo vecino y dos viudas se han acogido de algún tiempo a esta parte en una de las casas, quedando las demás derruidas o cerradas.

Mi visita tuvo por principal objeto la villa de *Lanzahíta*, de 100 vecinos, en donde paré todo el día, y nada ofreció digno de la atención de V.E. Por la tarde llegué a *Pedro Bernardo*”.

6-agosto-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia. (C).

“Día 9º. 6 de agosto [1835]. En la villa de *Pedro Bernardo*, una de las que están en peor sentido en toda la provincia. Se compone de 660 vecinos y no ha habido ni un solo voluntario urbano, a pesar de haberse presentado en varias ocasiones comisionados míos enviados con objeto de mejorar el espíritu público. Consiste este estado de cosas en el cura párroco, D. José de la Torre, capitán de una de las hordas de Merino en la época constitucional y altamente desafecto a los gobiernos representativos, y en cuanto no sea el despotismo neto. El escribano es de los mismos ideales; y domina y maneja de tal modo a los rústicos habitantes de esta numerosa población que ya no necesita proponer: hace y deshace a su antojo.

Llamados ambos a mi presencia les reprendí agriamente su escandalosa conducta y les amenacé con el castigo si dos meses de término no dan pruebas positivas de mudar de conducta y de plan [...].

Reuní inmediatamente después en sus salas capitulares, no solo a los individuos de Aytº sino a los que lo fueron en años pasados y a las principales personas del pueblo. En esta sesión les hice ver la necesidad de [...], haber de bien y adicto a la causa legítima en censurable apatía en no haberse inscrito en las filas de los leales y firmemente su perjudicial y nociva indiferencia de sus intereses de poner condición ciegamente por dos o tres hombres que emplean su sagacidad y su ambición en

promover en contra de los suyos propios. Por las contestaciones de algunos hube de conocer que mis recriminaciones no habían quedado sin resultado útil. La Corporación municipal va a proponer medios para uniformar una parte de la M. U., temiendo yo tener cuidado de que tanto los uniformes como el armamento los distribuyan en los que inspiran confianza. Volveré a este pueblo en dos meses.

Visité los establecimientos públicos que nada ofreció digno de informe, si bien en todas partes hice las observaciones oportunas. Solo la escuela se hallaba entregada a un hombre que no carece de habilidad; pero tan encendidamente duro con los niños que continuamente los golpea y maltrata hasta el punto de herirlos crudamente y de exponer su existencia; por cuyo motivo le separé del magisterio en el acto mismo. El Aytº y la Comisión de escolar me entregaron [...], las quejas de los vecinos.

Mandé ensanchar la sala derribando dos tabiques y proporcionando mayor luz y ventilación [...].

Desde *Pedro Bernardo* me dirigí a la villa de *Gavilanes*. Tiene 120 vecinos, 44 urbanos todos legales. No hubo ningún realista. Me propuso el Aytº para informe [...], una corta de pinos a lo que accedí, vista la fragosidad del monte [...], pero mandando si obtiene permita la licencia de la cantidad aprobada. Visité todos los pequeños establecimientos. La escuela se halla en excelente estado.

En este día llegué también a la villa de *Mijares*. El recibimiento fue una manifestación solemne y franca al mismo tiempo de los sentimientos de adhesión a la justa causa de los habitantes de esta población. Todo se debe a los esfuerzos, dirigidos y sustentados por el Gobierno Civil, del escribano, del alcalde y de dos o tres personas más de alguna influencia. Pasé revista al desmontar y recibir las felicitaciones o más bien tuve el gusto de hallarme en medio de varios patriotas decididos que habían acudido al efecto de toda la comarca y aún de la provincia de Toledo”.

8/9-agosto-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia. Noticia de partida carlista. (C).

“Días 11º y 12º. 8-9 de agosto [1835]. En la villa de *Mijares* tuve oficial noticia de haberse aproximado a los límites de esta provincia una partida de 40 ó 50 facciosos de la de Toledo, procedentes sin duda de las tierras de Guadalupe o de los montes del Duque⁽⁴⁵⁾. Inmediatamente y de acuerdo con el Comandante militar que me ha acompañado en la vista del suyo, dispuse se reforzasen y enviasen los puntos avanzados que son la villa de *Fresnedilla* y la *Higuera de las Dueñas* con los urbanos de *Mijares* y algunos de *Casavieja* y *Piedralaves*. Se comunicó aviso de esta a todos los demás pueblos con orden de recorrer sus respectivos términos y de comunicar cuantas noticias pudieran adquirir [...]. Despaché 3 propios a diferentes puntos con objeto de indagarles paradero de la facción. Las contestaciones han sido todas unánimes de haberse vuelto a internar en la provincia vecina, por cuyo

(45) Parece que hace referencia a montes propiedad del duque del Infantado, también llamado “monte del Alamín”, en los términos de Torre de Esteban Ambrán, Mérida y Villa del Prado.

motivo [...], continué con los trabajos propios de mi venida a esta villa.

Consta de 285 vecinos; tiene 63 urbanos entre ellos 16 voluntarios, hasta ahora sin uniformes, ni fornitura ni organización. Hay 13 fusiles útiles y 2 inservibles [...], dos paquetes de cartuchos por plaza armada. Nombré los tenientes, los oficiales hasta la resolución del Capitán General se dieron inmediatamente a conocer; por el Comandante militar del partido se nombraron sargentos y cabos.

Me propone el ayuntamiento sabios arbitrios para uniformar la M.U. como verá V.E. por la adjunta copia; y me parece que es de accederse a algunos de ellos. He autorizado por mi parte el arrendamiento de la Dehesa Boyal y la corta de pinos previa la competente licencia.

Son adjuntas también dos solicitudes que este Aytº de esta villa hace a S.M. La primera no puede tener objeto más preferente por cuyo motivo me he determinado a dirigirla a V.E. proporcionando medios para la dotación de la escuela que en este pueblo está totalmente abandonada. El cementerio, matadero y la fuente en uso y buen estado de conservación [...].

Mañana salgo para *Casavieja* y *Piedralaves* que son los dos últimos pueblos de este partido que me faltan para concluir lo relativo al mismo”.

10/11-agosto-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia. (C).

“Día 13º y 14º. A las 7 de la mañana llegué a *Casavieja* [...], 370 vecinos. Ya estaba informado del mal sentido en que esta villa se hallaba por influencia del cura, del boticario y sobre todo por la ineptitud, o más bien idiotismo de los dos alcaldes y su desafección al gobierno de S.M. Pero en cuanto me enteré detenidamente del estado deplorable del gobierno interior del pueblo, de los robos diarios, del abandono completo de la escuela, de no haberse presentado de propios y de pósitos de los ocho últimos años, de no haberse distribuido ni una carta de seguridad a pesar de lo adelantado del tiempo, ni una licencia de puestos públicos, cuando recordé las intrigas y alborotos a que han dado lugar en las últimas quintas, cuando supe finalmente que en más de una ocasión ha sido golpeado en la calle uno de los alcaldes sin que este escandaloso insulto es a causa de su letargo, de esa inconcebible apatía, entonces me convencí que era absolutamente impensable separar las causas de semejantes males intolerables aún por el corto tiempo de mes o dos meses que faltan para las nuevas elecciones.

He resuelto así por el mejor acierto [...], nombré a dos de ellos para alcaldes hasta las elecciones conforme a la ley de 22 de junio pasado [1835] [...].

Las propuestas para jefes de las dos compañías en el nombre de M.U. estaban hechas en favor de personas desafectas.

En cuanto a *Piedralaves* contrasté allí con la frialdad a diferencia de *Casavieja*. Baste manifestar a V.E. para pintar a V.E. el buen espíritu de haber tenido al frente y a poquísima distancia las facciones formidables (relativamente hablando) de la provincia de Toledo, jamás se desmintió su administración y decidida portadora voluntad a estas salidas ha sido preciso hacer para defender nuestros límites, mayor

número de vecinos en cada ocasión por la autoridad local. He visitado la escuela y demás establecimientos públicos; y nada he hallado digno de llamarle la atención de V.E. El Aytº me propondrá medios de uniformar parte de su milicia y de que se dé cuenta a V.E. si fuera necesario.

Queda concluido el partido de Arenas y esta misma tarde salgo para el primer pueblo de Cebreros. En *Piedralaves*, 11 de agosto de 1835.

Observaciones generales.

1º.- El territorio de toda esta parte de Extremadura Alta ciertamente feraz y en extremo aprovechado por sus naturales que a porfía no dejan un vacío un solo palmo de tierra donde puedan hacer prosperar una parra, una oliva o un castaño: aplicados necesariamente a sus continuas tareas rurales son pocos los brazos que quedan sobrantes, dedicándose estos al ejercicio de la arriería para la exportación de sus frutos, razón porque son raras las temporadas del año en que puede haber falta de ocupación, con especialidad en todo el *Valle de San Esteban* tienen las aguas exactamente repartidas y en oportunas direcciones para el beneficio de sus montuosas pero frondosísimas heredades, hallándose la riqueza tan repartida que acaso no habrá un vecino que deje de poseer alguna propiedad.

Muchos vecinos de *Gavilanes* se lamentaban de que hallándose en posesión de diferentes terrenos del término en que se daba, además de los cereales, el arbolado de olivas y que por la vicisitud de las anteriores épocas se habían visto en la dura necesidad de abandonar sus periódicas labores bien por falta de ganados o por otras causas consecuentes a la destrucción a que caminaban, con cuyo abandono se llenaron las heredades de pinos que crecieron por una predisposición del terreno.

2º.- La cosecha es regular en general y abundantísima de oliva.

3º.- Los naturales de este partido me han parecido en general más industriosos, de mayor viveza y pasiones que los de Castilla.

4º.- Todos estos pueblos se quejan de pertenecer aún a Toledo por rentas. Yo tengo manifestado a V.E. la necesidad a mi ver de uniformar cuanto antes la división territorial de las Intendencias con las de los Gobiernos civiles.

5º.- La M.U. desea igualmente este partido verse bajo la dependencia de la autoridad civil.

6º.- He mandado por parte general que en todas las salas capitulares de los consistorios y en todas las escuelas se coloque el retrato de S.M.

7º.- Tengo la honra de repetir a V.E. que si no obtengo desde Capitanía General las armas y municiones que necesito para los leales y de toda mi confianza que aún se hallan desarmados no habrá disminuido en gran parte el fruto de mi visita”.

12-agosto-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia. (C).

“12 de agosto [1835]. En este día visité las villas de La Adrada, Sotillo de la Adrada y Escarabajosa.

La villa de *La Adrada* tiene 146 vecinos, 33 urbanos y 42 legales y 1 de caballería. Se nombraron los oficiales interinamente y hasta la resolución del Capitán General.

El Aytº me propuso para uniformar su milicia el arbitrio que verá V.E. por la copia adjunta del oficio que me dirigió quedando en esperar la resolución de S.M.

Concurren a la escuela 70 niños: hacen pocos progresos por haber estado hasta aquí mal pagado el maestro; el pósito arreglado; el cementerio al uso.

El recibimiento en *Sotillo* fue bastante frío por la fatalidad de ser el Aytº y el párroco desafectos al actual gobierno, por más que el último haya manifestado en otro tiempo ideas liberales. 22 urbanos voluntarios, 129 legales, 14 fusiles. 260 vecinos. El maestro pagado por los niños [...].

Escarabajosa no ofreció nada digno de la atención de V.E. 115 vecinos con 27 urbanos voluntarios, 33 legales. Se nombraron los tenientes y los oficiales. Cementerio bueno, la cárcel pequeña e insegura, los demás establecimientos regular. *Escarabajosa*, 11 de agosto de 1835”.

13-agosto-1835. Expediente de visita del gobernador civil de Ávila, informe al Comandante militar de la provincia. (C).

“13 de agosto [1835] [...]. En este día visité de paso *Casillas* y *Navabondilla*.

Casillas; 189 vecinos, 89 urbanos legales, sin armas ni municiones. Bastante buen espíritu. No hubo ex–realistas. No hay maestro de escuela por falta de dotación. Se hicieron las prevenciones oportunas. No había puertas en el cementerio, se enterraba aún en la Iglesia por la influencia del párroco, acérrimo enemigo de todo lo nuevo. La cárcel aunque segura, insalubre por esta parte de ella contenida sobre un conducto de aguas o regadera. El Aytº quedó en hacerme una exposición para la roturación de una dehesa perteneciente a la tierra de Ávila de que resultaría grande utilidad al pueblo.

Navabondilla nada ofreció de particular.

Entretanto y en este mismo día recorri parte de mi escolta las villa de *Fresnedilla* y la *Higuera de las Dueñas*. Nada digno de la atención de V.E.

Al anochecer llegué a *Cebreros*, cabeza del partido. Este pueblo demostró su entusiasmo por la causa de Reina Nª Sª (q. d. g). El Aytº, el clero [...], las personas de consideración salieron a recibirme y al pasar la hermosa calle de aquella bien regida villa, me pude convencer que no eran demostraciones fingidas o preparadas, sino la efusión de sentimientos bien naturales y vehementes”.



VIEJO CON SOMBRERO Y ZAHONES

Estampa costumbrista del valle del Tiétar. Dibujo D.M.P.

16-agosto-1835. Informe de la Alcaldía Mayor de Cebreros y su partido.
(B).

“Puedo asegurar a V.I. que en la mayoría no hay mala disposición en favor de la justa causa (excepto en los que llevan a su continuación el signo A, que no me merecen el mejor concepto por su apatía) y mejor fuera indudablemente si los principales agentes que tienen en ellos la representación respectiva no careciesen a la instrucción necesaria para aprovecharse con fruto de las luces del siglo y ser el mayor impulsor a las mejoras que tan acertadamente nos proporciona el reinado esclarecido de Nuestra Augusta Isabel Segunda; por esta razón y la de ser los más de ellos de corto vecindario y por esta parte la falta de discernimiento en el mayor número de sus habitantes; que no piensan en otra cosa que en mejorar sus producciones así agrícolas como industriales para proporcionarse del modo posible una mediana subsistencia, desconocer enteramente los felices resultados y sepan de pronunciarse cual debieran, lo que ahora tal vez se conseguirá con la nueva formación de ayuntamientos.

Y es cuanto en obsequio de la verdad se me ofrece informar a V. I con respecto al citado de los pueblos del partido, según se estuvo encargado en su oficio de 15 a que contesto y acuso de recibo.

D.G.V.I.M.A. Y *Cebreros* y agosto 16 de 1835. *Ramón González Varela.*

Sr. Gobernador Civil de la provincia de Ávila y en Comisión Regia en esta villa.”

Partido de Cebreros
Lista de los Pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Algunos no están aún agregados a este partido	Al no plantearse inmediatamente la nueva ley de ayuntamientos debieran ser reemplazados algunos de los Alcaldes actuales por otros nuestros de mejores circunstancias según el descontento general que me consta en sus respectivos vecindarios. También debo hacer presente que en esta cabeza de partido no hay cárcel suficiente y segura para la custodia de presos de consideración.
Barraco		
Casillas		
Cereras		
El Tiemblo		
Fresnedilla	A	
Herradón	A	
Higuera de las Dueñas	Tampoco está agregado	
Hoya		
Hoyo de Pinares		
Hoyo la Guija	No están agregados aún al partido y el último es un despoblado	
Las Herreras		
Lastra		
Majadillas		
Navaendrial		
Navahondilla		
Navaluenga		
Navaelespino		
Navalmoral		
Navalperal de Pinares		
Navas del Marqués	A	
Paradilla	A	
Peguerinos	No está agregado a este partido	
Robledondo		
San Bartolomé de Pinares	Igualmente no lo está	
San Juan de la Nava		
San Juan del Molinillo		
Santa Cruz de Pinares		
Sotillo de la Adrada		
Villarejo		
Escarabajosa		

“Nota: D. Juan Navas (*Cebreros*) dice que en lo general hay buen espíritu público algo amortiguado por hallarse algunos ex–realistas en las filas de los urbanos. El mejor medio de entusiasmar a estos es uniformarles.

En contestación al oficio de V.I. fecha del día de ayer [15 de agosto de 1835] debo manifestar: que el espíritu público en lo general, y en la clase mejor de sus vecinos es excelente en favor de nuestra idolatrada Reina D^a Isabel 2^a [...], solo se encuentra algo amortiguado por algunos de los milicianos urbanos al ver que se hallan incluidos en sus filas, a los que pertenecieron a las ex–realistas, según se ha oído varias veces, pues dicen les es repugnante asociarse con sujetos que saben tienen deseos de vengarse de ellos.

Tanto los milicianos urbanos de esta villa, los de la del *Hoyo de Pinares*, *El Tiemblo*, *Escarabajosa*, *Sotillo* y *La Adrada*, siempre han estado dispuestos a la persecución de facciosos y malhechores, cuyo servicio no ofrece de duda le harían con mucho más gusto si se hallasen perfectamente armados y uniformados [...]. Dios guarde a V. I. muchos años. Cebreros 16 de agosto de 1835. *Juan Navas*”

“Nota: D. Manuel González (*Cebreros*) dice que en lo general hay buen espíritu público pero que estaría mejor [...], desterrando ciertas desavenencias uniformando a los Urbanos y separando de las filas de estos a algunos ex–realistas.

La construcción de algunas casas en el interior de la población proporcionaría ocupación a los jornaleros que no la tienen una parte del año.

En virtud del oficio que con fecha 15 [agosto 1835] se ha servido V.I. dirigirme debo manifestar que el espíritu público en esta villa se halla en muy buen estado: el entusiasmo y decisión por la justa causa tendrían un pronunciamiento más franco y marcado, según mi juicio, si hubiera posibilidad fueran desterradas ciertas desavenencias y falta de armonía, cuyas causas no se ocultan a V.I., la escasez de recursos para el pronto equipo, armamento y total organización de la benemérita M.U. y hallarse en ella confundidos y en la previsión de altercados los que voluntariamente se ofrecieron sacrificar sus vidas y en defensa de nuestra sagrada y excelsa Reina Isabel 2ª [...], nuestro ilustrado gobierno y veneradas leyes, con las que solo por la fuerza de estas tuvieran que incorporarse a tan beneméritas filas: estas causas producen alguna apatía y entibian bastante los ánimos.

La construcción de algunos edificios en el centro de la población, para los que hay varios locales apropiados, no solamente mejorarían su perspectiva sino que aumentarían la riqueza y proporcionarían ocupación a muchos jornaleros que en algunas épocas del año les falta absolutamente el trabajo y con él la subsistencia, quedando sumergidos en la más miserable mendicidad e inacción, unos brazos que tanta utilidad pueden reportar a la sociedad a que pertenecen. D.G.V.I.M.A. *Cebreros*, 16 de agosto de 1835. *Manuel González?*.

Partido de Cebreros

Lista de los Pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Nada puedo decir	
Barraco	Mediano por cierta apatía de algunos sujetos	
Casillas	Nada puedo decir	
Escarabajosa	Bueno	
Tiemblo	Mediano	Pudiera mejorar con el equipo y armamento de la Milicia Urbana.
Fresnedilla	Carezco de toda noticia	
Higuera de las Dueñas	Ídem	
Navaluenga	Mediano por las personas que están al frente	
Sotillo de la Adrada	Ídem	
Villarejo	Ídem	

“Nota resumen: D. Pedro González dice que el espíritu público es bueno por lo general; pero está algo apagado por hallarse en las filas de los urbanos algunos ex-realistas. Esto pudiera evitarse formando compañías separadas. Los jornaleros ocupados todo el año”.

Partido de Cebreros

Lista de los Pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Bueno	
Barraco	Ídem	
Casillas	Nada me consta	Pero tengo idea que es indiferente, por falta de personas de conocimiento, y los demás ocupados en las labores del campo
Ceredas	Ídem	
Escarabajosa	Bueno	
Tiemblo	Mediano	

Fresnedilla	Ídem	
Higuera de las Dueñas	Ídem	Ídem
Navahondilla	Indiferente	Por falta de personas de conocimiento
Sotillo de la Adrada	Bueno	
Villarejo	Nada sé	

“Es cuanto puedo decir acerca de este particular y *Cebreros*, agosto 16 de 1835. *Pedro González*”

“Nota resumen: D. Luis Espinosa. El espíritu público abatido por la poca protección a la M.U. y las desavenencias de sus jefes. Los uniformes entusiasmarían a los urbanos...”.

Partido de Cebreros

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Mediano	El escribano D. Pedro Peón y D. Francisco Oller son conocidos por desafectos y contribuyen a no haber mejor espíritu
Barraco	Malo	El cura y boticario desafectos y el último comandante de ex-realistas
Casillas	Malo	
Escarabajosa	Mediano	
Tiemblo	Regular	
Fresnedilla	Malo	
Higuera de las Dueñas	Malo	El cura, desafecto como el ayuntamiento.
Navahondilla	Malo	
Navaluenga	Malo	El fiel de hechos, Corralejo, malísimo
Sotillo de la Adrada	Mediano	Sería mejor si hubiera mejor Justicia
Villarejo	Se ignora	

“Por *Luis Antonio Espinosa*”.

“Nota resumen: D. Mariano Pérez. La existencia en las filas de los urbanos de algunos ex-realistas tiene un poco apagado el espíritu público. Se remediaría formando compañías separadas. Lo mismo sucede en todos los pueblos en que hay comunicación. Los jornaleros tienen ocupación todo el año.

Los voluntarios de *Cebreros*, *Hoyo de Pinares*, *Tiemblo*, *Escarabajosa*, *Sotillo* y *La Adrada* se prestan gustosos a la persecución de facciosos y ladrones y lo harían mejor estando uniformados”.

Partido de Cebreros

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Mediano	Por causa de que los sujetos más principales no se han decidido abiertamente por nuestro gobierno
Barraco	En igual forma	Por la misma razón
Casillas	Indiferente	Por falta de personas de luces, y todos sus vecinos ocupados incesantemente en las labores del campo aunque exacto el ayuntamiento en el cumplimiento de las R. O.
Escarabajosa	Mediano	Por la razón dada en el primer pueblo
Tiemblo	Bueno	
Fresnedilla	Apático	Por falta de personas de luces
Higuera de las Dueñas	Apático	Ídem

Navahondilla	Ídem	Ídem
Sotillo de la Adrada	Mediano	Por no haberse pronunciado en favor de la justa causa las personas principales
Villarejo	Sin noticia	

“Nota resumen: D. Nicolás Mateos dice se halla bastante desanimada la M.U., por no habérsela atendido para los uniformes, hallarse en sus filas algunos ex–realistas, desunión de jefes [...]. Aumentaría mucho el espíritu público el establecimiento por esta villa del camino real de Castilla y Toledo”.

Partido de Cebreros

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Mediano	El escribano es malo, D. Pedro Peón, y D. Francisco Oller
Barraco	Malo	El cura y el boticario conocidos por desafectos
Casillas	Malo	
Escarabajosa	Mediano	
Tiemblo	Regular	
Fresnedilla	Malo	El cura, desafecto
Higuera de las Dueñas	Malo	El cura, desafecto
Navahondilla	Malo	
Sotillo de la Adrada	Mediano	Sería mejor si la Justicia fuese buena
Villarejo	Se ignora	

“Por *Nicolás Mateos*”.

“Nota resumen: D. Ramón Amo. Se halla desanimada la M.U. por las mismas razones de los hechos informados”.

Partido de Cebreros

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Mediano	El escribano es malo, D. Pedro Peón, y D. Francisco Oller
Barraco	Malo	El cura y el boticario, conocidos por desafectos
Casillas	Malo	
Escarabajosa	Mediano	
Tiemblo	Regular	
Fresnedilla	Malo	El cura, desafecto
Higuera de las Dueñas	Malo	El cura, desafecto
Navahondilla	Malo	El fiel de hechos es la causa
Sotillo de la Adrada	Mediano	Sería mejor si la Justicia fuera buena
Villarejo	Se ignora	

“Por *Ramón Amo*”.

“Nota resumen: D. José Pérez. La M.U. desanimada por hallarse entre sus filas algunos ex–realistas. Lo mismo sucede en algunos pueblos del partido. Los jornaleros ocupados todo el año”.

Partido de Cebreros

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Bueno	
Barraco	Ídem	
Casillas	Indiferente	Por falta de personas de luces
Escarabajosa	Bueno	
Tiemblo	Bueno	

Fresnedilla	Apático	Por no haberse pronunciado a favor las personas de algunos conocimientos
Higuera de las Dueñas	Ídem	Ídem
Navahondilla	Indiferente	Por su corta vecindad
Sotillo de la Adrada	Mediano	
Villarejo	Nada sé	

“*Cebreros*, 16 de agosto de 1835. *José Pérez*”.

“Nota resumen: D. Vicente Terrón y Moller. Entre las causas que manifiesta tiene desanimada la M.U. se hallan existencia de algunos ex-realistas en las filas urbanas, la desunión de los oficiales y exigir a los urbanos carta de seguridad y tener el pueblo que tiene voluntarios que socorrerlos en las salidas que hagan, librándose de esto los que no los tienen. Convendría hacer una cárcel para el partido y traer por esta villa la carretera de Castilla y Toledo”.

Partido de Cebreros

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Mediano	La causa de no haberse manifestado y declarado más en favor de la Reina es el escribano D. Pedro Peón y D. Francisco Oller, sujetos desafectos.
Barraco	Malo	Por el cura y boticario hombres de gran prestigio en el pueblo y son desafectos
Casillas	Lo ignoro	
Escarabajosa	Regular	
Tiemblo	Regular	
Fresnedilla	Malo	Es causa la desafección del cura y la grande popularidad que goza
Higuera de las Dueñas	Malísimo	Pues de voz pública se suministraban raciones a los facciosos de Santiago Carrasco no se sabe si por el Aytº por los demás vecinos del pueblo
Navahondilla	Ídem	
Sotillo de la Adrada	Mediano	
Villarejo	Lo ignoro	

“*Cebreros* y agosto 16 de 1835. *Vicente de Terrón y Moller*”.

“Nota resumen: D. Miguel de Manzanares. Se halla desanimada la M.U. por las razones que han dado los demás”

Partido de Cebreros

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Mediano	El escribano no tiene el mejor concepto
Barraco	Malo	El cura, el boticario y el Aytº conocidos desafectos al actual gobierno
Casillas	Malo	Nada he observado
Escarabajosa	Mediano	Ídem
Tiemblo	Mediano	Ídem
Fresnedilla	Malo	El cura no goza del mejor concepto
Higuera de las Dueñas	Malo	El cura es desafecto al gobierno
Navahondilla	Malo	Nada he observado
Sotillo de la Adrada	Mediano	Ídem

Villarejo	lo ignoro	Nada he observado
-----------	-----------	-------------------

“*Cebreros*, agosto 17 de 1835. *Miguel de Manzanares*”.

“Nota resumen: D. *José García* dice lo mismo que los demás”.

Partido de Cebreros

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Mediano	
Barraco	Malo	El cura y el boticario con el ayuntamiento son desafectos
Casillas	Mediano	
Escarabajosa	Mediano	
Tiemblo	Mediano	Tiene desde el principio algunos voluntarios
Fresnedilla	Malo	El cura desafecto
Higuera de las Dueñas	Malo	El cura conocido por desafecto
Navahondilla	Ídem	
Sotillo de la Adrada	Mediano	
Villarejo		

“Nota: los pueblos que paso en blanco no he podido formar concepto aunque en tocando a ellos los unos por su corto vecindario y otros porque carecen de personas que les civilicen. *Cebreros*, 16 de agosto de 1835. *José García*”.

“Nota resumen: D. Sebastián Sánchez y Enao. Lo mismo más mínimo que los demás señores”

Partido de Cebreros

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Bueno	
Barraco	Nada me consta	
Casillas	Indiferente	Por falta de personas de conocimiento y hallarse ocupados en sus labores de campo
Escarabajosa	Bueno	
Tiemblo	Mediano	
Fresnedilla	Ídem	
Higuera de las Dueñas	Ídem	Ídem
Navahondilla	Indiferente	Por falta de personas de conocimiento
Sotillo de la Adrada	Bueno	
Villarejo	Nada me consta	

“*Cebreros*, agosto 16 de 1835. *Sebastián Sánchez y Enao*”.

“Nota resumen: D. Juan Martín dice que en lo general hay buen espíritu y que si se halla algo amortiguado consiste en hallarse en las filas de la milicia algunos ex-realistas. Los jornaleros ocupan todo el año”.

Partido de Cebreros

Lista de los pueblos de este partido y concepto político que merecen

Pueblos	Concepto	Observaciones
Adrada	Bueno	
Barraco	Ídem	
Casillas	Indiferente	Por la falta de personas de conocimiento y hallarse en las labores de campo.
Escarabajosa	Bueno	
Tiemblo	Mediano	
Fresnedilla	Ídem	

Higuera de las Dueñas	Ídem	Ídem
Navahondilla		Por falta de personas de conocimiento
Sotillo de la Adrada	Bueno	

“*Cebreros*, 16 de agosto de 1835. *Juan Martín*”.

30-diciembre-1835. Lista nominal de la G.N. en el partido de Cebreros. (K).

Pueblos	Oficio	Guardia nacional	Total movilizado
Cebreros	19 arrieros. 12 jornaleros. 1 labrador. 1 estudiante. 1 abogado. 1 molinero	4	132
La Adrada	14 jornaleros. 12 sirvientes. 5 labradores. 4 papeleros. 2 carpinteros. 1 molinero. 1 arriero	3	37
Navahondilla	8 jornaleros. 1 sirviente	2	9
Sotillo de la Adrada	32 jornaleros. 16 sirvientes. 25 labradores. 9 ganaderos. 1 estudiante. 1 escribiente. 1 regente?. 1 herrador. 2 herreros. 1 sastre. 1 aserrador.	70	95
Higuera de las Dueñas	3 pastores. 1 cabrero. 9 jornaleros. 5 labradores. 5 sirvientes.		25
Escarabajosa	6 labradores. 2 molineros. 2 hacendados. 13 jornaleros. 1 herrero. 4 pastores. 3 sirvientes. 1 inútil	19	32
Fresnedilla	2 labradores. 11 jornaleros. 6 ganaderos. 1 barbero?	21	24

2.1.3.3.- AÑO 1836

3-enero-1836. Carta del Aytº de Santa Cruz del Valle al de Cuevas del Valle sobre desertor. (L).

“En cumplimiento del oficio que V. se ha servido comunicarme en este día acerca de conducir a su disposición a José Osorio (exclaustrado), natural del Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real, persuadido hallarse en esta; no puedo menos de manifestarle haber practicado para su captura las más eficaces diligencias, y todas han sido infructuosas, mediante no hallarse en esta villa ni su término [...].

El alcalde, *Lucas Díaz Corrales*”.

4-enero-1836. Informe del ayuntamiento de Cuevas del Valle a la Diputación y Junta de Armamento sobre desertores. (L).

“Tan luego como este Aytº constitucional fue posesionado, fijó su atención en la remisión de mozos comprendidos en la G.N. movilizados (que no había verificado el ayuntamiento que expiró el año 36) para lo cual se requirió al mismo presentase las diligencias que hubiere practicado para remitir los que hubiere declarados para el servicio; y como se nos presentó el adjunto documento en el que se hallan designados los seis de su margen, estos fueron requeridos *in continenti* para hacer la debida presentación en esa capital, mas nos hallamos con la novedad de que el exclaustrado lego José Osorio y Segundo Malvás, natural de *El Arenal* se habían fugado. Noticiosos de hallarse el ex-fraile en *Santa Cruz*, se libró pronto a la Justicia para su captura [...], los naturales de esta Perfecto Beader, Catalino Cruz Díaz, Pantaleón [...], y Cirilo Garro, de *Navaredonda*, se resisten a su salida alegando no se les ha oído exenciones, y como esta corporación no se halla en el caso de

haber un juicio que ve pasado y terminado (según aparece por el documento que nos ha presentado y acompaño, el cesante Aytº), tampoco aunque sean ciertas sus quejas hay facultades en nosotros para abrir juicios nuevos [...] y a la fuerza hemos acordado el elevarlo a esa Junta de Armamento y Defensa para que nos diese algún medio o providencia que evite el último recurso de la fuerza, por sus reclamaciones cualquiera que sean [...].



Grabados e ilustraciones de la guerra carlista: fraile huyendo

Ya no competen aquí; y en cuanto a los referidos prófugos el ex-fraile y otros (...). Se han de practicar las más activas y enérgicas diligencias para su captura. Espera esta corporación a la bondad de S.E. nos diese medio o providencia que convenza a otros mozos y sus padres eviten su marcha por la fuerza y se presten voluntariamente, para en otro caso, con la contestación de S.E. usaré y pondré en ejecución cuantos medios y recursos estén a mis alcances para llevar a efecto, tanto esta, como las demás órdenes y decretos que se nos dirijan; no dudo que S.E. ilustrará a esta corporación para obrar con el mejor acierto y actividad [...]. El presidente. *Cándido Arroyo*”.

27-enero-1836. Informe alistamientos para la G.N. Partido de Arenas. (K).

“Estado que demuestra el número de individuos comprendidos en el último Alistamiento practicado en virtud del R.D. de 24 de octubre de 1835, para el armamento de cien mil hombres con expresión de edades y separación de empleados e individuos de la G.N en todos los pueblos de que se compone este partido como resulta de los respectivos estados remitidos por las justicias.

Pueblos	Oficio	Guardia Nacional	Total
Arenas	39 jornaleros. Alguacil 1. Escribiente 4. Tejedor 1. Arriero 3. 3 hacendados. 3 gañanes. 1 confitero. 3 pastores. 1 sastre. 1 músico. 2 herreros. 2 abogados. 1 cartero. 10 labradores. 4 sirvientes. 1 pordiosero, otros varios.	16	95
Arenal	Sirvientes 4. 46 labradores. 24 jornaleros. 8 pastores. 1 sacristán. 1 molinero. 1 aserrador. 1 cortador.	2	86
Villarejo	33 jornaleros. 6 arrieros. 6 labradores. 1 cortador. 1 tejedor. 1 herrador. 1 clérigo tonsurado.	6	52
Candeleda	1 maestro. 22 labradores. 51 jornaleros. 4 pastores. 2 herreros. 1 molinero. 6 sirvientes. Otros 3.	1	95
Cuevas del Valle	23 jornaleros. 9 arrieros. 9 labradores. 4 pastores. 2 aserradores. 1 herrero. 2 sirvientes.	0	61
Casavieja	35 jornaleros. 14 sirvientes. 26 labradores. 9 pastores. 1 arriero. 1 tejedor. 1 soldado. 1 aserrador.	2	90
Guisando	8 jornaleros. 10 pastores. 1 aserrador. 2 tejedores. 2 sirvientes. 1 barbero.	0	26
Gavilanes	5 labradores. 16 jornaleros. 3 tejedores. 3 molineros. 1 arriero. 1 sirviente.	0	33
Mombeltrán	13 sirvientes. 16 jornaleros. 1 zapatero. 1 herrador. 1 sacristán. 4 arrieros. 1 molinero. 2 sombrereros	8	47
El Hornillo	11 jornaleros. 8 labradores. 1 arriero. 3 aserradores. 4 trabajadores. 2 pastores. 3 tejedores. 1 sirviente.	0	32
Piedralaves	26 jornaleros. 9 labradores. 1 secretario ayuntamiento. 4 pastores. 1 sastre. 9 sirvientes. 2 herreros. 1 tejedor. 1 herrador.	3	58
Serranillos	3 labradores. 10 jornaleros. 9 sirvientes. 1 pastor. 4 carboneros. 3 carreteros. 4 arrieros. 2 pordioseros.	0	40
Santa Cruz del Valle	6 arrieros. 19 jornaleros. 1 cirujano. 1 religioso profeso.	0	32
San Esteban del Valle	1 tabernero. 10 arrieros. 40 jornaleros. 2 zapateros. 1 boticario. 1 teólogo. 1 herrero. 1 banastero. 1 herrador. 1 sastre. 1 molinero. 1 tejero. 1 esquilador. 3 pastores.	0	86
La Parra	30 jornaleros. 1 sirviente. 1 sacristán. 1 cabrero.	5	33
Pedro Bernardo	47 jornaleros. 1 albéitar. 4 cardadores. 10 labradores. 1 boticario. 1 hacendado. 2 ganaderos. 4 pastores. 2 tejedores. 1 herrador. 1 cucharero. 2 mendigos. 1 tablaquero. 2 cesteros. 1 carbonero. 1 quinquillero.	3	83
Poyales del Hoyo	13 jornaleros. 25 sirvientes. 6 labradores. 6 pastores. 1 pregonero. 1 religioso. 1 carpintero.	0	65
Ramacastañas		0	8
Hontanares	1 labrador, 1 mesonero, 1 jornalero	0	3
Mijares	43 labradores. 8 jornaleros. 18 sirvientes. 9 pastores.	11	95?
Totales		57	910

Así resulta de los respectivos alistamientos que han sido remitidos por los pueblos que se expresan y van insertas, habiéndolo dejado de hacer hasta la fecha *Hontanares, Mijares, Lanzabita y Arroyo Castaño*.

El Teniente Alcalde Regente de la jurisdicción ordinaria. *Bartolomé Vegas. Antonio Bermúdez*, Secretario.

Nota: la relación de *Hontanares* y *Mijares* está aportada fuera del cuadro”.

Marzo 1836. Nombramientos oficiales por parte del gobernador civil de Ávila, Domingo Ruiz de la Vega⁽⁴⁶⁾. (E).

(46) Ruiz de la Vega Méndez, Domingo (1789-1871). Jurista y político En el Trienio, fue alcalde segundo constitucional de Granada en 1821 y teniente de la M.N. Diputado por Granada en 1822, fue secretario y presidente de las Cortes. Tras el Trienio Liberal se exilió a Londres regresando a la península a la muerte de Fernando VII en 1835. Se incorpora al partido moderado y es nombrado jefe político de Ávila en septiembre

Pueblos	1ª Compañía	Caballería	2ª Compañía
Arenas de San Pedro	Capitán. D. José Ruiz Cermeño Teniente. D. Pedro Díaz Bayala 1º subteniente. D. Feliciano López		Capitán. D. Manuel Mª Sanz Teniente. D. Bartolomé de Vegas 1º subteniente. D. Francisco de la Peña
La Adrada	Capitán. D. Sebastián Cabo Cardaño Teniente. D. Francisco Rubio 1º subteniente. D. Mauricio Rivas		
Casavieja	Capitán. D. Juan Díaz Corralejo Teniente. D. Julián Sánchez 1º subteniente. D. Plácido Ysoler		Capitán. D. Eugenio Vicente Teniente. D. Roque del Castillo 1º subteniente. D. Agustín Giménez
Casillas	Capitán. D. Antonio Mª Rodríguez Teniente. D. Simón Castrejón 1º subteniente. D. Mateo Carrasco		
Cuevas del Valle	Capitán. D. Andrés Gimeno Montes Teniente. D. Cándido González Arroyo 1º subteniente. D. Pablo González Cano		
Fresnedilla	Capitán. D. Antonio Felipe Teniente. D. Pedro Jaro y Recio 1º subteniente. D. Gaspar Pérez		
Higuera de las Dueñas	Capitán. D. Teniente. D. Martín García Manso 1º subteniente. D. Francisco Jaén		
Lanzahíta	Capitán. D. Sebastián Corriendo Teniente. D. Vicente Gómez 1º subteniente. D. Joaquín Sánchez 2º subteniente. D. Teodoro Sánchez		
Mombeltrán	Capitán. D. Eduardo Gil Teniente. D. Román Manso 1º subteniente. D. Francisco Torres 2º subteniente. D. Manuel García		
Pedro Bernardo	Capitán. Cándido Sánchez del Arco	4ª Compañía Subteniente. D. Victoriano Buitrago	Subteniente. D. Dámaso Sánchez del Arco
Piedralaves	Capitán. D. Bonifacio Sánchez Teniente. D. Antonio Sánchez Manzano 1º subteniente. D. Juan de Mata Domínguez		
Serranillos	Capitán. D. Francisco Gómez Herrero Teniente. D. Patricio García 1º subteniente. D. Joaquín Gómez		
San Esteban del Valle	Capitán. D. Clemente Gómez Miranda Teniente. D. Marco Gómez de la Majada 1º subteniente. D. Juan Gómez de la Majada 2º subteniente. D. Claudio Sánchez Robles		

de 1835. En noviembre de 1836 accede a ministro de la Audiencia de Barcelona. Designado senador por Sevilla en 1837-1838 y 1838-1839. Fue ministro de Gracia y Justicia en el gabinete moderado del Duque de Frías en 1838. Real Academia de la Historia. <http://dbe.rah.es/biografias/15105/domingo-maria-ruiz-de-la-vega-mendez>

Villarejo del Valle	Capitán. D. Juan Miranda Teniente. D. Melitón Blázquez 1º subteniente. D. Francisco Miranda 2º subteniente. D. Vitor Miranda		
---------------------	---	--	--

5-abril-1836. Informe del alcalde sobre nombramiento de oficiales de la G.N. de Higuera de las Dueñas y solicitud de armas (J).

“En el nuevo nombramiento hecho de oficiales de la G.N. de esta villa [*Higuera de las Dueñas*] ha salido nombrado teniente capitán D. Matías García Manso y subteniente don Francisco de Jaén, lo que pongo en conocimiento de V.S. a fin de que si lo estima oportuno les remita los correspondientes títulos. Al propio tiempo me encargan dichos oficiales manifieste a V.S. que mediante el funesto fracaso y a que estamos expuestos si no se extingue esta partida, lo necesario que sería siquiera una quincena de armas aunque fuera de las mismas escopetas que se recogieron en este pueblo por orden del Sr. Gobernador [...]. Por no estar adornados de la oportuna licencia o haberles cumplido a los individuos que las tenían, por cuyo efecto si V.S. lo estima oportuno pasara comisionado a entregarse de ellas, o de fusiles si hay disposición, pues de otro modo es imposible evitar sin armas se repitan iguales escenas, o al menos si por desgracia nos volviera a suceder podría serles más arriesgado a los forajidos [...]. El Alcalde ordinario *Francisco Huerta*.

Nota: el elegido capitán es el Secretario municipal. Lista nominal de G.N.: 64 sujetos”.

5-Mayo-1836. Acta de elección de oficiales de la G.N. de La Parra. (L).

“El Gobierno civil remite a la Diputación el acta de elección de oficiales de la G.N. del lugar de *La Parra* a fin de que esta corporación en uso de sus facultades nombre los que no hayan obtenido más de las dos terceras partes de votos.

Nº de nacionales: 49. Teniente: Saturnino Gómez, 31; Francisco Vinuesa, 7; Manuel Moreno de Juan, 6. Subteniente: Manuel Moreno de Juan, 28; Francisco Vinuesa, 10; Saturnino Gómez, 4.

Nota: atendiendo al nº de nacionales no resulta elección; pero si se mira a que dice el acta que la votación se hizo con todos los nacionales que concurrieron, podrá haber votación por más de las dos terceras partes y como no consta cuántos faltaron, queda esta duda.

Certificado de acta de votación del fiel de fechos. *La Parra*, 22 abril 1836. Lista de individuos que componen la G.N. de La Parra (49). 5 de mayo 1836”.

14-mayo-1836. Resumen estado general G.N. por pueblos y partidos. (K).

Partidos	Empleados	Guardia nacional	Total movilizado
Arenas (partido)	0	56	1119
Arenas	0	15	95
Arenal	0	2	86
Villarejo	0	6	52
Candeleda	0	1	95
Cuevas	0	0	61
Casavieja	0	2	91
Guisando	0	0	26

Gavilanes	0	0	33
Mombeltrán	0	8	47
Hornillo	0	0	32
Piedralaves	0	3	58
Serranillos	0	0	40
Santa Cruz del Valle	0	0	32
San Esteban del Valle	0	0	86
La Parra	0	5	33
Pedro Bernardo	0	3	83
Poyales	0	0	64
Ramacastañas	0	0	8
Mijares	0	11	95
Cebberos (partido)	1	207	934
Casillas	0	0	149
La Adrada	0	3	37
Navahondilla	0	2	9
Sotillo	0	71	95
Higuera	0	0	25
Escarabajosa	0	19	33
Fresnedilla	0	21	24

15-junio-1836. Expediente elección oficiales de la G.N. Escarabajosa. (L).

“El Sr. Gobernador Civil con decreto marginal del 15 de junio [1836] pasa a informe de la Diputación un oficio del cura ecónomo de *Escarabajosa* en que llama la atención del Sr. Gobernador sobre la elección de Jefes para la G.N. del pueblo en la que dice han mediado cohechos y amaños [...]. Del mismo, siendo el resultado que han conseguido salir electos capitán y teniente, el alcalde, fiel de fechos, sujetos que ninguna confianza pueden inspirar porque pertenecieron a las filas realistas y el segundo en clase de sargento.

Para que la Diputación informe acerca de lo que pueda haber en el particular, acompaña a este oficio el expediente de elección de Jefes para la G.N., del cual resulta que habiendo estimado el Sr. Gobernador el informe que la Diputación dio en 14 de abril [1836] de que se explanase o expresase con una extensión el modo en que se verificó el acta de elecciones para resolver en su vista sobre la admisión o desaprobarción de las ternas propuestas, ofició al Aytº de *Escarabajosa* que llenase el extremo que indica la Diputación. Cumpliendo el Aytº con lo que se prevenía, remite al Sr. Gobernador con fecha 12 de mayo [1836] un certificado del Acta de elecciones y carta de él, en el que reunida la G.N. [...], para la elección de Jefes se irían las votaciones para capitán, teniente y subteniente, en las que sacaron los sujetos siguientes los sufragios que se anotan:

Para capitán: Juan Huerta, 24 votos; Anacleto García, 13 votos, Isidro Bravo, 9 votos. Total = 46 votos.

Para teniente: Gregorio Rodríguez, 10 votos; Anacleto García, 5 votos, Isidro Bravo, 27 votos. Total = 42.

Para subteniente: Juan González, 24 votos; Gregorio Rodríguez, 12 votos, Pedro Regalado Marco, 4 votos.

Total = 40 votos.

Resultando que para la elección de capitán votaron 46, para la de teniente 42, y para la de subteniente 40; sin que se diga si los restantes hasta 61 que tiene de fuerza la compañía, votaron o no.

No pareciendo bien ejecutada la elección de oficiales referida, decretó el Sr. Gobernador en 10 de dicho mayo [1836] procediese el Aytº de *Escarabajosa* a nuevas elecciones arreglándose a la R.O. de 5 de junio anterior.

A esta ocasión ocurre el Sr. Pedro Regalado Blasco con fecha 19 de mayo [1836] reproduciendo la queja que anteriormente había elevado Gregorio Rodríguez de que las elecciones habían sido mal hechas, mediando en ellas amaños y demás, y conformándose S.Sª. con el dictamen de la mesa encargada de este negociado en el Gobierno Civil, decretó se suspenda. Den resolución a esta queja hasta que se vea la nueva acta de elecciones mandada verificar al Aytº del pueblo de *Escarabajosa*.

El Aytº consulta al Sr. Gobernador en 20 de dicho mayo [1836] si para proceder a la elección de oficiales que se le previno en la orden del Sr. Gobernador, fecha 10 del mismo [mayo 1836], debería reunir la G.N. de *Navabondilla* con la de *Escarabajosa* en atención a que el Comandante militar de *Cebreros* había reunido dichos dos pueblos para este fin; y el Sr. Gobernador, en 28 del mismo [mayo 1836], le contesta que debe hacerse la elección de oficiales reuniéndose la G.N. de ambos pueblos, puesto que estaban agregados por el Comandante militar del partido. [...] Sin que aparezca haber reunido aún el Aytº la nueva acta de elecciones”.

19-junio-1836. Carta al gobernador civil de Ávila sobre presuntas irregularidades en el nombramiento de la G.N. en Escarabajosa y respuesta del Aytº. (J).

“Carta al Gobernador Civil. 19 de junio 1836. *Escarabajosa*.

Sr. Gobernador civil de la ciudad y provincia de Ávila: Don Eugenio Rodríguez, natural y vecino del pueblo de la fecha, a V.S. con la moderación debida hace presente: que sin embargo de haber prevenido a este Aytº por medio de oficio lo que debía de hacer y reglas que había de observar para la elección de jefes de la G.N., olvidando los preceptos impuestos por V.S. y con absoluto desprecio del Reglamento que para el efecto rige, ha hecho lo contrario, pues nos encontramos en el mismo caso que en la primera elección, es decir, que la fuerza de que consta la compañía es de ochenta y un hombres, y el que más votos ha obtenido han sido 43 ó 44, por lo que no sacan más de las dos terceras partes de que consta dicha compañía, por cuyo motivo debió de repetirse la elección según manda el Reglamento y V.S. les previno. Nada de eso han hecho, y el que expone, dispuesto en todo caso a manifestar la falta de observancia en la ley lo hace a V.S. como al mismo tiempo el escandaloso soborno y seducción que por parte del ayuntamiento se ha experimentado tanto en el pueblo de *Navabondilla* (donde se personó el alcalde y fiel de fechos de este de la fecha a tratar como luego se vio) como en el dicho de la fecha, seducción y soborno que el exponente se promete hacer ver a V.S. por medio de justificación que al efecto presentará caso necesario; ya ve V.S. que mediante tales intrigas la voluntad del hombre no queda libre y mucho menos cuando media una autoridad a la que, ya por miedo, ya porque no les molesten con los gravámenes de un pueblo tienen a sucumbir en cuanto piden, y de no, son perseguidos: es muy duro y sensible que los ex-realistas y legales, y otros encubridores, estos con capa de liberales pongan la ley a los verdaderos amantes de Isabel 2ª y libertades patrias; V.S. bien conoce que en lo general el espíritu de

los pueblos es más bien malo que bueno, de ahí resulta que al hombre decidido le miran como a un ser abominable, de consiguiente nunca saca partido, por lo mismo el exponente se acoge a la protección de V.S., apoyado siempre en razón. Señor es muy extraño que aquellos sujetos que en fuerza de la ley han entrado en la Guardia contra el torrente de su voluntad, sean tan ambiciosos por mandar; los seductores y sus secuaces hacen alarde del engaño y seducción de sus semejantes, a tales seductores debe V.S. hacer desaparecer extendiendo sobre ellos un cetro de hierro para su exterminio o al menos para su enmienda [...]. A los principios de común utilidad, enfrentándolos para que se aburran de la ignorancia de sus semejantes, nacida de no conocer sus miras particulares; Señor, mientras que dichos seductores y sus corifeos continúen el rumbo equivocado y pernicioso que llevan, mientras a la ambición y el interés individual y en tanto que persistan en lucrarse con la ignorancia común y con la sinceridad y buena fe de algunos individuos, el que expone guiado por el amor más sincero a la patria e Isabel 2ª, no dejará de clamar y molestar a V.S. hasta tanto que ponga remedio a todo; en esta atención a V.S. suplica se sirva tomar en consideración lo expuesto y adoptar las medidas que tenga por conveniente [...].”

Contestación del Aytº de Escarabajosa.

Juan de la Cruz Huerta, Pedro González, Raimundo Cuéllar y Anacleto García, alcalde, regidores y procurador síndico, únicos individuos que componen el Aytº de *Escarabajosa*, en cumplimiento de lo que se manda en el decreto marginal de V.S. en la exposición hecha por don Eugenio Rodríguez, de esta vecindad, que se recibió en el día catorce del corriente [junio 1836] pasamos a instancia el informe que se nos pide en la forma y manera siguiente:

En primer lugar nada de cuanto expresa el exponente en su representación se le debe dar ningún crédito a motivo de que es un sujeto de los que ninguna paz ni tranquilidad quiere haya entre los habitantes de este pueblo y sí quiere dominar las dos autoridades civil y militar, para por este medio vengar su mala idea con algunos [...], pues está claro que nunca está más a gusto que cuando anda en trapisondas y bromas, sofocando a los tribunales con exposiciones nada verdaderas: ¿En qué objeto se funda el representante para exponer que este Aytº haya olvidado los preceptos impuestos por V.S. y con absoluto desprecio del Reglamento para el Nombramiento de jefes de la G.N. de este pueblo? Ninguno. Claro está el que demuestra la enemiga declarada que siente contra el Aytº [...], de intentarlo en su exposición, sabiendo que V.S. tenía que verlo por el testimonio del acta de elecciones de jefes [...]. Si está con arreglo a los decretos establecidos.

En segundo lugar, la verdad de la fuerza de que se compone la compañía de este pueblo es la de ochenta y tres hombres, y en la votación que se hizo no se reunieron más que de cuarenta y cinco a cincuenta con los cuatro o cinco que con el representante [...].

¿Y por ventura es culpa del Aytº el que no se lograsen más? Por ningún motivo, porque todos fueron citados con anticipación, y los que faltaron se hallaban unos parientes del pueblo a ganar sus vidas, y otros enfermos, como consta del testimonio

del acta que se tiene remitido, el exponente sí que ha sido en las tres votaciones que se han hecho, el que ha tratado de interrumpirlas con protestas frívolas, seduciendo a varios sujetos de la G.N. sucumbiesen con él a representar a V.S. maliciosamente y con ideas siniestras y no han querido conyugar con él como lo ha verificado con el Sr. Procurador Anacleto García y Gregorio Rodríguez.

En tercer lugar, el escandaloso soborno y seducción que el delator expone, que por parte del Aytº experimenta [...], en este pueblo, como en el de *Navabondilla* para celebrar la votación es todo falso y nada verdadero; el representante sí es el sobornante, seductor y dominador, con ideas siniestras y malos procedimientos contra el Aytº.

Pídase informe al de *Navabondilla* y guardias nacionales del mismo, y en caso necesario a los de este pueblo. ¿Qué sujetos serán capaces de obtener los empleos de capitán, teniente y subteniente para la G.N. de este pueblo más que los propuestos? Ninguno; por las razones que se dicen:

1ª. El capitán [...], el teniente Gregorio Rodríguez y el subteniente el Sr. Procurador Anacleto García, los mayores contribuyentes.

2ª. Adictos a nuestra [...], Reina y a su legítimo Gobierno que felizmente nos rige y amantes de las libertades patrias.

Y la última, sujetos de carácter y capacidad nula de intrigantes [...], ¿en qué motivos se apoya solamente el representante para escribir sin ninguna verdad el que es muy duro y del todo muy sensible que los ex-realistas y legales y otros encubiertos con capa de liberales pongan la ley a los verdaderos amantes de Isabel 2ª y libertades patrias? En ninguno diga con verdad qué revoluciones, seducciones ni alborotos se han experimentado en este pueblo por los mismos; no tuve y le consta muy de verdad que los ex-realistas que hay [...], en la G.N. de este pueblo han sido y son siempre y cuando que se ha ofrecido los primeros que han tomado las armas en la mano en defensa del trono de Isabel 2ª y de las libertades patrias ¿No han tenido ni tienen los mismos y los legales, una subordinación completa a los jefes?

En esta exposición se conoce no quiere haya paz y tranquilidad en el pueblo; pero es este un motivo para que habiéndolo los legales y los ex-realistas se conjuren contra él y le tienen un odio escandaloso. Claro es que el delator nada más quiere que V.S. le entregue las charreteras de capitán, teniente, y subteniente, como igualmente los demás oficios de Aytº para que reunidos todos domine y maneje a todos los habitantes de este pueblo.

Últimamente desde que el representante principió a hacer exposiciones falsas y malísimas se halla la G.N. de este pueblo bastante abandonada y sin ninguna instrucción ni disciplina, pues en los días que ha habido algo de ejercicio ha sido porque el Sr. Alcalde ha tenido la molestia de asistir y el representante paseándose por el pueblo como si fuese un coronel haciendo con toda la disciplina necesaria y apenas puede no sepa tomar un arma en sus manos, y si V.S. le da oído a sus exposiciones de cada vez entorpecerá más el que le remitan los nombramientos de jefes para poner en ejecución y disciplina la G.N. de este pueblo. Es cuanto se puede informar y toda la verdad y para que así lo haga constar en donde convenga lo firman sus mercedes en *Escarabajosa*, y julio diez y seis de 1836. *Juan de la Cruz*

Huerta, Pedro González, Anacleto García, Raimundo Cuéllar, Isidro Bravo, secretario”.



Grabados e ilustraciones de la guerra carlista: asalto a una diligencia

22-julio-1836. Informe de la mesa electoral de El Arenal sobre nombramientos para la G.N. (J).

“El nombramiento de oficiales de las tres compañías de la G.N. del *Arenal* lo considero nulo, como contrario al orden de hacer las elecciones establecido en el R.D. de 5 de febrero de este año [1836] en sus artículos 8º, 9º, 10º y 11º. En estos se hallan marcados todos los trámites que deben observarse en las elecciones; y el separarse un punto de ellos en dichas elecciones sin sujeción a la ley, es atentar contra la misma.

La elección se verificó por aclamaciones, manera desusada y opuesta a la libertad con que cada individuo debe emitir su voto; porque es bien sabido que en casos semejantes suele prevalecer la opinión de aquellos pocos que, ya por su mayor arrogancia, ya por estar dotados de voz más fuerte y penetrante se hacen oír ellos solos como el órgano de los demás, que tal vez por temor o por prudencia o por otros motivos, prefieren el callar a oponerse y chocar quizá con los primeros que aclamaron por jefe al que sin duda juzgarían más a propósito para ejercer este encargo, cuando ellos podrán muy bien no creerlo tal. Es más, para estas elecciones, como para cualquiera otro acto de igual o semejante naturaleza, debe hacerse y se hace siempre citación [...] anunciando el objeto de la reunión; porque de otra manera habría de resultar una elección improvisada, falta por lo tanto de aquel maduro examen que se requiere de la aptitud o demás cualidades de las personas a favor de las que se ha de votar; pero en el acta resulta que junto todo el vecindario, con motivo de los oficios de Semana Santa en el atrio de la Iglesia, se reunieron las tres compañías de Nacionales y se procedió a las elecciones de jefes de las mismas. Así pues, no habiéndose practicado las de que se trata con arreglo a los citados artículos de la Ley vigente; y sí de una manera que coarta la libertad de la votación, y sin los requisitos que deben preceder a estos actos, es visto que la elección de jefes de la G.N. del *Arenal* es nula y que por lo tanto debe procederse a verificar otra nueva arreglada en un todo a la R.O. de 5 de febrero de este año; o V.I. determinará lo más acertado”.

15-agosto-1836. Pliego de descargo del alcalde de Mombeltrán. (B).

“El Alcalde Constitucional de la villa de *Mombeltrán* a V.I. respetuosamente manifiesta que acaba de recibir un oficio del Sr. Jefe Político, Presidente de la Comisión de Armamento y Defensa, fecha 27 del anterior [julio 1836] por conducto del Alcalde de la de *Arenas de San Pedro* en que se le manifiesta haber sido multado por V.I. en doscientos ducados por las supuestas faltas de no haber aprestado auxilio al mismo alcalde para perseguir y aniquilar la facción por un tal José Núñez y Cárdenas que estaban señoreando [...], y no haber movilizado los jóvenes de este pueblo de 20 a 40 años [...].

El Alcalde de *Arenas* ningún auxilio ha pedido; solo sí pasó un oficio al exponente diciendo que los dos referidos Núñez y Cárdenas estaban en los indicados puntos y que sería bueno tratar de que no pisasen el territorio de este partido judicial, contestéle que siendo este un servicio voluntario sin estar autorizados para la movilización de la M.N. fuera de la provincia, trataría de explorar la voluntad de estos guardias, como se hizo, y en el día siguiente habiendo pasado por esta villa dos voluntarios de la de *Villarejo* que habían ido al mismo objeto dijeron que se volvieron por no ser ya necesarios.

En este punto y conducta ¿qué falta o culpa puede haber tenido el exponente? ¿acaso está extraviado el alcalde para una simple invitación movilizar los Nacionales, dispone de los gastos que indispensablemente ocurren y obligarles a marchar a un peligro a que no se le prestan? ¿Por qué el alcalde de *Arenas* no se dirigió a este Comandante de la milicia o a todo el Aytº la penetración de V.I.? Cree el exponente no necesita de que se le hagan comentarios sobre el particular en punto a la movilización de los jóvenes contenidos en la M.U. desde los 20 a 40 años, el exponente manifiesta a V.I. que no les hay alistados en la M.U, según el juicio del Aytº con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1822 y estado que el mismo remite a la Diputación y Junta de Armamento y Defensa Provincial. Si no se ha remitido la Certificación negativa ha sido porque según las órdenes comunicadas no se halla alguna en que se pida tal certificación y por lo mismo se ha hecho al momento que el secretario de este Aytº verbalmente le informó de la voluntad de V.E., que quería le remitiese en el término de seis días cumplidos el 29 del que acaba de expirar y no ha tenido efecto por el mal temporal que ha sobrevenido y haber sido indispensable hacer antes el nombramiento de oficiales. Y así el alcalde ninguna falta ha cometido por su parte; repite ahora a nombre del Aytº, que según su juicio y alistamiento practicado en esta Milicia, no se halla soltero ni viudo alguno comprendido en la movilización. Al exponente le ha sido sensible el concepto en que manifiesta el Sr. Presidente de esa Junta de Armamento y Defensa le tiene V.I. y le asegura, que si bien tener alguna falta por las muchas atenciones que con unas y otras autoridades debe llenar, jamás tendrá apatía en lo que alcancen sus fuerzas ni dejará de sostener con ellas al legítimo gobierno [...].”

25-septiembre-1836. Informe Aytº Casillas sobre lista de movilizados. (L).

“Lista nominal de los individuos que deben concurrir a la cabeza de partido en término de tercero día según la circular recibida a las cinco de la tarde del día de

ayer con referencia al R.D. de 26 de agosto último [1836]. *Venancio García. Telesforo Guerra. Tomás González*”.

Estado	Edad	Naturaleza	Profesión u oficio
soltero	36	Casillas	Jornalero
id	31	id	Molinero hijo de viuda
id	21	id	cabrero
id	21	id	id
id	20	id	Cabrero sirviente
id	19	id	Cabrero sirviente hijo de viuda
id	19	id	Labrador hijo de viuda
id	19	id	labrador
id	19	id	Cabrero sirviente
id	19	id	Labrador y padre impedido
id	18	id	Pastor
id	18	id	Jornalero
id	18	id	Labrador
id	18	id	id
id	18	id	Pastor sirviente
id	18	id	Labrador
id	18	id	Jornalero
id	18	id	Pastor
id	18	id	Pastor

28-septiembre-1836. Comunicación del Comandante de armas de Cebreros y su partido. (B).

“El Sr. Juez de 1ª Instancia de la villa y partido de *San Martín* con fecha de hoy [28 septiembre 1836] me dice lo que a la letra copio.

En esta hora que es la de las 4 de la tarde recibo un oficio del Alcalde de Cadalso que copiado a la letra dice: En esta hora que es la de hoy, dos y media de la tarde, acaba de dar parte por un arriero que viene de *Escalona*, última, oyó que a las 9 de la noche [27 septiembre 1836] había llegado parte a dicha villa de la de *Nombela* en que participaba que había en dicho *Nombela* 300 facciosos de ambas armas y aunque hasta ahora no ha recibido esta justicia ningún aviso de ninguna otra, se ha puesto sobre las armas esta M.N. Lo que participo a V., y yo lo transcribo a V. para su inteligencia y gobierno, quedando en avisarle de lo que ocurra y supiera con mayor certeza. Lo que comunico a V.I. para su inteligencia y demás efectos convenientes. *Cebreros* y septiembre 28 de 1836. *José García*.

Sr. Comandante general militar de la provincia de Ávila”.

28-septiembre-1836. Certificado del cirujano de La Adrada sobre alistados en la M.U. que no pueden viajar a Ávila. (L).

“Don Antonio Bullido, cirujano titular de esta villa de *La Adrada*, certifico que los individuos José Andrés, Pedro Bruces y Manuel Montero, comprendidos en el alistamiento de la M.U. movilizada no pueden presentarse en Ávila, el primero por haberle atacado unos dolores reumáticos complicados con fiebre cotidiana, el segundo con calenturas intermitentes y el último con un carbunco benigno en la

muñeca; los cuales emprenderán su marcha tan luego que estén restablecidos de dichas enfermedades, de orden de este Aytº. Para que les puedan hacer constar donde les convenga doy esta que firmo en dicha villa de *La Adrada*, y septiembre 28 de mil ochocientos y treinta y seis”. *Antonio Bullido*.

30-septiembre-1836. Ataque y secuestro en Ramacastañas. (B).

“El Sr. Alcalde constitucional de la villa de *Arenas de San Pedro*, con fecha de ayer me dio lo que copio: En la tarde de del día de ayer 28 del corriente mes [septiembre] se presentaron en el pueblo de *Ramacastañas* siete hombres armados y montados, y habiéndole cercado le saquearon todo y robaron en la Posada a una familia de Dos Barrios, llevándose después en rehenes a tres señores, a D. Manuel María Sanz, vecino de esta y capitán de la M.N., con otros tres vecinos, a quienes encontraron en el puente de dicho lugar al retirarse [...]. Estos últimos han regresado a esta villa con la noticia de que si se quiere rescatar a D. Manuel María Sanz, se pongan cinco mil rs [5.000] y 2 caballos a disposición de dichos facinerosos, quienes parece marchaban por el monte titulado de *Casillas* [¿*Parrillas*?] con dirección a pasar el Tajo, llevándose consigo al Sanz y dos del citado pueblo de Dos Barrios, habiendo vuelto uno de ellos que se dice ser padre de aquellos a proporcionar la suma de sesenta mil rs que le piden por su rescate.

De esta villa tan luego como se tuvo noticia de la presentación de dichos facciosos en el referido pueblo de *Ramacastañas*, salieron varias partidas de la M.N. en la persecución y aún no ha regresado una de ellas todavía. Ávila, 30 de septiembre de 1836. *Eugenio Reguera*.

Excmo. Sr. Presidente e individuos de la Comisión de Armamento y Defensa”.

4-octubre-1836. Información del Aytº de Arenas sobre partida carlista de Jara en Navamorcuende. (B).

“Excmo. Sr., a los efectos oportunos, paso a manos de V.E. el adjunto parte dado, con fecha de ayer [3 octubre 1836], por el Aytº constitucional de *Arenas de San Pedro*, por el que parece haber entrado la facción de Jara [...], en el pueblo de *Navamorcuende* [...]. *Ávila* 4 de octubre de 1836. *Patricio Martín del Tejar*.

Excmo. Sr. Presidente y vocales de la Comisión de Armamento y Defensa”.

4-octubre-1836. Información de Villarejo del Valle sobre una partida carlista en Pedro Bernardo y Lanzahíta. (B).

“Por un arriero de esta se me dice en este instante que la facción en número de 200 ó 300 de a caballo se hallan en *Pedro Bernardo* y *Lanzahíta* y se dice tratan de pasar a Ávila por el puerto del Pico. En el *puente de Ramacastañas* se hallan los Nacionales de *Arenas*, *Mombeltrán* y *Villarejo* que ascienden ciento y pico de hombres. Lo que me apresuro a comunicar a V. I. para su conocimiento. *Villarejo*, 4 de octubre de 1836. *Andrés Miranda*.

Sr. Jefe Político de la provincia de Ávila”.

4-octubre-1836. Columna persecución de facciosos en La Iglesuela⁽⁴⁷⁾. (B)

“A la una del día de hoy ha sido batida la facción dirigida por D. José Jara, titulado General de Castilla la Nueva, por el comandante general de Toledo, siguiendo el expresado comandante a los enemigos, que en la mayor dispersión huyen por todas partes. A mi llegada al campo de batalla, dispuse se hiciera un reconocimiento en el monte inmediato, del que resultó encontrar 10 muertos y 6 caballos, y al entrar en este pueblo fue aprehendido un caballo y cogido un prisionero por los carabiberos del 2º Batallón de Voluntarios de Castilla. Lo que pongo en conocimiento de VV.SS para su satisfacción. D. G. VV. SS. M. A. *La Iglesuela*, 4 de octubre 1836. El comandante general interino: *Serafín del Rincón Ezquerria*.

Sr. Comandante de Armas Interino, Presidente y demás individuos de la Excm. Comisión de Armamento y Diputación de la provincia.

4-octubre-1836. Escasez de cartuchos en la M.N., Villarejo del Valle. (B).

“La M.N. de esta ha tenido que marchar sin más que un solo paquete de cartuchos para todos, lo que se había hecho saber al Sr. Juez del partido para que a su presentación en aquella les diese los que pudiese en caso de necesidad. Por lo que esta Corporación suplica de V.I. le sirva recibirnos con el dador Nicolás Carmona algunas municiones mientras se toman otras medidas. *Villarejo* 4 de octubre de 1836. *Andrés Miranda*.

Sr. Jefe Político de la provincia de Ávila”.

5-octubre-1836. Respuesta Comisión de Armamento y Defensa de la provincia de Ávila a solicitud de cartuchos de Villarejo del Valle. (B).

“Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de *Villarejo*, atendiendo a lo referido del objeto para que V. pide municiones, la Comisión de Armamento y Defensa remite a usted con el sujeto que indica Nicolás Carmona 100 paquetes de cartuchos que distribuirá usted entre la M.N. de esa villa, la de *Arenas* y la de *Mombeltrán* o cualquier otra que pueda necesitarlos con urgencia, tomando las debidas precauciones para que no caigan en poder de los enemigos o de desertores. Usted queda encargado de la mejor y más acertada distribución de que dará usted, además, aviso a esta Comisión.

Ávila, 5 de octubre de 1836”.

5-octubre-1836. Comunicación Comisión de Armamento y Defensa de la provincia de Ávila sobre partida carlista en Pedro Bernardo y posibles acciones. (B).

“Sr. D. Pedro José Gallego:

Las noticias oficiales que ha recibido la Comisión de Armamento y Defensa son constantes de que la facción en número de 200 ó 300 hombres todos a caballo se hallaba en el día de ayer [4 de octubre de 1836] en los pueblos de *Pedro Bernardo* y *Lanzabíta*. Es posible intente internarse en la provincia sea por el *Puerto del Pico* o por otro punto; y como es necesario prevenir sucesos que pueden ocurrir, la

(47) Pueblo de la provincia de Toledo desde 1833. Actualmente La Iglesuela del Tiétar.

Comisión utiliza el patriotismo, celo y decisión que V.I. ha manifestado en la sesión que está celebrando y pone a su cargo la dirección de las operaciones militares que vean necesarias para ponerse a cubierto y batir la facción.

Para que se verifique todo, el Sr. Comandante general accidental dará las disposiciones convenientes a fin que se facilite a V.I. la M.N. de las villas de *Piedrabíta*, *Villafranca*, *Bonilla* y demás pueblos que V.I. pueda necesitar, en el concepto de que los ayuntamientos, receptivos con solo la presentación de este oficio, facilitarán a V.S. los auxilios que pueda necesitar.

La urgencia de las circunstancias impide hacer de pronto todas las comunicaciones necesarias, pero bastará esta para que a su vista, presentándose V.S. se le preste la Comisión de Armamento y Defensa de la villa y partido de *Piedrabíta* y si es necesario la de *El Barco*, cuantos auxilios, recursos y noticias pueda V.S. necesitar”.

5-octubre-1836. Partida carlista en Pedro Bernardo. (B).

“Excmo. Sr., en esta hora que son las 12 del día, acaba de recibirse en este Gobierno Político [...], el siguiente oficio de *Pedro Bernardo*:

La facción se halla en este pueblo en número muy crecido, han pisado la lápida de la Constitución, pedido 400 raciones de pan y cebada, y 8 arrobas de tocino que previenen se les baje al *valle del Tiétar*, de donde han venido y a donde vuelven a dirigirse. Más despacio daré a V.I. cuenta de todo cuanto haya ocurrido.

Lo traslado a V.I. para que por aquellos medios que se encuentren a su alcance se sirva adoptar medidas eficaces con el fin de contener los progresos de esta irrupción perjudicial. *Ávila* 5 de octubre de 1836. *Eugenio Reguera*.

Excmo. Sr. Presidente y vocales de la Comisión de Armamento y Defensa”.

6-octubre-1836. Salida de la partida carlista de Pedro Bernardo hacia el Alto Tiétar. (B).

Gobierno Político de la provincia de *Ávila*. 6 de octubre 1836.

“A esta hora que son las once y media de la mañana de este día [6 octubre 1836] acabo de recibir el parte del Alcalde de *Pedro Bernardo*, cuyo tenor es como sigue y su fecha 4⁽⁴⁸⁾ del corriente [octubre 1836]: La facción se ha dirigido en esta mañana el valle del *Tiétar* arriba, y se sabe que pasó la *garganta de Las Torres* en número de 400 hombres a caballo. De este pueblo [*Pedro Bernardo*] se han llevado seis jacas que casualmente se hallaban en él e inmediaciones, y tres escopetas; también se dice que dos capas, pero al fin han sido respetadas las personas.

Lo traslado a V.E. para su noticia y fines correspondientes. *Ávila* 6 de octubre de 1836. *Patricio Martín del Tejar y Ribera*.

Excmo. Sr. Presidente y vocales de la Comisión de Armamento y Defensa”.

(48) Inicialmente la partida llegó el 3 de octubre de 1836 (B).



Grabados e ilustraciones de la guerra carlista

EXIGEN LOS FACCIOSOS RACIONES

6-octubre-1836- Información del alcalde de Pedro Bernardo de movimientos de partidas carlistas en el Tiétar. (B).

“El Alcalde constitucional de la villa de *Pedro Bernardo* en oficio de 4 del actual [octubre 1836] que acabo de recibir, me dice lo que sigue:

En esta hora que son las tres y media de la tarde acabo de recibir un oficio del alcalde de *Villafranca* en que me dice lo siguiente: A consecuencia de las voces que han corrido de la aproximación de una facción a las *villas del Barranco* [*barranco de Mombeltrán*]⁽⁴⁹⁾, se ha dispuesto mandar persona [...], a fin de enterarse de la verdad de dicho acontecimiento; este ha regresado esta misma mañana informado de sujeto de mi confianza, quien le instruyó que anoche [3 octubre 1836] se creía entrarán en Arenas un grueso como de 200 caballos y alguna infantería; pues al efecto se habían pedido raciones; como asimismo que en la de *Pedro Bernardo* dormía una columna de leales en persecución de aquella, que los nacionales de *Mombeltrán* se parapetaban en el castillo, y que de la parte de Extremadura se les perseguía de cerca por tropa a las órdenes del jefe Rodríguez Vera. Todo como he dicho se sabe confidencialmente, y del mismo modo lo transcribo. Lo traslado a V.E. para su noticia y efectos correspondientes. *Ávila*, 6 de octubre de 1836. *Patricio Martín del Tejar y Ribera*.

Excma. Comisión de Armamento y Defensa de esta Provincia”.

6-octubre-1836. Movimiento de la partida de Jara hasta Casavieja. (B).

“El Alcalde constitucional de la villa de *Arenas de San Pedro* con fecha 4 del corriente [octubre 1836], me dice lo siguiente:

Después de que comuniqué a V.I. por mi oficio de ayer, he sabido que la facción de Jara no tomó la marcha hacia *Velada* o *Parrillas* desde *Montes Claros*, como se

(49) Se refiere al barranco que baja del puerto del Pico, o de Mombeltrán, y que desemboca como el río de su mismo nombre en Ramacastañas. Está formado por las villas de: Villarejo del Valle, Cuevas del Valle, San Esteban del Valle; Santa Cruz del Valle y Mombeltrán.

había dado parte, pues sucedió que desde el camino que tomó desde *Sotillo de las Palomas* cayó en los *llanos de San Isidro*, en la jurisdicción de *Pedro Bernardo*, y subiendo desde allí a dicho pueblo exigió en él 400 raciones y ocho arobas de tocino, de donde hizo su retirada para dicho San Isidro, en cuyo sitio o monte de la *Debesa de Lanzabita* pernoctó.

En el día de hoy [4 de octubre 1836] ha permanecido en el mismo campamento hasta las doce del día, que parece emprendió su marcha hacia la villa de *Casavieja*, desistiendo por consecuencia de su propósito o indicación de que iba a venir a esta o a la de *Mombeltrán*, según aviso que he recibido del escribano de *Lanzabita*. Pareciendo que con la referida especie muy próxima y probable la amenazada invasión de esta población he tomado las medidas entre otras de ocultar las existencias de todos los caudales públicos, haciéndolo asimismo de las armas y municiones que he recogido, practicando formal seguimiento a los mozos de esta villa comprendidos en la edad de 17 a 40 años, al efecto de a la menor noticia de la entrada de los facciosos se pongan a cubierto de ser presa de ellos, bajo su responsabilidad, y también por la ausencia verificada por el Juez de 1ª instancia de este partido he remitido los presos que existían en esta cárcel a la del *Arenal*, donde hayan de permanecer hasta que llegue la oportunidad de llevarlos a la de la villa de *Piedrahíta*, a cuyo Juez de 1ª Instancia les dirijo. En otro orden he practicado la diligencia de oficio al Comandante de la tropa subida de Extremadura que he tenido noticias se halla en *Oropesa* o *Puente del Arzobispo* con la fuerza de 600 milicianos nacionales de los movilizados y al Sr. Comandante de Armas de esa ciudad hacia la parte de *La Adrada* donde ha dicho que recurría, dando a uno y otro razón de los movimientos que hacía Jara en esta comarca, pidiéndoles auxilio para perseguirle y derrotarle cual era de esperar si concurriesen oportunamente a perseguirle aquel por la parte de *Parrillas* y el otro por la *Venta del Cojo*. Todo lo cual me apresuro a comunicar a V.I. para su superior conocimiento, manifestándole tengo instalada la Comisión Auxiliar que a prevención se nombró en esta provisionalmente o con la calidad de interina, si V.I. no estimase aprobable. Lo que comunico a V.E. para su debido conocimiento y efectos consiguientes. *Ávila*, 6 de octubre de 1836. *Patricio Martín del Tejar y Ribera*.

Excmo. Sr. Presidente y vocales de la Comisión de Armamento y Defensa”.

11-octubre-1836. Interrogatorio de la Comisión de Armamento y Defensa a un vecino de Pedro Bernardo sobre la partida de Jara. (B).

“Sr. Jefe Superior Político de la Provincia.

El Sr. Comandante general interino de esta provincia, devuelto de su expedición en la persecución de las facciones que han ocupado últimamente el valle del Tiétar, hizo presente a la Comisión de Armamento y Defensa que de su paso por la villa de Pedro Bernardo tuvo la ocasión de enterarse de que D. Tomás Carrasco, vecino de la misma, capitán que ha sido de los voluntarios ex-realistas, había pasado a avistarse con la facción de Jara, que permaneció con ella mucho o poco tiempo, y que siendo así que en la población habían robado los facciosos algunos caballos, a dicho Carrasco no le quitaron el suyo; manifestando por último que siendo este

sujeto de prestigio en el país, y notable por su desafección al Gobierno de Isabel 2ª y actuales instituciones, había creído deberle hacer presentar ante la Comisión de Armamento y Defensa, con el fin de que examinándole y averiguando sus relaciones sospechosas determinase lo que tuviera a bien.

La Comisión ha interrogado efectivamente a Carrasco, y sus contestaciones son sustancialmente que habiendo ido a la villa de *Talavera de la Reina* para hallarse en la feria de San Miguel, concluida esta permaneció allí algunos días en compañía de un pariente, y que al regresar a *Pedro Bernardo*, pasando el río Tiétar supo que la facción estaba en el pueblo, por lo cual dejó oculto su caballo en los pajares, y llegó a su casa en ocasión de que un faccioso se empeñaba en que había que buscar y entregarle el caballo, amenazándole a él mismo si no le presentaba, razón porque según expresa y para evitar un atropellamiento, creyó deber pasar a avistarse con el Jefe de la facción, que se hallaba en el término, y en cuya compañía pasó la noche, porque el jefe de los facciosos le dijo se estuviese allí hasta la mañana.

Enterada la Comisión de este resultado, y persuadida de que sobre la nota de desafección que generalmente tiene Carrasco en su país, no satisface completamente, que desaparezca la presunción de hallarse en contacto y relación con la facción, ha creído deber conceptuar a este sujeto en el caso que marca el artículo 14 de la Instrucción comprendida en la R.O. de 24 de septiembre último [1836], y que para imponerle y castigarle en parte, se le multe en 100 ducados, aplicados a objetos de armamento; que por ahora y hasta que V.I. resuelva en los términos indicados, u otros que V.I. estime, permanezca en esta capital bajo la fianza y garantía que ha dado de su persona D. Manuel Alonso, vecino de esta ciudad. Que resuelto que sea por V.I. este asunto, si por término hubiese de regresar a su casa, sea con la obligación de presentarse diariamente al alcalde de *Pedro Bernardo* con encargo de que cele y vigile su conducta; y obligándole también a que semanalmente se presente personalmente al Alcalde de la villa de *Arenas*, cabeza del partido, quien dé aviso a V.I. de si se cumple o no con esta disposición.

Lo manifiesta a V.I. la Comisión para la resolución que tenga a bien, incluyendo adjuntado el papel de fianza que va referido”.

25-octubre-1836. Comunicación del alcalde de Oropesa sobre la facción carlista de Gómez, que podría dirigirse al Puerto del Pico. (B).

“En esta hora que debe ser las 4 de la tarde me dice el Sr. Alcalde de Oropesa lo siguiente:

Según aviso que me pasa el Sr. Juez de 1ª Instancia del partido, se aproxima la facción de Gómez al *Puente del Arzobispo*. Lo que participo a Vd. para que les sirva de gobierno y puedan tomar las medidas necesarias sirviéndose comunicarlo a la Justicia del partido y a la de Arenas [...].

Lo que traslado a Vd. para que también lo haga a los demás pueblos advirtiéndole también que según las noticias que se me dan se dirige al puerto del Pico. *Navalcán* 25 de octubre de 1836. Por el Sr. Alcalde *Julián Luis y Gómez*.

Sres. Junta y Ayuntamiento de *Arenas*.

P. D. La fecha del oficio del alcalde de *Oropesa* debe ser de hoy [25 de octubre

de 1836] pues dice el conductor se le entregó entre 10 y 11 de la mañana.

Otra: Según uno que acaba de llegar parece se trata de cortar el *Puente del Arzobispo*".

26-octubre-1836. Comunicación Alcaldía de Arenas de San Pedro referente a facción carlista de Gómez. (B).

"A la hora de las siete de esta tarde [26 octubre de 1836] he recibido comunicación de dicho Comandante de Nacionales de la villa de *Parrillas*, en que me participa que la facción de Gómez [...], doce leguas distante del *Puente del Arzobispo* a cuyo puente se dirige por el *puerto de San Vicente* según las mismas.

También ponemos en noticia de V.I. que tengo apostados dos hombres en el referido "Puente" y otros dos en *Parrillas* para que de unos en otros me comuniquen las noticias de la dirección y demás operaciones de dicha facción, todas las que reciba seguiré transmitiéndolas a V.I. sin dilación alguna. *Arenas*, 26 de octubre de 1836. *Bartolomé de Vegas*.

Sr. Jefe Político de la provincia de Ávila".

27-octubre-1836. Relación de los individuos que han desertado del batallón de M.N. movilizado en la provincia de Ávila. (L).

"Partido de Cebreros: Sotillo (12); La Adrada (2)...

Partido de Arenas de San Pedro: Arenal (1); Piedralaves (1); Hornillo (2)...

Ávila, 27 de octubre de 1836. El 1º Comandante, *Pablo Bernal Arévalo*".

27-octubre-1836. Desmentido sobre la facción carlista de Gómez en la zona del Puerto del Pico. (B).

"Todas son contradicciones, ahora que es la 1 de la tarde se acaba de presentar el dador Cirilo de la Barba que ha salido hoy de *Villarejo* que desmiente en cierto modo el pedido de raciones en *Mombeltrán* y otros pueblos por la facción de Gómez y añaden que en la mañana de este día nada se sabe de positivo en *Villarejo* y *Arenas*; en vista estas noticias al parecer pero conforme acaso me volveré a retardar mi regreso hasta ver si se averigua de un modo positivo la situación de tal facción. 27 de octubre de 1836. *Fonda de Santa Teresa*. *Joaquín Pérez*.

Excma. Diputación y Comisión de Armamento de Ávila".

27-octubre-1836. Seguimiento de la facción de Gomez desde el Barranco (B).

"Son las [¿?] de la noche y no se confirma que la facción haya pasado el *Puente del Arzobispo*, ni tampoco que haya tropas de Rodil en *Talavera*, pero sí que anda a los alcances con Gómez; hay quien dice que los facciosos han pedido hasta 12.000 rs y 300 caballerías [...], en *Mombeltrán*, *Arenas*, *Parrillas* y otros pueblos al paso que sus habitantes lo desmienten, hasta el extremo de decir que nada, nada saben [...]. Por lo de ahora que infiero que la facción ha debido experimentar algún contratiempo. De *Talavera* hemos sabido que se están fortificando, de que se deduce que podrán temer tome la dirección de La Mancha. En fin, no se sabe que Gómez haya pasado dicho "Puente" y se corrobora con el adjunto oficio del

cura de *Las Cuevas* que acabo de recibir, a quien contesto que continúe dándonos noticias sobre la posición de la facción y que me las dirija a esa a donde pienso regresar mañana mismo, porque así lo exigen los negocios de mi casa, pero con la esperanza de que por los amigos estaremos al corriente de las operaciones de la facción [...].

Creo que por el momento, es decir por 4 ó 5 días, podemos obrar con cierta calma con respecto a oficinas y barullo; pero no así respecto a la fortificación [...], 27 de octubre de 1836. *Sª Teresa. Joaquín Pérez.*

Sr. Jefe Político de la provincia de Ávila”.

27-octubre-1836. Nota de la Comisión de Armamento y Defensa de la provincia de Ávila al Aytº de Sotillo de la Adrada sobre desertores. (L).

“En este día han desertado de las filas de la M.N. movilizada los individuos que al margen se expresan, presentados todos por ese Aytº [*Sotillo de la Adrada*]; y la Comisión ha acordado oficiar a V.V. como lo hace para que inmediatamente y bajo la multa de 100 ducados recoja y traiga a esta ciudad los expresados mozos, valiéndose de cuantos auxilios sean necesarios para la más pronta presentación de los desertores.

Nota al margen: Isidro Toledano, Tomás de la Fuente, Segundo García, Ramón Cuerva, José Cuerva, Fernando Rodríguez, Lucio de la Fuente, José Noval, León Martínez, Ezequiel Gómez, Alejo Montero, Antonio Martín”.

28-octubre-1836. Relación de los individuos que han desertado del batallón de M.N. movilizado en la provincia de Ávila (L).

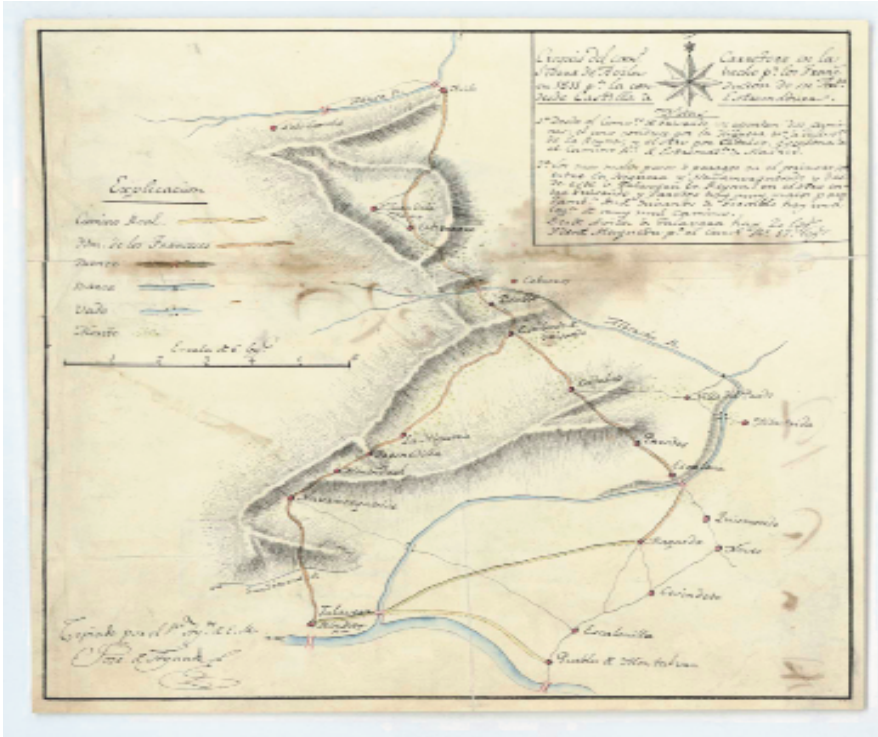
“Individuos del Batallón de mi mando que han desertado en la mañana de este día, con expresión de sus nombres, pueblo de su naturaleza y partidos a que corresponden. *Partido de Arenas*: Mijares (15); Arenas (1); Pedro Bernardo (2); Hornillo (2). *Ávila*, 28 de octubre de 1836. El 1º Comandante, *Pablo Bernal Arévalo*”.

28- octubre- 1836. Partida carlista entre Fresnedilla y El Almendral. (B).

“Por los últimos partes que acabo de recibir he visto que la facción ha pasado en el día de ayer [27 octubre 1836] por las inmediaciones de *Fresnedilla* en dirección al *Almendral* y que en dicho pueblo habían entrado unos pocos con el fin de recoger las armas y si había algunos caballos. Y convencido de que en todos los pueblos de esta comprensión podrán acceder lo mismo, en razón de no hallarse en ninguno de estos, fuerzas que puedan oponerse a esta facción, prevengo a los Comandantes de G.N. que inmediatamente que puedan ser invadidos se retiren, teniendo a prevención y recogidas cuantas armas haya de todas clases, caballos y otros que pudieran comprometerse a la presentación de estos malvados, dirigiéndose a este pueblo o cualquiera otro donde pueda causarle resistencia y librar sólo cuando pueda serles útil, como asimismo comunicándome los más rápidos avisos del paradero o presentación de esa facción en cualquiera parte para poder acudir con fuerzas a su persecución.

Cebreros y octubre 28 de 1836. *José García.*

Sres. Comandantes de G.N. de los pueblos del margen. Se recibió [...], y sin detención se remitió a *Casillas*”.



Croquis del camino carretero elaborado por los franceses en 1811 para llevar su artillería (es el recorrido de la Cañada Real). IGN. Cartografía histórica.

Esta cañada real leonesa oriental que bordeaba la sierra de Gredos y la que bajaba por el puerto del Pico (leonesa occidental), eran las únicas vías que podían ser utilizadas como caminos carreteros de largo recorrido en el valle del Tietar y que enlazaban Ávila con Talavera de la Reina.

28-octubre-1836. Seguimiento “expedición” de Gomez desde Mombeltrán.

(B).

“Con esta fecha recibo del alcalde constitucional de *Mombeltrán* el oficio siguiente: Las mismas noticias que me dice en su oficio de hoy [28 de octubre de 1836] que recibo a las 12 y cuarto de esta noche, se me dieron ayer por el alcalde de *Arenas* y en el mismo supe por la tarde que Gómez no estaba tan próximo al *Puente del Arzobispo* y sí solo que sus avanzadas o descubiertas se habían visto en Castilblanco. En esta noche he visto carta de Guadalupe que confirma esto, su fecha 24; según los papeles de esta misma noche hay motivos de creer sea su salida de Andalucía por la indicada parte, pero como no puede saberse si saliéndole al encuentro el Ministro de la Guerra le hará bajar a Extremadura se corra hacia La Mancha o Toledo, o verifique por el indicado punto el paso del Tajo y salga por *Talavera* o esta carrera. Yo he enviado hoy un regidor con dirección aunque sea hasta el “*Puente*” a ver si logra enterarse ciertamente de su paradero o aproximadamente, y de cualquiera

ocurrencia enviase a V., pudiendo estar descuidado pues si no va el mozo que queda aquí es seguro que no ocurre cosa particular. Al dador no he detenido más que lo preciso para escribir este. Mombeltrán, 27 de octubre 1836. *Leandro José Ladrón de Guevara*.

Sr. Jefe Político de esta provincia”.

30-octubre-1836. Informe de la comandancia de la G.N. de Mijares a la Junta de Armamento y Defensa de Ávila. (L).

“Antes de ayer noche [28 octubre 1836] se presentaron en esta población todos los milicianos nacionales movilizados que había en esa capital, de esta villa [*Mijares*], continuando todos ellos en sus casas sin que hasta ahora ninguno se haya personado a mí ni a ninguno otro individuo del Aytº, y como este vecindario no se halla en el mejor sentido, me ha parecido prudente no decirles nada por esta falta, y menos obligarles a que vuelvan a presentarse en esa, tanto por evitar el que se marchen a la facción cuanto por hallarme sin fuerza armada capaz de obligarlos a ello, porque indudablemente tomarían parte sus familias.

Lo que pongo en conocimiento de V.I. para que ponga el medio a semejante exceso, pues de lo contrario se repetirán con frecuencia aquellos, y el pueblo verá que aún hay energía en nuestro sabio gobierno, no habiéndolo puesto en conocimiento de S.S. antes por las noticias que hasta esta tarde se habían corrido de hallarse Gómez próximo, habiéndose desmentido con la llegada del Sr. Ministro de la Guerra a *Talavera*...

El alcalde constitucional *José Agüero* [...].

30-octubre-1836. Nota de la Comisión de Armamento y Defensa de la provincia de Ávila a las justicias de los pueblos sobre desertores. (L).

“A las justicias de tal pueblo que se expresa:

Dentro del término de 3º día y tan inmediatamente que no pase una hora del recibo de este efecto, dispondrán V.V. recoger y presentar a esta Comisión de Armamento y Defensa los mozos movilizados que se expresan al margen, que han desertado del Batallón en la mañana del día 28 del presente mes [octubre 1836], según parte del Sr. Comandante primero, cuya disposición cumplirán V.V. bajo la multa de 50 ducados, sin perjuicio de lo que la Comisión imponga a [...], los padres [...], de los mozos por haberlo consentido en el pueblo, o en ocupaciones sin haberlos recogido y presentado en el Cuerpo.

Nota al margen: *Mijares* y *Hornillo* en varios hogares (se entiende que escondidos); *Hoyocasero*; *Arenal*; *Pedro Bernardo* [...], *Sotillo* [...], *Navaluenga* [...]”.

1-noviembre-1836. Informe ayuntamientos de La Adrada y Piedralaves sobre desertores. (L).

“En virtud del oficio de V.I. de veinte y siete de octubre último [1836] en que me manda remita a Juan Romo y Francisco Prado, mozos movilizados y desertores de esta capital, no obstante de haber practicado las exquisitas diligencias y oficiado a la Justicia de *Piedralaves* como pueblo de su naturaleza, no han podido ser hallados,

más sin embargo estoy al cuidado por si se presentan para remitirlos a esa capital [...]. El alcalde constitucional y presidente del Ayt°. *Francisco Sánchez Rubio*".

"Habiendo recibido el oficio de V.I. fecha 27 del próximo pasado [noviembre 1836] por el que me encarga recoja y presente en esa ciudad a Blas Hernández, de esta vecindad y desertor del Batallón de M.N. movilizada, debo decir a V.I., que a pesar de haber practicado las oportunas diligencias, no he podido indagar cosa alguna acerca del paradero del Blas [Hernández], pues en el caso de averiguar [...], no solo el Blas sino también cualquiera otro de su clase, lo pondré a disposición de la Comisión de Armamento y Defensa que V.I. preside [...]".

4-noviembre-1836. Informe Ayt° de Mijares sobre desertores. (L).

"Queda en mi poder el oficio cerrado que se cita, teniendo presente que el primero del actual [noviembre 1836] fueron avisados para que comparecieran en esa capital los desertores que se citan, pero su contestación fue que "solo hechos pedazos volverían", y no teniendo fuerzas para ello no procede responder el que suscribe si se presentaron o no, sin embargo de estar pronta esta autoridad hacer cuanto esté en sus alcances. El alcalde: *José Agüero*".

5-noviembre-1836. Informe Ayt° Pedro Bernardo de dos desertores. (L).

"En virtud del oficio de V.E. fecha 30 del anterior [octubre 1836] que recibió este Ayt° por medio del conductor en el día de ayer en que se sirve prevenirle que dentro del término del tercero día se disponga recoger y presentar en esa Comisión de Armamento y Defensa los mozos movilizados, Celestino García Granados y Eulogio Blázquez, que desertaron del Batallón en la mañana del 28 del anterior [octubre 1836], debo decirle que dichos mozos no se han presentado hasta el presente en esta villa ni su término jurisdiccional, según resulta de las diligencias que se han practicado en su busca. Lo que pongo en noticia de V.E. para su debido conocimiento, sin perjuicio de continuar este Ayt° adoptando los medios que cree necesarios para si pudiesen ser habidos, en cuyo caso serán conducidos inmediatamente a esa capital [...]. El alcalde presidente, *Manuel de Eugenia*".

5-noviembre-1836. Informe del Ayt° de El Arenal sobre desertores. (L).

"En virtud de los oficios [...], por el correo ordinario y otros por un conductor buscando [...], cuatro desertores de la Milicia movilizada [...], que antes de recibir oficio alguno se dijo por el pueblo haber venido [...], uno de los movilizados, huérfano de padre y madre y mozo sirviente en *Arenas* [...], y después de buscarle por segunda persona en casa de una hermana, aunque sin fruto, ha procurado indagar su paradero sin haberlo logrado hasta el día; después supe que se habían venido y ya me decidí a intentar públicamente la captura de todos cuando recibí el segundo oficio y determiné reunirme con otros sujetos de mi satisfacción y demás individuos de Ayt° [*El Arenal*] y pasar por la noche a registrar varias casas sin haber hallado a ninguno de ellos, tratamos de recorrer las inmediaciones del pueblo y las lumbres de las pastorías más cercanas, y cuando lo verificábamos de una pastoría a otra, oímos un ruido entre el monte, como si corrieran dos personas; a las cuales

por lo quebrado del terreno no pudimos dar alcance, siendo con corta diferencia la hora de las once de la noche, en vista de lo cual acordé en el día de ayer poner en prisión los padres de los desertores, que los tienen y antes de tomar esta medida se me presentó Manuel Martín con su hijo Antonio diciendo que acababa de venir y así era cierto y se presentaba para que se volviese a *Ávila* y efectivamente para con el Alguacil a disposición de la Junta.

De la prisión de los padres de los demás y diligencias que practiqué espero su resultado, que comunicaré a la Junta. El alcalde. *Mario Martín Colorado*.

Sres. De la Comisión de Armamento y Defensa de esta provincia”.

7-noviembre-1836. Carta Aytº Mijares a la Diputación sobre movilizados. (L).

“Relativo al oficio de V.I. sobre la remesa de los movilizados de esta villa [*Mijares*], inmediatamente puse en ejecución su providencia, requiriéndoles a todos personalmente y dieron por respuesta estar prontos a comparecer ante V.I. como lo ejecutan. El alcalde presidente constitucional: *José Agüero*. El Procurador síndico, *Domingo Muñoz*”.

8-noviembre-1836. Informe Aytº Pedro Bernardo sobre dos desertores (L).

“Papeleta para el Comandante del Batallón que lleven los dos movilizados (desertores):

A vista de las diligencias practicadas en averiguación del paradero de Eulogio Blázquez y Celestino García Granados, mozos movilizados de esta villa que se desertaron del Batallón de la provincia el 28 del mes próximo pasado, según el oficio a V.E. de 30 del mismo [octubre 1836], que recibió este Aytº por vereda el 4 del corriente [noviembre 1836], y que contestó lo conveniente en el día siguiente, 5; se supo que el Eulogio Blázquez se hallaba en la villa de *Mijares*, y habiéndose mandado propio en su busca, se presentó con este mismo; y como no le certificase el Granados, se requirió a los parientes de este para que dieran noticia de su paradero, quienes ofrecieron buscarle y presentarle como en efecto lo han verificado en este día, en el que se les ha requerido e intimado. La orden de V.E. ya citada, y confesados manifestaron hallarse prestos a presentarse en esa capital inmediatamente.

En su consecuencia ha acordado este ayuntamiento pase a hacer la entrega a V.E. de los referidos dos mozos. *Vicente Muñoz Rico*, conductor de este oficio”.

14-noviembre-1836. Lista nominal de los desertores que existen en el Batallón de M.N. movilizado en la ciudad de Ávila. (L).

“Navahondilla (2); La Adrada (2); Sotillo (7); Piedralaves (5); Mijares (1); Arenal (5); Arenas (3). Total: 58.

Ávila, noviembre 14 de 1836. El 1º Comandante, *Pablo Bernal* [...]”.

20-noviembre-1836. Comunicación de la alcaldía de Arenas de San Pedro sobre partidas carlistas en la zona de Candeleda. (B).

“El Alcalde constitucional de la villa de *Candeleda* con fecha de ayer me oficia lo que a continuación se transcribe:

Con fecha 18 de noviembre [1836] me dice nuestro alcalde constitucional de *Villanueva* lo siguiente: de 25 a 30 hombres comandados por José Núñez, Merri [...], de Jarandilla y un tal Cadenas, natural de Navalonguilla hace dos días que están entre *Viandar* y *Talaveruela* cometiendo excesos bajo la capa de que tiene órdenes de Santiago León de *Cabezuela*; si en esa hay disposición sería bueno que pasase a esta gente armada para contener tales excesos antes de que puedan pasar a esa y de este modo quedaremos a cubierto unas y otras poblaciones. De las resultas espero aviso para obrar con acuerdo de las demás poblaciones que median hasta donde se halla tan vil canalla. Del contenido de dicho oficio se deduce que los pueblos de la Vera no tienen la acción ni energía para salir una despreciable partida de veinte y cinco a treinta [25 a 30] malhechores y quieren que este pueblo que pertenece a otra provincia sea el que les persiga.



Grabados e ilustraciones: persecución de una partida carlista

Jamás este vecindario prescindieron de un deber que no desconoce, antes bien está dispuesto a colaborar con los demás comarcanos para conseguir un bien general como el de que se trata; pero tampoco se le oculta que los demás pueblos también deben contribuir por su parte con gente armada y cuanto se necesite para lograr el fin, en cuyo caso sería muy conveniente que se invitase a los demás del partido que se hallan a estas inmediaciones hasta *Las Cuevas* y demás pueblos del *Barranco* para que pusiese cada uno la fuerza que creyese necesaria para traslimitar la provincia, pues si pueblos de más de cuatrocientos vecinos como *Villanueva* necesitan a este para semejante expedición, *Candeleda* que es de otra provincia quiere y debe ser autoridad de los otros inmediatos de la misma que han de participar del mismo bien; y de este modo siempre se hace causa común.

Y en su razón ha dispuesto este Aytº [*Arenas de San Pedro*] que pasen a dicha

villa doce soldados de esta M.N. para que contribuyendo a formar la fuerza que aquí se reúna y con las instrucciones [...], pueda protegerse la tranquilidad de este partido, impidiendo en él la entrada de la corta facción que capitanea el cabecilla Merri o perseguirle dentro del territorio del Juzgado de 1ª Instancia de *Jarandilla* si se aproximan a invadir por aquel límite esta provincia, cuando la oportunidad y auxilio de aquellos pueblos lo supiesen; lo que se comunicará a V.I. para que por su parte dispongan la medida que les parezca y sea posible de su M.N., al mismo punto y con igual objeto; en el entender de que este aviso que se les da y de que así se les recomienda, se eleva parte al Sr. Jefe Político para que grave la responsabilidad de quien diere lugar por dejar de prestarse [...]. *Arenas de San Pedro*, y noviembre 20 de 1836. *Bartolomé de Vegas*”.

20-noviembre-1836. Comunicación de la Comandancia militar de Arenas de San Pedro sobre actuación de una posible partida en Lanzahíta. (B).

“Comandancia militar del partido de *Arenas de San Pedro*. 20 noviembre 1836.

Sr. Comandante general militar de la provincia de Ávila.

Manuel María Sanz, comandante máximo de este partido por ausencia de D. José Ruiz y Cermeño que lo es en propiedad y se haya en la Corte como diputado por esta provincia, a V.S. hago presente: que en 16 del presente mes [noviembre 1836] a consecuencia del parte dado por la Justicia de la villa de *Lanzahíta* de este distrito de haberse presentado en dicho pueblo 11 hombres montados y armados, y robado algunas casas. De acuerdo con el Aytº y Junta de Armamento y Defensa, dispuse saliesen inmediatamente doce individuos los mejores tiradores de esta M.N.; al mismo tiempo oficié al Comandante de la de *Mombeltrán* para que la reuniera y de ella salieron otros 12 milicianos a reunirse con los de esta a *Ramacastañas* con el fin de que todos reunidos al mando del subteniente D. Francisco de la Peña pasaron a la de *Lanzahíta* y otros puntos según las noticias adquiriesen, aunque fuese fuera de los límites de la provincia en persecución de de los expresados hombres; pero como los de *Mombeltrán* no concurrieron, el subteniente con los de esta llegó hasta la raya de esta provincia, y con noticia que allí le dieron de haberle encontrado a seis leguas de distancia de aquel punto y de que no podían darles alcance aunque hubieran llevado caballería, se volvió para esta villa [...].

Lo que pongo en noticia de V.I. para su gobierno y si lo tiene a bien imponer al Comandante de la Milicia de *Mombeltrán* el castigo a que se le haya hecho acreedor, pues de lo contrario jamás obedecerá mis órdenes, pudiendo resultar de esto daños graves. *Arenas de San Pedro*, 20 noviembre de 1836. *Manuel María Sanz*”.

23-noviembre-1836. Comunicación de la Alcaldía de Arenas de San Pedro sobre actuación tras entrada de una partida en Lanzahíta. (B).

“Habiendo invadido de poco tiempo a esta parte el partido judicial de esta villa algunas gavillas de facciosos sin que por la M.N. de los pueblos hayan sufrido persecución alguna a fin de ponerme yo cubierto así como a la de esta villa y que en su día recaiga la responsabilidad sobre quien deba, no puedo menos de molestar la atención de V.I. para hacerle ver la conducta observada por la Milicia y

autoridades de *Mombeltrán*.

Como se haya salido impune de no haber remitido a esta villa sus milicianos movilizados para mandarlos a la capital ni de dar parte de no tenerlos haber, lejos de prestarse al exterminio de los facciosos, opuso a ello bastantes obstáculos que dan ejemplo perniciosísimo en las actuales circunstancias.

Sucedió pues que habiéndose presentado el día 16 del corriente [noviembre 1836] una partidilla de 10 ó 12 hombres en la villa de *Lanzabíta*, se dispuso por este Sr. Comandante de armas que saliesen en su persecución la misma noche 24, que la mitad de esta milicia y los restantes de la de dicho *Mombeltrán*, oficiando al momento al comandante y alcalde de esta última señalando para reunión de la fuerza el lugar de *Ramacastañas*. Salió el Comandante de la Partida de esta villa [*Arenas de San Pedro*] a las 8 de la misma con objeto de que incorporado con los de aquella batiesen todos los *montes del Tiétar*, marchando en dirección de *Buenaventura*, pero tuvo que suspender su marcha por no haber acudido los de *Mombeltrán*, que ni aún recibo dieron del oficio dirigido al Comandante de aquella Milicia, y aunque los milicianos de *Arenas* continuaron en su expedición, luego que amaneció el día siguiente hasta una hora estuvieron esperando. Este retraso Sr. Jefe, puede haber sido causa de males trascendentales para que los facciosos estuvieran saqueando, cuando no redunden sus omisiones en perjuicio de este pueblo a cuyo frente me hallo, pero como las circunstancias de este país vayan haciéndose algo críticas y pueda entonces exigirse la responsabilidad. Quiero hacer ver con tiempo sobre quien debe gravitar, a más que como ciudadano identificado hasta lo sumo, tengo un interés muy inmediato en que este partido sea a toda costa respetado por los “satélites” del despotismo, aunque para ello sea preciso adoptar las medidas muy enérgicas y vigorosas. Estoy persuadido que el Comandante de las armas de este partido habrá dado conocimiento de todo al General de la provincia, pero sin embargo yo he creído deberlo hacer por lo que toca a las autoridades civiles.

Arenas, 23 de noviembre 1836. *Bartolomé de Vegas*.

Al Gobierno político de Ávila”.

27-noviembre-1836. Certificación del secretario del ayuntamiento de Escarabajosa de los individuos sujetos al pago para el equipo y fomento de la M.N. (I).

“Sujetos que deben pagar los 5 rs mensuales: don Gregorio Rodríguez, cirujano titular; Manuel Hernández, estanquero; Pedro Regalado Blanco, maestro de primeras letras. Firmado: *Isidro Bravo*, secretario del Ayt”.

27-noviembre-1836. Estado de la M.N. de Escarabajosa. (I).

“Estado de la fuerza y armamento en dichos pueblos y sus términos en el día de la fecha:

Pueblos	Escuadras/ Compañías	Teniente	Subteniente	Sargentos	Cabos	Milicianos
Escarabajosa	½ compañía 2 escuadras	1 (Anacleto García comandante)	1	1 de 1ª 2 de 2ª	3 de 1ª 3 de 2ª	39 1 tambor
Fresnedilla	1		1 (Bartolomé López, comandante)	1 de 1ª	2 de 1ª 2 de 2ª	24

Piedralaves		1	1	1 de 1ª 2 de 2ª	3 de 1ª 3 de 2ª	34 1 tambor
-------------	--	---	---	--------------------	--------------------	----------------

Total tropa Escarabajosa = 51. Armamento: 22 fusiles; 15 bayonetas.

Nota *Escarabajosa*: En este pueblo se han recibido de los almacenes nacionales y por el ayuntamiento de la villa de La Adrada en el año 1834 y el de 1835, veintidós fusiles y quince bayonetas, no teniendo presente que dichas han sido: 1 para que un comandante en virtud de lo mandado en el BOPAv n° 102, que se recibió en el día de esta fecha remitimos este que firmamos los individuos de este Ayt° constitucional de este Lugar de *Escarabajosa*. Y noviembre 27 de 1836, *Juan Vela, Cruz Huerta, Pedro González, Raimundo Cuéllar, Anacleto García, Isidro Bravo*”.

Nota *Fresnedilla*: Se advierte que la presente tropa es legal y no voluntaria, pues de esta última clase no hay ninguno. No se ponen municiones, armamento, ni uniformes por no estar equipado de estos efectos. Tampoco se pone estado de la caballería por no haberla en esta villa. Firmado: el alcalde constitucional, *Pedro Jaro y Recio*”.

Nota *Piedralaves*: Total = 46. Firmado: *Manuel Núñez*, alcalde constitucional. *Pedro José Sánchez*, secretario”.

28-noviembre-1836. Informe y carta de la Comision de Armamento y Defensa de Ávila sobre actuación del alcalde de Mombeltrán. (B).

“Excmo. Sr.

El Comandante militar interino del partido de *Arenas* me ha dirigido la exposición que tengo el honor de acompañar a V.E. [ver texto mas abajo], para que con conocimiento de su relato y del documento que a ella va unido y a la vista de tan capcioso procedimiento como el que aparece en el alcalde constitucional de la villa de *Mombeltrán*, pueda esa Excma. Diputación adoptar las medidas que porque más conformes a evitar la repetición de una conducta tan extraña y perjudicial al servicio de la causa nacional. Comandancia General de la provincia. Ávila, 28 noviembre de 1836. *Francisco de Paula* “.

“Al alcalde constitucional de *Mombeltrán* D. Leandro José Ladrón de Guevara.

La Comisión ha visto con sobrado desagrado los antecedentes que califican de reprehensible y culpable la conducta observada por V. en el interesantísimo servicio de movilización de la M.N. de esa villa, bajo las soberanas disposiciones que decretó S.M. en 26 de agosto último [1836], y que prueban también la apatía más perjudicial en el apresto de auxilios pedidos por el alcalde de *Arenas*, para perseguir y aniquilar la facción comandada por José Núñez y un tal Cadenas [o Cárdenas], que estaban señoreándose entre *Viandar* y *Talaveruela*. Los daños que ha causado esta conducta de Vd. a la causa nacional y a los intereses de pueblos enteros, no puede mirarse sin una justa indignación; ni puede quedar tampoco impune. V. no ha dado paso alguno eficaz para movilizar los jóvenes de este pueblo de 20 a 40 años, ni ha hecho constar que no los haya comprendidos en esta edad, usted no cooperó para facilitar el auxilio de nacionales, ni dispuso otro de vecinos armados para perseguir la facción de Núñez y de Cadenas [o Cárdenas] [...], como perentoriamente le pidió el alcalde de *Arenas*: por aquellos hechos se ha prevenido

por Vd. al estado y causa nacional de los valientes y leales hijos que necesitaba para su defensa y conservación, y por este, ha dado ensanche y lugar al aumento, robos y excesos de nuestro encarnizado enemigo; y vea usted aquí patente su conducta reprehensible, culpable, perjudicial y merecedora de castigo [...]. Sensible la es por cierto semejante falta y que por ella se vea conducida a la miserable determinación de castigar sus culpables omisiones y perjudicial apatía.

Por tanto ha estimado multar a Vd. con doscientos ducados pagaderos dentro de tercero día en la depositaría de la Comisión con destino a los gastos de armamento sin perjuicio de responder de los daños que haya causado con su acción y de dar cuenta a S.M. de la gravedad de ellos si difícilmente pueden ser separados.

Al propio tiempo ha acordado también que dentro de cuatro días presente ese Aytº [*Mombeltrán*] en la villa de *Arenas* los mozos de 20 a 40 años que en conformidad del R. D. de 26 de agosto deben ser movilizados”.

28-noviembre-1836. Certificación del secretario del Aytº de Santa Cruz del Valle de los individuos sujetos al pago para el equipo y fomento de la M.N. (I).

“El Sr. cura párroco don Blas Rodríguez; el sacristán, Julián Méndez; el cirujano titular don Manuel Degano; Braulio Rodríguez; y el señor alcalde presidente, Raimundo González Cañas.

Firmado: *Rafael García del Rosal*, secretario. *Raimundo González Cañas*, alcalde”.

28-noviembre-1836. Certificación del secretario del Aytº de Casillas de los individuos sujetos al pago para el equipo y fomento de la M.N. (I).

“Lista de los individuos que deben pagar los 5 reales mensuales, según el Título 9 de la Ley de 29 de junio de 1822 por no pertenecer a la milicia: 14. Firmado: *Antonio Rodríguez*, secretario”.

28-noviembre-1836. Estado de la M.N. en Casavieja y Casillas. (I).

“Estado de la fuerza y armamento en dichos pueblos y sus términos en el día de la fecha.

Pueblos	Escuadras/ Compañías	Capitán	Teniente	Subteniente	Sargentos	Cabos	Milicianos
Casavieja	2	1 (Fco. Corralejo, comandante)	2	2	2 de 1ª 8 de 2ª	8 de 1ª 8 de 2ª	106
Casillas	1	1 (Antonio Mª Rodríguez, comandante)	2	2	1 de 1ª 4 de 2ª	6 de 1ª 6 de 2ª	70

Nota *Casavieja*: Total = 141. Armamento: 3 fusiles ingleses; 14 fusiles españoles; 3 bayonetas. Se advierte que de los 141 hombres de que se compone la fuerza de esta M.N., hay 8 voluntarios. Firmado: *Eugenio Fuentes*, alcalde constitucional.

Nota *Casillas*: Total tropa: 87. Firmado: *Benancio García*, regidor primero”.

28-noviembre-1836. Solicitud de un vecino de Piedralaves para eximir a su hijo de la movilización. (L).

“Vicente Domínguez, padre de Rufino, vecino de *Piedralaves*, recurre a la Diputación provincial, exponiendo que ha sido incorporado su hijo en la movilización, haciendo presente que aunque el suplicante posee una yunta con unas cortas tierras para laborearlas, estas son de muy poco producto, por manera que no sufragan para mantener a su familia, estando para cumplir los 60 años. Todo lo que manifiesta a fin de que con vista de lo alegado, se le mande licenciar”.

29-noviembre-1836. Informe Aytº de El Hornillo a la Junta de Armamento y Defensa de Ávila sobre desertores. (L).

“En cumplimiento de lo mandado en el oficio de V.S., su fecha 30 de octubre último [1836], debemos decir y manifestamos a V.S., que los sujetos que en él se expresan, ni se han presentado en el pueblo, ni sus padres dicen los han visto, se les ha registrado las casas y nada se ha encontrado. Si se averiguase alguna cosa o se les viese se les aprisionará y se les remitirá a esa capital a la mayor brevedad posible. Es cuanto podemos decir.

Mijares, 29 de noviembre de 1836. El Sr. Presidente y procurador por ausencia de los demás: *Pedro Martín. Agustín Ximénez*”.

29-noviembre-1836. Estado de la M.N. de Mombeltrán. (I).

“Estado de la fuerza y armamento en dicho pueblo [*Mombeltrán*] y su término en el día de la fecha:

Infantería: 1 capitán; 2 tenientes; 2 subtenientes; Comandante D. Gerardo Gil; 1 sargento 1º; 4 sargento 2º; 1 tambor; 6 cabos 1º; 6 cabos 2ª; 87 milicianos. Total = 110.

Armamento: 27 fusiles, 27 bayonetas.

Nota: los 27 fusiles se recibieron los mismos de la capital de la provincia sin que se pueda decir la fecha, pues las recibió un sujeto que residía en esa capital y no sabemos a punto fijo qué fecha sería, sólo que fue en el mes de mayo de 1834. De los 110 nacionales que resultan en el estado, los 53 son voluntarios.

Firmado: *Leandro José Ladrón de Guevara*, presidente del Aytº. *Francisco Torres*, secretario”.

3-diciembre-1836. Multa de la Diputación Provincial de Ávila al alcalde de Piedralaves por su actuación ante desertores del batallón de la M.N. (M).

“Constando a la Diputación provincial que habiéndose fugado del Batallón de Nacionales movilizados Francisco Prado y Juan Romo, movilizados por el pueblo de *La Adrada* habían sido ocultados en *Piedralaves* en las casas de Rufo Doblado, Juan de José López y Domingo Sánchez, contribuyendo a la ocultación el mismo Aytº, dejándose en las casas de aquellos los uniformes, ha resuelto corregir este proceder escandaloso, tanto más reprehensible en los individuos de ese Aytº cuanto mayor su obligación como funcionarios públicos de observar y hacer

se observen las disposiciones del Gobierno, medio más eficaz de contribuir a la terminación de la funesta guerra en que la Nación se halla. En consecuencia de todo ha acordado la Diputación imponer a usted como alcalde la multa de cuarenta ducados [40 ducados] que satisfará por sí solo; otros cuarenta a todo el Aytº mancomunadamente incluso el secretario; y treinta a los tres ocultadores también mancomunadamente, quedando de cargo del alcalde bajo toda su responsabilidad la exacción y presentación de toda la multa en la Depositaria de esta Diputación y Comisión de Armamento, quedando apercibidos todos de los procedimientos ulteriores a que haya lugar”.

5-diciembre-1836. Circular Diputación Provincial Ávila sobre la M.N. (L).

“Aunque generalmente todos los pueblos de la provincia se han presentado obedientes y aún gustosos a la movilización de la M.N. en cumplimiento del R.D. de 25 de agosto de este año [1836], hay algunos que, ya sea por no haberse penetrado del grande bien que tal medida debe producir a la causa nacional, o ya por sugerencias de personas cuyas opiniones son conocidas y observadas, que se han desentendido del cumplimiento de dicho R.D., o han tratado y tratan de eludirle con dudas acerca de las personas que son llamadas a la movilización; no faltando quien a la mira de tal cual olvido o inadvertencia que pudiera padecerse, prescinde de verificar resultas que deben estar terminadas [...].

Quiere pues la Diputación poner un término a esta apatía en que algunos viven, llamándolos paternalmente y recordándoles deberes sagrados que la patria exige de ellos y que tienen obligación de cumplir: y advirtiéndoles que podrá llegar un día en que el peso de la autoridad y la responsabilidad más estrecha caiga sensiblemente sobre quien de tal manera se conduce, ha determinado de conformidad con las disposiciones del Gobierno de S.M. y del Excmo. Sr. Capitán General de Castilla la Vieja.

1º.- Los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que aún no han cumplido con la movilización de su M.N. con arreglo a lo dispuesto en el R.D. de 26 de agosto de este año, verificarán en el preciso término de ocho días siguientes al recibo de esta orden por el boletín oficial presentando los movilizados ante la Diputación con la correspondiente lista acompañados de un comisionado del Aytº.

2º.- Aquellos ayuntamientos que aún después de haber presentado una parte de su M.N. restan todavía otra, sea por enfermedad o ausencia de los individuos, o por causas de distinta naturaleza, harán la misma presentación dentro de igual término ante la Diputación.

3º.- A los ayuntamientos que se hallen en el caso de las dos prevenciones anteriores no les servirá de excusa ni pretexto para evadirse de la responsabilidad más estrecha, la confianza de haber dado ya parte o de no tener milicianos nacionales movilizables, sino que dentro de igual término de ocho días han de presentar a la Diputación un testimonio del acta del Aytº en que conste no haber en efecto movilizables de los llamados por el R.D. de 26 de agosto [1836], o en caso de haberlos, la causa justificada porque no se presentan.

4º.- Los padres, hermanos, parientes, tutores o encargados de los milicianos

nacionales ya movilizados que por haberse separado estos de su batallón les oculten o apadrinen para que no se presenten a la autoridad de su pueblo, ni sean remitidos a su cuerpo o a esta capital y disposición del Sr. Comandante general de la provincia, serán castigados con multas discrecionales y aún con prisión, previa formación de causa según sean los casos.

Patricio Martín del Tejar. Presidente [...], por acuerdo de la Diputación: *Marcelino García*".

9-diciembre-1836. Estado de la M.N. de San Esteban del Valle. (I).

“Estado de la fuerza y armamento en dicho pueblo y su término en el día de la fecha:

Infantería: 1 compañía; 1 capitán; 2 tenientes; 2 subtenientes; capitán, D. Clemente Gómez Miranda?; 1 sargento 1º; 4 sargento 2º; 6 cabo 1º; 6 cabo 2º; 66 milicianos. Total = 88.

Nota: en este pueblo [*San Esteban del Valle*] no se han recibido armas de ninguna clase ni las hay en él, toda la fuerza de que se compone esta milicia nacional es legal, pues no hay ningún voluntario. Firmado. *Juan Fernández Carretero*, alcalde”.

9-diciembre-1836. Multa por ocultación desertores al Aytº de Piedralaves.

(M).

“El Sr. Comandante general hizo presente que habiéndose fugado del Batallón de Nacionales movilizados Francisco Prado y Juan Romo, movilizados por el pueblo de *La Adrada* habían sido ocultados en Piedralaves en las casas de Rufo Doblado, Juan de José López y Domingo Sánchez, contribuyendo a la ocultación el mismo ayuntamiento dejándose en las casas de aquellos los uniformes. Se acuerda imponer la multa de 40 ducados al alcalde por sí solo [...], incluso al secretario mancomunadamente; y 30 a los tres ocultadores bajo procedimiento de los procedimientos a que haya lugar y bajo la responsabilidad del alcalde la presentación de la multa”.

9-diciembre-1836. Carta del Aytº de Piedralaves a la Exma Diputación Provincial de Ávila sobre fugados del batallón de la M.N. (M).

“Manuel Núñez Cerrillo, Vicente Domínguez, Eusebio Luengo, León López, Plácido Carrasco y Juan López, alcalde y demás individuos que componen el ayuntamiento constitucional de esta villa de *Piedralaves*, y Pedro José Sánchez, secretario del mismo, ante V.E. con el respeto y veneración debida hacen presente: que habiéndose fugado del Batallón de la M.N. de esta provincia Francisco Prado y Juan Romo, naturales de esta y movilizados por *La Adrada*, en donde fueron presos por las fuerzas al mando del Capitán D. Miguel Moreno, y quien habiéndoles preguntado por las prendas del uniforme que les habían sido entregadas, contestaron tenerlas en *Piedralaves* en las casas de Rufo Doblado, Juan de José López y Domingo Sánchez. Con cuya razón ofició el mismo al Aytº [...], y a consecuencia recorrió las casas de los sujetos citados y se halló cuales cuanto se mandaba buscar, y sin dilación se entregó en *La Adrada* al citado Señor D. Miguel.

En esta atención y V.E. que el Aytº ha tenido parte [...], en la ocultación de la ropa sino también de las mismas personas, se ha servido imponerle la multa de cuarenta ducados; otros cuarenta al alcalde solo; y treinta a los tres ocultadores; pero penetrándose de que el Aytº no tuvo la menor noticia de que los dichos fugados estuviesen en esta por haberlo hecho de noche a horas que nadie circulaba por el pueblo, nos vemos en el caso de acogernos bajo [...] protección de V.E que benigna siempre mira a sus administrados y al efecto.

A V.E. suplicamos que no dudando de nuestra inocencia se sirvió remitirnos la multa impuesta o al menos aquella parte que tenga por conveniente.

Así lo espera de la notoria bondad y justificación de V.E. esta corporación, que agradecida se mostrará siempre, quedando rogar al todopoderoso les guarde sus vidas dilatados años.

Piedralaves, 9 de diciembre de 1836. *Manuel Núñez Cerrillo. Vicente Domínguez. Eusebio Luengo. León López. Plácido Carrasco. Pedro de Juan Sánchez. Pedro José Sánchez?*.

12-diciembre-1836. Solicitud a la Junta de Armamento y defensa de Ávila por parte de un miliciano nacional de Villarejo del Valle para capturar desertores en San Esteban del Valle. (G).

“Pedro Navarro, nacional de Caballería y regidor de 2º voto de esta villa de *Villarejo*, llevado del patriotismo que arde en su pecho y sabedor de que en la inmediata villa de *San Esteban* se abrigan cuatro o más [4 o más] movilizados desertores, y viendo la morosidad del Ayuntamiento de dicha villa.

Suplica a V.I. se sirva comisionarle para aprehender a dichos desertores y otro cualquiera en el partido o fuera de él. Sepa que olvidados de su deber vagan por los pueblos y sus inmediaciones, como igualmente algún malhechor que perturbe la tranquilidad de los pueblos cuanto los caminos públicos, ofreciendo fianzas de haberes en el caso de ser necesario. Suplica a V.S. tenga a bien acceder a dicha petición seguro de los buenos resultados que de ello debe verificarse [...]. *Pedro Navarro*”.

20-diciembre-1836. Comunicación del Aytº de Sotillo de la Adrada a la Diputación Provincial de Ávila sobre posible desertor. (L).

“El Aytº de dicha villa recibió un oficio del Comandante de Armas de *Cebreros* referente a una orden del Excmo. Sr. Capitán General de Castilla la Vieja imponiendo la multa de doce ducados a los ayuntamientos que en el término de ocho días no presenten los desertores movilizados, e incluyendo una lista los desertores Simón Castrejón y Leoncio Vegas. El Aytº cree no sea cierta tal deserción porque después de haber practicado varias diligencias con los padres y parientes de dichos sujetos para averiguar su paradero, se presentaron cartas del 16 y 18 del presente [diciembre 1836], encargando el Simón Castrejón a su curador se vendan sus mejores bienes para redimir la suerte de soldado que le ha cabido en la presente quinta. El Aytº en presencia de dichas cartas y noticias dadas al mismo por un movilizado del *Sotillo* que fue con licencia y dice haberlos dejado en *Valladolid* el 17, espera que la Diputación dé su orden al Comandante

del partido para que suspenda todo procedimiento hasta la averiguación exacta de tales hechos, por parecerle también no ha podido llegar la orden en dos días, estando fecha del 19 [diciembre 1836]”.



Grabados e ilustraciones: sorprenden los facciosos la quinta de un pueblo

20-diciembre-1836. Informe del Aytº de Mombeltrán a la Diputación de Ávila sobre estado M.N. (L).

“En cumplimiento de la Circular de V.E., fecha 5 del corriente [diciembre 1836], que recibe este ayuntamiento el 16 del mismo, relativa a que en el término de ocho días siguientes a su recibo, remitan los milicianos nacionales, que con arreglo al R.D. de 26 de agosto último, deben ser movilizados, o en otro caso, presenten un testimonio del acta del Aytº en que conste no haber en efecto movilizables de los llamados por dichos R.D. Estando esta villa en este caso, acompañó a V.E. la adjunta certificación del acta literal en que consta las exenciones alegadas por los inscriptos en la milicia y no resulta individuo alguno movilizable. Al mismo tiempo con el objeto de aclarar el Aytº su conducta y desvanecer ante la Diputación cualquier errado concepto que haya podido formar en este particular de su exacto cumplimiento y ningún apadrinamiento a persona alguna impidiéndole a ellos su delicadeza, remite ante V.E. los cuatro únicos sujetos que en todo el pueblo se hallan mozos solteros y viudos sin hijos en la edad comprendida de 20 a 45 años, a fin de que V.E. les gradúe y clasifique según tenga por conveniente. Estos individuos no están comprendidos en la Milicia porque a juicio del Aytº no tienen las condiciones necesarias para ser tales milicianos, cual V.E. mismo oirá y fallará conforme a este ayuntamiento según así se lo promete y en la justa observancia de los R.D. Prescindiendo por un momento el Aytº de su conducta particular, que ni cree oportuno manifestar ahora, ni parece necesario, son unos meros jornaleros, que todos asisten y hacen falta a sus respectivas madres viudas y hermanos imposibilitados, por lo tanto, ni les ha incluido en la M.N. ni jamás a juicio del Aytº en tanto que rijan los Decretos de las Cortes y demás vigentes en el particular serán incluidos en su M.N. sin perjuicio de lo que V.E. determine, que siempre este Aytº creerá ser lo más justo y confesará su ignorancia [...]. El presidente: *Leandro José Ladrón de Guevara*”.

23-diciembre-1836. Pago multa por ocultación de desertores, movilizados por La Adrada, por el Aytº de Piedralaves y de otros individuos. (M).

“Con motivo de haberse fugado del Batallón de la M.N. de esta provincia Francisco Prado y Juan Romo, naturales de esta y movilizados por *La Adrada*, ocultaron en esta villa y casas Rufo Doblado, Juan de José López y Domingo Sánchez varias prendas de vestuario, por lo que la Excma. Diputación Provincial y Comisión de Armamento y Defensa de la misma tuvo por conveniente imponer la multa de cuarenta ducados [40 ducados] al alcalde constitucional, otros cuarenta [40 ducados] al Aytº y secretario, y treinta [30 ducados] a los tres ocultadores, que entre todos componen 110 ducados que hacen la suma de 1.200 rs.

Cuya cantidad remito a V. con el dador en cumplimiento de lo prevenido por la Excma. Diputación y Comisión que queda citada [...]. El teniente de alcalde: *Vicente Domínguez*”.

1836. Lista individuos nombrados para oficiales de la G.N. de esta provincia de Ávila. (J).

Pueblos	Fecha elección	Capitán	Teniente	Subteniente
La Adrada	7 de marzo	D. Sebastián de Cabo Cardamo	D. Francisco Santos Rubio	D. Mauricio Rivas
Casillas	16 de marzo	D. Antonio Mª Rodríguez		
Mombeltrán	11 de marzo	D. Eduardo Gil	D. Ramón Manso	1º- D. Francisco Torres 2º- D. Manuel García
Arenas 1ª Compañía	21 de marzo	D. José Luis Cermeño	D. Pedro Díez Bayala	D. Feliciano López
Arenas 2ª compañía	21 de marzo	D. Manuel Mª Sanz	D. Bartolomé del Valle	D. Francisco de la Peña
San Esteban del Valle	2 de abril		D. Marcos Gómez de la Majada	1º- D. Juan Gómez de la Majada 2º- D. Claudio Sánchez Robles
Lanzahíta	30 de marzo	D. Sebastián Corriendo	D. Vicente Gómez	1º- D. Fermín Sánchez 2º- D. Teodoro Sánchez
Piedralaves	30 de marzo y 11 de abril	D. Bonifacio Sánchez	D. Antonio Álvarez Manzano	D. Juan Mata Domínguez
Casavieja 1ª compañía	7 de mayo	D. Juan Díaz Corralejo	D. Julián Sánchez	D. Plácido Ysoler
Casavieja 2ª compañía	7 de mayo	D. Eugenio Fuentes	D. Roque del Carrillo	D. Agustín Ximénez
Villarejo	7 de junio	D. Juan Miranda	D. Melitón Blázquez	1º- D. Francisco Miranda 2º- D. Vitor Miranda
Higuera de las Dueñas	10 de junio		D. Matías García Manso	D. Francisco de Jaén
Fresnedilla	23 de junio	D. Antonio Felipe	D. Pedro Jaro y Recio	D. Gaspar Pérez
Las Cuevas	6 de julio	D. Andrés Jimeno	D. Cándido González Arroyo	
Serranillos	24 abril	D. Francisco Gómez Herrero	D. Patricio García	Alférez: D. Joaquín Gómez

Nota: se formaba una compañía cuando existían al menos 60 miembros”.

2.1.3.4.- AÑO 1837

1-enero-1837. Solicitud de Francisco Serrano, voluntario nacional de la villa de La Adrada, para formar una partida armada. (G).

“Don Francisco Serrano, voluntario nacional y teniente de la misma arma en la villa de La Adrada, cuyo nombramiento acompaña, a V.E. hace presente: que algunas partidas de malhechores y facciosos hacen varias incursiones en el *valle del Tiétar* perseguidas por algunas partidas leales creadas en su persecución por el partido de *Escalona* y otros, y no habiendo quien les contrarreste en el referido valle de tiétar, cometen atrocidades indecibles hasta el extremo de querer proclamar al pretendido Carlos V [...].

Se atreve a proponer seguro del buen resultado, a la alta consideración de V.E. se sirva concederle para atajar tamaños males, licencia y facultad competente para formar una partida que conste de 40 plazas con las cuales pueda recorrer su partido, el de *Cebreros*, y *Arenas* y si es necesario fuese toda la provincia, con las condiciones de que dicha fuerza ha de quedar sujeta a la ordenanza militar; que ha de tener 1 peseta y 1 ½ libra de pan, pagado por el Gobierno, el cual ha de suministrar también las armas correspondientes; que ha de ser de cuenta del exponente uniformar dicha fuerza con la divisa que V.E. tenga a bien designar concediéndole al efecto las multas en que incurrieren los contraventores de las leyes por desafección a la justa causa que merezcan, con la aprobación de V.E.; todos los contrabandos y aprensiones que se hagan a los facciosos hasta el reintegro por completo de dichos uniformes, quedando después estos a beneficio de la fuerza; y 2/3 partes de las multas, disponiendo V.E. de la restante; bajo cuyas condiciones y la de quedar el exponente como teniente movilizado de dicha fuerza con el sueldo que le corresponda se ofrece a exterminar cuantos bandidos tengan el atrevimiento de pisar los puntos indicados sujetándose en caso contrario a la responsabilidad marcada por las leyes. Por tanto a V.E. suplica en consideración cuanto deja expuesto se sirva acceder a la solicitud del exponente, muy conforme para defender las libertades patrias y poder alcanzar la tranquilidad y sosiego tan apetecidos de todo buen español”.

10-enero-1837. Informe subinspección de la M.N. provincia de Ávila a la Diputación sobre dificultades para organización de batallones y escuadrones. (H).

“Me es absolutamente imposible dar cumplimiento a lo que el Excmo. Sr. Inspector General me ordena relativo a la organización de la de esta provincia en el Batallón y Escuadrones, por la apatía de los pueblos en remitir los estados que se han pedido de los Nacionales que hay en ellos, y porque las comisiones subalternas de Armamento y Defensa de los partidos algunas de ellas dudan si está en sus atribuciones el organizar los Batallones según los estados que les tengo remitidos al efecto.

Con excusas Excmo. Sr. que entorpecen la pronta y perfecta organización de dicha institución como se me ha encargado por el Gobierno de S.M.

Lo pongo en conocimiento de V.E. para que si lo tiene a bien tome las medidas más oportunas y corte de raíz los obstáculos que obstruyen mis operaciones, mandando a los pueblos que sin pérdida de tiempo me remitan los estados pedidos, aquellos que no lo hayan verificado, y a las Juntas Subalternas de Armamento y Defensa les prevenga me auxilien con energía en los trabajos para la organización de la M.N. poniendo en ejecución cuanto les tengo remitido acerca de este tan interesante objeto [...].

Los que han sido elegidos gratuitamente, es la voluntad de S.M. se les abone por las diputaciones provinciales del fondo de la M.N. el importe del correo de oficio, y 500 rs mensuales para el pago de un escribiente y gastos de escritorio; sin que sirva de excusa el decir que no existe fondo alguno, puesto que, cumpliendo con lo resuelto por las Cortes en el particular no puede dejar de haberlos.

Lo que transcribo a V.E para su inteligencia y efectos convenientes [...]. Excmo. Sr. *Pedro Gallego*".

13-enero-1837. Estado de la Milicia Nacional de Santa Cruz del Valle. (I).

"Alcaldía constitucional de la villa de Santa Cruz del Valle.

La corporación que represento en esta villa como presidente no puede por menos de manifestar a S.E. en cumplimiento de la Orden comunicada por el Ministerio de la Gobernación de la península, nº 221, inserta en el B.O. de la Provincia de Ávila del 20 de diciembre último [1836] acerca de la obligación de alistarse en la M.N. todos los comprendidos en ella desde la edad de 18 a 50 años; que los sujetos que han quedado útiles para servir en ella son en número de 32 hombres; y sus jefes, según ordenanza: 1 teniente nombrado a pluralidad de votos por los mismos individuos; 1 sargento 2º; 2 cabo 1º; 2 cabos 2º. Por el jefe principal de aquellos resultando electos para dicho destino de subteniente: Pío Muñoz Barroso; para sargento 2º Aquilino Rodríguez; y para cabos 1º Rafael de la Cruz y Pedro López; y para cabo 2º Simón Blázquez y Miguel Priano, todas personas de confianza y adhesión a la justa causa de la Reina [...]. Habiendo quedado inútiles para semejante servicio y que tienen que contribuir con la retribución que por escala le corresponde [...] 47 individuos; los cuales tienen que satisfacer mensualmente la cantidad de 272 rs entre todos ellos [...]. *Lucas Díaz Corrales*".

15-enero-1837. Estado del batallón de la M.N. movilizada de la provincia de Ávila. (L).

"Batallón de la M.N. de la provincia de Ávila

1ª compañía: Lista nominal de los individuos que han sido despachados con sus respectivas licencias. Incluye nombres, pueblo y distancia en leguas a la capital. Casillas (7); Mijares (2); Casavieja (3); La Adrada (1); Arenas (1); Fresnedilla (2). Total = 71

Ávila, 15 enero 1837. El capitán, Lorenzo Blázquez.

2ª compañía: Listado de los individuos a quienes se dio pases para regresar a sus

pueblos al disolverse el Batallón.

Fresnedilla (1 cabo 1º); Escarabajosa (1 cabo 2º); Sotillo (1 cabo 2º); La Adrada (2 sargentos y 3 nacionales); El Arenal (1); Gavilanes (1); Escarabajosa (10); Sotillo (4); Mijares (2); El Arenal (3); Poyales (1). Total = 76

Ávila, 21 de enero de 1837. El capitán, *Miguel Moreno*.

3ª compañía: Lista nominal de los individuos a los que he librado pase por virtud de la disolución del Batallón, y de los que han pasado al depósito de quintos, con expresión de sus clases, pueblos de naturaleza y partidos a que corresponden. Piedralaves (1 cabo 2º; 2 nacionales); Casavieja (3 nacionales); Villarejo (1 cabo 1º, 1 nacional); Lanzahíta (3 nacionales). Total = 58

Individuos que pasaron al depósito de quintos: Lanzahíta (1 cabo 2º, 1 nacional); Casavieja (2 nacionales); Villarejo (1); San Esteban del valle (2); Mijares (1). Total = 25. 3 heridos en el hospital de Valladolid y uno en el de Arévalo.

Ávila, 21 de enero de 1837. El capitán, *Francisco Vázquez Rosado*?

4ª compañía: Lista de los individuos que se les ha dado licencia y los socorros que han percibido hasta llegar a su casa. Piedralaves (1 cabo 2º = 2 rs); La Adrada (1 nacional = 2 rs); El Hornillo (2 = 3 rs); El Arenal (1 = 3 rs).

Ávila, 13 de enero de 1837. *Serrano*.

Compañía de granaderos:

Lista de los individuos de la misma compañía que se disuelven en virtud de la R. O. de 29 de diciembre último [1836], restituyéndose a sus casas, con expresión de los pueblos de sus domicilios, leguas que distan de esta capital y sus destinos.

San Esteban del Valle (1 cabo 1º = 2 rs, 3 nacional = 6 rs); Sotillo de la Adrada (1 cabo 2º = 2 rs; 4 nacionales = 8 rs); Mijares (1 nacional = 2 rs). Total = 180 rs.

Ávila, 20 de enero de 1837. *Julián Mª Guerra*.

Compañía de cazadores.

Listado de los nacionales de dicha compañía que han librado licencia para sus respectivos pueblos. Villarejo (1 cabo 2º); Piedralaves (1 nacional); La Adrada (3); Sotillo (6); Escarabajos (1); Casavieja (2); El Hornillo (2); Mijares (2); San Esteban del Valle (1). Total = 85.

Ávila, 15 de enero de 1837. *Faustino Rubiños*⁽⁵⁰⁾.

16-enero-1837. Certificación del secretario del Aytº de Sotillo de la Adrada de los individuos sujetos al pago para el equipo y fomento de la M.N. (I).

“Certificación de los individuos que están sujetos al pago de los 5 reales mensuales para el equipo y fomento de la M.N.: nueve sujetos (1 presbítero). Firmado: *Joaquín Arenas*, secretario”.

(50) Figura destacada del liberalismo abulense, sargento de la G.N. y maestro ebanista, dueño de un café-billar en la capital abulense donde se celebraban reuniones; motivo, entre otros, por el que tuvo graves desavenencias con el gobernador civil D. Domingo Ruiz de la Vega y que le costaron algunos meses de destierro. ABAD MARTÍNEZ, F. J. y GONZÁLEZ MUÑOZ, J. M. “Turbulencias políticas en Ávila en la primera guerra carlista (1833-1836)”. *Albahrí entre oriente y occidente. Revista Independiente de Estudios Históricos*, nº 5, 2019. <http://revistaalbahri.com/index.php/Albahri/issue/view/5>. pp. 93-144.

20-enero-1837. Estado de la M.N. en Casillas. (I).

“Estado de la fuerza y armamento en dicho pueblo y su término en el día de la fecha Infantería: 1 compañía; 1 capitán; 2 tenientes; 2 subtenientes; D. Antonio María Rodríguez, comandante; 1 sargento 1º; 4 sargentos 2º; 6 cabos 1º; 6 cabos 2º; 105 milicianos. Total tropa: 122.

Firmado: *Tomás González*, alcalde; *Benancio García*, regidor 1º; *Felipe Castrejón*, regidor 2º; *Antonio González*, procurador”.



Grabados e ilustraciones: Milicia Nacional patrullando por un pueblo

21-enero-1837. Certificación del secretario del Aytº de Pedro Bernardo de los individuos sujetos al pago para el equipo y fomento de la M.N. (I).

“Jorge Martín Romero, secretario interino de esta villa, habilitado por dicha corporación para desempeñar dicho encargo en ausencia del que lo es en propiedad. Certifico que hasta la presente resultan sujetos al pago de los 5 reales mensuales para los fondos de la M.N. los sujetos siguientes: don Ángel de la Torre, don Toribio del Río (Presbítero), don Santiago Blázquez, don Tomás Carrasco.

Para que conste en cumplimiento de lo acordado por este Aytº en virtud de lo prevenido por la Excm. Diputación provincial en su Circular de diciembre del corriente [1836], doy la presente que firmo [...]. *Jorge Martín Romero*”.

22-enero-1837. Estado de la Milicia Nacional en Candeleda. (I).

“Estado de la fuerza y armamento en dicho pueblo y su término en el día de la fecha:

Infantería: 3 compañías [...], granaderos 18; 3 capitanes; 6 tenientes; 6 subtenientes; Comandante: D. José Montero; 3 sargentos 1º; 12 sargentos 2º; 3 tambores; ¿? 3; 18 cabos 1º; 18 cabos 2º; 273 milicianos; total = 342.

Nota: Se advierte que [...], sólo tres individuos han comparecido ante el Aytº constitucional a inscribirse como voluntarios en el día de la fecha [22 enero 1837], que es el de la reorganización a las tres compañías que comprende, y el

nombramiento de oficiales con arreglo a la ordenanza de las Cortes de 29 de julio de 1822 y decreto de 23 de noviembre último [1836], como así bien 6 a elegir el arma de caballería en la milicia legal [...].

También se advierte que este pueblo no ha recibido todavía armamento de ninguna clase de los almacenes nacionales aún cuando se han reclamado diferentes veces. Firmado: *Francisco Herradura*, alcalde constitucional [...].”

25-enero-1837. Estado de la Milicia Nacional de El Hornillo. (I).

“Estado de la fuerza y armamento en dicho pueblo y su término en el día de la fecha:

Infantería: 1 teniente; 1 subteniente; 1 sargento 1º; 2 sargentos 2º; 1 tambor; 4 cabo 1º; 4 cabos 2º; 64 soldados. Total = 78. Firmado: *Maximino Martín*, alcalde constitucional”.

25-enero-1837. Estado de la Milicia Nacional en Pedro Bernardo. (I).

“Estado de la fuerza y armamento en dicho pueblo y su término en el día de la fecha: Infantería: 3 compañías; 3 capitanes; 6 tenientes; 6 subtenientes; comandante, D. Salustiano de Alba; 3 sargentos 1º; 12 sargentos 2º; 18 cabos 1ª; 18 cabos 2ª; 319 milicianos. Total = 370. Firmado: *Ramón González Robles. Jorge Martín Romero*, secretario interino”.

27-enero-1837. Estado de la Milicia Nacional en Guisando. (I).

“1 capitán; 2 tenientes; 2 subtenientes; 5 sargentos; 16 cabos; 55 soldados; total = 81. Firmado: *Manuel Jara Corral*, alcalde. *Antonio María Reina*, secretario”.

28-enero-1837. Certificación alcalde de El Hornillo sobre pago mensual para equipo y fomento de la M.N. (I).

“[...] No existe ningún individuo sujeto a tal circunstancia, pues todos están sujetos a la M.N., excepto los que tienen algún achaque personal revisado por el cirujano.

El alcalde constitucional: *Maximino Martín*. El fiel de fechos: *Bernardo Ximénez*”.

30-enero-1837. Estado de la Milicia Nacional de Mijares. (I).

“Estado de la fuerza y armamento en dicho pueblo y su término en el día de la fecha:

Fuerza: 105 hombres útiles. Número de contribuyentes: 14 los sujetos que tienen posibilidad de pagar los 5 rs.

Firmado: *Esteban Núñez*, alcalde constitucional. *Rafael Ruiz y Cermeño*, secretario de ayuntamiento”.

23-febrero-1837. Certificación del alcalde de Navahondilla de la ausencia de voluntarios de la M.N. (M).

“Nos, Santos Martín, único alcalde constitucional del lugar de *Navahondilla*, Esteban Sánchez y Ventura Díaz, regidores y Bernardo Rodríguez, procurador

síndico del común, Justicia que componen su Aytº, certificamos que enterados de la Circular nº 6 insertada en el B.O. nº 19, se publicó el bando por edicto que se fijó en el sitio público de costumbre, haciendo saber a todos los mozos que habían sido movilizados que tuviesen la talla y robustez necesaria para que se alistasen voluntariamente a la formación de un Batallón del mismo instituto: por lo que no hubo ningún voluntario que se alistase; sin embargo de todo esto se les hizo comparecer ante el Aytº a los padres y mozos que fueron movilizados y se les dijo si querían alistarse al servicio de las armas, a la reunión del Batallón indicado, y respondieron a una voz los padres y los hijos, que por voluntad no se alistaban, y que a la fuerza están prontos a salir como lo habían verificado antes.

Y para que conste damos la presente certificación que firma de los señores el que sabe. *Navahondilla* y febrero veintitrés de mil ochocientos treinta y siete. De que yo el infrascripto fiel de fechos del Aytº certifico.

El regidor 2º: *Ventura Díaz*. Como fiel de fechos: *Sebastián Martín*”.

17-marzo-1837. Circular Diputación de Ávila a los ayuntamientos. (G).

“Diputación Provincial de Ávila.

Las muchas atenciones y puntos que tiene que cubrir el ejército nacional para poner a salvo los distritos que inmediatamente no experimentan los efectos desastrosos de la guerra, son la causa de que esta capital y provincia se hallen desguardadas, aún de las tropas que serían necesarias para mantener el orden en tiempos de tranquilidad, mucho más cuando los enemigos del reposo público aprovechan todas las ocasiones que pueden presentárseles para alterarla. Estado tal no ha debido dejar de tomarse en consideración por las autoridades superiores civil y militar de esta provincia; y siendo de su deber precaver males y disturbios que, haciendo daño al país, motivasen recargos a las mismas autoridades por su imprevisión; la Diputación provincial después de haber contado con el Gobierno de S.M. y con el Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Vieja, ha acordado con el objeto de poner a cubierto en lo posible la provincia:

1º.- Que los individuos de la M.N. movilizada en el año último saquen y movilicen 300 hombres para que cubran el servicio que sea necesario en esta capital y provincia.

2º.- Que al efecto se haga un repartimiento entre los seis partidos de la provincia, proporcional al número de individuos que de cada uno se movilizaron y estaban comprendidos en el R.D. de 26 de agosto del último año.

3º.- Que circulado el repartimiento se proceda a verificar un sorteo ante la Diputación entre todos los nacionales de cada partido para sacar el cupo que le estuviere señalado, con esta advertencia, y es, que del sorteo de un partido al de otro, mediarán dos días, en cuya forma se verificará, que el sorteo del partido de *Ávila* se hará el 4 de abril próximo; el del partido de *Arévalo* el día 6 del mismo; el del partido de *Cebreros* el día 8; el del partido de *Piedrahíta* el día 10; el del partido del *Barco* el día 12; y el del partido de *Arenas* el día 14. Los sorteados formarán dos compañías: los ciento cincuenta primeros la 1ª y los otros ciento cincuenta la 2ª.

4º.- Que se deja al arbitrio de los interesados concurrir o no en los días señalados

al respectivo sorteo a presenciar las operaciones, para que no puedan alegarse quejas justas, que desea y procura evitar la Diputación; pero se advierte, que la presencia de un individuo de Aytº es indispensable; y en uno y otro caso bajo la responsabilidad de estar a las resultas de la operación según se practique.

5º.- Que pudiendo resultar individuos de la M.N. en algunos pueblos que debieran haberse movilizado, y no se movilizaron en tiempo oportuno, la Diputación se propone hacer por cada partido un sorteo supletorio por los individuos que del mismo partido aparezcan de nuevo.

Todo lo que manifiesta la Diputación a los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia para su inteligencia y efectos consiguientes. *Patricio Martín del Tejar y Ribera*, presidente. *Marcelino García*, secretario”.

2-abril-1837. Circular del Ministerio de la Gobernación sobre la M.N. (G).

“Al Inspector General de la M.N. digo lo que sigue:

Los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes me han dirigido en 17 del actual [abril 1837] la comunicación siguiente:

La Cortes han tomado en consideración la propuesta del Gobierno de S.M. respecto de la M.N. de Madrid del artículo 95 de la Ordenanza de 29 de junio de 1822 vigente para dicha arma. En su vista han acordado las siguientes aclaraciones a los artículos 95 y 96, quedando sin efecto la suspensión declarada por S.M. antes de la disolución de las Cortes.

1ª.- La instrucción de Milicianos nacionales se verificará en los días festivos sin interrupción en los pueblos de su domicilio, y podrá efectuarse también por ahora todos los días, procurando los Jefes señalar al efecto las horas de la noche en que menos perjuicios se irroge a los Nacionales.

2ª.- La reunión de Batallones, escuadrones y baterías tendrá lugar precisamente en un domingo de cada mes designado por los Jefes respectivos, de acuerdo con los Subinspectores; siendo del cuidado de estos el señalar el punto más céntrico y a propósito.

3ª.- En las poblaciones donde haya a lo menos un batallón, escuadrón o batería, se verificará la reunión todos los domingos”.

18-abril-1837. Solicitud exención movilización por un vecino de Villarejo del Valle. (L).

“Pedro Estévez, vecino de *Villarejo*, acude en queja a la Diputación manifestando que en el sorteo celebrado para movilizar 300 hombres, le cupo la suerte de movilizado, y por consecuencia de haber dado barreno a una piedra hace poco más de dos meses empezó a sentir zumbido de oídos con grandes y frecuentes dolores que le obligaron a consultarlo con el cirujano de dicha villa, el que comenzó a medicinar y logró quitárseles, pero dejándole muy sordo; cuyo defecto cree el exponente que podrá servirlo de exención para no movilizarse si así lo estimase S.E., previa la certificación del facultativo que le asistió, o de cualquiera otro”.

4-mayo-1837. Informe del comandante de la milicia de La Adrada a la capitania de la 5ª Compañía del batallón de Cebreros de la M.N. (E).

“Habiendo reunido hoy día [4 de mayo de 1837] de la Ascensión la milicia armada para ir formada a misa y dar el debido culto al altar, se presentó el alcalde Pedro Martínez Peón alarmando la milicia, diciéndome que era una falta de respeto y poco observar las órdenes, llevando el reglamento de milicia, ¡que si no sabía no se podía reunir la milicia sin su orden!, de modo que me insultó dando voces alarmantes, a lo que mandé a los nacionales se retirasen a sus casas, hasta tres veces, y que llevasen las armas a sus casas que estando reunida la milicia mandase yo, y dijo el alcalde ¡no manda usted que no hay más comandante que yo y harán lo que yo quiera! Estando en esta disputa llegó el teniente Francisco Rubio y dijo a los nacionales obedeciesen al alcalde, que no había otro comandante más que el alcalde. Viendo esto los nacionales obedecieron al Juez y no al Capitán, por lo que ha corrido la voz hoy entre los legales no se le obedece, pues es interino. No he puesto arrestado al teniente y a los nacionales que no obedecieron con arreglo a la Circular de V.S hasta dar parte para que Vd. determine lo que crea justo, por consiguiente me atrevo a reunir la milicia para dar a saber la circular de V.I. de que trata de tener preparada las armas y los nacionales para cuando sean llamados, ni para la instrucción de armas, no me suceda otro chasco, pues este señor y otros están más sobre sí en el día; el tambor ha dejado la caja porque no le quieren pagar a pesar de haberlo mandado el Sr. Comandante de armas, espero me dé V.S. las instrucciones que crea convenientes, ínterin me vuelvo a quejar al Sr. Subinspector para que se hagan a votos los oficiales [...]. Este Aytº no quiere capitán cristino y sí pastelero. Es cuanto tengo que decir a V.S. por ahora [...]. *Francisco Serrano.*

Nota: Prevengo a V.S. que Antonio Rodríguez de esta vecindad me ha entregado hoy la Circular que llevo dicha de armas y nacionales abierta, y dice que por una equivocación, no sé con qué fin habrá hecho este atentado pues es sospechoso el hecho y el de vera lo hay en esto [...].”

5-mayo-1837. Respuesta de Pedro Tomás Bernaldo de Quirós al informe de la M.N. de La Adrada. (E).

4 de mayo. “Mi apreciado amigo: otro oficio igual al que le remito he tenido y he contestado, dando la orden de lo que debe de hacer en punto a la M.N., al capitán Serrano y al alcalde, creyendo cierto el hecho, le he reprendido también en razón a que las órdenes que exigen son distintas del Reglamento de la M.N., pues en un todo la M.N. estando sobre las armas nada tiene que ver la jurisdicción ordinaria sobre ella, y solo sus jefes, y estos dependen de mí. Conceptúo que cualquiera determinación que V. pueda tomar ya la he precavido yo, y por lo mismo he escrito al alcalde y a Serrano para que cada uno cumpla con su obligación.

Ayer recibí dos oficios de *la Higuera* y del *Tiemblo*, el primero a un robo [...], de 3 caballos y efectos en la *debesa de Cenicientos*, y otro en la *Ventilla*, jurisdicción del *Tiemblo* con fusiles y bayonetas los ladrones, y las últimas noticias que he recibido es que todos estos ladrones están reunidos y se cree se forme facción en *el Valle*. Es cuanto puede comunicarle [...].”

10-julio-1837. Certificación del alcalde de La Adrada: pago mensual equipo y fomento de la M.N. (I).

“Pago de los 5 reales mensuales: Don Antonio Bullido y Don Manuel de la Presilla. Los que ninguna cantidad han satisfecho hasta esa fecha. Firmado: *Gerónimo Francisco Rodríguez*, secretario del Aytº”.

10-julio-1837. Estado de la M.N. de Gavilanes y de La Adrada. (I).

“Estado de la fuerza y armamento en dichos pueblos y sus términos en el día de la fecha:

Infantería	Comandante	Teniente	Sargentos	Cabos	Milicianos
Gavilanes	1 (D. Manuel González)	1	2 de 2ª	2 de 1ª 2 de 2ª	80
La Adrada	1 capitán	1	2 de 1ª. 1 tambor	2 de 1ª	88

Total *Gavilanes* = 86. Armamento: 4 fusiles españoles.

Nota: Esta unidad no ha recibido ninguna arma de los milicianos nacionales [...]. Firmado: Regidor 1º, *Cosme Fernández*”.

Total *La Adrada* = 99. Armamento: 25 fusiles, 25 bayonetas.

Nota: sin embargo de resultar en el total de milicianos el número de 99, habiéndose dado orden por el Subinspector de la provincia para entre este pueblo, la *Higuera* y *Fresnedilla*, formen la 8ª compañía del Batallón de Cebreros, designando a este el número de 70 [...]. Firmado: *Pedro Martínez Peón*, alcalde constitucional; Regidor 1º y 2º (no saben firmar).

12-julio-1837. Certificación del secretario del Aytº de Piedralaves de los individuos sujetos al pago para el equipo y fomento de la M.N. (I).

“Pedro José Sánchez, secretario del Aytº constitucional de esta villa de *Piedralaves*, certifico: Que la G.N. de esta villa, consta de 70 individuos según el alistamiento formado por este ayuntamiento con arreglo a la Ley y demás órdenes comunicadas al efecto; de los cuales forman 40; y 80 de la villa de *Casavieja* la 8ª compañía del 2º Batallón de este partido; de que resulta quedar como sobrantes o excedentes el número de 3. Los mismos han manifestado de unánime conformidad hallarse prontos a prestar el servicio como tales nacionales a pesar de no estar agregados a ninguna compañía. Por consiguiente ninguno de ellos ha conceptuado el Aytº comprendido en el pago de los 5 rs mensuales [...]. *Pedro José González*”.

17-julio-1837. Certificación de la M.N. por el secretario del Aytº de Arenas de San Pedro. (I).

“Don Francisco de la Peña, secretario del Aytº constitucional de esta villa de Arenas de San Pedro, certifico: que el expediente formado por el anterior Aytº en 14 de febrero del corriente año para el arreglo de la M.N. local, resulta fueron declarados inútiles para el servicio y excluidos las personas que con la cuota señalada a cada uno por le mismo ayuntamiento por vía de retribución siguientes: 22 por un total de 127 rs [...].

Nota. Destacan en esta relación las siguientes personas: Don Manuel Felipe de

la Peña, don Aniceto de Luján y Monroy, don Fulgencio de la Peña, don Luis de Luján y Vindas, don Félix de la Peña”⁽⁵¹⁾.

19-julio-1837. Informe del alcalde de Casavieja sobre recaudación de la M.U. y compra de cananas. (I).

“La cantidad recaudada por este concepto se ha recaudado sólo desde 1º de septiembre del año anterior [1836] hasta la fecha, ascendiendo a 280 rs, de los que 200 rs se han empleado en la compra de 11 cananas para estos voluntarios. El alcalde presidente: *Lorenzo Fuentes*”.

28-julio-1837. Agradecimiento del gobierno a las autoridades y población de Candeleda por la captura de diversos carlistas. (G).

“Presidente diputación de Ávila al alcalde constitucional de *Candeleda*.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, en 17 del actual me comunica la siguiente R.O.:

R.O. 1ª Sección nº 128: Enterada S.M. la Reina Gobernadora por el oficio de V.S. de 14 del mes último, de la brillante conducta observada por la autoridad local, M.N. y vecindario de la villa de *Candeleda* para la captura de los facciosos José Núñez (o) Merri, y el Serrano de Zapardiel; se ha servido mandar que se den las gracias en su Real nombre a todos los que tuvieron parte en dicho suceso, y que V.S proponga para algún premio a los que más se hubieran distinguido [...].

Sr. Jefe Político de Ávila.

La transcribo a V. para que lo haga saber a esos beneméritos nacionales, cabiéndome gran complacencia en que S.M. se haya dignado otorgarles tan honorífica mención. Al mismo tiempo le manifestará usted a ese Aytº constitucional a fin de que me proponga la recompensa a que contemple se han hecho acreedores los individuos que capturaron a los facciosos. *Patricio Martín del Tejar y Rivera*”.

31-julio-1837. Carta de Joaquin Perez sobre riesgos de una partida carlista que pueda actuar en el sur de la provincia⁽⁵²⁾. (M).

“Supuesto el peligro en que se halla esta provincia de que en los *Valles del Tiétar* y *Tornavacas* se organice una facción que obrando en combinación con las que actualmente recorren La Mancha pongan en convulsión ambas provincias, es de la más urgente necesidad, a juicio del que suscribe, que la Diputación Provincial [...], al Gobierno sin pérdida de tiempo pidiendo la autorización para poner sobre las armas tres compañías de a 100 hombres, de cuyo sostenimiento podría encargarse la corporación haciendo uso de las facultades que se la conceden por la ley de las Cortes de noviembre del 1836 [...]. En otras compañías, mientras continúen prestando el servicio en ellas tan luego como se disolviesen, pero abonándoles, caso de tocarles la suerte de soldado el doble tiempo del que hubiesen servido.

(51) Todos ellos familiares directos del conocido “ultrarealista” D. Luis de Luján y Monroy.

(52) En estas fechas D. Joaquín Pérez (capitán de la M.N) fue enviado como comisionado del Gobierno Civil y de la Diputación por los pueblos de oeste de la provincia para informar sobre las partidas carlistas. AHPAv. Fondo Diputación. Cajas D-3232 y D-3236.

Si la Diputación toma en consideración la presente moción, cree el que suscribe que ahora que el Sr [¿Presidente?], se halla en Madrid podría dirigirse la exposición encargándole la ponga en manos de S.M. *Ávila*, julio 31 de 1837. *Joaquín Pérez?*’.

2-agosto-1837. Comunicación de la Diputación Provincial de Ávila a los alcaldes de Arévalo, Arenas, Cebreros y Piedrahíta (G).

“Ávila. Diputación Provincial [...].

Puede peligrar el sosiego de la provincia y más especialmente la seguridad de la capital si las facciones que en estos últimos días han pisado el suelo de las provincias limítrofes situadas al norte intentasen internarse más. La Diputación Provincial con acuerdo de las autoridades superiores civil y militar está obligada por la ley y por las determinaciones del supremo Gobierno a proveer en los casos que ocurran y como toda previsión no será excesiva para los que pudieran suceder, ha adoptado entre otras medidas la de que se llama en esta ciudad al cuerpo de M.N. [...]. Para hacer frente a las circunstancias, y al efecto ha determinado que de cada partido de la provincia vayan 50 individuos a la misma de la milicia con el correspondiente armamento y uniformados, a ser posible: que por consiguiente se ponga Vd. de acuerdo con los comandantes de los batallones de ese partido para que designen los 50 hombres que hayan de venir a la orden de un oficial, incluya cada uno la correspondiente dotación de sargentos y cabos, explorando Vd. y los mismos señores comandantes si les pareciere la voluntad de los individuos que se apunten a venir sin designación y procurando en todo caso que sean de los más instruidos y dispuestos en el manejo del arma. Y por último que sea verificada la designación de dichos 50 hombres y el oficial, haga usted que en el instante se pongan en marcha para esta capital disponiendo V., previamente con acuerdo de ese ayuntamiento constitucional, se les provea de las raciones y haberes necesarias para el camino hasta su llegada, cuyos importes serán reingresados al momento que esta sea verificada por la administración militar.

Advirtiéndole a V.S. que para los 50 hombres que han de venir a los batallones del partido no se cuente con los de esta capital pues estos constituyen una parte integrante de la guarnición de la plaza, y para su servicio, según las disposiciones que en esta parte se adopten con acuerdo de la autoridad superior militar.

Lo dice a usted para su inteligencia y el más rápido cumplimiento [...].”

15-Octubre-1837. Informe de la Diputación Provincial de Ávila sobre situación actual. (G).

“La osadía de los enemigos de las libertades públicas y del trono de Isabel 2ª ha llegado a su término. Lejos de desengañarse de su impotencia para vencer en la horrible lucha que han promovido y sostienen, de día en día aumentan los crímenes y las depredaciones; y desgraciadamente han hecho un ensayo en diferentes pueblos de los límites de esta sosegada y fértil provincia. Dígalos si no los de la *tierra de Arévalo*, y dígalos entre otros del fértil *valle del Tiétar* la desgraciada *Candeleda*, que presa de los bandidos a quien la fuerza nacional no pudo contener, ha visto sus

casas entregadas al pillaje, al incendio y todo linaje de crímenes y lo que no se puede decir sin horror y estremecimiento, algunos de sus hijos a una muerte desastrosa [...]. Semejantes sucesos, que no pueden menos de exaltar el ánimo de cualquiera que abrigue sentimientos de humanidad, afectan de tal manera a la Diputación provincial que con el acuerdo de la autoridad militar superior se propone adoptar cuantas medidas sean capaces a evitar la ruina y destrucción que aún amenazan los forajidos, con especialidad en la margen derecha del *Tiétar*, sobre lo que han hecho y hacen reclamaciones continuas los patriotas amantes del orden y de la tranquilidad de la provincia.

Por de pronto pues, la Diputación provincial poniendo en uso la autorización que por diferentes disposiciones le han concedido las Cortes y el Gobierno, ha determinado que se pongan sobre las armas 300 hombres del Batallón de M.N., que se movilizó en esta provincia en el año último, prefiriendo este llamamiento a verificarle de los individuos que se han mandado organizar últimamente, así porque habiendo precedido un acto solemne de sorteo ante la misma Diputación y el público e interesados no puede tachársele de injusto, como por no incidir en el inconveniente de haber de entresacar la fuerza que se puede sostener, de un número tan considerable de individuos, como el que juega en los sorteos que se están ejecutando en el día.

Al dar conocimiento a los pueblos de esta medida no cree necesario la Diputación alegar muchas razones para justificarlas. A la vista de todos se hallan con solo comparar el estado actual de tantas provincias asoladas por la facción, y el que afortunadamente goza la nuestra hasta ahora, está manifestada aquella necesidad. Arriésguese, pues una parte, con el objeto de conservar el todo: y si para atender los 300 hombres que prepara la Diputación cuenta con los escasos restos de los pósitos de la provincia y con lo que pueden producir los adeudos a memorias, obras pías, y arbitrios de los voluntarios ex-realistas, no esquivan los leales habitantes de la provincia este nuevo sacrificio, y ojalá sea el último, de una parte de aquello necesario para su sustento.

La Diputación hará prontamente el repartimiento de la parte de los pueblos deban contribuir, y no duda de que corresponderán con el apronto de la cuota respectiva, si no quieren prescindir de su interés verdadero, que es mantener el orden, e impedir los males que amenazan.

Concluirá la Diputación provincial con manifestar que debiendo organizarse la fuerza de 300 hombres bajo el pie de 3 compañías; el cuadro de oficiales de cada una se compondrá de 1 capitán, 1 teniente y 2 subtenientes con el haber que les corresponda según el último reglamento y que siendo su elección de la Diputación provincial en unión con el Sr. Comandante general militar, todos los oficiales, sargentos y cabos retirados del ejército, milicia provincial y M.N. que aspiren a obtener estos empleos, así como cualesquiera otras persona que se consideren con aptitud, pueden acudir con su solicitud por escrito dentro del término de ocho días.

Todo lo cual ha parecido a la Diputación provincial a ese ayuntamiento constitucional para su inteligencia y que lo haga entender al vecindario.

Nota posterior: Quede en suspenso esta manifestación a los pueblos mediante lo acordado en sesión de 15 de octubre de 1837 para que se represente al Gobierno”.

17-octubre-1837. Despacho de la Diputación de Ávila al Ministerio de Gobernación sobre situación y riesgo de la provincia. (G).

“[...]. Al secretario de despacho del Ministerio de la Gobernación...

Excmo. Sr., en aquellos momentos mismos que Segovia cedía a la fuerza enemiga capitaneada por Zariategui, la Diputación provincial de Ávila elevaba al gobierno de S.M. por el Ministerio del digno cargo de V.E. haciendo patente el estado de indefensión en que se hallaba esta provincia; cuanto podría tenerse si desgraciadamente pisara su suelo la facción; y el influjo que tendría su pérdida sobre el sosiego de la capital de la Monarquía.

No fue esta la primera vez que la Diputación hizo igual manifestación: repitiéndola ha estado de un año acá y en todas implorando la protección y asistencia del Gobierno con un número de tropas capaz de resistir cualquier reconocimiento; teniendo esencialmente por resultado la escasa fuerza de unos 200 hombres de la Guardia Real Provincial, la cual si bien ha hecho y hace servicios eminentes, es claro que por sí sola era imposible atender a tantos puntos, cuantos las necesidades del momento han hecho indispensable.

Esto pues, consiguieron únicamente tantas reclamaciones, secundadas en respeto y en tranquilidad una provincia que por bueno que sea su espíritu y sentimientos, no por eso ha dejado de dar temor de que tan bellas cualidades cedieran al influjo de los sediciosos del Príncipe rebelde y de las partidas armadas que en varias ocasiones han ocupado sus pueblos [...].

En medio de esta escasez de fuerzas, no han podido componerse algunas partidas de tropa irregular que inmediatamente se la han facilitado. El sentido de la M.N. de diferentes juntas ha sido por cierto bien efectivo: mas de hoy adelante no podrá decirse lo mismo, porque si una parte de la milicia no cede, otra aunque con el mismo buen espíritu, no puede resistir y toda ella con la escasa fuerza del ejército es ya insuficiente para impedir reconocimientos, como el desgraciado que acaba de ser por *Candeleda*, si las guerrillas facciosas que por diferentes puntos [...], intentan acontecimientos de mayor cuantía.

La Diputación Provincial, de acuerdo con la autoridad militar, había pensado levantar y movilizar un cuerpo de 300 milicianos nacionales de infantería, bajo el supuesto de que la ración común diaria se suministrara por la hacienda militar; y que por el mando se está preparando ya y el pago de haberes, corriera de cuenta de la Diputación, mediante que tantas operaciones como sobre el particular se han hecho al Gobierno de S.M. desde el mes de marzo de este año [1837] han sido desoídas; pero la contiene para llevar adelante su pensamiento, así la inseguridad de que el pequeño auxilio de las raciones fuese suministrado, de la manera que se ha dicho, como también la consideración, no menos poderosa, de que toda clase de fuerza, sin el apoyo seguro y la alternativa de otra del ejército sería menos efectiva que lo que puede creerse; y realmente se cree, por quien no conoce los elementos de que se compone; y así es que prescindiendo por ahora

de este proyecto, cree firmemente que sólo mediando el gobierno con urgencia a esta provincia un cuerpo del ejército podrá no sólo sostener el país, sino también castigar e imponerse a las facciones que nos rodean, conservando para utilidad de la causa natural los recursos no disponibles de las contribuciones y servicios que a pesar de la pobreza de la provincia ha facilitado y facilita sin retraso alguno.

Se haría acreedora esta corporación a todo género de recargos y a la administración pública se dejara de ofrecer a V.E. el cuadro fiel de esta provincia, mal se halla en el día. Nada lisonjero es, pero podría serlo aún mucho menos si, como ha llegado a oír con la mayor sorpresa, se verifica la salida de ella de la escasa fuerza de la Guardia Real Provincial. Entonces sí que abandonado el país a sí mismo, y sujeto a los embates de las facciones, podría lamentarse su pérdida y destrucción; extremo que la Diputación mira como seguro si el Gobierno de S.M. no atiende urgentemente a los clamores de la Diputación. Lejos de separar de aquí dicha fuerza y la demás constante, indispensable es el envío de mayor número de tropas de ejército que juntamente con ella conserve la provincia en la unidad nacional; y si así se verificase, la Diputación, previa la autorización que espera obtener por conducto de V.E, procederá al llamamiento de los 300 milicianos nacionales de que ha hablado, contando con los recursos que sea fácil proporcionarse de los aplicados por las Cortes y muy particularmente con el importe de la plata de las Iglesias, el único con que pudiera esta Corporación atender el sostenimiento de dicha fuerza y organizarla con la brevedad que reclama la apurada situación de esta pacífica provincia es Excmo. Sr. el único recurso es esta y sólo autorizando el Gobierno de S.M. a la Diputación para que haga uso de él y aplicarle al sostenimiento de los 300 hombres que tiene contados del extinguido Batallón movilizad de esta provincia será como podrá realizar su armamento en beneficio de la causa nacional y el de los avileses, que siendo los dueños de dicha plata, esperan sirva para la defensa de sus propias fortunas y existencia y de alivio en parte de las cargas que con tanto celo han cubierto hasta el día y demás con que sea preciso ocurrir para la más pronta terminación de la sangrienta guerra que nos destruye; pues aunque sea cierto que las diputaciones provinciales pueden [...].

De otro modo, Excmo. Sr. reproduce la Diputación lo que ha dicho mil veces, a saber, que sin protección ni auxilios como los que se pretenden, desde ahora se dice exenta de todo género de responsabilidad por las consecuencias que puedan sobrevenir, mas no de sentir y llorar con los pueblos los desastres que sobrevinieren. Tenga V.E. por bien elevar esta exposición a la Augusta Reina Gobernadora para la resolución que requiere el interés del asunto [...]. Firmado: *D. Francisco Alejandro Fernández*, presidente; *Luis de Arrabal*, diputado; *Marcelino García*, secretario.

Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península”.

8-diciembre-1837. Estado de la M.N. en Candeleda. (I).

“Estado de la fuerza y armamento en dicho pueblo y su término en el día de la fecha.

Infantería: 2 compañías [...], granaderos 12; 2 capitanes; 4 tenientes; 4 subtenientes; Comandante: D. José M^a de Jara; 2 sargentos 1º; 8 sargentos 2º; 2 tambores; 12

cabos 1º; 12 cabos 2º; 218 milicianos; total = 264.

Nota: Se advierte que la M.N. de esta villa se compone toda de legales y no de voluntarios, aunque repetidamente se invitó a todos sus individuos para que se inscribieran en ella; omitiéndose las casillas de caballería por no haber más que 2 sujetos que eligieron este arma en la milicia legal. También se omitió el número de armas de todas clases con lo demás que según la nota 2ª del modelo, porque no se ha recibido ninguna de los almacenes nacionales. Firmado: *Andrés Guzmán*, alcalde constitucional”.

2.1.3.5.- AÑO 1838.

7-febrero-1838. Informe del Aytº de Higuera de las Dueñas sobre M.N. a la Diputación Provincial de Ávila. (I).

“Aytº constitucional de *Higuera de las Dueñas*.

Esta corporación en cumplimiento del oficio que S.E. le ha remitido acerca de los individuos que en esta no sirven en la M.N. y tienen que pagar de 5 a 50 rs mensuales, debe manifestar que siendo este pueblo de muy corto vecindario y limitadas facultades para completar el número de 35 milicianos que por la creación de la 5ª compañía del Batallón de Cebreros le fue señalado, tuvo necesidad de inscribir todos los vecinos que tienen arraigo y aún algunos jornaleros, quedando únicamente sin incluir los simples jornaleros a quien es imposible poder satisfacer cantidad alguna, pues ni aún para el sustento de su familia [...]. Según ya tiene manifestado este Aytº porque además de ser jornaleros, como sean muchas y repetidas las exacciones que en este pueblo están haciendo los facciosos, los propietarios están en extremo atrasados y no pueden dar los jornales que debieran. Todo lo que se participa a V.E. para que determine lo crea conveniente [...]. *León Moreno, Aniceto Paniagua, Francisco Martín, Francisco de Jaén*”.

15-abril-1838. Informe sobre partidas carlistas -Lago/Perdiz- en el valle del Tiétar. (G).

“El Sr. Quirós manifestó que según las noticias que se le acaban de comunicar por el alcalde y Jefe de la M.N. de la villa de *Cebreros*, resuelva que aquel partido por el territorio del *valle del Tiétar* se halla en el mayor abatimiento por las tropelías que en aquellos pueblos está ejecutando la facción al mando de Lago y Perdiz. Tanto más engreída cuanto que acaba de recibir una ventaja sobre la armas de los milicianos nacionales, en el hecho de haber muerto a 5 de ellos de la benemérita fuerza de la villa de *Cadalso* y otros 2 de los mismos fusilados en *Sotillo de la Adrada*.

En cuya consecuencia el Sr. Diputado pide a la Diputación se interese con el Sr. Comandante general para que envíe la mayor fuerza posible al partido de *Cebreros* que fortaleciendo con su presencia el espíritu decente trabaje incansablemente con la M.N. del país en la persecución de las facciones.

Nota. Aprobado que se haga la comunicación al Sr. Comandante general”.

22-abril-1838. Petición de la Diputación Provincial de Ávila al gobierno de Madrid de tropas y artillería. Informe sobre partidas carlistas. (G).

“Desde que principió la lucha actual, ciertamente que la provincia de Ávila es acaso de las que menos han experimentado sus terribles efectos [...]. Así es que las mismas autoridades con especialidad la Diputación no han dejado de alarmar desde el momento mismo en que la facción de Zariategui [...], en *Segovia* en 4 de agosto del año último [1837] porque el Gobierno supremo no desentendiese este punto, auxiliándole con tropas que pudieran oponer al enemigo una vigorosa resistencia en caso de invadir su suelo. Desgraciadamente no siempre han sido atendidos semejantes votos; pues si bien es cierto que a fuerza de repetirlos se obtuvo un puñado de soldados, estos ni por su manera ni por la diversidad de cuerpos a que pertenecían han podido considerarse una fuerza compacta capaz de resistir a un ataque metódico y sostenido de parte del enemigo; solamente a la persecución de algunas cortas gavillas y a mantener los pueblos en un regular sentido.

En tal estado se halla esta capital para llegar a él, necesario ha sido emprender obras y gastos considerables, que no sólo podrán ser inútiles, sino que tal vez cederán en un año de la población si el Gobierno no la protege: lo manifiesta esta Diputación por medio de V.E. en 25 de marzo último [1838] al solicitar el cambio de las 6 piezas de artillería que se consideran necesarias para dotar las fortificaciones, y el mayor número de tropas que permitieran las atenciones públicas: pero al considerar que de entonces acá el peligro ha estado bien inmediato por la ocupación que hizo de *Segovia* la facción al mando del Conde de Negri; al ver que los granaderos y cazadores de la Guardia Real provincial que constituían la principal fuerza y casi única de la provincia, han salido ya de ella y pasado a otro distrito; al recibir diariamente datos del progreso de las gavillas y facciones. Que Lago, Chaves, Perdiz y otros bandidos de menor cuenta, seguros de no haber quien les persiga, tienen hecha presa de pueblos florecientes, pero abandonados a sí mismos. La Diputación [...], no puede ser espectadora de los males actuales y de los que sin término presiente.

Esforzar con más razones el estado de indefensión en que se halla esta ciudad y provincia, cuando sería cuanto el Capitán general del distrito acaba de manifestarlo al Gobierno supremo por el Ministerio de la Guerra, en razón de informar sobre la solicitud de la Diputación, que poco antes se ha citado; y sólo añadirá que 150 hombres y de un solo cuerpo, son los que quedan [...], en la capital y la provincia.

Reflexione el Gobierno, como se lo suplica esta Diputación por medio de V.E., que por mucho que sea, como es, el interés de este cuerpo en mantener ilesa esta capital y segura la provincia, de las invasiones de los facciosos, no le tiene menor la capital de la Monarquía en sostener como suyo este punto avanzado: y en una palabra, que si en las miras del Gobierno está conservar libre este país, no tiene otro arbitrio que auxiliarle eficazmente y tan pronto como reclama la posición y amagos indeterminados de las facciones considerables.

Llena pues su objeto la Diputación, con reproducirla V.E. la solicitud que dirigió este 25 de marzo, y ha citado ya, significándole que se sirva promover e interceder ante S.M. para que se digne enviar a esta capital [Ávila], con toda urgencia las 6 piezas de artillería pedidas, con la dotación y equipo necesario; pero

más principalmente un cuerpo de tropas, regular y compacto, siquiera de 500 a 600 hombres, a cuya sombra y con cuyo auxilio pueda mantenerse esta ciudad y provincia y contrarrestar a los enemigos de la libertad nacional [...].

Excmo. Sr. El Marqués de Casa Pizarro, presidente. *Pedro Tomás Bernaldo de Quirós*, diputado. *Marcelino García*, secretario.

Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península”.

17-mayo-1838. M.N: Estado de la fuerza y armamento, Gavilanes. (E).

“Estado nominal que manifiesta los individuos que de dicho pueblo [*Gavilanes*] han sido clasificados y alistados en la M.N. por hallarse comprendida en el Reglamento y R.D. posterior, con exposición de estado, edad, y oficio que ejerce por su industria o modo de vivir, según lo relativamente dispuesto por el Sr. Subinspector del arma de esta provincia, con fecha 10 del corriente:

1 teniente capitán (carpintero). 1 sargento 2º (tejedor lienzo). 2 cabos 1º (labrador corto y otro tejedor). 2 cabos 2º (1 con hacienda propia y otro tejedor). 20 nacionales (2 arrieros; 2 labradores; 2 molineros; 6 con hacienda propia; 1 cabrero corto; 3 tejedor; 1 cirujano; 1 sacristán; 1 secretario del ayuntamiento; 1 labrador). Nota: en este pueblo no hay ningún miliciano de caballería, ni existe entre los de infantería que quedan expresados ningún arma de ninguna clase ni munición [...]. *Cosme Fernández*”.

6-julio-1838. Informe alcalde de Mombeltrán sobre el desastre de Arenas de San Pedro debido a la acción de la partida carlista de Perdiz. (G).

“El alcalde constitucional de la villa de *Mombeltrán* me dice con fecha de ayer [6 julio 1838] lo siguiente:

Alcaldía constitucional de *Mombeltrán*, a las siete de la mañana oficié a V.S. poniendo en su noticia que la facción al mando de Perdiz había sorprendido la población de *Arenas de San Pedro* a las doce de la noche, y que había hecho prisionera la columna al mando de don Antonio Moyano y que habían perecido dos de estos soldados que sin ser responsable de la certeza de este relato ofrecía comunicar a V.S. las recientes noticias que recibiese en este momento que son las 9 menos cuarto.

He examinado a dos arrieros que han pernoctado en aquella villa y presenciado la catástrofe, quienes a no dudar dicen que han visto hechos perniciosos a catorce de la partida que mandaba Moyano. Que habían muertos dos o tres de esta tropa entre los que se decía si sería uno el mismo Moyano, que su caballo y asistente estaba entre los prisioneros, que el resto de la partida se había hecho fuerte en la iglesia, con quienes trató Perdiz a fin de que se entregaran. No quisieron rendirse y trató de poner fuego a la puerta de la iglesia. Habiendo llegar a poner a uno de los arrieros..., a la puerta de la iglesia para poner el fuego y le hizo estar soplando para que tomara cuerpo. Que no habían logrado su captura, por lo que salió la facción por el camino de *Ramacastañas* sin saber qué dirección habían tomado [...].

Las noticias sobre el número de facciosos [...], unos dicen que son doscientos y otros que hasta cuatrocientos. Dicen que han hecho bastantes estragos en saqueos, aunque no se cuentan muertos entre la población ni incendios. Se han llevado unos cincuenta fusiles y aún se supone que seis presos del juzgado.



Grabados e ilustraciones: incendio de una casa por guerrilleros carlistas

Lo que me apresuro a comunicar a V.S. por propio a fin de que en uso de sus facultades tomen las medidas que crean oportunas para remediar tamaños males, y cortar los que amenazan a todo el partido; y al mismo tiempo poner en su conocimiento que si bien en el día que escribo aquí la facción se aquietó con algunos fusiles que estaban reunidos en el cuartel por inútiles salvándose los que tenían los nacionales y pudieron salir de la villa, hoy se hallan estos en el mayor peligro de ser presa de la facción, y se hace ya indispensable que V.S. dispongan al momento en salvación por el medio que mejor les parezca, y de que espero aviso, si posible es, por medio del dador [...].

Mombeltrán y julio 6 de 1838. Por ausencia del Sr. Alcalde constitucional, el regidor 1º, *Eduardo Gil de Albornoz*?

7-julio-1838. Informe de la Diputación provincial de Ávila al Capitán general de Castilla sobre la entrada de la partida de Perdiz en Arenas de San Pedro. (G).

“Excmo. Sr., el Sr. Jefe Político de esta provincia acordó de manifestar a la Diputación el oficio que recibió del Aytº de *Mombeltrán*, fecha de ayer [6 de julio 1838], en que la partida del cabecilla Perdiz entró [...], en la villa de *Arenas* con fuerzas muy superiores y que, a pesar, de la defensa que hizo el comandante de un destacamento que oportunamente había sido destinado a ella para su defensa [...], haber muerto dos soldados [...], solo unos cuantos que se encerraron en la iglesia y que, a pesar de las amenazas hechas por los rebeldes, se han resistido con la honestidad que caracteriza a los soldados de la Patria.

Según las noticias que se han reunido por las autoridades superiores de esta provincia, todos los pueblos del *valle del Tiétar* van transigiendo con dicho cabecilla: él cobra las contribuciones de todas las especies que debían entrar en las oficinas del tesoro, él dispone a su antojo de las vidas y haciendas de todos los habitantes y, en fin, ejerce en toda plenitud la soberanía del país que ocupan. La provincia de Avila

que tantos sacrificios ha hecho en favor de la causa Nacional, se ve abandonada a sí misma, y la porción más rica de su territorio entregada a la rapacidad de un bandolero, que hace tres meses no contaba entre sus filas 50 hombres. Hoy puede ser número de 600, y cada día se aumentan más, en términos que siguiendo en este estado lamentable, ni aún la capital de la provincia está segura. Estos males no pueden ciertamente atribuirse a las autoridades superiores. La Diputación está satisfecha de su celo, y de que con tiempo suficiente de evitar estos males hicieron presente al Gobierno de S.M. y a V.E. sus necesidades, pidiendo el remedio de ellas como contundentemente lo hizo esta corporación. Tampoco culpa al Gobierno de S.M. que aunque rodeado de grandes atenciones no descuidó los clamores de estas autoridades, disponiendo por R.O. del 23 del pasado viniese a esta el coronel Midón con una fuerza de 300 hombres, y que otra columna saliese de Madrid a esta provincia para combinar sus operaciones y ponerla a cubierto de los horrores que la amenazaban y ahora la aquejan pero nada basta [...]. Han desaparecido como el humo de la provincia, sin haber hecho más que dar aliento a los pueblos con su presencia, para comprometerles [...]. Y de la otra columna solo se tiene noticia que ya no existe en ella. La Diputación llena de gran amargura no puede menos de poner en la consideración de V.E. todos estos pormenores de manifestarle con toda la franqueza que le caracteriza, que el envío de columnas volantes, es insignificante porque así lo ha demostrado la experiencia; y que sólo una fuerza de 400 a 800 hombres, buenos de infantería, y 50 ó 60 caballos al mando del Sr. Comandante general de esta provincia, dicho Jefe que puede sacar fruto de ella, será capaz de enjugar las lágrimas de tantos infelices que ven amenazada su existencia; pues aunque la Diputación sabe por comunicación, que lo ha hecho al referido Sr. Comandante general hace días, que V.E. dispuso viniese a esta el 4º Batallón Franco de Castilla, hasta ahora ni ha aparecido un soldado ni se tiene noticia de su existencia. La Diputación ha acordado despachar esta comunicación por extraordinario, esperando de su acreditado celo se sirva proceder al remedio de los males que lamenta, y que se servirá igualmente darla una contestación categórica para en el caso de que no pueda ser socorrida por V.E. con la premura que exigen sus circunstancias, hacer de ella el uso que crea más conveniente [...].

D. G.V.E.M.A. *Ávila*, 7 de julio de 1838. Excmo. Sr. *Ramón Casariego*, presidente. *Marcelino García*, secretario”.

8-julio-1838. Carta del Estado Mayor de la Capitania general de Castilla (Valladolid) a la Diputación Provincial de Ávila. (I).

“Excmo. Sr., antes de recibir la comunicación que V.E. se sirve dirigirme por extraordinario con fecha de ayer pintando los males que sufre la provincia que representa por la dominación y tropelías de las bandas que encaudilla el cabecilla Perdiz, que nuevamente ha entrado en la villa de *Arenas*, ya era noticioso de la retirada del coronel Midón a la de su mando, sin saber el objeto y final de semejante movimiento.

Así se lo he manifestado con fecha de ayer [7 de julio 1838] a ese Comandante

General al noticiarle las causas que han impedido dirigir antes de ahora la fuerza disponible del 4º Batallón Franco que había destinado a esa provincia.

La aparición en los llanos de Castilla de la facción Balmaseda con intentos ostensibles de apoderarse de un convoy de vestuario que con la escolta de siete hombres venía de Madrid, ha motivado esta detención, no sólo para perseguir a los enemigos, sino para poner a salvo hasta Burgos el objeto de su rapacidad. Esta fuerza que acaba de llegar después de penosas y continuas marchas en un estado de desnudez y penuria dignas de mejorarse en unos individuos que arrostran denodados toda clase de fatigas.

Va a salir inmediatamente para esa provincia sin esperar recibir los auxilios que indispensablemente necesita; y ya que desatendiendo mil otras exigencias en el vasto distrito de mi cargo, agobiado por toda clase de compromisos por la suma escasez de tropas recibe la provincia de *Ávila*, este refuerzo espero que la ilustre Corporación a quien me dirijo cooperará con las demás autoridades a que se faciliten al 4º Batallón Franco cuantos recursos necesita para su reparación, en el concepto de que sin embargo de no ir más que unos 300 hombres que son los que existen en esta capital, por estar diseminadas por varios puntos tres compañías, procuraré su reunión lo antes posible para que pasen al mismo destino [...].

V.E. me hará la justicia de creer que si la provincia de *Ávila* no ha sido más oportunamente socorrida, lo han impedido terribles compromisos que no ha estado en mi mano superar, y sobre todo que nunca he tenido fuerzas suficientes para atender a tantos objetos como me rodean, confiado al mismo tiempo en que no habría sido desamparada a merced de los enemigos por las columnas indicadas [...].”

11-julio-1838. Respuesta de la Diputación Provincial de Ávila a la carta del Estado Mayor de la Capitania General de Castilla. (I).

“La comunicación de V.S. fecha 8 del presente mes [julio 1838] entera a esta Diputación provincial de la disposición superior para que inmediatamente salgan con dirección a esta capital 300 hombres del 4º Batallón Francos de Castilla, sin perjuicio de que lo verifiquen después otras tres compañías del mismo batallón que se hallan diseminadas en el distrito.

Con la mayor satisfacción ha visto este Cuerpo la atención que V.E. ha tenido [...], y lisonjeándose de que con estas fuerzas dirigidas por el celo y conocimientos militares de este Sr. comandante general, podrá ponerse coto a las correrías y depredaciones que diariamente y con la mayor insolencia acomete la facción acaudillada por Perdiz, ha creído de su obligación manifestar a V.E. su agradecimiento por esta condescendencia, y asegurarle que no ha olvidado sus indicaciones, hará todo cuanto sea posible por equipar de lo más preciso a la fuerza que V.E. tiene a bien cambiar y que se espera ansiadamente [...].”

22-julio-1838. Nota del Ministerio de la gobernación sobre la petición de la Diputación Provincial de Ávila reclamando tropas para perseguir a las partidas carlistas. (G).

“El Sr. Jefe político de esta provincia. Gobierno civil de Ávila.

Traslada una R.O. en que S.M. después de haberse enterado de su comunicación fecha 7 de este mes [julio 1838], dando conocimiento de la entrada del Perdiz en *Arenas*, y de la exposición de esta Diputación reclamando tropas para perseguirles, se ha servido mandar que pase con urgente recomendación al Ministerio de la Guerra.

Gobierno Civil de Ávila. 3ª Sección.

Excmo. Sr., por el Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 11 del actual de R.O se me dice lo que copio: Enterada S.M la Reina gobernadora de la comunicaciones de V.S. de siete del último [julio 1838] sobre la entrada del cabecilla Perdiz en *Arenas de San Pedro* y de la exposición de esa Diputación provincial reclamando auxilios de tropas para contener los males que sufren aquellos pueblos, se ha servido S.M. mandar parte con urgente recomendación al Ministerio de la Guerra y que al mismo tiempo se consigne a V.S. la mayor vigilancia, celo y actividad en el cumplimiento de las Reales disposiciones para este caso a fin de que los enemigos no pisen impunemente los pueblos de esa leal provincia. De R.O. lo digo a V.S para su inteligencia y efectos correspondientes. Y yo lo hago a V.E. para los propios fines [...]. *Ávila*, 22 de julio de 1838. *Ramón Casariego*”.

23-julio-1838. Informe del capitán general de la columna que atacó a la partida calista de Perdiz en el puerto de Mijares. (G).

“Desde *Navamorcuende* inserto el parte que da el Excmo. Sr. Capitán general dándole reconocimiento a las operaciones que con su columna desde el día 21 [julio 1838] hasta el amanecer del 23 [julio 1838], que alcanzando a la facción de Perdiz en la altura del *puerto de Mijares*, la siguió hasta el pueblo de *Sartajada*. Allí la batió, siendo el resultado matar un capitán y diez individuos de la facción, además de un emisario del pretendiente de Portugal, rescatar nueve nacionales de *San Martín de Valdeiglesias* y un soldado de Trujillo que llevaban prisioneros, diez caballos muertos, sesenta y uno cogidos, multitud de armamento roto, capas, ropas y efectos de todas clases.

Manifiesta también la parte que siguió y tuvo en la derrota de la facción, la columna de Extremadura, al mando del coronel Crespo”.



Rodajas o rosetas de espuelas de caballería⁽⁵³⁾ encontradas en el despoblado de *Las Torres* (entre Mijares y Sartajada). D.M.P.

23-julio-1838. Informe de Julian de Losada, capitán de la columna, sobre la batalla del puerto de Mijares y Sartajada con una partida carlista. (G).

“El Excmo. sr. capitán general de este ejército y provincia con esta fecha digo...

Después de haber dirigido a V.E. mi parte de *Piedrahíta* fecha del 19 [julio 1838] y consecuente a cuanto en él manifestaba acerca de que esperaba noticias de la facción [...], lo verifiqué en la madrugada del 21 [julio 1838] con las dudas sobre la situación de la facción, encaminándome en *Mombeltrán*. En este pueblo tuve aviso a las 11,30 de la noche de que la infantería enemiga en número de 300 hombres estaba en *Hoyoquesero*, esperando la caballería con Perdiz que debía reunírsele; en su consecuencia emprendí la marcha, sobre dicho punto, asegurándome en el camino y subido ya el *puerto del Pico*, que la expresada infantería pasaba de *Navarrevisca* y que la caballería perseguida el día anterior por el coronel Midón había pernoctado en [...], *Hoyoquesero* pasando en la mañana de ayer [22 de julio 1838] a incorporarse a la infantería en *Navarrevisca*, a cuyo punto llegué a las 5 de la tarde y supe que acababa de evacuarle como dos horas antes. En el acto intercepté las raciones que les suministraban los pueblos de aquellas inmediaciones. Las que sobre la marcha mandé distribuir a mi columna, e informado que Perdiz, con la caballería se dirigía al *puerto de Mijares*, adelantando la infantería por otro camino. sobre dicho punto emprendí mis movimientos por las huellas de aquel, apareciéndome a las 10,30 de la noche a $\frac{3}{4}$ de legua de distancia suya, bajo del *puerto de Mijares*, ocupando la cúspide los enemigos y acampándose en ella, yo también lo verifiqué para dar algún descanso a mi columna [...]. A las 1,30 de la madrugada de este día [23 julio 1838] empecé a subir el penoso e intransitable puerto.

(53) Las espuelas utilizadas por ambos bandos eran las denominadas de “cuello de cisne”. Sobre las espuelas de la caballería carlista: “[...] una estrella de hierro para el servicio ordinario, la otra redonda y de cobre, que tintinea con la primera. estas espuelas, en vez de ser perpendiculares, están colocadas horizontalmente. así resulta que se puede aguijonear más vigorosamente a un caballo sin desgarrarlo, y el jinete está menos expuesto a herirse cuando va de pie”. FERRER, M., TEJERA, D., ACEDO, J. F., *Historia del Tradicionalismo español*. Ed. Trajano, 1942, tomo XVIII, pp. 194-195.

Al rayar el alba, descubrí las avanzadas; y dispuse a flanquear en las alturas de su izquierda, marchando de frente, por cuyo movimiento logré apoderarme de la caminería, que apenas defendieron los contrarios, poniéndose en precipitada fuga y distinta dirección, su infantería, y camino abajo la caballería, acosándola muy de cerca una pequeña fuerza de mi columna que continuamente llevaban las bayonetas sobre las espaldas de los rebeldes, que abandonaron los caballos que conducían de mano, y todos los efectos, que estorbaban su carrera; en esta dispersión los llevé hasta altura del pueblo de *Mijares*, donde me fue preciso rehacer mi columna para rechazarlos nuevamente de las posiciones inexpugnables que por ambos flancos ocupaba la infantería enemiga, lo que conseguí al momento persiguiéndola permanentemente hasta darles alcance en la dirección de este puerto, sobre el pueblo de *Sartajada* en el que su retaguardia se parapetó e hizo a mis avanzadas fuego de fusil [...], pero flanqueados por una compañía del Provincial de Córdoba, al mando del capitán don Vicente Lobato, que dirigí al efecto, abandonaron su parapeto [...], por mis tropas hasta las 11 del día y cesó en lo cerrado en que su vanguardia observó que las doce fuerzas de caballería salían de *Navamorcuende*; lo que visto por los enemigos les obligó a permanecer en completa dispersión cargándoles la enunciada 9 de caballería, perteneciente a la columna del coronel Crespo procedente de Extremadura, el que llegó tan a tiempo que aún pudo cogerles 12 ó 14 caballos, según dicho jefe me informó en nuestra reunión, invitándole yo continuase la persecución de la facción hasta su total exterminio por no poder hacerlo con mi columna, fatigada y rendida de tan penosa jornada, dirigiéndome a este pueblo para racionar y dar descanso a la tropa.

El resultado de este glorioso día ha sido: matar al enemigo un capitán y 10 individuos de tropa, sin comprender a un portugués que les acompañaba como enviado de los embajadores del pretendiente D. Miguel; 10 caballos muertos; cogidos 61; multitud de armamento roto; capas, ropas y efectos de todas clases que han sido presa de nuestros valientes, rescatando además 9 nacionales del pueblo de *San Martín de Valdeiglesias* y un cabo del provincial de Trujillo del destacamento de *Arenas [Arenas de San Pedro]*. Por nuestra parte no hemos tenido que lamentar pérdida alguna, sentiría dejar en silencio el merecido elogio de estas brillantes tropas defensoras de Isabel 2ª y de la patria, que revalidaron en valor, arrojo y sufrimiento, distinguiéndose muy particularmente las compañías 1ª, 2ª y 5ª del 4º Batallón Franco de Castilla que V.E. puso a mis órdenes, con sus beneméritos jefes, el teniente coronel de infantería don José Vicente y el mayor comandante don Genaro del Prieto, que fueron los que más avanzados han detenido a la facción liberticida que tantos llantos causaron en toda la provincia, habiendo tomado parte en el combate la demás fuerza perteneciente a mi columna, compuesta de la tropa ya indicada, de una compañía del provincial de Trujillo a las órdenes del subteniente don Julián Valcárcel, de la M.N. de infantería y caballería de la capital, la caballería de la misma sierra de *Piedrabíta* y 14 caballos de escuadrón de Salamanca 1º de Castilla y 3 carabineros de Hacienda nacional, todos a las órdenes del comandante D. Manuel de Olmedo [...].

Navamorcuende, julio 23 de 1838. *Julián de Losada*.

Sr. Presidente e individuos de la Excma. Diputación provincial de Ávila”.



Balas de fusil encontradas en el paraje de *Las Torres* (entre Mijares y Sartajada). D.M.P.

30-julio-1838. Carta de comandante José Loriente del 4º batallón provisional de Voluntarios de Castilla a la Diputación de Ávila. (I).

“Excmo. Sr, la premura con que emprendí el movimiento con parte de la fuerza de mi mando agregado a la columna del comandante general de la provincia, no me ha permitido tributar a V.E. las más expresivas gracias por el auxilio de los capotes y levitas que esa corporación proporcionó a la tropa que está a mis órdenes, a fin de que pudiese continuar la persecución del cabecilla Perdiz.

En el día recurro nuevamente a los sentimientos patrióticos que distinguen esa Corporación, tomándome la franqueza de molestar la atención de V.E. con la adjunta relación de vestuario, calzado, equipo y correaje que recibió el Batallón de mi mando, por si juzgara oportuno añadir este sacrificio en obsequio de la consolidación del trono de Isabel 2ª, pacificación del país, seguridad de las propiedades y mejor defensa de los soldados que están a mis órdenes, quienes hasta el día supieron arrostrar todo peligro al frente de los enemigos, sin considerar lo difícil que es vencer cuando se carece de los auxilios que reclamo y muy especialmente de cananas o cartucheras donde llevar las municiones y bayonetas.

Siendo notorios los continuos esfuerzos de esa Corporación para dar a los habitantes de esta provincia y a la Nación la paz que tanto apetecen y procurar por el mejor estar del soldado; el Cuerpo de mi mando suscribirá el abono de las prendas que le sean entregadas por esa Corporación a cuenta de los haberes que le adeuda la Hacienda militar. Al efecto autorizo al ayudante don José Ximeno para que represente al Batallón en la tasación que deberá hacerse del vestuario y calzado que esa Corporación estime conveniente facilitar, y doy la orden al Mayor Comandante deon Genaro García del Busto para que extienda y formalice los recibos competentes, con cargo al Cuerpo y a cuenta de sus atrasos. *Ávila de los Caballeros*, 30 de julio de 1838”.

1-agosto-1838. Comunicación al Jefe Político de Ávila del Ministerio de la Gobernación sobre calificación presos en Sotillo de La Adrada. (H).

“Traslada la R.O. comunicada por el Ministerio de la Guerra al de la Gobernación en que se manda poner en conocimiento de los Nacionales del *Sotillo de la Adrada*, quienes acudieron a S.M. a fin de que para el canje se les conceda clase como tropa [...].

El Ministerio de la Guerra dice al de la Gobernación de la Península en 28 de julio último [1838] de R.O. lo siguiente:

Habiendo acudido a S.M. la Reina gobernadora los nacionales hechos presos en *Sotillo de la Adrada*, en solicitud de que se considerase como tropa de línea para el canje a todo miliciano nacional hecho prisionero en acción de guerra, y estando esto ya prevenido por S.M. y llevándose a efecto en todas partes: se ha servido resolver S.M. lo diga así a V.E. para que por el Ministerio de su cargo se haga saber a los referidos nacionales.

De orden de S.M., comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernación lo traslado a V.S. para los efectos correspondientes. *Madrid*, 1º de agosto de 1838. El Subsecretario, *Alejandro Oliván*.

Sr. Jefe Político de Ávila”.

25-octubre-1838. Informe del Ministro de la Guerra (H).

“El Sr. Ministro de la Guerra dice al de la Gobernación con fecha 19 del actua [octubre 1838] lo que sigue:

Habiéndose suscitado varias dudas y consultas sobre la inteligencia de la R.O. de 26 de noviembre del año próximo pasado, se expidió por el Ministerio de mi interino cargo los casos y circunstancias en que correspondía a la autoridad militar el disponer de la M.N. se ha servido S.M. declarar en conformidad del dictamen del Consejo de ministros:

1º-Que la M.N. de todas armas debe ponerse y quedar a las órdenes del gobernador o comandante militar en cualquier población desde el momento que esta se considere amenazada por alguna fuerza exterior que trate de hostilizarla decidiéndose a su defensa.

2º-Del mismo modo tomarán los gobernadores y jefes superiores militares a quienes por la ordenanza general del Ejército comprenda el mando de las armas, el de la M.N., en todas las capitales de provincia siempre, que ocurran sublevaciones o motines, entendiéndose que por el solo hecho de verificar esta especie de atentado contra la tranquilidad y orden público quedarán declaradas en las capitales donde ocurrieron, en estado de guerra, y sujetas a las consecuencias de esta situación, en la cual permanecerán hasta que el orden y la tranquilidad se hayan restablecido, y sean castigados con arreglo a las leyes los que resulten delincuentes.

3º- En las demás poblaciones será atribución de las autoridades políticas o de las civiles en defecto de aquellas el disponer de la M.N., siempre que las turbulencias prevengan de causas meramente locales o interiores, auxiliándola en este caso el Jefe superior militar, previo el oportuno requerimiento.

4º-Las disposiciones anteriores no alteran ni modifican las facultades que

corresponden a las autoridades militares en los pueblos o territorios declarados en estado de guerra, o que se declaren en adelante, a tenor de lo prescrito en el R.D. de 20-X-1835, circulado con fecha de 24 del mismo mes y año. De orden de S.M. lo digo a V.E. para su inteligencia, gobierno y demás efectos consiguientes”.

24-noviembre-1838. Informe del comandante general interino desde su cuartel de Mombeltrán sobre escasez de zapatos para la tropa. (G).

“Ejército de reserva de Andalucía. Estado Mayor General.

Excmo. Sr., la precipitación de la salida del cuerpo de ejército de mi mando de las inmediaciones de Madrid, con la misión de pacificar este país, no permitió al gobierno facilitar a las tropas que lo componen el calzado que le faltaba, destruido el que tenía tanto por la actividad con que han perseguido a los enemigos, cuanto por la intemperie de aguas horroroso que han sufrido, se encuentran en el día sin ninguno, por lo que, persuadido del patriotismo y celo desinteresado de V.E., lo mismo que de su anhelo por auxiliar a los que defensores de la justa causa, en cuanto sea posible, y convencido de que sin los recursos necesarios son inútiles los esfuerzos del hombre, espero se sirva entregar a las tropas que operan en el día en esa provincia a las órdenes del coronel Campuzano⁽⁵⁴⁾ en persecución del cabecilla Calvente, cuantos zapatos pueda tener a su disposición, siendo necesarios por lo menos de 800 a 1.000 pares. Cuartel General de *Mombeltrán*. 24 de noviembre de 1838. Comandante General interino. *Marqués de las Amarillas*.

Excmo. Sr. presidente de la Diputación provincial de Ávila”.

26-noviembre-1838. Respuesta de la Diputación de Ávila a la solicitud de calzado por parte del comandante general interino. (G).

“Diputación provincial de Ávila.

Excmo. Sr., por la comunicación de V.E. fecha en su Cuartel general de *Mombeltrán* a 24 de este mes [noviembre 1838], se ha enterado esta diputación provincial de la importante misión que le ha conferido el supremo gobierno de perseguir en esta provincia a los enemigos del trono de Isabel 2ª y libertad nacional; y de que habiendo quedado la tropa descalza por consecuencias del horroroso temporal de aguas que ha sufrido, espera V.E. se facilite el mayor número de zapatos posible a las tropas que operan a las órdenes del Sr. coronel Campuzano contra la facción de Calvente.

Tiene este cuerpo la satisfacción de que hasta cierto punto ha prevenido los deseos de V.E., pues a virtud de un oficio que con fecha 21 de este mes [noviembre 1838] dirigió al Sr. comandante general de esta provincia desde el pueblo de *Burgobondo* el Sr. Coronel Jefe de Estado Mayor de la Reserva don José Luis

(54) Campuzano y Herrera, José Luciano. Los Corrales (Cantabria), (1801 – ?, 19-XI-1885). Teniente general, procedente de Ingenieros. Formaba parte del Ejército de Riego. “Impurificado” por constitucionalista, separado del servicio hasta 1829, en que se le admitía en la Academia de Ingenieros, y de donde salía como teniente en 1831. Incorporado al Cuerpo de Estado Mayor en 1838, en ese año estuvo en el Ejército de Reserva de Andalucía, y en 1839 pasaba al de Cataluña. <http://dbe.rah.es/biografias/76767/jose-luciano-campuzano-y-herrera>.

Campuzano manifestando el apuro de calzado, con el objeto de que se facilitasen 1.000 pares de zapatos. Se celebró en la mañana del 22 [noviembre 1838] una junta en la sala de sesiones de la diputación, concurriendo los señores intendente, comandante general interino y ministro de hacienda militar, con los cuales se acordó y convino la facilitación instantánea de dichos 1.000 pares de zapatos, que con la correspondiente intervención del mismo Ministerio de Hacienda serán satisfechos por esta Intendencia, previa la contrata que en aquel acto se hizo a razón de 16,17 rs por par, de ellos se deberá hacer la entrega de 500 en el día de mañana 27 [noviembre 1838] y los 500 pares restantes estarán prontos en un breve término.

Cabe a la Diputación el honor de dar a V.E. este conocimiento, así como tendrá la satisfacción más cumplida en que sus gestiones y cuanto quepa en el círculo de sus facultades, se dirijan como se dirigirán, a facilitar a las tropas del digno mando de V.E. los auxilios que sea posible aprontar, para que por su defecto no deje de verificarse la pacificación de esta provincia tan trabajada por las facciones que la infestan.

Ávila, 26 de noviembre de 1838. *Ramón Casariego*, presidente. *Marcelino García*, secretario.

Excmo. Sr. Marqués de las Amarillas, comandante general interino del ejército de reserva”.

2.1.3.6.- AÑO 1839

12-junio-1839. Milicia Nacional de Casavieja movilizada. (E).

“Están los individuos comprendidos en esta vista [M.N. de *Casavieja*] se hallan Manuel Suárez y Juan García Romero, hijos de viudas pobres [...]. Razón a que por los demás internados se ha hecho constar en el juicio de exenciones que no mantienen a su madre por cuya causa no obstante que S.E. la Junta de Armamento tiene dado por exento al primero, es movilizado de nuevo por la expresada razón, y por la de haberlo así encargado el Sr. Comandante general interino de la provincia cuando en persecución de la facción de Jara pernoctó en esta villa.

8ª compañía: 1 capitán; 1 teniente 1º; 1 teniente 2º; 2 subtenientes

9ª compañía: 1 capitán; 1 teniente 1º; 1 teniente 2º; 2 subtenientes”.

12-junio-1839. Nombramiento de capitán de compañía y batallón Aytº de Casavieja. (E).

“Todo español está obligado a defender a la Patria con las armas cuando sea llamado por la ley [...]. Constitución artículo 9º [...].

El Aytº constitucional por cuanto para capitán de la expresada compañía y batallón del partido de *Arenas de San Pedro*, distrito de *Pedro Bernardo*, ha sido nombrado don Ramón Rollón, individuo de la misma, en acto celebrado en este día ante el Aytº conforme a la ordenanza decretada por las cortes en 29 de julio

de 1822. Por tanto el Aytº le expide el presente título para que sea reconocido, respetado y obedecido como tal capitán; en cuyo empleo deberá ser reemplazado con arreglo a la misma ordenanza.

Casavieja, 12 de junio de 1839. El alcalde presidente, *Diego Fuentes*; el regidor 1º, *Isidro Sánchez*; el procurador síndico, *Francisco Jiménez*; el secretario del Aytº, *Juan García*”.

2.1.3.- ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA (TOLEDO).

Archivo de los marqueses de Mendigorriá. Signatura: MENDIGORRIA, C.142, D.1-24 “Fernando Fernández de Córdova y Valcárcel: coronel comandante del regimiento de Infantería de Cazadores de la Reina Gobernadora: comunicaciones oficiales relativas a las operaciones contra los Carlistas realizadas en la margen derecha del Río Tajo y el Valle del Tiétar (*Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias*), [...]”.

142/3. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección 4ª.

“El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en R.O., fecha 22 del corriente [julio 1838], me dice lo que copio:

Excmo. Sr: He dado cuenta a S.M. la Reina Gobernadora de la comunicación de V.E fecha 16 del actual [julio 1838] en que traslado otra del Comandante General de Toledo con copia de la que le dirigió el cabecilla Felipe proponiéndoles el canje de los prisioneros que hizo en el *Sotillo* (*¿de la Adrada?*), y enterada S.M., se sirvió disponer se trasladasen al general Narváez para que procediese según creyese conveniente, poniendo además a su disposición los oficiales carlistas que reclama el referido cabecilla para lo cual se dio la orden oportuna al Capitán General de Extremadura. Lo que de R.O. digo a V.E. para su inteligencia y en contestación a su referido escrito. Lo que traslado a V.E. para su inteligencia. D.G.V.S.M.A. *Madrid*, 24 de julio de 1838. *Antonio Quiroga*.

Sr. Comandante General del Regimiento Reina Gobernadora”.

142/4. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección Central.

“El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 22 del actual [julio 1838], me dice de R.O. lo que sigue:

Excmo. Sr.: S.M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver que marchen treinta caballos del regimiento de Cazadores de la Guardia Real, con el coronel comandante del regimiento Cazadores 8º de infantería ligera don Fernando Fernández de Córdova para que le acompañen en la comisión que se ha confiado en R.O. de este día relativa a que marchen a tomar el mando de las columna que hallen en persecución del cabecilla Perdiz para procurar su pronta exterminación. De R.O. lo comunico a V. para su inteligencia y efectos convenientes [...].

Dios guarde a V.S muchos años. *Madrid*, 23 de julio de 1838. *Antonio Quiroga*.

Sr. D. Fernando Fernández de Córdova, Coronel Comandante del Regimiento

142/5. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección Central.

“Al alcalde constitucional de *San Martín de Valdeiglesias* digo en la fecha lo que sigue:

He tenido por conveniente al mejor S.N nombrar Comandante de Armas de esta villa al Alférez de Caballería retirado D. Eulogio Díaz.

Lo digo a V. para su conocimiento y a fin de que le preste su cooperación a la mejor defensa de ese pueblo contra las hordas rebeldes, que de continuo lo amenazan y aún invaden.

Lo transcribo a V.S. para su conocimiento y que en su consecuencia se sirva dar al mencionado oficial las instrucciones oportunas como uno de los puntos que están a sus órdenes. D.G.V.S.M.A. *Madrid*, 25 de julio 1838. *Antonio Quiroga*.

Sr. Coronel Comandante de la Columna de Operaciones de esta Provincia”.

142/6. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección 3ª.

“Por el Ministerio de la Guerra y con fecha 23 del corriente mes [julio 1838] se me comunica la R.O. siguiente:

Excmo. Sr.: S.M. se ha dignado conceder Real permiso al Barón de Guyon, capitán de la Legión Auxiliar Francesa⁽⁵⁵⁾, que accidentalmente se halla en esta Corte para que se incorpore a la Columna que a las órdenes del Coronel del Regimiento Infantería Cazadores Reina Gobernadora D. Fernando Fernández de Córdoba debe operar contra las facciones de la derecha del Tajo; considerándose este servicio para todos los efectos que pueda haber lugar con respecto a dicho capitán extranjero como si lo hiciese en la Legión Auxiliar a que pertenece y en el concepto de una mera comisión que lo separa temporalmente de la misma. De R.O. lo digo a V.E. para su inteligencia y efectos consiguientes”. Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes. D.G.V.S.M.A. *Madrid*, 25 de julio 1838. *Antonio Quiroga*.

Sr. Coronel Comandante del Regimiento Cazadores de la Reina Gobernadora”.

142/7. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección Central.

“El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 2 del actual [julio 1838] me dice de R.O lo que sigue:

Excmo. Sr.: S.M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver que D. Fernando Fernández de Córdoba, coronel comandante del Regimiento de Cazadores 8º de Infantería Ligera, marcha a tomar el mando de las columnas que se hallan en

(55) Aunque fueron varias las ayudas externas a los dos bandos durante la guerra civil, se llamaron legiones extranjeras a las que participaron en ayuda del lado liberal: Legión Británica (Lacy Evans); Legión Extranjera de Argelia (francesa); Legión Portuguesa (Santa María y Das Antas). DE PORRAS y RODRÍGUEZ DE LEÓN, G. *La expedición Rodil y las legiones extranjeras en la 1ª Guerra Carlista*. Ministerio de Defensa, 2004.

persecución del cabecilla Perdiz, en el concepto de que es la voluntad de S.M. que la columna de la provincia de Ávila y la que tiene a sus órdenes el coronel D. Rafael Midón, comandante general de Segovia han de subordinar sus movimientos a lo que aquel jefe les prevenga, pues todos de consuno han de concurrir al exterminio de dicha facción bajo la dirección del mismo; prometiéndose S.M. que con esta medida se conseguirá en breves días el interesante objeto que se promete para ver los pueblos que aquel y los suyos recorren, libres de los males y rapiñas con que están afligiendo a las personas y fortunas de sus pacíficos moradores. De R.O. lo comunico a V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo transcribo a V.S. para su noticia y cumplimiento. D.G.V.S.M.A. *Madrid*, 25 de julio de 1838. *Antonio Quiroga*.

Sr. Coronel Comandante del Regimiento Cazadores Reina Gobernadora”.



Grabados e ilustraciones: fuerzas del ejército liberal en marcha

142/8. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección Central.

“El conocimiento del terreno habrán penetrado V.S. que la situación que actualmente ocupa el Escuadrón Franco del Distrito en *Navalcarnero* y *Bodilla*, guardas dos principales avenidas de las sierras en que operan las bandas rebeldes de la derecha del Tajo, y en la que habrá de permanecer ínterin no tenga otras fuerzas de que disponer en su relevo, y que continúen defendiendo el sagrado de las Reales Personas en las casas de recreo de las inmediaciones de la Corte, que a todo trance debemos conservar.

Sensible me es que por falta de caballería esté desunida la persecución de los cabecillas Ganda y Patricio y no dudo que V.S. empleará oportunamente la fuerza de la 1ª y 2ª compañías de M.N. que ocupan los cantones a la inmediación del Monte del Duque, con una pequeña partida de caballería para el exterminio de aquellos malvados, lo que le será tanto más fácil, cuanto sea cierto la destrucción del rebelde Perdiz que me anuncia en su oficio de ayer en que contesto. D.G.V.S.M.A. *Madrid*, 27 de julio de 1838. *Antonio Quiroga*.

Sr. Coronel D. Fernando Fernández de Córdoba”.

142/24. Regimiento Infantería de Cazadores Reina Gobernadora.

“Excmo. Sr.: Como tuve el honor de anunciar a V.E. por mi comunicación del 29 último [julio 1838]:

El 30 del mismo [julio 1838] mismo a las tres de la mañana me puse en marcha en dos columnas sobre el *valle del Tiétar*, que partiendo desde este punto y del de *Cadalso*, penetraron en dicho valle al romper el día con objeto de obligar al enemigo a retirarse sobre la dirección de *Navamorcuende*, donde por invitación mía debería situarse el coronel Crespo con la columna de su nombre. Contaba también con las fuerzas de Ávila, que ocupando los *puertos de Casillas, Piedralaves y Mijares* dejaban al enemigo sin retirada alguna, obligándole a combatir o a rendir las armas; pero esta operación que debiera darme un resultado importante, se frustró sin ventaja por la marcha de las tropas del coronel Losada a la capital de provincia de su mando, y solo tuvo lugar un pequeño combate al pie de este último puerto [Mijares] en el que el coronel Crespo consiguió matar a 5 rebeldes, obligándolos a retirarse sobre la cima de aquel en donde dicho jefe juzgó con fundadas ser desventajoso e inútil todo ataque.

Una muy considerable parte de estas facciones que infestan este país, con toda la movilidad de que es susceptible una tropa montada que combate casi siempre a pie, se encuentra diseminada desde esta línea al Tajo, cometiendo los robos y asesinatos que tienen de costumbre; mientras que por las privilegiadas atenciones que tienen estas tropas, se ven libres de persecución.

Las tropas de Segovia que se me destinaron por R.O. contramarcharon a la provincia para defenderla contra Balmaseda; las de Ávila se retiraron a la capital y las compañías del Regimiento de mi mando que deberán incorporarse no han recibido orden al efecto, y su jefe, el coronel Crespo, se ha retirado de este terreno para atender a las facciones de Toledo, que amenazan invadir la provincia de Extremadura.

Aumentándose diariamente el mal espíritu de los pueblos por la ninguna protección que estas tropas puedan darles en los muchos puntos amenazados, las facciones se engrosan, los patriotas se someten a la autoridad de los cabecillas, que empiezan a protegerlos en los pueblos, de donde en gran número y hasta jóvenes de diez y seis años se les reúnen voluntariamente. Hecha la recolección, es de temer, Excmo. Sr., que las facciones reciban el gran número de brazos que quedan sin trabajo, y a quienes les ha de convenir las ventajas de una vida airada, en donde sin peligro ni exposición alguna, se entregan al robo y a toda clase de excesos.

La situación del país exige imperiosamente que V.E. la conozca muy detalladamente, y yo he pagado ser conveniente instruir personalmente a V.E. de ella, dejando el mando al comandante Joaquín Ruiz con las precisas instrucciones que V.E. verá por la adjunta copia, y acompañado de una mitad de caballería que dejaré en *Navalcarnero*, saldré al amanecer del día de mañana para esa capital con el indicado objeto.

D.G.V.E.M.A. *Escalona*, 1º de agosto de 1838. Excmo. Sr. *Fernando Fernández de Córdova*.

Excmo. Sr. Capitán General de esta provincia”.

142/9. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección Central.

“Por la comunicación de V.S. del 29 último [julio 1838] desde Escalona y copia de la orden del día que acompaña, quedo enterado de la distribución que ha dado a las fuerzas de su mando para la persecución del rebelde Perdiz a quien parece se le ha unido Felipe con el objeto de reanimar la moral de las bandas de aquel, y que se proponía V.A. marchar al siguiente día sobre el *valle del Tiétar*.

El Excmo. Sr. Capitán General de Extremadura con fecha 27 [julio 1838] me anuncia que la compañía del capitán Bellos había regresado de Sevilla y marchaba sobre *Talavera de la Reina* en cumplimiento de lo mandado por S.M.

Lo aviso a V.S. para su conocimiento. D.G.V.S.M.A. *Madrid*, 1º de agosto de 1838. *Antonio Quiroga*.

Sr. Coronel Comandante de las tropas de operaciones de esta Provincia”.

142/13. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección Central.

“Contestado a S.E. el 9 de agosto.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 3 del actual [agosto 1838] me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: S.M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que el coronel D. Fernando Fernández de Córdoba que manda el regimiento Infantería Cazadores de su augusto nombre, se encargue de la persecución del cabecilla Perdiz; y que para el efecto reúna el mando de las columnas ya destinadas a este objeto bajo ¿la inteligencia? de que en todo caso ha de obrar este jefe con conocimiento y en comunicación con el Comandante General del Cuerpo de Reserva de Andalucía, que en la actualidad opera en los distritos de La Mancha y Toledo. Asimismo es la voluntad de S.M. que además de los 30 caballos del Regimiento de Cazadores de la G.R., que dicho jefe sacó de esta capital, se le incorporen las ¿compañías? del suyo que existen en Extremadura según vayan llegando a esta provincia y que igualmente se le reúna el Escuadrón Franco de la misma, el cual deberá ser indistintamente relevado por V.E. por fuerzas de caballería en el punto anterior que cubre. De R.O. lo comunico a V.E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y conocimiento del expresado jefe; bajo el concepto de que con esta fecha se expiden las órdenes oportunas, para que en orden de esta Real resolución se ponga a disposición del mismo el Comandante General de Ávila con sus tropas que manda.

Lo transcribo a V.S. para su conocimiento y efectos que se indican advirtiéndole, que la compañía del capitán Bellos se encuentra en *Talavera* esperando las órdenes de V.S., y que la fuerza disponible del Escuadrón Franco verificará su marcha a *Escalona* tan luego como sea relevado en los puntos que actualmente ocupa.

D.G.V.S.M.A. *Madrid*, 6 de agosto de 1838. *Antonio Quiroga*.

Sr. Coronel D. Fernando Fernández de Córdoba”.

142/16. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección Central.

“Al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra traslado en la fecha para la resolución de S.M. la comunicación de V.S. del 15 [agosto 1838] en *Escalona*, haciendo presente que por efecto de lo diseminadas que se hallan las facciones cuyo completo exterminio es incierto y largo; a lo que expreso a V.S. el indicado Excmo. Sr. a la salida de esta Corte, y al corto tiempo que su augusta coronela le permitía estar separado del Cuerpo y demás justas razones que expone, le permita a V.S. restituirse a la cabeza de aquel luego que sea batido o alejado el precitado rebelde Palillos. Lo que digo a V.S. en contestación. D.G.V.S.M.A. *Madrid*, 17 de agosto de 1838. *Antonio Quiroga*.

Sr. Coronel D. Fernando Fernández de Córdoba, Comandante General de la Columna de Operaciones de esta provincia”.

142/17. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección Central.

“Quedo enterado de la comunicación de V.S. de 9 del actual [agosto 1838] desde *Escalona*, participándome haberse reunido a la columna de operaciones, a la que todavía no habían llegado las compañías de Extremadura, y demás particularidades que contiene. Lo que digo a V.S. en contestación. D.G.V.S.M.A. *Madrid*, 17 de agosto de 1838. *Antonio Quiroga*.

Sr. Coronel D. Fernando Fernández de Córdoba Comandante General de la Columna de Operaciones de esta provincia”.

142/18. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección Central.

“Al gobierno de S.M. transcribo en la fecha la comunicación de V.S. del 15 [agosto 1838] en *Escalona* participándome el resultado de la salida dirigida por V.S. en las riberas del *Tiétar* contra la infantería rebelde que ha sido dispersada [...], a las sombras de *Navaluenga* y que por consecuencia de los avisos recibidos, dirija V.S. sus ulteriores operaciones contra Palillos, a quien se le suponía con cuatrocientos caballos en *Navalucillos*.

D.G.V.S.M.A. *Madrid*, 17 de agosto de 1838. *Antonio Quiroga*.

Sr. Coronel D. Fernando Fernández de Córdoba Comandante General de la Columna de Operaciones de la derecha del Tajo”.

142/20. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección Central.

“En este momento que son las diez de la mañana, recibo un parte del Comandante de Armas de Peñafiel, noticiándome que la facción de Balmaseda se hallaba ayer atacando la villa de Roa. Probablemente se hallará con ella la de Villoldo y Modesto que se dirigió a la sierra después de batida por el coronel Lobo.

En este caso solo de la caballería tal vez reúna 400 hombres, sin que yo tenga a mi

disposición fuerza alguna que oponer. Por consecuencia contempla inmediatamente anegadas las provincias de Segovia y Ávila y la carretera de Madrid siguiendo su destructora costumbre de saquear y atropellar los pueblos indefensos [...]. D.G.V.S.M-A. *Valladolid*, 20 de agosto de 1838. *Barón de Carondelet*.

Sr. Coronel D. Fernando Fernández de Córdova.

Nota al margen: Después de escrita esta comunicación recibo una R.O. anunciando la salida de la Corte de un convoy de dinero para el ejército del norte; y siendo tal vez el objeto de los enemigos el apoderarse de él, se hace doblemente necesario que V.S. la proteja a todo trance saliendo a la carretera a marchas forzadas.

De orden de V.E. *Lorenzo Bonet*. Jefe de E.M.”.

142/21. Capitanía General de Castilla la Nueva. Estado Mayor. Sección Central.

“Quedo enterado del oficio de V.S. fecha el 18 [agosto 1838] en la *Villa del Prado*, relativo a participarme la sorpresa verificada por el coronel Midón al amanecer del 16 en el pueblo del *Real de San Vicente*: presentación a indulto de dos facciosos el día 15 en *San Martín de Valdeiglesias* y otros cinco en *Navabondilla* el 17 [agosto 1838], con los demás particulares que contiene dicho escrito relativos a la situación de los rebeldes, el Navarro y el Perdiz.

D.G.V.S.M.A. *Madrid*, 22 de agosto de 1838. *Antonio Quiroga*.

Sr. Coronel D. Fernando Fernández de Córdova Comandante General de la Columna de Operaciones de esta provincia”.

2.1. 4.- ARCHIVO MUNICIPAL DE SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA).

Junta del Vecindario para acordar arbitrios. 17 de marzo 1840.

“En la villa de *Sotillo de la Adrada* en diez y siete días del mes de Marzo año mil ochocientos y cuarenta, reunidos en la casa habilitada de Aytº los S.S., Julián Peinado, Cesáreo García, Manuel Rodríguez, Lucas Izquierdo de Ramón, Esteban González y Bonifacio Juárez, procurador síndico general, individuos de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, y con ellos otros varios vecinos particulares de esta dicha villa que habían concurrido. Y todos reunidos con el fin de acordar medios y arbitrios para si podía ser el que se verificase la renovación de la Casa de Ayuntamiento, cárcel y demás pertenencias que se hallan arruinadas por la facción, a cuyo efecto, y habiendo conferenciado entre sí largo rato sobre el asunto, acordaron todos de unánime conformidad que se cerrase el terreno titulado “La Aliseda”, y supuesto que se haya vendido la mitad de dicho terreno que señalado a varios vecinos de esta villa que aprontaron el empréstito de 200 millones, que se le señale la otra mitad y satisfagan su importe y el vecino que no tenga disposición para abonar la mitad que le corresponde lo venderá a otro o la villa determinará de ello.



Grabados e ilustraciones:
incendio provocado por los
carlistas

Además se acordó que el camino que atraviesa dicho terreno de La Aliseda desde el lugar de *Escarabajosa* hasta la villa de *La Adrada* que se mude este por esta villa, supuesto que ningún rodeo ni perjuicio se origina a los transitantes, y que además el Aytº queda facultado para arbitrar por cuantos recintos conozca puedan ser útiles sin perjuicio de ningún vecino y que para todo esto se cuente con el Sr. Jefe Político superior de esta provincia para que si tiene a bien recaiga su aprobación de todos cuantos recursos se intentan tomar. Y así reunidos todos lo acordaron y firmaron los concurrentes con los dichos S.S. de Aytº en esta dicha villa, día, mes y año que antes se citan. De que yo el escribano de Aytº lo certifico. *Julián Peinado, Cesáreo García, Manuel Rodríguez, Lucas Izquierdo, Esteban González, Bonifacio Juárez, Venancio de San Martín, Josef Gabriel, Bonifacio Huerta, Francisco Arenas, Valentín García, Sebastián García, Cirilo Huerta, Manuel González, ¿? Cuerva, Ángel Toledano, Felipe García, Santos Ximénez, Salvador Ruano*. Como Secretario de Aytº: *Justo Juárez*’.

Sesión Municipal, día 10 de agosto de 1845.

“Reunida en sesión la municipalidad hoy día diez de agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco, acordaron de unánime conformidad que se activen las diligencias de subasta y remate de los dos mil pinos y leñas de canutillo de roble que está mandado practicar a vista de orden del Sr. Jefe Político de esta provincia para acudir con su producto a la construcción del Aytº de esta villa [*Sotillo de la Adrada*] que fue reducido a cenizas en el año pasado de mil ochocientos treinta y nueve [1839]; proponiéndose además la corta de mil pinos que se conceptúan necesarios para las maderas que se han de invertir en la citada casa consistorial por ser de necesidad todo ello. Con lo que se dio por terminada la sesión de este día. *Josef Gabriel, Domingo Cuerva, Ramón García, Eustaquio Ramírez, Salvador Ruano, Santiago Arenas, Manuel González, Cirilo Arenas*: Secretario Aytº”.

2. 2.- PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y MEMORIAS.

2. 2. 1.- PRENSA LIBERAL O CRISTINA.

La Revista Española, 6 de octubre de 1833.

“En *Suplemento* a la *Gaceta* de ayer leemos el siguiente importante artículo.

A las 2 y media de la mañana de ayer recibió el gobierno de S.M., por parte de D. José García Tejero, corregidor de *Talavera de la Reina*, fecha 3 de octubre [1833], las noticias siguientes:

“A principios de la noche del 2 de octubre se formó una facción acaudillada por el administrador de correos procesado y suspenso D. Manuel María González, la cual despojó violentamente de la autoridad al corregidor Tejero, y le puso preso a las 9 de la noche, como también al mariscal de campo D. Antonio María Rojas, al comandante de armas y a otros vecinos honrados. Después se apoderaron de los caballos de los habitantes del pueblo, y de los fondos públicos (objeto quizá exclusivo de la sublevación).

Al amanecer del 3 [octubre 1833] prorrumpieron en la plaza pública con voces infames y subversivas. Pero notando que ninguna persona del vecindario tomaba parte en atentado tan alevoso, y que el corregidor se negó absolutamente a reasumir la autoridad que le ofrecían restituir a condición de que suscribiese a sus ideas, salieron de la villa con dirección al lugar de Calera, que es el primero del camino de Extremadura, llevándose dos de los vecinos que habían preso.

El corregidor volvió a recobrar su autoridad, dispuesto a defender en cuanto fuese posible la tranquilidad pública contra aquella facción rebelde, si, como habían asegurado, volvían por la noche a Talavera.

Apenas el gobierno de S.M. supo este suceso, tomó todas las providencias convenientes contra tamaño atentado; y posteriormente el mismo corregidor ha remitido a S.M. la Reina Gobernadora la siguiente exposición, por medio del Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia:

Señora: Tengo el honor de elevar a conocimiento de V.M., según lo que ofrecí en mi parte anterior, que en la villa del *Puente del Arzobispo*, 6 leguas de esta [Talavera de la Reina], han sido presos por su justicia, con auxilio del teniente retirado y secretario de aquel Aytº, D. Antonio Acevedo, las personas de D. Francisco López Salas, cadete de Borbón; D. Luis Nieto, alférez del cuadro de esta villa; D. Manuel González Bárbara y D. Celestino Pabat, este hijo de un oficial de correos de esta villa, y el anterior del administrador de la misma, a quienes he mandado conducir a mi disposición, y de la causa que estoy formando sobre la sublevación y acaecimiento del día 2. Me apresuro a comunicar a V.M. que en esta mañana se han presentado espontáneamente con sus armas diferentes de los individuos que componían la facción revolucionaria, y en esta tarde acaban de presentarse los restantes, a quienes he recogido las armas, sin perjuicio de las demás medidas que arroje de sí la causa. No han quedado en la facción más que 7 de los principales, que son: D. Manuel María González, administrador de correos en esta villa; D. Juan Bautista Alonso, mozo de correos; D. Miguel Salas, capitán de caballería del cuadro establecido en la

misma; D. Saturnino Barco, alférez retirado; D. José Aimerit, ex-guardia de Corps; D. Francisco González y D. Mariano Ceballos, teniente de caballería. Pudiendo afirmar, según las noticias que se han participado, que huyen sin fuerza alguna que auxilie sus planes revolucionarios, desesperanzados de conseguir sus horrendos designios porque los Voluntarios Realistas de los pueblos con quien contaban, no solo no han secundado sus intenciones, sino que han mostrado una resistencia muy digna de recomendación”.

La Revista Española, 19 de octubre de 1833.

“*Talavera de la Reina*. Ya en nuestro número del domingo pasado dimos cuenta de haber sido pasados por las armas algunos cabecillas del movimiento sedicioso de Talavera. Los reos ejecutados han sido D. Manuel González, hijo del ex-administrador de Correos, D. Celestino Pabat y D. Alberto Diéguez, oficiales de Voluntarios Realistas, D. Miguel Salas, cadete, D. León Nieto, oficial, D. Marcelo Jiménez, teniente de caballería. El 25 ha debido verse por la comisión militar reunida en *Talavera*, la causa formada a dos oficiales de Voluntarios Realistas de *Mombeltrán*, implicados en la misma conspiración”.

La Revista Española, 13 de diciembre de 1833.

“Unos cuantos voluntarios realistas que salieron del pueblo de Cebreros formaron un pequeña partida y se dirigieron al *convento de Guisando*, cometiendo robos [...]. También en la *dehesa del Rincón*, a tres leguas de *Navalcarnero* se presentaron el 5 del corriente [diciembre 1833] ocho hombres a caballo, con sables y robaron dos mulas a un labrador que condujo el parte al subdelegado de policía [...]”.

La Revista Española, 20 de diciembre de 1833.

“*Ávila*. 13 de diciembre [1833]. La facción fomentada en el pueblo de *Navalmoral* por los cabecillas Juan Santos y Francisco Amo, tabernero de *Navarredondilla* ha sido disuelta por las tropas que conducía el Sr. Subdelegado principal de Policía de esta ciudad [Ávila], a las que se unieron las que condujo a su mando el capitán Saavedra [...]. Al infatigable celo de dicho Sr. Subdelegado se debe que la mayor parte de los individuos que componían la facción hayan regresado a sus hogares como consecuencia del indulto con que se les ha agraciado, no obstante continúan con los expresados cabecillas, Bernardo San Segundo, conocido por el Fraile, y Simón de San Román, vecino de *Navalmoral*, fugado de la cárcel de *San Juan de la Nava* donde se hallaba preso por resultas de un robo. La combinación y bien acertadas disposiciones adoptadas por el Sr. Subdelegado, si bien no surtieron todo el efecto que se propuso y era de desear para la captura de tales bandidos, se logró al fin en el que desapareciesen por entonces del suelo que pisaban las tropas de la Reina N^{ra} S^a. La escabrosidad del terreno y lo fragoso de los montes han contribuido eficazmente a la huida que pudieron hacer, dirigiéndose, como lo verificaron, a otros puntos inmediatos a esta capital, cual ha sido el de *Vizcologano*. Seguro el Sr. Subdelegado de Policía de no quedar en aquel territorio un solo enemigo armado dispuso su retirada y se constituyó en esta capital el día 10 del corriente

[diciembre 1833] conduciendo preso a Vicente García apresado por su tropa en las inmediaciones de *Navaluenga* con las armas en la mano; y un espía que dirigía comunicaciones a los rebeldes: así resulta de varias diligencias judiciales que en su marcha ha practicado el Subdelegado y ha pasado a la Comandancia de armas, para que en la causa principal, formada sobre estas ocurrencias obren los efectos oportunos [...].

En tanto esta capital [Ávila] se ha mantenido tranquila, y es muy de alabar la vigilancia continua y la puntualidad con que han prestado su servicio los vecinos honrados armados, los individuos del provincial a que da nombre esta capital, los retirados militares y las rondas de la autoridad civil”.

La Revista Española, 12 de enero de 1834.

“Ajusticiamiento en Cebreros. Ávila, 7 de enero. Comandancia de armas de la provincia de Ávila.

Santiago Navas, vecino de la villa de Cebreros, acogido al indulto de la Reina N^a S^a por haber sido una de las primeras personas que formaron parte de la facción levantada en esta provincia al mando de D. Juan Santos, ha dado pruebas de ingratitud a las mercedes de la Reina Gobernadora reincidiendo en disturbios, alborotos públicos, blasfemias contra Dios nuestro Señor y su Santísima Madre y resistencia a la justicia: cuyos nuevos delitos promovieron en aquel juzgado Real ordinario su prisión y encausamiento, de lo que me fue remitido el competente testimonio; dispuse en su consecuencia, conforme a su reincidencia, a las Reales disposiciones y a las reiteradas y particulares prevenciones del Excmo. Sr. Capitán general, que fuese pasado por las armas, dándole sólo 4 horas de término, para que se dispusiese a morir como cristiano: cuya ejecución tuvo efecto en la plaza pública de *Cebreros* el día 2 del corriente [enero 1834], a las 11 y media de su mañana. Este ejemplo, de que necesitan los malvados, y particularmente algunos díscolos de la referida villa, espero que producirá en todos un saludable escarmiento. *Ávila*, 3 de enero de 1834. El comandante de armas, *Miguel Ángel del Fresno*”.

La Revista Española, 23 de febrero de 1834.

“Milicia Urbana. Reales decretos: según el art.1º del R.D. de 16 del corriente en que se fijó a 700 el número de vecinos de los pueblos en que debía establecerse dicha milicia [...], tengo a bien declarar lo siguiente:

1º- en los valles, concejos y demás territorios en que haya un Aytº general compuesto de los regidores de cada uno de los pueblos que pertenecen a aquellos, se considerará como un solo pueblo para la computación del vecindario y goce de la M.U. [...].

2º- los pueblos cabeza de partido en que se halle establecido con residencia fija un corregidor, alcalde mayor o juez de letras [...], en primera instancia, serán considerados para el establecimiento de la M.U., cualquiera que sea su población, como si tuvieran 700 vecinos, bien entendido sin embargo que el número de urbanos será arreglado al número de habitantes en la proporción de 1% que establece el art. 21 del R.D. [...].

20 de febrero de 1834. *D. Antonio Ramón Zarco del Vallé*”.

La Abeja, 1 de julio de 1834.

“*Ayuntamiento de Candeleda.* El viernes 6 del corriente (junio 1834) a las cuatro horas de la tarde recibió esta corporación por propio un oficio del señor alcalde mayor de *Arenas de San Pedro*, comunicando a los pueblos de su partido la Gaceta extraordinaria que contiene la conclusión de la campaña de Portugal, como también la alocución que V.S. se sirve dirigir a los habitantes de esta provincia con fecha 29 del pasado [mayo 1834]. Encarga en ella a los pueblos [...], la promulgación del Estatuto Real, y asimismo de la convocatoria a Cortes, con aquella solemnidad propia y debida [...]. Este Aytº deseoso de hacer más respetable e imponente este acto en que se interesa nada menos que la felicidad general de la nación, dispuso señalar el domingo 8 del actual [junio 1834] para que tuviese efecto lo prevenido y encargado por V.S. como día mas a propósito para darle mayor publicidad, atendiendo a que en los demás días de la semana se hallaba esta población distraída a sus ejercicios campestres como compuesta de labradores. Al intento ofició el encargado de la parroquia por ausencia de su cura rector, a fin de que para dicho día dispudiese celebrar en unión de los demás del clero [...], una solemne Misa y un *Te Deum* [...].

[...]. Enseguida este Aytº acompañado de su M.U. de ambas armas se dirigieron a las casas consistoriales que situadas en la plaza pública, estaban llenas de honrados vecinos que esperabana con ansia el solemne y grandioso acto de publicación de dichos documentos [...]. El Aytº se situó en el balcón del mismo consistorio, y los urbanos con su debida separación en dos filas, formados en la misma plaza para desembarazarla en lo posible, y conseguir el silencio necesario para la lectura, que se verificó por su orden principiando por la R.O. de 30 de mayo, despues la extraordinaria, y enseguida la alocución de V.S. [...]. Acto continuo se pronunció por el Comandante de la M.U. don José María de Jaén otra alocución [...], a la que dio fin con los vivas que se concluye, que fueron repetidos por todo el pueblo en unión con la M.U. [...]. Después se entonaron por los urbanos dulces y armoniosos himnos de gratitud a nuestra angelical y tierna soberana y a su excelsa madre, la Reina Gobernadora, siguiendo a estos encantadores regocijos una sencilla y divertida corrida de vacas y novillos [...]. Por la tarde del mismo día se dio al público en dicha plaza un baile general al que asistió todo el Aytº y milicia. Se observó todo el día un orden y sosiego imponderable y no interrumpido, concluido el cual se dio fin a la función con una iluminación general y repique de campanas con sus conciertos de música, entonando himnos de alabanza [...]. *Candeleda*, 9 de junio de 1834. El presidente del Aytº, *Antonio Nieto*.

Sr. Gobernador Civil de la provincia de Ávila.

Alocución dirigida por el comandante de la Milicia urbana de Candeleda a los individuos de la misma y pueblo en el solemne acto de la promulgación del Estatuto Real, celebrado en 8 de junio del corriente año de 1834.

Urbanos y demás hijos predilectos de la Patria. Hoy es el día que nos renueva la memoria de nuestras antiguas y veneradas leyes, consignadas en el Estatuto Real [...].

Ciudadanos [...], el Estatuto Real, por el tenemos ya una parte de las leyes que

elevaron a los antiguos castellanos al más alto grado de poder y gloria, haciéndoles figurar en el primer rango de las naciones cultas, y en este día [...], se organizará vuestra fuerza para sostener el trono de la segunda Isabel de Castilla [...] Así tenemos perfectamente determinados los deberes con que quedamos ligados recibiendo las armas. Gratitude al gobierno que nos las pone en la manos. Fieles al trono y amigos del pueblo, serviréis de escudo a aquel, sin oprimir a este, y seréis los protectores de vuestros conciudadanos, sin faltar a los respetos debidos al gobierno [...]. *José María de Jaén*".

Eco del Comercio, 17 de agosto de 1834.

"*Cebreros*, 13 de agosto [1834]. Hemos estado todos los Urbanos de este pueblo cuatro noches sobre las armas, con motivo de hallarse la facción de Carrasco compuesta de 130 hombres, a las inmediaciones de *Cadalso*; pero supimos ya por buen conducto que unos 50 lanceros le dieron caza antes de ayer, y le destrozaron completamente.

Es ciertamente sensible el compromiso en que ponen a los hombres honrados las autoridades mismas, por no proveer a los valientes y decididos urbanos de *Cebreros*, con las municiones necesarias para los casos que ocurran, especialmente en el de ser amenazados por una gavilla de facciosos que capitanea un sujeto, que, si ya que no le levantaron la tapa de los sesos al ser preso por enemigo del gobierno de nuestra adorada joven Reina Isabel II, regido por su Augusta Madre la inmortal Cristina, al menos luego que se le puso en libertad no se le ha vigilado, porque de haberlo sido, se hubiera atrapado a los que le consentían, si no le ayudaban; a formar nuevamente su partida de forajidos, desleales, indignos de existir entre los nobles y generosos patriotas españoles".

Eco del Comercio, 3 de enero de 1835.

"*Ávila*, 25 de diciembre. Circular.

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. capitán general del distrito de Castilla la Vieja que se forme en esta ciudad la 2ª compañía de seguridad pública de esta provincia; invito a todos los jóvenes, para que teniendo las cualidades de robustez, agilidad, buena conducta, y adhesión a la Reina Nª Sª quieran alistarse por el tiempo que duren las actuales circunstancias en la citada compañía, pueden presentarse desde luego en esta comandancia militar y para ser admitidos y filiados con arreglo a R.O.; en la inteligencia que admitidos que sean serán socorridos con 4 rs diarios, una ración de pan, utensilios, hospitalidades en sus enfermedades, y les servirá el tiempo de servicio por entero que sirvan en esta compañía con rebaja de él si les tocase la suerte de soldado, bien sea en el provincial en el ejército y demás ventajas que la Real munificencia de la Reina Nª Sª se digne dispensarles en adelante en premio de su buen comportamiento en esta clase de servicio para que son destinadas estas citadas compañías; lo que se publica en el B.O. de la misma para que llegue a noticia de todos. *Ávila*, 34 de diciembre de 1834. *Joaquín Bertana*. Sres. de justicia y Aytº de los pueblos de esta provincia. (B.O.)".

Revista Española, 18 de febrero de 1835.

“*Segovia*, 16 de febrero [1835]. Desde el veinte y ocho del próximo pasado [enero 1835] hasta el doce del actual hemos estado en completa alarma por la invasión del rebelde Merino en esta provincia, a cuya capital se aproximó hasta seis leguas; por lo que no hemos dejado las armas. Muchos empleados y otros urbanos de distinción salieron en su persecución, aunque ya tarde porque estas autoridades no quisieron dejar la ciudad comprometida en los momentos preciosos en que pudo dársele un golpe al enemigo”.

Boletín oficial de Cáceres, 27 de marzo de 1835.

“El señor Comandante de las armas de esta ciudad [*Plasencia*] con fecha de hoy [19 de marzo de 1835] me dice lo que sigue: acabo de saber, aunque no oficialmente, que la facción aparecida en el *valle del Tiétar* ha sido batida. Se han apresados 26 caballos, más de 90 escopetas con algunos otros pertrechos [...]. Esta noticia se ha facilitado por un urbano de *Tornavacas* que salió ayer de *Talavera* donde ya era pública, por lo que me apresuro a transmitirla a V.S. con la mayor satisfacción [...].

Lo que he mandado publicar en el B.O. para los amantes de la tranquilidad y del trono de Isabel II. *Cáceres*, 24 de marzo de 1835. *Francisco González Ferró*”.

Revista Española, 31 de marzo 1835.

“Se dice que la facción aparecida en el *valle del Tiétar* (*Extremadura*) ha sido batida, cogidos 26 caballos y más de noventa escopetas, con algunos otros pertrechos; habiendo sido dispersados todos los rebeldes”.

Eco del Comercio, 7 de mayo de 1835.

“*Parte recibido en el ministerio de Gracia y Justicia:*

Alcaldía mayor del partido de *San Martín de Valdeiglesias*. Excelentísimo Sr.: El día 27 [abril 1835] se presentaron en estas inmediaciones 70 facciosos, y al momento di los partes oportunos, saliendo en persona con 45 urbanos de esta villa, en su persecución; y habiendo tenido noticia de que habían entrado en *Robledo de Chavela*, y que se dirigían a esta villa, regresé solo, dejando los urbanos apostados en el *pueblo de S. Juan*, único punto que tenían aquellos para retroceder, o venir a este pueblo: al momento que llegué di armas a 50 vecinos, y nos pusimos en estado de defensa, permaneciendo así tres días, hasta que los malvados, frustrando nuestra vigilancia, vadearon el *río Alberche*, y sabido por mí avisé al momento, se les persiguió por los urbanos de esta villa y tropas de seguridad, dando parte a las tropas que ocupaban otro punto, para que se colocasen a las inmediaciones de los *montes de Alamin* y detuviesen a los facciosos, como lo hicieron, pues perseguidos inmediatamente que casi iban a la vista, se encontraron entre dos fuegos, y quedaron 27 muertos en el campo y un prisionero; regresando hoy esta benemérita Milicia con una completa satisfacción, aumentada por decirme el teniente coronel don Manuel Cuesta que estos urbanos son dignos del mayor elogio. Es imponderable [...], la

rapidez con que circularon los partes, causa por la cual se logró el fin deseado. D.G.V.E.M.A. *San Martín de Valdeiglesias*, 2 de Mayo de 1835.

Excmo. Sr. Juan Ferreyra Caamaño. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia”.

Eco del Comercio, 10 de octubre de 1835.

“Se sabe, con referencia a una carta de S. *Martín de Valdeiglesias*, que ha sido capturado el cabecilla Carrasco, escribano que fue de la *Torre de Esteban-Ambrán*. Se aseguró también que con él han sido aprehendidos otros 5 ó 6 facciosos más, habiendo sido asimismo muertos 4 ó 5, y entre ellos algunos frailes. ¡Siempre frailes en las facciones! Sus partidarios deben temer que si siguen en este género de vida lleguen a acabarse algún día”.

El Español, 30 de enero de 1836.

“Correspondencia de las provincias. *Ávila*, 27 de enero [1836].

Cuando llegó el gobernador civil de esta provincia había aquí ocho conventos de frailes, pero de resultas de los últimos decretos quedan únicamente tres. Los cuales pueden cerrarse sin temor de conmociones cuando el gobierno lo disponga. La lastima es que desde que se anunció esta medida se han ido extrayendo alhajas, pinturas, libros y hasta manuscritos interesantes. Hoy mismo han llegado seis carros cargados de libros pertenecientes a un monasterios extinguido en un despoblado cerca de *Arévalo*, y nada he hallado en ellos que merezca la atención, ni por sus autores ni por su antigüedad.

Hay en esta, cerca de 1.000 quintos, cuya instrucción aunque no descuidada, no es tan buena como la que tendría en los cuadros del ejército. Lo que hay además de malo es que estando cerca de sus familias es mayor el aliciente para la deserción, y buena la ocasión de que para ello y para formar guerrillas [...], los seduzcan algunos carlistas [...].

El Aytº y Diputación provincial se componen en su totalidad de patriotas, y se trata de dedicarse primordialmente a abrir caminos de comunicación con las provincias limítrofes [...]. Se piensa además en fomentar la instrucción primaria miserablemente descuidada, y en dar vida a la Sociedad Económica de Amigos del País, que existe solo en el nombre”.

Eco del Comercio, 2 de enero de 1836.

“*Mérida*, 31 de enero [1838].

Cuatro facciosos [4] están incomodando hace ya tiempo toda esta tierra, han cometido tropelías en *Escalona*, en las inmediaciones de *Valdeiglesias* y en todas estas jurisdicciones inmediatas para la persecución y captura de esta gente son mucho mejor los naturales que la tropa, pues que conocen el terreno, sus relaciones y sus guaridas. Las autoridades deben responder con sus personas y bienes, y de este modo dejará de existir la canalla facciosa, perdiendo sus esperanzas y regocijo todos nuestros enemigos”.

Eco del Comercio, 15 de marzo de 1836.

“*Cadalso de los Vidrios*. Don José Martín, vecino y guardia nacional de caballería de la villa de *Cadalso* acudió al señor gobernador civil de esta provincia solicitando autorización para equipar y armar a su costa 20 criados suyos y con ellos perseguir a las partidas de ladrones que infestan aquel territorio sin exigir más retribución por este importante servicio que la satisfacción que debía reportarle de ser útil a su patria. El señor gobernador civil accedió a esta laudable solicitud en cuanto lo permitían sus facultades, y D. José Martín ha salido ya dos veces a recorrer aquellos pueblos [...]”.

Eco del Comercio, 30 de marzo de 1836.

“*Ávila*, 27 de marzo [1836]. Ayer marchó para Valladolid todo el depósito de quintos, y nos hemos quedado guarnecidos solo por la G:N. que compuesta en mucha parte de empleados, no basta para el servicio diario.

Se ha instalado la junta de reforma a instancias de comunidades de ambos sexos, presidida por el gobernador civil, pues no asiste el obispo, sino un canónigo en su nombre. Ya ha acordado que se unan las religiosas de la Concepción a las de las Gordillas [...].

A pesar de la escasez de fondos, este gobierno civil, de acuerdo con la Sociedad Económica de Amigos del País, se ocupan de crear un colegio de segunda educación en que al menos haya cuatro cátedras: matemáticas, gramática latina, francesa y dibujo. Los profesores desempeñarán gratis sus funciones; pero todo esto mientras se publica el plan general de estudios.

La noche del 24 de este mes [marzo 1836] a cosa de las 10 menos cuarto fue muerto de un tiro de fusil en su mismo cuartel el sargento del provincial de Ávila, José González Rubio, en el acto de estar sentado trabajando los ajustes de su compañía. El asesino, que fue preso en el acto, a pesar de que trató de fugarse, se llama Bonifacio San Martín, y verificó el crimen con el fusil del sargento N. Mazo, del 17 de línea, cuya arma estaba cargada y puesta a la cabecera de la cama de su dueño. Se ignora absolutamente hasta hoy el motivo de esta catástrofe, pues la sumaria no puede ser pública. El muerto deja a su mujer embarazada y con 5 hijos en el pueblo de *Arenas de San Pedro*, y era muy querido en el pueblo por su honradez y patriotismo. Hizo la guerra en las provincias, y fue condecorado con la cruz de Isabel II [...]”.

Eco del Comercio, 6 de abril de 1836.

“*Ávila*, 1º de marzo. Según parte del alcalde de *Candeleda* fecha 20 del actual [marzo 1836], aparece que habiendo recibido orden del comandante de armas de *Arenas de San Pedro* de fecha 16 del mismo [marzo 1836] para que saliese una partida de nacionales a recorrer los campos y montes que se extienden desde el *convento de Rosarito* hasta los *molinos de Monteagudo* y *Barca de Peña* traslimitando por aquella parte los términos inmediatos al de la referida *Candeleda* que confina con la misma como los de *Lagartera*, *Oropesa*, *Navalcán* y *Parrillas* hasta reunirse en este punto con otra partida de *Arenas*. Lo verificaron así 18 guardias nacionales a las

órdenes del subteniente don Ángel Villareal, en los días 17 y 18 [marzo 1836], y en este último después de acompañar al digno procurador a cortes D. Patricio Martín del Tejar hasta *Velada*, encontraron en un bosque a un cuarto de legua del sitio llamado la *Cruz de Benito* a unos arrieros atados, y tendidos boca abajo, que acababan de ser robados y maltratados por una gavilla de facinerosos, que tan luego como oyeron el ruido de la partida huyeron precipitadamente en dos machos de aquellos infelices.

Los decididos nacionales emprendieron la persecución, y aunque cansados y quebrantados de atravesar cerros y bosques, y a pesar de la ventaja que los fugitivos llevaban, consiguieron coger a uno con las armas en la mano, y lo condujeron a *Candeleda*, donde se le está siguiendo la causa, y haciendo las más vivas pesquisas para buscar y capturar a los fugados, que parece ser uno del *Almendral*, chalán de caballos y el otro un gitano con residencia en la *Puebla*.

Lo que comunico a las justicias de los pueblos limítrofes al sitio de estos sucesos, encargándoles persigan y aprehendan a estos facinerosos por cuantos medios estén a su alcance.

Dios guarde a V.V. muchos años. *Ávila*, 29 de marzo de 1836. *Domingo Ruiz de la Vega*".

La Revista Española, 3 de julio de 1836.

"De *Talavera* escriben diciendo no faltan facciosos en torno de aquella población; pero sin tirar un tiro. Cuando hay partes y los nacionales se disponen a salir, se les adelantan mil espías y por consiguiente los enemigos no se dejan ver sino de lejos. La ciudad, añaden, empezó a fortificarse cuando estaba cerca el cabecilla Jara; pero así que le atacó la columna de Extremadura, cesó el trabajo y las cosas se quedaron como estaban. La G.N. de *Talavera* consta de una compañía de voluntarios y dos más que se han formado posteriormente con arreglo a la ley; pero para todos no hay ni 100 fusiles, y entre estos hay más de 30 absolutamente inútiles".

El Nacional, 9 de julio de 1836.

"*Alocución de las autoridades de la provincia* [Ávila]: Guardias Nacionales y ciudadanos todos, avileses. Vuestras autoridades militar y civil no dudan un instante en creer conocer vuestro patriotismo, valor y entusiasmo [...]. No dudan de vuestra decisión por el trono legítimo e indestructible de la inocente Isabel II, no dudan de vuestro amor a la libertad legal. Estamos persuadidos que si se presenta la ocasión de mostrarlo con hechos y con sacrificios personales, volareis todos en unión de vuestras autoridades donde el amor de la patria os llame, donde necesiten de vuestros brazos la seguridad de las propiedades y de las personas [...].

Los enemigos han querido hollar el territorio castellano. Hagámosles entender que esto no se verifica sin terrible escarmiento para ellos. Nacionales: nunca más que ahora se necesita la subordinación a vuestros jefes y autoridades. Seremos tan severos para mantenerla como decididos a combatir el enemigo de la libertad y del trono. *Ávila*, 5 de julio de 1836. El comandante general militar, *Antonio Terán*⁽⁵⁶⁾. El

(56) Terán, Antonio. Coronel del ejército. Comandante general de armas de la provincia de

gobernador civil, *Domingo Ruiz de la Vega*'.

El Español, 3 de agosto de 1836.

“Bando del comandante general militar y del gobernador civil de la provincia de Ávila.

Deseando tengan cumplido efecto las medidas de fortificación que se han tomado, y continuarán según las circunstancias, para poner a salvo esta capital y sus leales habitantes de los ataques de los enemigos de nuestra Reina y señora Doña Isabel II [...], hemos acordado se observen por toda clase de personas, cada cual en su esfera, sin distinción alguna los mandatos siguientes:

1.- Están bajo la vigilancia inmediata de las autoridades de esta capital todas las personas, que por su conducta política, acciones inconsideradas, conversaciones imprudentes en cualquier sentido, tanto en el de la rebeldía como en el del desorden e ilegalidad, han dado lugar a sospechas de enemigos de SS.MM. y legítimo gobierno [...].

2.- Se prohíbe la reunión de más de tres personas indicadas con las particularidades del artículo anterior, tanto en las casas como en las calles y paseos públicos, por donde no se podrá transitar en la manera prohibida desde las diez de la noche en adelante. Cualquiera que contravenga a la disposición de este artículo será arrestado y multado, sin perjuicio de formación de causa [...]. Durante, sin embargo, el tiempo de las presentes elecciones generales hasta el día 1 de agosto [...], quedan exceptuadas de las penas impuestas por este artículo las reuniones relativas a las combinaciones necesarias para el acierto de la elección de diputados a Cortes, con tal de que se celebren con el debido conocimiento de la autoridad.

3.- En la misma pena impuesta por el artículo anterior incurrirá toda persona, sin distinción alguna, que por escrito o de palabra circule noticias alarmantes.

4.- Se declara reo contra el Estado a todo el que sin la debida autorización conserve en su poder armas o municiones y efectos de guerra, si en el término de 12 horas no diese parte y las presentase en la comandancia general militar [...]. Por ahora y durante la necesidad de defensa que motiva estas disposiciones, deberán presentar sus armas de todas clases en la misma comandancia [...], todos aquellos que no tengan otra autorización para el uso de ellas que la licencia de caza y escopeta. Esta presentación ira acompañada de las formalidades necesarias para la identificación del arma, a fin de que pasada la época de esta necesidad, reciba cada cual de vuelta el arma de su propiedad [...].

5.- Se prohíbe a toda persona que cualquiera clase y sexo viajar o salir de esta ciudad a más de tres leguas de distancia sin pasaporte o documento legítimo [...], so pena de cuatro ducados o quince días de cárcel [...].

6.- Quedan encargados de velar y dar parte [...], los dependientes de policía, alcaldes de barrio, alguaciles y demás personas civiles y militares a quienes está encomendada la vigilancia y sostenimiento de la tranquilidad pública, así como también las justicias de los pueblos en la parte correlativa a los pasaportes [...].
Ávila, 27 de julio de 1836. Antonio Terán, Domingo Ruiz de Vega'.

Ávila y presidente de la Comisión de Armamento y Defensa, hasta octubre de 1836, en que fue depuesto.

SEÑAS,		SUBD. N. PRINCIPAL DE POLICIA	
Edad		de la provincia de	
Estatura		Carta de seguridad por el presente año á favor de	
Pelo		de esta	
Ojos		vecindad, que vive	
Cara		n.º	c.º
Color		Dada en	
		á	de
		de 183	
Firma del Portador:		El	
Gratis, por ser			

Pasaporte o salvoconducto expedido por la Subdirección Principal de la Policía

Eco del Comercio, 26 de agosto de 1836.

“*Cadalso*, 20 de agosto [1836]. No bien supimos el restablecimiento de la Constitución en Segovia, estalló el patriotismo de esta villa. Lo mismo ha sucedido en *Escalona*, *S. Martín*, *Cebros*, *El Tiemblo* y en otros pueblos. A pesar de que este no es de consideración en cuanto al vecindario, y en medio de que las circunstancias no son prósperas, se hizo un escote de a 10 rs. por persona, y se juntaron 150 suscriptores. Inmediatamente pusimos la lápida: hubo salvas, iluminación, músicas y un incesante vitoreo. Para mañana, que se hace la jura, tendremos música, *Te Deum*, iluminación y fuegos artificiales. Habrá refresco en el Aytº, y por la tarde tendremos corrida de novillos: los torearán dos comparsas de niños, que bailarán antes delante del retrato de la Reina, los unos vestidos a la española antigua, y los otros de toreros. Entre estos saldrá uno en un burro figurando al cura Merino, el cual picará y matará un novillo de año y medio. Otro de cinco años se matará por conclusión, para comerle en un rancho al día siguiente. No sabe este pueblo cómo desahogar cumplidamente su gozo y su entusiasmo por el feliz acontecimiento que experimentamos después de tantos sinsabores”.

Revista Nacional, 28 de septiembre de 1836.

“*Ávila*, 24 de ídem [septiembre 1836] [...]. El consejo de administración y disciplina de la M.N. de ambas armas ha resuelto que los ex-guardias y Nacionales don Domingo Ruiz de la Vega ex-gobernador civil de la provincia, don Ramón Ceruti⁽⁵⁷⁾, ex-secretario del gobierno civil, don Faustino Balboa, ex-contador de

(57) Ceruti, Ramón fue, entre otras cosas, editor del liberal radical *Diario Gaditano*. Se estableció en México tras la reinstauración del absolutismo fernandino, donde se hizo cargo de *El Mercurio*, en Veracruz (1825-1827), así como de *El Correo de la Federación Mexicana* (1827-1830). Los hermanos Florencio y Ramón, caracterizados como exaltados en el Trienio Liberal español (1820-1823), formaron parte de la “comunería”, sector radical del liberalismo que se enfrentó con el Gran Oriente masónico, que surgió en contraposición al carácter moderado de otros liberales identificados con los masones. El propósito de los comuneros fue sostener la Constitución de la monarquía española, que establecía la soberanía de la nación. En el Trienio

rentas provinciales, y don José Cuenca ex-juez de primera instancia sean borrados de las listas de los Nacionales de esta capital para que jamás aparezcan alternando con los de los patriotas y leales ciudadanos que componen esta Milicia.

De la villa de *San Esteban del Valle*, (*Talavera de la Reina*) nos escriben publiquemos la respuesta que el mismo articulista da a su pregunta, a saber: ¿Cuándo se concluirá de una vez con todas las facciones? Cuando se publique un bando del tenor siguiente.

Siendo notorio que algunos sujetos de varios pueblos no solamente levantan, sino que sostienen las facciones con sus bienes, los jefes políticos, ayudados de las diputaciones provinciales, formarán listas de los principales de dichos sujetos; y auxiliadas las autoridades de la fuerza armada que juzguen necesaria los conducirán a castillos y casas fuertes. En seguida harán saber a todos los pueblos que todos los daños y perjuicios que causen los facciosos en las personas y bienes de los Nacionales o de sus familias serán resarcidos con los bienes y personas de los sujetos que estén en rehenes en los castillos. Por cada asesinato que cometan los facciosos, será fusilado uno de aquellos, si dos, dos &c. y fallando de este mudo los que sostienen las facciones, y no pudiendo estas cometer impunemente las tropelías que acostumbra, es claro que se desvanecerían inmediatamente”.

Eco del Comercio, 6 de octubre de 1836.

“En la provincia de *Ávila* ha aparecido una corta partida procedente de la Mancha y montes de Toledo, pero ya había salido en su persecución una fuerte columna y la junta de armamento seguía tomando las providencias convenientes.

De *Ávila* con fecha 1º del corriente [octubre 1836] nos dicen lo que sigue: Hoy hemos tenido una pequeña alarma con la noticia de que se aproximaban facciosos por la parte meridional de la provincia, y que se ha destacado una columna regular al mando de un jefe bizarro, y se asegura que probablemente se encontrarán entre los fuegos de aquella y otra que les viene persiguiendo”.

El Castellano, 7 de octubre de 1836.

“*Toledo*, 6 de octubre [1836]. El comandante general de esta provincia desde *Pelabustán* con fecha 4 del actual dice haber batido todas las facciones reunidas en número de 200 a 300 caballos mandados por el cabecilla Jara en las inmediaciones del pueblo de *La Iglesuela*. Añade que a pesar de no tener a sus órdenes más que 100 caballos, se hubiera quedado con toda la facción a no haber sido por una copiosa lluvia y el espeso bosque en donde se ocultaron: sin embargo, les ha muerto más de 40 hombres, y cogido hasta la hora en que fecha el parte más de 20 caballos; habiéndose dispersado el resto en muchos grupos, perseguía el que le parecía mayor, que tomó la dirección de *Pelabustán*, donde pernoctaba después de una

alentaron la agitación popular como una forma legítima de acción y apoyaron muchas de las insurrecciones populares que se sucedieron en España, siendo para algunos los culpables de soliviantar al pueblo mediante discursos y tertulias patrióticas. Ceruti fue secretario del Gobierno Civil de *Ávila* en 1835-1836, y luego presidente de la Diputación de *Badajoz*, sustituyendo a *Patricio Martín del Tejar*, y luego de la de *Alicante* entre 1843-1844. Fue miembro de las Sociedades Económicas de Amigos del País de *Ávila* y *San Juan de Puerto Rico*.

marcha de 10 leguas sin comer ni hombres ni caballos. Ha mandado al pueblo en que principió la acción 20 infantes y 20 caballos con el objeto de recoger los infinitos de estos y más efectos, que no pudo hacerlo antes por no interrumpir la persecución. Ofrece dar un parte detallado de la acción, en la cual no ha perdido un solo hombre [...]”.

Revista Nacional, 9 de octubre de 1836.

“*Cadalso de los Vidrios*, 5 de octubre [1836]. Todos nos hallamos sobre las armas sin poder descansar día ni noche [...], son las 2 de la tarde y acaba de llegar un parte de *La Iglesuela* con la noticia de haber sido atacada ayer tarde en aquel punto la facción por la tropa que en su busca salió de Toledo.

Parece que los facciosos han huido divididos en cuatro grupos, habiendo dejado 40 muertos en el campo. Se le han cogido 14 caballos, armas, capas y otros pertrechos. Hemos tenido la mala suerte de haber sido herido en una pierna el comandante de Toledo, según se dice por mano del mismo cabecilla Jara, que le disparó tres trabucazos.

Esta noche esperamos alguna visita de la canalla, pero no les tememos, pues tenemos cerradas todas las entradas del pueblo y hemos formado un foso en el centro donde nos defenderemos hasta morir [...]”.

El Castellano, 14 de octubre de 1836.

“El capitán general de *Castilla la Nueva* con fecha 11 del actual [octubre 1836] y refiriéndose a comunicaciones del comandante general de Toledo del 6 del corriente [octubre 1836] remite el parte detallado de la acción que dio a la facción de Jara y otras reunidas junto al pueblo de *La Iglesuela*, y de cuya acción hemos dado cuenta a nuestros lectores con anterioridad, y refiriéndonos a cartas y papeles de aquella ciudad. Según el expresado parte, la pérdida del enemigo ha sido de 40 muertos, 4 prisioneros, 30 caballos cogidos, calculándose la baja que ha tenido la facción 150 hombres por lo menos. Según comunicaciones posteriores del referido comandante de Toledo, los restos de la facción repasaron el Tajo por el *vado de Boquilla* con poco más de 100 caballos [...]”.

Revista Nacional, 18 de octubre de 1836⁽⁵⁸⁾.

“*Ávila*, 13 de octubre [1836]. Habitantes de la provincia de Ávila. Un sacerdote impío ha abandonado el culto y dejado sin pasto espiritual a sus feligreses, llevando consigo las varas del palio del Señor para convertirlas en instrumentos de sangre y alzar la bandera de la esclavitud entre castellanos fieles, que recuerdan los días en que la libertad presidía a sus triunfos [...]”.

Igual suerte ha sufrido la horda capitaneada por Jara y otros en los campos de *La Iglesuela*, e igual espera a cuantos sus huellas sigan. Castellanos que no os alucinen las promesas de estos predicantes sin misión ni crédito den vuestros oídos a sus noticias. La causa de la libertad está unida a la de la niñez huérfana,

(58) También recogido en el *Diario Constitucional de Palma de Mallorca*, 6-XI-1836.

su victoria es positiva, y a nosotros toca ser sus tutores. Actividad y celo como le acaba de mostrar la M.N. de *Arévalo, Cebreros, Sotillo, Escarabajosa y Hoyo de Pinares*, vuestros bienes, vuestras vidas y sobre todo vuestro dogma yacerá como hasta hoy ileso. *Ávila* 16 de octubre de 1836. *Patricio Martín del Tejar y Rivera*”.



Grabados e ilustraciones de la guerra carlista: una partida facciosa es sorprendida

Revista Nacional, 20 de octubre de 1836.

“*Pedro Bernardo*, 13 de ídem [octubre de 1836]. Al leer el parte dado por el comandante general de Toledo en que se dice haber batido todas las facciones reunidas en las inmediaciones de *la Iglesiasuela*, he creído rectificar algunos hechos que tanto se han desfigurado. Los cuarenta y más muertos que menciona la comunicación, se reducen a ocho y dos prisioneros. ¿Le parece a Vds. que es poco mentir aumentar, como quien no quiere la cosa, las tres cuartas partes? Pues lo mismo se conoce que han hecho y hacen los demás jefes”.

Boletín Oficial de Zamora, 5 de noviembre de 1836.

“De *Ávila* con fecha 26 [octubre 1836] se nos dice lo siguiente: Según parte llegado hoy a las doce de la villa de *Arenas de San Pedro*, la facción de Gómez amenaza pasar al Tajo con dirección a esta provincia por el *puerto del Pico* según noticias. En esta que no hay más fuerza que media compañía del 2º voluntarios de Castilla. Todo es confusion e incertidumbre y causa lastima ver un hermoso batallon de la M.N. movilizada sin instrucción ni equipo. Pero por desgracia la prudencia aconseja, que si llega el momento del peligro nos retiremos para que no se reproduzcan las escenas de Córdoba (*Patriota*)”.

Revista Nacional, 12 de noviembre de 1836.

“*Ávila*, 8 de noviembre. Circular. Inexpertos o mal aconsejados algunos individuos del batallón de M.N. movilizada de la provincia, se han separado de esta capital, dando por pretexto causas, que si bien en un caso muy grave pudieran ser excusables,

no lo son en general. La Diputación provincial y comisión de armamento celosa del bien público [...], cree de su deber anunciar que los alcaldes y ayuntamientos, los padres y parientes que protejan la separación de este batallón a los individuos que le componen, o que les oculten [...], serán considerados y tratados con el mayor rigor. La acción militar estará expedita contra los mismos individuos que, o no reconozcan inmediatamente su error presentándose en el batallón, o que de hoy en adelante se separen de él. La Diputación y comisión lo hacen saber para evitar reclamaciones y disgustos, cuyas consecuencias presienten desde ahora.

Ávila, 5 de noviembre de 1836. *Patricio Martín del Tejar y Rivera*, presidente. *Marcelino García*, vocal secretario. *Alejandro Gutiérrez*, vocal secretario.

Esta comisión en cumplimiento de su instinto y de las estrechas órdenes del gobierno de S.M. para adoptar todos los medios y recursos imaginables, con el objeto de concluir la desastrosa guerra que nos aflige, ha resuelto destinar a objetos de armamento e interés general, el valor de la cuarta parte del fondo capital en granos y dineros de todos los pósitos de los pueblos de esta provincia, después de cubiertas las anticipaciones o impuestos pedidos últimamente por el gobierno supremo: las cantidades procedentes de los arbitrios concedidos por el equipo de los cuerpos de ex-voluntarios realistas, atendiéndose por las que se hallen en segundos contribuyentes, y aquella sumas que procedan o pertenezcan a obras pías o establecimientos públicos o de beneficencia, reservando en estos últimos lo puramente preciso para la subsistencia de los enfermos.

Con el objeto de llevar a cabo esta medida, ha nombrado, esta comisión, a encargados especiales en los respectivos partidos que, oportunamente, se presentarán en los pueblos o darán sus órdenes. Los ayuntamientos y toda clase de personas sin distinción de estado o categoría les deberán obedecer ya que están plenamente autorizados por la comisión.

Lo que se hace saber para noticia de todos a quienes corresponde su cumplimiento. *Ávila*, 5 de noviembre de 1836. *Patricio Martín del Tejar y Rivera*, presidente. *Marcelino García*, vocal secretario. *Alejandro Gutiérrez*, vocal secretario”.

Eco del Comercio, 16 de noviembre de 1836.

“Ávila, 11 de noviembre [1836]. *Intendencia de la provincia. Circular a los ayuntamientos.*

En el momento de encaramarme del desempeño de la Intendencia de esta provincia, que S.M. la Reina Gobernadora se ha dignado poner a mi cuidado, considero un deber mío darme a conocer a sus honrados habitantes, manifestándoles, con el lenguaje franco y sincero que me es característico, que a la par de un celo incansable por el mejor servicio, encontrarán en mí un agente de los pueblos siempre dispuesto a evitarles vejámenes y costosos apremios; mas para que yo pueda tener esta dulce satisfacción es de absoluta necesidad que por su parte concurren eficazmente a facilitármela con la más exacta puntualidad en el pago de las contribuciones, y con la más pura y esmerada administración de los puestos públicos y demás ramos arrendables; pues que sin esta y una rigurosa equidad en los repartimientos, vienen los pueblos a parar en la insolvencia, y de ella a la ruina e indignancia.

Es tan incontestable que el erario tiene cargas fijas que no pueden desatenderse,

como la obligación en que todos estamos respectivamente de contribuir para ellas, porque sin el puntual pago de los impuestos no hay Hacienda, y sin esta no puede conservarse el Estado. Ella es eje sobre que gira el gobierno de S.M., el cual se angustiaria a vista de la imposibilidad de ocurrir a las grandes y urgentes atenciones que le rodean; y es preciso evitar a toda costa un mal de tanta trascendencia, con el oportuno ingreso en tesorería del importe de las contribuciones establecidas; con la más rígida observancia de las ordenes e instrucciones para que todos contribuyan en la debida proporción a sus haberes, tratos y consumos; y con la incesante persecución del contrabando en donde quiera que se haga, encubra o abrigue.

Tales son mis principios administrativos, y tal es la cooperación que yo exijo de los leales moradores de la provincia, cuya dirección económica se me ha confiado: ni el uno ni los otros corresponderíamos dignamente a las obligaciones en que respectivamente estamos constituidos, si no llenásemos estos deberes; y aseguro que por mi parte me dedicaré constantemente a remover cuantos obstáculos se opongan a ello, y exigiré también, sin ninguna contemplación, a todos los que dependan de esta Intendencia la más estrecha responsabilidad si obrasen en distinto sentido y no secundasen mis deseos y disposiciones, que siempre serán conformes con la voluntad del gobierno; pues de otro modo no me libraría yo de la que me está impuesta ni darla tampoco pruebas de aptitud personal.

Así que me prometo que los pueblos, los ayuntamientos y los habitantes todos de esta leal provincia, serán un modelo de exactitud en los objetos indicados, para librarme del disgusto de adoptar medidas vejatorias, no menos sensibles que repugnantes a mis sentimientos. *Ávila* 10 de noviembre de 1836. *Manuel Ortiz de Taranco*".

El Guardia Nacional, 13 de diciembre de 1836.

"El comandante general de la provincia de *Ávila* dice al Excmo. Sr. General segundo cabo en 23 del presente [noviembre 1836] lo que sigue: el teniente coronel don León Arnedo, comandante de la columna de esta provincia en persecución de los facciosos, me dice con fecha del 21 [noviembre 1836]: que la gavilla capitaneada por Santiago León sigue en las sierras de la *Vera de Plasencia*, *Jerte* y *Cabezuela* en completa dispersión y con pequeños grupos. De estos se han presentado ciento once individuos al indulto [...]"

El Español, 26 de abril de 1837.

"*Talavera de la Reina*. Para convencer a Vds. de cuanto en nuestras anteriores comunicaciones les tenemos dicho sobre el mal estado de esta desgraciada provincia les remitimos copia literal de la orden comunicada por el 2º del cabecilla Felipe Muñoz al alcalde de La Estrella, en el mismo día que invadió esta facción el pueblo de *Calera*, de que tan felizmente fueron rechazados.

Copia. 'Columna de operaciones del ejército del Rey N.S. D. Carlos V. Para mañana a las seis del día han de poner Vds en el pueblo de *Anchuras*, las raciones que al margen expresa, debiendo advertir a Vds. que del exacto cumplimiento

de esta mi orden, que he tenido el honor de recibir de mi jefe superior, les hago responsables con sus vidas y propiedades. Sres. del Aytº y cura párroco de la Estrella, y escribano del ayuntamiento: cebada, 100 fanegas, Tocino, 8 arrobas. Aguardiente, 2. Vino, 5’.

Concluimos con repetirle que si nuestro gobierno no echa una mirada protectora sobre este país, se extenderá la facción al *valle del Tiétar*, y entonces se complicará más nuestra posición y aún la de la misma corte.

Los pueblos se presentan con tendencia a defenderse, pero si no se les protege se les comprometerá en términos de que tengan que abandonar sus hogares y [...], las pérdidas [...], considerables [...], serán de una trascendencia la más desastrosa para la nación, haciendo más difícil y crítica la posición del gobierno”.

Boletín Oficial de la provincia de Toledo, nº 94. 6 de agosto de 1837.

Gobierno Superior Político.

Noticioso D. Manuel Sánchez Montes, comandante de una columna de cazadores a caballo de la Excma. Diputación de esta provincia, de que una facción compuesta de veinte a treinta hombres montados y armados pasaba el río *Alberche* con dirección a *Nombela*, emprendió su marcha desde *Escalona* para buscarla [...], pudiendo darles alcance a costa de tres leguas de persecución por cerros y montes en el término de *Fresnedilla*, provincia de Ávila, siendo el resultado haberles causado cuatro o seis heridos [...], y cogidos 4 caballos, 19 duros en cuartos, 6 armas de fuego [...], por los papeles que han sido cogidos se ve que dicha facción era comandada por los titulados tenientes de Jara llamados Pantaleón de Vera y Melitón Arellano...

Eco del Comercio, 21 de agosto de 1837.

“Parte recibido en la Secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

Comandancia general de la provincia de Ávila [...], tengo la satisfacción de elevar al superior conocimiento de V.E. que en la madrugada del día de ayer [17 de agosto de 1837] en las inmediaciones del pueblo de *Posanco*, a tres leguas de la capital abulense, fue batida completamente y aniquilada la facción capitaneada por el ex cura de *Donjimeno*. Esta facción estaba compuesta por 45 ó 50 caballos [...]. Las fuerzas que las batieron fueron un capitán de infantería, teniente de la guardia real provincial don Manuel Hernández comandante de una partida de 30 soldados de su cuerpo y seis caballos del 1º escuadrón voluntario de Castilla a las órdenes del mismo don Manuel Maria de Olmedo, única fuerza de este arma de que pude disponer. Quedó muerto en el campo el referido cabecilla, su segundo llamado Illera, 20 más de la indicada facción y 11 prisioneros, entre ellos 3 heridos, todas las armas y 25 caballos y yeguas [...].

Este triunfo [...], aunque es pequeño, es de la máxima importancia por la influencia que el [...], ex cura de *Donjimero* y su segundo Illera tenían en esta provincia. En el mes de octubre del año pasado [1836] empezaron a reunir fuerzas. Después dispersos por los nacionales de la villa de *Arévalo*, marcharon a esconder su ignominia entre las hordas del pretendiente, llegando a *Segovia* con la facción que ocupó dicha ciudad

[...].

Tengo en mi poder varios papeles encontrados al cura rebelde, siendo entre ellos los de más interés las proclamas que dirigían a los pueblos concitando a la rebelión, con noticias también de los individuos ya alistados [...].

Ávila, 18 de agosto de 1837. Excmo. Sr. *Francisco de Paula Travesi* [...].”

El Español, 21 de agosto de 1837.

“*Cáceres*, 15 de agosto [1837]. Las facciones reunidas que habían entrado en *Villanueva y Valverde de la Vera*, se sabe de oficio que el día 12 [agosto 1837] habían vuelto a *Valdeverdeja*, en donde permanecían [...].

Por el administrador de correos de *Talavera* se sabe que el correo que salió de Madrid el 8 [agosto 1837], sabiendo que la facción estaba sobre el camino real, se dirigió a *Madrigal de la Vera* para venir por *Plasencia*, retrocedió a *Candeleda*, desde donde tomó su dirección por Castilla [...], llegarán cuando les sea posible [...]”.

La Estafeta, 29 de septiembre de 1837.

“De diferentes comunicaciones que se han recibido [...], que en *Ávila* son perseguidos con actividad por los milicianos nacionales las pequeñas partidas de facciosos que existen. Estos últimos días la M.N. de *Cebreros* ha matado a cuatro y aprehendido a otros”.

El Español, 12 de noviembre de 1837.

“Copia de la solicitud que han hecho a S.M. varios pueblos del partido de *Talavera de la Reina*, que fue presentada por el comandante de armas de aquella ciudad el día 8 del actual [noviembre 1837] a la audiencia privada de S.M.

Señora: El comandante de armas de *Talavera de la Reina* con real nombramiento, D. José María Gómez, por sí y en representación de diez cuerpos municipales, los más distinguidos en patriotismo de aquel partido, cuyos poderes obran en el suyo, y solo representa virtuosamente a V.M. el de la cabeza de partido [...], diciendo:

Que todo aquel partido judicial, el del *Puente del Arzobispo* y *Arenas de San Pedro*, están inundados de facciones, que aunque en corto número las más, devastan todo aquel país, haciendo muchos prosélitos, desmoralizando cada día más las costumbres, concluyendo con las fortunas y con el buen espíritu de los pueblos en favor de la causa justa de V.M.

Mi misión, Señora, termina a [...], presagiar tristemente en su nombre, que si no se remiten más tropas al mando de jefes celosos que realmente quieran exterminar las facciones y proteger el país, vamos a entrar en un invierno, el más tenebroso, en que la miseria, la impunidad de sus crímenes, la falta de persecución y la desavenencia en fin de las columnas que los persiguen. Entre unos y otros van a asolar y concluir con todos los ramos de la agricultura en general, primer eslabón del que penden los demás del Estado. Llamo, señora, muy particularmente su soberana atención al literal tenor del adjunto poder del ayuntamiento constitucional de *Talavera*, en el que su celo marca de un modo real y positivo las necesidades de aquel país, y la desunión de los que mandan columnas a derecha e izquierda del Tajo, por lo

cual desgraciadamente es víctima ya de estos males [...], vuelvo a decir, reales y positivos, de tal bulto y categoría que no son fáciles de atajar si el gobierno de V.M. no toma medidas sumamente enérgicas y perentorias, y si no pone un jefe con conocimientos a la cabeza de estas columnas que las una y dirija.

Varias veces [...], en el transcurso de un mes han podido derrotar completamente la facción Jara⁽⁵⁹⁾ reunida, compuesta de 1400 hombres, si de acuerdo, y sin formar emulación entre sí las columnas que mandan D. Manuel Carrascosa, D. Antonio Amieba y D. Andres de Casamayor, hubiesen operado de consenso y en combinación. Pero ninguno [...], se ha presentado en situación jamás tan ventajosa..., como en la sorpresa que casualmente se presentó a *Carrascosa* y *Casamayor* el día 21 de octubre último a las cinco de la tarde en la villa de *Mombeltrán* al bajar dicha facción Jara el *Puerto del Pico* de vuelta de *Béjar* y *Piedrabita*. Gloriosamente desalojaron en verdad nuestras columnas en las últimas horas de aquel día a los facciosos, causándoles bastante pérdida, dispersión y terror.

Llegada la noche, los enemigos haciendo una marcha de flanco por un terreno más escabroso que las Amézcuas⁽⁶⁰⁾, cayeron sobre la villa de *Pedro Bernardo*, dos leguas⁽⁶¹⁾ en línea paralela de la villa de *Mombeltrán*. Este movimiento debieron preverle y aún observarle nuestras columnas desde la villa la mañana del 22 [octubre] y, no obstante, no se atrevieron a contramarchar, para bajar al *Tiétar* y cubrir los pueblos de *Lanzabita*, *Buenaventura* y *Sotillo de las Palomas*, como puntos de vanguardia de la facción por donde necesariamente debían pasar para repasar el Tajo. Nuestras columnas reforzadas a las dos de la tarde del 22 [octubre] por el 2º de Extremadura D. Dionisio Marcilla con 220 caballos y 300 infantes. Permanecieron, no obstante, sin movimiento hasta el mediodía del 24 [octubre]. La facción Jara, aterrada y en desorden la tarde del 21 [octubre] se rehízo en *Pedro Bernardo* todo el 22 [octubre], y viendo que nuestras columnas estaban sin movimiento, cerradas en *Mombeltrán*, emprendieron su marcha con dirección al Tajo entre *Lanzabita* y *Buenaventura* hacia *Sotillo de las Palomas* en la noche y madrugada del 22 y 23 [octubre] [...].

Escandaloso es decir que nuestras columnas no salieron de *Mombeltrán* hasta mediodía de dicho día 23 [octubre], hora ya en que a nueve leguas de allí estaba pasando el Tajo la facción [...].

Aún hay más [...], estas columnas que salieron en dos direcciones de la villa a [...], *Sotillo de las Palomas*, se dividieron sin plan acertado la madrugada del 24 [octubre] en aquel punto, llegando a *Talavera* la de *Casamayor* a las ocho de la mañana [...], las otras de *Marcilla* y *Carrascosa* se dirigieron por la fría huella del enemigo contentándose con llegar a *Cerralbo* [...].

Que se digne mandar la reunión de estas columnas poniendo un jefe de graduación a la cabeza de ellas que desee batirse [...]. Que asimismo V.M. lo conceda en favor del desgraciado *valle del Tiétar*, derecha también del Tajo, que

(59) Brigadier José Jara y García.

(60) Valle y comarca navarra formada por las sierras de Lóquiz y de Urbasa. Se refiere a la batalla que tuvo lugar entre tropas cristinas y carlistas el 24 de abril de 1835.

(61) Medida de longitud cuya unidad (1) equivale a 5.572, 7 metros lineales.

irremisiblemente va a ser víctima este invierno de las muchas gavillas que le inundan; por lo menos 40 caballos y 80-100 infantes para que divididos entre sí y de acuerdo conmigo como práctico en el terreno, las exterminemos, formando al mismo tiempo un camino militar para la seguridad de la correspondencia [...].

Madrid, 8 de noviembre de 1837 [...]. *José María Gómez de la Llave*.

Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, 16 de noviembre de 1837, p. 499.

“En la provincia de *Ávila* ha sido destruida la partida del famoso Felipe Muñoz por el alcalde de *Poyales del Hoyo* con sus dos hijos y otros nacionales. Estos le alcanzaron en la *Debesa del Rincón*, donde fallecieron dos rebeldes y se incautaron de una yegua, armas y otros efectos”.

Eco del Comercio, 6 de enero de 1838.

“*Ávila*. Una pequeña partida de facciosos entró en el pueblo de *Navarrevisca*, llevándose al alcalde como rehén por 6.300 reales que pretendían exigir. Aquellos aldeanos exhaustos de armas, convocaron inmediatamente a los pueblos cercanos. Salieron en persecución de los malhechores con tal ardor, que no solo consiguieron rescatar al alcalde, si no sorprender a la salida de *Mijares* al cabecilla conocido en aquella provincia por *Machero*, con otro de su compañía. Ha sido entregado a la autoridad militar. Esta recomienda el mérito contraído por los serranos de dichos pueblos, no tanto por el servicio tan interesante que prestaron, cuanto por la excitación a los demás de la provincia e igual comportamiento, como así se verifica en la aprehensión de desertores [...]”.

Eco del Comercio, 3 de abril de 1838.

“*Escalona*, 27 de marzo. Por desgracia no hay tropas que persigan a los muchos facciosos que circundan toda esta tierra. En el día asciende la facción de *Lago* a 45 caballos y 70 infantes, la del *Navarro* a 10 infantes y 6 caballos, las de *Blas* (a) *Perdiz* con 16 caballos, *Ganda* con 22 caballos, *Gaspar* con 12 caballos y 16 infantes. A todas estas partidas se van marchando los mozos según van quintando y donde no se han quintado los llevan. Si las autoridades y el gobierno no atiende muy pronto a todos estos pueblos, en breve lo veremos tan malo o peor que los *Montes de Toledo* [...]”.

Gaceta de Madrid, 9 de abril de 1838.

San Martín de Valdeiglesias a 6 de Abril [1838]. Ayer tarde, parte de la facción de *Lago* pasó por los pueblos de *Fresnedillas*, *Higuera de las Dueñas* [?], siguiéndola muy de cerca la columna titulada de *Francos de Cantabria*. Una facción, compuesta de 10 hombres, ha entrado esta mañana en *Cenicientos*, donde ha sacado algunas raciones. El pueblo de *Cadalso* está en tan buen sentido, y su vecindario tan lleno de entusiasmo, que solo con haberse creído, aunque equivocadamente, que se aproximaba alguna fuerza rebelde, y tocándose alarma, se reunieron al momento en la plaza 80 nacionales armados, y hasta se presentaron dos mujeres con escopetas y

cananas: Es digna de todo elogio, la decisión, y firmeza de los vecinos de *Cadalso*”.

Eco del Comercio, 19 de abril de 1838.

Con noticia que tuvieron los nacionales de *Cadalso* [*de los Vidrios*] de que los facciosos se llevaban consigo tres [3] vecinos de aquel pueblo, que habían sido cogidos en Rozas [*Rozas de Puerto Real*], salieron algunos parientes suyos, y con el mismo objeto una columna de nacionales; la que dividiéndose en tres trozos, uno de ellos se encontró con la facción, que se hallaba más abajo del sitio llamado el Hoyo, en donde se tirotearon hasta el anochecer, y resultando un nacional herido de gravedad y cinco [5] extraviados, que al día siguiente se salió a buscar. Una columna ha llegado a *Valdeiglesias* [*San Martín*] y se dirige a *Cadalso*, con el objeto de castigar los excesos que en aquellos pueblos han cometido los rebeldes.

Gaceta de Madrid, 21 de abril de 1838.

“*Ávila*, 14 de abril [1838]. El 12 de abril debió pernoctar en Olmedo la facción de Negri y las tropas nacionales al mando del brigadier Iriarte en la *Nava de Coca* [...]. Las facciones del *Tiétar* han visitado algunos pueblos de esta provincia con motivo de haberse retirado a esta capital los destacamentos. Sin embargo, se espera por las providencias que se han tomado que las facciones serán perseguidas con actividad”.

Eco del Comercio, 28 de abril de 1838.

“*Arenas de San Pedro*, 20 de abril de 1838. El 18 del corriente sorprendió la facción de don Blas García (a) Perdiz, el pueblo de *Poyales del Hoyo*, como a las seis de la mañana con unos 50 hombres andrajosos, habiéndose dirigido su jefe a la casa de don Patricio Martín del Tejar, ex-diputado a cortes y después jefe político de *Ávila* y *Badajoz*, a quien encontró en la cama. Habiéndole saludado con la mayor barbaridad le amonestó que depusiese el miedo y que inmediatamente mandase publicar un bando manifestando al pueblo que iban de paz, y que si los paisanos no se alborotaran su tropa no se metería con nadie. Se contentaron con que les dieran 3.000 rs y algunos caballos, tras lo que evacuaron el pueblo a las dos horas. Lo mismo hicieron en *Candeleda* donde sacaron 4.000 rs y 8-10 caballos [...]. Por aquí no hay un solo soldado que les persiga, pues por motivo de las ocurrencias de Negri, los pocos que había se replegaron a *Ávila*.

Escalona, 22 de abril de 1838. Observando el gran silencio que se guarda en todos los periódicos acerca del deplorable estado en que se encuentra este partido judicial, inundado de gavillas de ladrones-facciosos, tomo la pluma para manifestar lo ocurrido en los últimos días, y para que el gobierno extienda su mano a evitar la continuación y aumento de los males que pesan sobre los pueblo [...].

Llega a tal el descaro de las facciones, que una de ellas, naciente en la provincia de *Ávila*, capitaneada por Blas García (a) Perdiz, se ha venido a este distrito en fuerza de 70 caballos y algunos infantes, a quien se han pasado mucho de Lago, como más intrépido y de mejor comportamiento entre ellos mismos. Por manera

que esta Perdiz si no tiene un buen cazador que la reclame y mate se remontará demasiado [...]”.

Eco del Comercio, 2 de mayo de 1838.

“En la derecha del Tajo tenemos ya 300 facciosos que son dueños del *valle del Tíetar*, Vera, Barranco y hasta de las puertas de Toledo, no quedando en todo el país más que cuatro o cinco pueblos que no dominan”.



Grabados e ilustraciones de la guerra carlista: carlistas recogiendo contribuciones

La Estafeta, 5 de mayo de 1838.

“*Ávila*, fecha 3 de mayo [1838]. Basilio, Palillos, Perdiz, González y otros cabecillas están en la *Vera de Plasencia* y *Candeleda*, pueblos hacia *Talavera* y parte de ellos se han extendido en estos pueblos de la sierra a cinco leguas de aquí sin que tropa alguna les persiga.

La poca que había en esta ha salido y no tenemos a nadie ni aún para las guardias que hacen los Nacionales, así que los paisanos rondamos una noche sí y otra no. Estamos con cuidado si se dirigen al *puerto del Pico*.

Dícese que el general Pardiñas ha oficiado al comandante general de esta para que si ataca la facción de Basilio se le resista aunque no sea más que tres horas; pues él se apresurará a socorrernos”.

Gaceta de Madrid, 17 de junio de 1838.

“*Ávila*, 13 de junio [1838]. Las facciones de Perdiz, Felipe, el Navarro y otros, procedentes de la provincia de Toledo después de haber robado y saqueado varios pueblos de esta provincia, han tomado últimamente la dirección de *Villacastín* [...]. Aunque se nos ha asegurado que iba cerca de ellos una columna de nuestras tropas, creemos que sería más oportuno establecer una fuerza en esta capital, que

con conocimiento del país pudiese aprovechar los momentos favorables para dar un golpe seguro [...].

Segovia, 13 de junio [1838]. Ha salido de esta ciudad en persecución de la gavilla de Perdiz el comandante general de esta provincia [...], con una columna de 250 hombres del provincial de Córdoba, seguido de 9 caballos [...].

Ignoro la procedencia de la facción, aunque sospecho sea alguna partida de las del *valle del Tiétar*. Seguro que fue perseguida por nuestras tropas y ha pasado el *puerto del Pico* u otro punto de la *sierra de Ávila* [...].”

Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, 18 de junio de 1838.

“*Ávila*, 13 de junio [1838]. En *Bernuy*, a legua y media de esta, estuvo ayer el rebelde Perdiz con unos 100 a 150 hombres. Después de robar todas las caballerías que hubo a mano, marcharon por *Urraca* y *Ojos Albos* hacia *Villacastín* y *Navas de San Antón*, donde cometieron mil tropelías. Al alcalde de *El Barraco* le dieron tantos golpes que ha muerto hoy, como también el de otro pueblo inmediato”.

Eco del Comercio, 21 de junio de 1838.

“*Navas del Marqués*, 15 de junio. El 12 [junio] a las seis y media de la tarde se presentó en esta villa Blas García (a) Perdiz con ciento y seis hombres armados y montados. Pidió 20.000 rs y a fuerza de súplicas lo dejó en 8.000 rs, de los cuales recibió solo la mitad, quedando en volver a por el resto en unos días. La columna de Guadarrama pudo, a mi parecer, exterminar esta facción. Ignoro el motivo de errar este primer golpe [...]. Si esta columna, en lugar de Guadarrama, se acantonase en este pueblo, último de Castilla la Vieja, prestaría importantísimos servicios a la patria y a estos pueblos, que huérfanos y abandonados de su capital, *Ávila*, son víctimas de la naciente facción de Perdiz, que tan a mansalva recorre este distrito”.

O Ecco, jornal crítico, litterario e político⁽⁶²⁾, 23 de junio de 1838, p. 4631.

“En la *provincia limítrofe de Toledo* se cometen los mismos que siempre, y anda por ella el inextinguible Basilio, tantas veces derrotados y nunca completamente aniquilados, por una inexplicable fatalidad.

Las provincias de *Ávila* y *Segovia*, las más pacíficas por ventura de todas las de España, también se han visto invadidas en estos días por el bandido Perdiz al frente de ciento y tantos caballos, procedentes de las facciones de Castilla la Nueva; y más es que los facciosos aprendan el camino de las dichas provincias leales, porque usando continuamente los robos y perjuicios, que señalan la marcha del tal Perdiz y tal vez se apoderen de la carretera que conduce a Valladolid, Burgos y al ejército del norte.

(62) Periódico portugués de carácter liberal. La guerra civil española fue seguida con especial interés en el país vecino, toda vez que fue una continuación de la portuguesa en el enfrentamiento entre los absolutistas de D. Miguel de Bragança (apoyados por D. Carlos M^a de Isidro desde su exilio portugués) y los liberales de su hermano, el Regente D. Pedro, duque de Bragança (apoyados por la Regente M^a Cristina) que contaron con la ayuda de la expedición española al mando del general Rodil en 1834.

O Ecco, jornal critico, litterario e politico, 27 de junio de 1838, pp. 4649-4650-4651.

“Escriben de *Ávila* que los cabecillas Perdiz, Felipe y otros, entraron con 400 a 500 hombres en el día 23 [junio 1838] en la villa de *Arenas de San Pedro*, cuya población es de las más ricas de la provincia. Los nacionales se refugiaron en el fuerte; por consecuencia los facciosos saquearon y quemaron unas 50 casas de los comprometidos. El corresponsal teme que este ejemplo haga que los demás pueblos no se atrevan a oponer ninguna resistencia a los facciosos.

Dicen que Basilio, Palillos y otros se pensaba que estaban en el *Puente del Arzobispo* con 1.500 a 2.000 hombres de infantería y caballería: júzgase que se dirigieron a la provincia de Salamanca o a la de Ávila si saben que en esta no hay tropa que les haga frente. Consta últimamente que Perdiz atacó *Valdeiglesias*, pero que no pudiendo penetrar allí, pidió 400.000 [?] rs y calzado para la tropa, y que todo le fue dado por los habitantes para evitar mayores perjuicios”.

Eco del Comercio, 27 de junio de 1838.

“*Ávila*, 16 de junio. En los días 12 y 13 del presente fueron invadidos los pueblos de *Las Navas*, *Navalperal* y *San Bartolomé de Pinares* por una facción de 80 a 100 hombres montados y mal equipados al mando de don Blas García (Perdiz) [...].

Escenas tales han sucedido a distancia de tres leguas de la capital a vista y paciencia del comandante general y demás autoridades y a dos y media de la cabeza del partido. Decimos que no hay tropas en esta capital de Ávila, a pesar de haberlas pedido al gobierno sus autoridades [...]. En tal caso paciencia y sufrir es el único específico que pueden aplicarse a esta dolencia [...]. Preparaos pueblos del *Tiétar* y *Pinares*, que no habéis podido armaros o defenderos por mil circunstancias, a pagar las contribuciones ordinarias, extraordinaria de guerra [...], que lloverán sobre vosotros para llenar el gran vacío del presupuesto de la guerra [...]. Si no hay tropas que defiendan vuestros bienes, que habrá al menos jueces de apremio que os regalen y obsequien con sus visitas. Desengañémonos, tan cruda guerra se hace solo a los pueblos y al ciudadano laborioso [...]”.

El Castellano, 30 de junio de 1838.

“De un pueblo del *Barranco*⁽⁶³⁾ (provincia de Ávila) nos dicen lo siguiente: Blas García (a) Perdiz se enteró que un portugués subteniente faccioso, con su partida, había exigido de varios pueblos, incluso este, cantidades de dinero y había amenazado de muerte a las justicias si no lo reunían tan pronto como quería. Se presentó en este pueblo con unos 230 hombres de ambas armas trayendo preso a dicho portugués al cual formó causa y mandó confesar para fusilar. Esto no se verificó porque al momento de pasar por las filas cuando iba a expiar sus crímenes, intercedieron todos por él y Perdiz lo suspendió, pero no le dio libertad.

El día 21 [junio] a las siete de la tarde se presentó en esta villa otra vez Perdiz con 200 de caballería, entre estos 50 lanceros, y 200 de infantería, aragoneses, manchegos y del país. También venía un coronel que debía ser secretario de Jara.

(63) Se refiere al “Barranco” de Mombeltrán.

Salieron a las dos de la mañana y fueron a varios pueblos de este *Barranco*. En *San Esteban* exigieron 8.000 rs y caballos, en *Villarejo* 10.000 rs, en *Santa Cruz* y las *Cuevas* no lo sé. En *Mombeltrán* se dice le dieron los fusiles y uniformes de los nacionales y 30.000 rs de los 100.000 que pidieron. Después bajaron a *Arenas de San Pedro*, cabeza de este partido, que se resistió y encerraron en el fuerte los comprometidos y desde allí hicieron fuego. Por ello se dice que han incendiado 40 o 50 casas y saqueado lo que han querido”.

“En una carta de *Arévalo*, que inserta el *Correo Nacional* de hoy se indica que sería conveniente destinar un escuadrón de caballería a aquella villa, punto desde el cual podría mantenerse limpio de canalla, gran parte de las provincias de *Ávila*, *Salamanca*, *Valladolid* y *Segovia* [...]”.

El Amigo del Pueblo, 3 de julio de 1838, pp. 236-237 y 239.

“Tristísima es la situación de esta provincia, por los horrores de los facciosos, y por los de los bandidos. 45 casas han sido quemadas por la facción de *Perdiz* en *Arenas de San Pedro*, arrojado vino por las calles y robado 4.000 cántaras de aceite, y maltratado a sus habitantes. Esperamos que contenga estas calamidades el comandante general de *Segovia*.

[...] Parece que el abandono de las tropas y de los pueblos son males que no tienen remedio, por más que predicamos. *Perdiz* y *Calvente* con 500 hombres invadieron *Mombeltrán*, pidieron raciones y dinero. Los pocos nacionales que había, se reunieron en el palacio, el punto más fuerte. La municipalidad viendo la mucha fuerza del enemigo quiso prevenir al pueblo de sus horrores. Un suceso desgraciado alarmó a los nacionales y contestaron a un tiro de los facciosos. Este fue el pretexto para incendiar 44 casas y otros horrores inauditos. ¡Pobres nacionales! El pueblo los miró como a sus enemigos y ve un monstruo en cada liberal. ¿Quién tiene la culpa? Se han pedido mil veces socorros al gobierno y tropas al jefe militar de *Oropesa*, y de *Talavera de la Reina*, y a *Ávila* capital, nada se ha conseguido. El general *Oráa* continúa en *Valencia* por falta de recursos, que el gobierno le ha ofrecido, y que no llega [...]”.

Eco del Comercio, 6 de julio de 1838.

“*Cebreros*, 28 de junio. Ya vamos tocando los fatales efectos que por muchas veces se han pronosticado al mediodía de esta provincia de *Ávila* y otras limítrofes a las de *Madrid* y *Toledo*. En pocos días el cabecilla *Perdiz*, señor del *valle del Tiétar*, ha dado hoy dos golpes mortales en dos cabezas de partido: *Arenas de San Pedro* y *San Martín de Valdeiglesias*. En la primera con sus doscientos y más [200] [...], ha quemado más de cuarenta casas, robado y saqueado a discreción [...], en la segunda [...], se presentó en sus afueras en la mañana del 26 del corriente [junio] y ufano con la conquista de *Arenas*, hizo el pedido de 50.000 rs y otros artículos. Desde aquí que solo distamos dos leguas y media fijamos nuestros ojos en que teniendo noticia anticipada de la aproximación [...], se burlaría de ella y no permitiría dar oído a sus peticiones. Repito que así lo creímos, porque *San Martín* es un pueblo de 800 vecinos con más de 200 nacionales bien equipados, armados y municionados,

así como 200 escopetas repartidas entre cazadores [...], con el amparo de un castillo antiguo y fortificada la iglesia. Pero [...], *San Martín* transigió con Perdiz y sus pollos. Les abrió las puertas, les dio pronto [...], reales, raciones, alpargatas y otras cosas. Les sacaron abundancia de pan, viandas y aún se asegura que otros bocadillos de gusto [...]. El ejemplo de *Arenas* y *San Martín* ha apagado el buen espíritu de los dos únicos pueblos, *Cebreros* y *Cadalso*, en que hasta ahora no han pisado las huestes facciosas. Esto es debido a que sus habitantes abandonando cuanto poseen están decididos a morir antes que sucumbir al impero de tales rateros; que ya son dueños de las vidas y haciendas de los ciudadanos, y de las riquezas que conservan todos los pueblos del *valle del Tiétar*, hasta *Candeleda* y *Talavera*. Extienden sus dominios y correrías, cuando se les antoja, a los de *Burgobondo*, el *Barraco* y otros de la *sierra de Ávila*, porque desgraciadamente ninguna tropa les persigue. Lo que en el día pudiera acabarse con 200 infantes y 60 caballos, a vuelta de poco no serán bastante 2.000. Los hombres de bien y acomodados de los pueblos van emigrando a puntos de seguridad, han abandonado sus casas y fortunas [...]. Los elementos que ofrecen dichos pueblos, su localización, sus sierras escarpadas y fragosas ofrecen un campo semejante al de [...], los montes de Toledo [...].

Ruego a Vds. Señores redactores, den entrada a este aviso en su apreciable periódico, a fin que interesan al gobierno de S.M. para que se digne tomar en consideración la situación triste en que se encuentran tantos desventurados pueblos. Que [...], acceda al pedido que tan oportunamente y repetidamente se le ha hecho de la columna que dejo indicada, de la cual operando 100 infantes y 60 caballos en los bajos de dicho valle y 100 de los primeros colocados y repartidos en los puertos de *Casillas* y *Mijares* para que no se pasen a los pueblos de la *sierra de Ávila*, como lo acostumbran cuando son perseguidos [...].”

El Amigo del Pueblo, 6 de julio de 1838, p. 257.

“*Ávila*. El cabecilla Perdiz tiene en agitación esta provincia, en cuyos pueblos del *Barranco*: *San Esteban*, *Villarejo*, *Santa Cruz* y *las Cuevas*, sin hablar de *Mombeltrán* y de *Arenas*, pide raciones, dinero, caballos e uniformes de nacionales”.

Eco del Comercio, 12 de julio de 1838.

“Escriben de *Ávila* con fecha 7 [julio 1838] que el cabecilla La Perdiz que se titula comandante general de la derecha del Tajo en unión ya de quinientos facinerosos [500] invadió por segunda vez la villa de *Arenas de San Pedro* el día 5 [julio 1838]. Sorprendió a un destacamento de cuarenta hombres [40] del provincial de Trujillo, haciendo prisioneros a catorce soldados [14] y dando muerte a dos [2], apoderándose además de cincuenta fusiles [50]. El resto de aquellos se hicieron fuertes en la iglesia, de donde no les pudieron desalojar los enemigos, quienes salieron por el camino de *Ramacastañas*.

La columna de trescientos y tantos hombres [300] que había en *Ávila*, procedente de Segovia, volió a su provincia con motivo de haberla invadido Balmaseda [...]. Del mismo punto de *Arenas de San Pedro*, teatro de horrores en la última invasión de los rebeldes, escriben con fecha 6 del corriente [julio 1838] lo que sigue: Cuando

participé a usted la entrada fatal de Perdiz en este pueblo [*Arenas de San Pedro*] creí concluida la historia de padecimientos con el saqueo e incendio que causó. Mas como desgraciadamente me equivoqué, volveré a anudar el hilo de tanto sacrificio estéril, tanta ruina sin compensación, tanto vicio y crimen triunfante, consecuencias todas del abandono y falta de protección de los que debieran dispensarla.

Evacuado el pueblo por la canalla de Perdiz el 22 de junio [1838], pretendieron salir del fuerte los nacionales para apagar el incendio de sus casas que empezaba a devoraras. Pero declarado el pueblo contra ellos, prefirieron que se consumase su ruina, a salir matando a sus convecinos y hermanos, como era forzoso haber hecho. Estos más tigres que la Arcadia, no permitieron en los días sucesivos que se subiera agua al fuerte, donde encerrados los nacionales con sus familias, porque no tenían casa en que vivir, y evitaban choques y sorpresas de sus enemigos internos y externos, recibieron el 27 de junio [1838] el socorro de cuarenta y tres provinciales de Trujillo [43] y una carga de municiones, con la protesta de ser auxiliados con más tropa, de cuatrocientos hombres [400], que en el último día entraron en Ávila, nuestra capital.

El 3 de julio [1838] se recibió aviso oficial de hallarse en *Pedro Bernardo* más de mil [1.000] facciosos y que pensaban rendir nuestro fuerte. Este edificio inmenso, palacio del infante de don Luis, era indefensible por la corta fuerza que le guarnecía, la cual carecía también de víveres y agua, sin que debiese esperar prestación del pueblo en su favor.

Resolvieron abandonarle, no obstante que el digno comandante don José Ruiz, se hallaba atacado de un violento cólico. Lo verificaron y los soldados fueron a parar a *Piedrahíta* y [...], los nacionales con sus familias errantes por los montes.

Presentáronse en el pueblo solo 3 facciosos, a quienes salió a cumplimentar el cura párroco y Aytº. Uno de la plebe hubo de decir que se les cogiera pues no hacían más que robar, faltó poco para que le asesinaran los paisanos.

El pueblo, de acuerdo con la canalla facciosa, hizo correr las voces de haber sido derrotados los facciosos entre *Villacastín* y *Arévalo*. Por ello el día 6 [julio 1838] a las nueve de la noche regresaron a este pueblo [*Arenas de San Pedro*] los soldados y nacionales. Se alojaron los primeros, a instancia del alcalde y contra la voluntad del oficial que los quería en el fuerte. A las once de la misma recibió aviso el comandante de hallarse gran número de facciosos a una legua de distancia. Aunque se persuadió que no atacarían hasta el amanecer, no obstante, personalmente se dirigió al momento en busca del oficial de Trujillo, de algunos nacionales y del tambor para que tocase llamada, lo que empezó al instante. A los primeros golpes rompieron un fuego general y horroroso los facciosos sobre el pueblo que invadieron en el acto para impedir la reunión de soldados y nacionales. Se deja inferir cual sería el terror y confusión que esto produjo. Pero sereno y grande siempre el comandante de nacionales, que en aquel momento se hallaba desarmado en la plaza con dos nacionales, el oficial de Trujillo y siete soldados, dio la voz ‘a las armas, a la torre’. Se dirigieron los diez a ella, armado ya el comandante con el fusil y canana de uno que corría y la hallaron cerrada. Pero dispuestos con serenidad y resolución a morir defendiéndose, guardaron las bocacalles oponiendo su fuego al de la facción

que en todas direcciones se les venía ya encima. Finalmente el campanero abrió la puerta y se replegaron a la torre. La canalla les siguió y continuó el fuego que sostuvieron un poco de tiempo los encerrados solo por hacer conocer al resto de compañeros, cortados y aislados, que había un punto de asilo. Logrado esto lo suspendieron por conservar la poca y tan interesante munición que en su caso había de salvarles.

La canalla se entregó al saqueo general [...], su jefe estuvo bien ocupado hasta las tres de la mañana, hora en que por medio del cura vicario se intimó la rendición de los de la torre, ofreciéndoles indulto y buen trato. La respuesta fue negativa, lo que mismo que a otras cuatro indicaciones que les hicieron de palabra por conducto de otros dos eclesiásticos, de un paisano y de un oficial de la facción. Calvente (coronel navarro) hizo la ultima por escrito.

Desechada esta también, la irritación y el orgullo [...], hizo prorrumper a toda la facción en el grito de ‘a la bayoneta’, su jefe quiere aprovechar la exaltación, y suelta a los facciosos a la torre [...]. Pero encargados de la puerta por su voluntad, los dos valientes oficiales de Trujillo y nacional don Bartolomé Vayas⁽⁶⁴⁾, hicieron conocer a la turba lo inútil de su tentativa, que abandonaron a las seis de la mañana, dejando puesto un humazo de paja y pimienta para que les ahogara. Evacuaron el pueblo y reforzados con 200 demonios más a una legua, proyectaron volver a la tarde sobre el mismo por 80.000 rs y a degollar a los nacionales que suponían se rendían.

Estos y sus familias emigraron ese mismo día a Castilla, antes que la canalla, tan superior en número ocupase los puestos. Los facciosos mataron a un granadero de Trujillo y rompieron una pierna a otro, haciendo quince [15] prisioneros que se llevaron, con un gran botín, en el que estaban los pocos [...], restos que habían salvado de las llamas custodiándolo antes en el fuerte [...]. Se llevaron también los caballos nuevamente equipados y armados del comandante Ruiz, y de un hermano suyo. Según se dice en la maleta de aquel había papeles interesantes de su casa y 13.000 rs. De suerte que la gente más acomodada del país ha emprendido su emigración en mangas de camisa y sin tener otra para mudarse [...].

Siendo imposible pintar con la fuerza de su colorido tan horrorosa noche, diré que solo que sorprendidos los nacionales en los terminos que he manifestado, sus familias no fueron más afortunadas que ellos. Disfrazadas las señoras con ropas de las criadas, corrían por las calles, sin dirección, y tan pronto se abrigaban en alguna casa de los vecinos menos malos, como cruzaban nuevamente la calle entre un diluvio de balas y de horrores; hasta que por fin solas unas, reunidas otras, sin un pedazo de pan [...], y con el amargo dolor de dejar a sus maridos, muertos o defendiéndose parcialmente, al apoyo de una esquina o un escombro, pudieron trepar a los montes [...].

Puede decirse de Arenas lo de Castell-follit⁽⁶⁵⁾, *Aquí fue* [...]. Ha desaparecido el pueblo mas rico de toda la provincia. En sus ruinas se ha sepultado el espíritu nacional que daba vida a una comarca extensa. La facción tiene ya aquí un local en

(64) Probablemente Bartolomé Vegas, alcalde de Arenas de San Pedro.

(65) Puede referirse a Castellfollit de la Roca, en la provincia de Gerona, pero no aparece ningún episodio digno de relevancia en esa localidad.

Cantavieja [*Casavieja*?], formidable por su posición y mucho más rico en recursos. Hace meses que solo el infatigable celo y desinteresado patriotismo del comandante de nacionales don José Ruíz, sostenía esto. Nos consta, porque es público en Ávila, que el mismo ha clamado y también los señores diputados y senadores de la provincia, por remedio y por apoyo del gobierno [...], solo ha obtenido promesas y palabras [...] ¡Cuánto sé, cuánto callo, amigo mío!”.



Grabados e ilustraciones: huyen de los desmanes de la guerra

El Amigo del Pueblo, 17 de julio de 1838, p. 335.

“Reveses. El cabecilla Perdiz ha derrotado en *Escalona* una columna de cazadores de la Reina Gobernadora. Cuando desolaba e incendiaba *Arenas* y recorría las provincias de *Segovia* y *Ávila*, dimos aviso al ministerio; y ¿Qué ha hecho? ¿Nos llamaría acaso anarquistas y revolucionarios?”.

Eco del Comercio, 18 de julio de 1838.

“Ayer 11 [julio?] a las cinco de la mañana se presentó a la vista del pueblo de *Sotillo de la Adrada*, en el *valle del Tiétar*, la columna que salió en la misma madrugada de la villa del *Cadalso* compuesta de dos compañías de infantería de la Reina gobernadora con 10 caballos, cincuenta nacionales [50] del dicho *Cadalso* y otros 40 de *San Martín de Valdeiglesias*. Todos ellos al mando de don Joaquín Ruíz que en compañía de la milicia de esta villa [*Cebberos*] tomó posición en el *puerto de Casillas*. Allí debía esperar el resultado de esta jornada combinada por si la facción, como acostumbra, trataba de moverse a la *sierra de Burgobondo* y *El Barraco*.

La columna animada del mejor deseo de medir su bravura [...], entró en *Sotillo de la Adrada* con arrojo y decisión. Dos miserables, en su huida, quedaron ensartados en las lanzas [...]. Este hecho y algún tiro que se disparó fue la verdadera señal de alarma que a la facción puso en movimiento para tomar la ofensiva. En efecto, salieron de aquellos cerros y fragosidades tantos facciosos que en un momento la columna se vio circunvalada por 330 caballos y más de 400 infantes. Estos les obligaron a pronunciarse en una desordenada retirada, salvándose el mayor grupo en un cerro

inmediato, donde a la bayoneta desalojó a los enemigos. En esta confusión fueron cortados y obligados a encerrarse en la iglesia y en una casa particular [...] siendo el resultado habernos hecho más de 60 prisioneros, muertos 5 [...], heridos más de 20. La pérdida de la facción se quedó en 43 muertos y muchos más heridos.

Esta jornada acaba de llenar de luto a muchas familias de los [...], que han lidiado [...], contras las hordas [...], del *valle del Tiétar*. Ha apagado en todos sus pueblos el [...], amor patrio que reinaba y ya solo Perdiz es el respetado. ¿Y ahora qué se prometerá a los pueblos de *Cadalso, San Martín y Cebreros*, que desde que Perdiz nació han estado siempre dedicados a su persecución? [...].

De todo lo dicho se deduce que el socorro llegó como siempre tarde. Que la tropa y nacional que formaba el todo de nuestra columna ascendía a 400 hombres y que lidiaron contra el triple de fuerzas enemigas. Pocos días hace, dije a Vds que con 200 infantes y 60 caballos se apagaría el fuego de insurrección del *Tiétar*, pero ya me retracto de lo dicho, y consiguiente a lo que pronostiqué, digo que son indispensables para ello por lo menos 600 infantes y 300 caballos. Y si así no se hace, luego le diré el resultado. Aquí no hay exageración ni miedo. Porque acomodados a la clase de guerra que sufrimos, y desprecio que se hace de nuestras repetidas reclamaciones, estamos ya casi persuadidos que sucumbiremos a la imperiosa fuerza de los tiranos. Pero siempre será después de sellar con nuestra sangre los votos de amor a Isabel, constitución y libertad”.

Eco del Comercio, 19 de julio de 1838.

“*Ávila*, 12 de julio. Acaba de llegar a esta ciudad una señora huérfana, llamada doña Antonia Carramolino, natural y vecina de *Arenas de San Pedro*, pueblo de esta provincia. Viene a mendigar el sustento entre su parientes, los señores de Carramolino, ya que han quemado su casa y cuanto tenía en ella, cuando el feroz e inhumano Perdiz estuvo la primera vez en dicha villa de *Arenas*.

Ningún motivo ha dado la referida señora para que aquel hombre bajo e infame por nacimiento, hubiera privado a una infeliz mujer que no había cometido otro delito que el de haber tenido alojado en su casa a un oficial de Cantabria, que con su partida perseguía al mencionado Perdiz.

Bueno sería que los señores ministros hubiesen presenciado la entrevista de esta señora con sus parientes cuando llegó a esta capital. Estoy seguro que se habrían consternado al verla sollozar, llena de contusiones el pecho y las manos, infligidos por el cabecilla Perdiz. Si el gobierno hubiera mandado tropas a esta provincia cuando se le pidieron, no veríamos ahora tantas familias arruinadas, ni tantas víctimas sacrificadas [...]. Parece imposible que un hombre [...], como este que le hemos visto y conocido de guarda de cerdos, cuente hoy con 700 hombres. Que, además, tenga el atrevimiento de oficiar a este comandante militar, previniéndole que si llega a pasar por las armas a 6 forajidos pertenecientes a su facción, que tenemos en la cárcel de Ávila, lo hará al primero que se fusile, con seis infelices soldados que cogió prisioneros”.

“Nos dicen de *Oropesa* el 11 [julio]:

Estamos inquietos y arruinados con los facciosos, pues en mes y medio en

que empezaron a andar por estas inmediaciones, llegan ya a 800. Entran donde quieren sacando lo que necesitan donde no se les hace oposición, y quemando y destruyendo el pueblo que se les quiere resistir. De aquí resulta un decaimiento general del espíritu público y que los liberales sean mirados con el mayor horror por los pueblos, pues los hacen por su resistencia causa de todas sus desgracias. En *Arenas de San Pedro* se han tenido que marchar después de ser robados e incendiadas sus casas y en ninguna parte los admiten, ni les quieren dar residencia. Ayer llegó aquí el médico don Pedro Bernardo, desterrado de allí [*Arenas de San Pedro*] y mandado salir en término de 24 horas por los facciosos [...], de modo que tienen dominada la comarca y hace un mes largo que nada se les dice. Están con tanto sosiego que hacen funciones de novillos en los pueblos como celebración de sus triunfos, reducidos a una sorpresa sobre el incendiado y derrotado *Arenas* en que nos cogieron 20 hombres de 40 que había. Hace tres días otros 50, además de 7 muertos que han hecho a otra columna en el *nacimiento del Tiétar*, de cuya acción no estamos enterados; pero de que hay que dudar, pues ayer mismo estuvieron a dos leguas de esta y traían consigo a los prisioneros.

Ni un soldado hay del ejército de reserva ni de parte alguna que los persiga [...]. En fin es no vivir [...].”

El Correo Nacional, 21 de julio de 1838.

“*Prisioneros de guerra. Tratado Elliot*⁽⁶⁶⁾.”

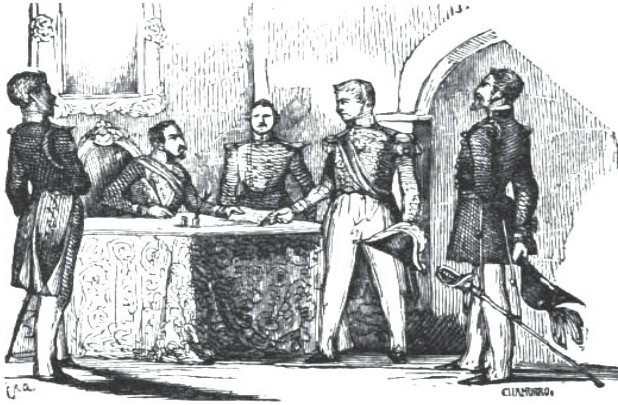
Sres redactores de *El Correo Nacional*...

El día 11 del corriente [julio] a las siete de la mañana en el pueblo llamado *Sotillo de la Adrada (al valle del Tiétar)* en el tropiezo imprevisto que ocurrió con la columna facciosa [...], fueron hechos prisioneros los diez individuos que firman este escrito, y en cuyo estado permanecen, bajo las órdenes del comandante y cabecilla Blas García (alias Perdiz) con alguno otro que le acompaña [...], esperando sin duda la determinación del gobierno acerca de la clase en que se los ha de considerar para tomar sus medidas.

Excmo. Sr. Como una triste y desgraciada experiencia tiene manifestado la desatención del gobierno respecto de la clase en que se les ha de considerar a los milicianos voluntarios nacionales que con las armas en la mano engrosan las filas de la línea en persecución del común enemigo, y como los presentes tienen la

(66) Iniciativa del ministro inglés Lord Palmeston en 1834, enviando a Lord Elliot para intentar acabar con el carácter sanguinario de la guerra, que en parte ya era condenado por la opinión pública. Los dos bandos creían indigno iniciar proposiciones, que pusieran término a las represalias, que hubieran sido tomadas como un signo de debilidad. Se trataba de un convenio para el canje de prisioneros (2 ó 3 veces al mes) para los ejércitos contendientes en el País Vasco y Navarra (firmado por los generales Valdés y Zumalacárregui): se respetaba a los heridos; y se observaría este Tratado si la guerra se extendiera a otras provincias. El problema vendría de la aplicación del art. 6º: Mientras dure la presente lucha no se ejecutará persona alguna, civil o militar, por razón de sus opiniones, sin que sea juzgada y condenada conforme a los reglamentos y ordenanzas militares vigentes en España. Esta condición debe entenderse únicamente para los que no son prisioneros de guerra; en cuanto a estos debe regir lo estipulado en los artículos precedentes.

desdicha de caer prisioneros. No pueden menos de recurrir a V.E. manifestando que el mismo enemigo en el acto de conservarles la existencia y confundidos con los demás del ejército provoca sin distinción su canje [...].



Grabados e ilustraciones:
firma del Tratado de Elliot

Los que hablan por sí, como individuos pertenecientes al batallón M.N voluntarios de *San Martín de Valdeiglesias*, y en nombre de sus compañeros, igualmente prisioneros de esta jornada, creen no llenar el objeto de sus deberes, si en los mismo no representaran la suerte futura de todos los que como ellos se encuentran comprometidos con la causa de Isabel II [...].

El teniente coronel de infantería n° 2, D. Joaquín Ruiz, jefe de la columna encargada de la conservación de la línea de *Cadalso* a *Escalona*, fue el que impulsó la salida de los representantes uniéndolos a su tropa con el objeto de que al paso de engrosar su fuerza, le prestasen con sus conocimientos, como hijos del país, los auxilios que se prometía [...]. Ellos como súbditos, lejos de resistirse, se amalgamaron en aquellas filas y marcharon al combate que ha producido la ruina que reclaman. Si este teniente coronel de línea y su tropa, por serlo, están en posesión de todos fueros, privilegios y derechos que concede la guerra al vencido en ella, los recurrentes alistados en estas mismas filas con todas las enseñas de un soldado, ocupando la misma plaza que estos ¿Podrá designárseles con otro título que el que les da y presta la columna en cuyas filas fueron hechos prisioneros? ¿Cabrá en lo posible que desempeñando todas las funciones de un militar del ejército y expuestos a los mismos rigores que estos, sujetos en un todo a las leyes penales de ellos, se les ha de despojar de sus privilegios porque en su origen se llaman voluntarios nacionales?.

Rendidamente suplican a V.E. se digne disponer la declaración general de considerarse como tropa de línea en acción de guerra a todos los milicianos voluntarios nacionales de España. Por consecuencia en el goce y posesión del beneficio de canje estipulado en el tratado de Lord Elliot [...]. *Piedralaves*, 18 de julio de 1838. *Nicolás Ocaña, Miguel Somellera, Manuel Maqueda, Venancio Parras Travado, Manuel García, José Ramos, Crisanto Maqueda, Manuel Hermosilla, Celestino Morueco, Segundo Valdivieso.*

Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

A lo que les quedará agradecido su atento servidor y suscriptor. Q.B.S.M. El Comandante de la milicia nacional de *San Martín de Valdeiglesias* a 19 de julio de 1838. *Bernardo Parras Hermosilla*”.

Gaceta de Madrid, 23 de julio de 1838⁽⁶⁷⁾.

“*Ávila*, 18 de julio [1838]. A las seis de la tarde de ayer salieron de esta capital dos columnas de tropa. Una compuesta de 400 hombres de infantería, poco más o menos, con unos 20 caballos al mando del comandante general de esta provincia en demanda del camino de *Piedrahíta*. La otra de poco más de 200 hombres por el camino de *Cebreros* [...]. No va más fuerza porque no han llegado aún los 40 caballos que ha ofrecido el capitán general, ni las tres compañías que faltan al 4º batallón franco destinado a esta provincia [...], espero se reunirán las suficientes para sacudir el ominoso yugo del rebelde Perdiz y sus secuaces, que según los últimos avisos sigue aniquilando los pueblos del fértil valle del Tietar y demás de las faldas de la sierra”.

Nosotros, periódico satírico, político y literario, 24 de julio de 1838.

“El cabecilla Perdiz [del *Castellano*...]. Reunido Perdiz con Felipe y demás facciosos en el desgraciado hecho de ¿*Labrada*?⁽⁶⁸⁾, ascendía su fuerza a 900 hombres [...].

Parece que con el objeto de sorprender al convoy que salió de esta corte [Madrid] para Valladolid, en el cual hemos oído van dos millones y medio de reales [2.500.000 rs] para el ejército del Norte y que solo llevaba 100 hombres de escolta. Perdiz con 270 hombres a caballo se dirigió por las *Navas del Marqués* [...], y apareció el jueves 19 [julio] en las *Navas de San Antonio*, pueblo situado en el mismo camino real entre la fonda de *San Rafael* y *Villacastín*. Descansó en él bastante tiempo, recogió más de 20 yeguas y caballos, robó su gente cuanto quiso, maltrataron al párroco, quitaron a un maragato tres tercios de lienzo [...].

Saliendo al amanecer para el *Portazgo* y *Puente Almarza*, donde esperaban al convoy que salió de la corte. Hubieran podido probablemente sorprenderle si no hubiera llegado a tiempo a *Labajos*, donde estaba detenido el convoy, el comandante general de la provincia de Segovia con 300 ó 400 soldados. El convoy continuó para *Olmedo* acompañado de esta fuerza. Perdiz se quedó muy quieto en *Velayos* a una legua del camino real. En *Adanero* se han llevado los caballos de la casa de posta y en *Sanchidrián* los de la mala y 30 caballerías de sus vecinos. Resulta que han recogido de estos pueblos más de cien yeguas y caballos, dejando a sus dueños sin la posibilidad de recoger su cosecha.

El comandante general de Segovia persigue a Perdiz, pero como su fuerza es de infantería y aquel tiene las suyas en caballos buenos y malos, es difícil que le alcance, salvo que disponga del apoyo de alguna otra columna”.

(67) De igual modo se reproduce esta noticia en *El Correo Nacional* con fecha 24-VII-1838.

(68) Puede hacer referencia al paraje de la Ermita de La Virgen de Ladrada en Otero de los Herreros (Segovia), próximo a San Rafael y a la ruta del camino real a Valladolid.

Eco del Comercio, 30 de julio de 1838.

“Ávila, 25 de julio. La Diputación Provincial ha recibido el parte siguiente del señor comandante general, en que se detallan sus operaciones contra la facción de Perdiz [...].

Comandancia general de la provincia de Ávila y columna de operaciones de la misma. Excmo. Sr: al Excmo. Sr. Capitán general de este ejército y provincia con esta fecha digo los siguiente:

Excmo. Sr., después de haber dirigido a V.E. mi parte de *Piedrahíta*, fecha del 19, y consecuente a cuanto en él manifestaba acerca de que esperaba noticias de la facción para dirigirme sobre ella, lo verifiqué en la madrugada del 21 [julio] [...], me encaminé a *Mombeltrán*. En este pueblo tuve aviso a las once y media de la noche que la infantería enemiga con numero de 300 hombres estaba en *Hoyoquesero*⁽⁶⁹⁾ esperando a la caballería de Perdiz. En consecuencia emprendí la marcha sobre dicho punto, asegurándome en el camino, y subido ya el *Puerto del Pico*, que la esperada infantería pasaba a *Navarrevisca* y que la caballería, perseguida el día anterior por el coronel Midón, había pernoctado en *Hoyoquesero*. En la mañana de ayer [24 de julio] [...], llegué a las cinco de la tarde a *Navarrevisca* y supe que había evacuado dos horas antes. En el acto les intercepté las raciones que les suministraban los pueblos de aquellas inmediaciones, las que sobre la marcha mandé distribuir a mi columna. Tras ser informado que Perdiz y su caballería se dirigía al puerto de *Mijares*, adelantando la infantería por otro camino, sobre dicho punto emprendí mi movimiento tras las huellas de aquel. A las diez y media de la noche estaba a tres leguas de distancia suya bajo dicho *puerto de Mijares*. Los enemigos ocupaban su cúspide y acampaban en ella. Yo también verifiqué este hecho y di descanso a mi columna hasta la una y media de la madrugada de este día, que empecé a subir el penoso e intransitable puerto [*Mijares*]. Al rayar el alba descubrí sus avanzadas y dispuse se flanqueasen las alturas de mi izquierda marchando de frente [...], logré apoderarme de la eminencia que apenas defendieron los enemigos, poniéndose en precipitada fuga [...], camino abajo una pequeña fuerza de mi columna les acosó muy de cerca llevando sus bayonetas sobre las espaldas de los rebeldes, que abandonaron los caballos que conducían de la mano y todos los efectos que les estorbaron en la carrera. En esta disposición los llevé hasta la altura del pueblo de *Mijares*, donde me fue preciso rehacer mi columna para rechazarlos nuevamente de las posiciones inexpugnables que por ambos flancos ocupaba la infantería enemiga. Lo conseguí al momento prosiguiendo la persecución hasta darles alcance en la dirección de este punto sobre el pueblo de *Sartajada*. Allí su retaguardia se parapetó e hizo a mis avanzadas un fuego de fusil y tercerola bastante insignificante para mis tropas, pues estaban flanqueadas por una compañía del provincial de Córdoba al mando del capitán Vicente Lovato. Por ello los enemigos abandonaron el parapeto y retiraron [...]. A las once del día mi vanguardia observó que otras fuerzas de caballería e infantería salían de *Navamorcuende*, lo que visto por los enemigos les obligó a pronunciarse en completa dispersión. Les cargó la enunciada nueva caballería perteneciente a la columna del coronel Crespo, procedente de Extremadura y que llegó tan a tiempo.

(69) Actualmente Hoyocasero, municipio abulense del alto Alberche.

Pudo cogerlos 12 ó 14 caballos, invitándole yo para que continuase la persecución de la facción hasta su total exterminio por no poderlo hacer con mi columna, que estaba fatigada y rendida tras tan penosa jornada...

El resultado de este glorioso día ha sido matar al enemigo un capitán y 10 individuos de tropa, sin comprender a un portugués que les acompañaba como enviado de los embajadores del pretendiente don Miguel, 10 caballos muertos, cogido 61, multitud de armamento roto, capas, ropas de todas clases [...]. Se han rescatado además nueve nacionales prisiones del pueblo de *San Martín de Valdeiglesias* y un soldado del provincial de Trujillo, del destacamento de *Arenas*. Por nuestra parte no hemos tenido que lamentar pérdida alguna. Sentiría dejar en silencio el merecido elogio de estas merecidas tropas [...], que rivalizaron en valor, arrojo y sufrimiento, distinguiéndose muy particularmente las compañías 1ª, 2ª, 5ª del 4º batallón franco de Castilla que V.E. puso a mis órdenes con sus beneméritos jefes el teniente coronel de infantería don Jose Oriente y el mayor comandante don Genaro del Busto [...], habiendo tomado parte en la combate el resto de la fuerza perteneciente a mi columna, compuesta de la tropa ya indicada y una compañía del provincial de Trujillo a las órdenes del subteniente don Julián Valcarcel, de la M.N. de infantería y caballería de la capital, la caballería de la misma arma de *Piedrabita*, 14 caballos del escuadrón de Salamanca 1ª de Castilla, tres carabineros de Hacienda nacional, todos a las órdenes del teniente don Manuel Olmedo.

Todo lo que elevo al superior conocimiento de V.E. para su satisfacción y la de los habitantes de esta provincia [...]. *Navamorcuende*, 23 de julio de 1838. *Julián María de Losada*. Excmo. Sr. Presidente y vocales de la Diputación Provincial de Ávila.

Gaceta de Madrid, 1 de agosto de 1838⁽⁷⁰⁾.

“En mi anterior del 25 dije a ustedes lo que sabía hasta aquella fecha respecto del resultado de la persecución de las facciones que existían en esta provincia. Posteriormente se ha recibido aquí el parte del que acompañó copia. En el mismo, el coronel D. Manuel Crespo, comandante de la columna de Extremadura, desde *Parrillas* con fecha 24 del actual [julio] avisa al comandante general de esta provincia las ocurrencias acaecidas hasta aquel momento, y no sé si después acá habrá tenido lugar alguna otra.

El comandante general con la columna de su mando regresó a esta ciudad en la tarde de ayer. Según se asegura la facción estaba completamente batida y dispersa. Si se lograba la reunión de las tres compañías que faltan al 4º batallón franco y los 40 caballos que ha ofrecido el capitán general, se establecería una línea que pusiese a cubierto todos los pueblos del *valle del Tiétar y falda de la sierra*. Se podría asegurar la recolección de las cosechas y las comunicaciones con la capital y demás pueblos de la provincia.

Nada se sabe de la columna del coronel Midón, que salió de aquí el 24 [julio] en persecución de la facción del rebelde Balmaseda.

Copia del parte dado por el coronel D. Manuel Crespo, comandante de la

(70) En la misma fecha se reproduce esta noticia en *El Correo Nacional*, añadiendo como firmante a D. Juan María Losada.

columna de Extremadura, al comandante general de esta provincia desde *Parrillas* a las 9 de la mañana del 24 de julio [1838]:

La facción Perdiz con 180 caballos, a quien me encargué de perseguir esta mañana me ha presentado tres veces la batalla, y otras tantas ha sido completamente arrollada por mi caballería. Quedaron 26 muertos sobre el camino, 14 prisioneros, 50 caballos, armas de todas clases y otros mil efectos [...]. La persecución ha sido muy fuerte y constante hasta las ocho de la noche en que vi al cabecilla con unos 50 hombres unidos que le acompañaban y que seguían la dirección o *camino del Cordel*, sin poder saber fijamente donde iría a parar. Esta mañana he sabido que al amanecer han pasado por el pueblo de *Hontanares* unos 70 caballos con dirección al *Tiétar*. Como será regular que él vaya entre ellos, se lo digo a V.S. para su conocimiento y en contestación a su oficio de ayer que acabo de recibir.

Dios guarde a V.S. muchos años. *Parrillas*, 24 de julio a las 9 de la mañana. El coronel *Manuel Crespo*".

El Correo Nacional, 2 de agosto de 1838.

"*Ávila*, 28 de julio. El comandante general con la columna de su mando regresó a esta ciudad en la tarde de ayer, y, según se asegura la facción estaba enteramente batida y dispersa. Si se lograba la reunión de las tres compañías que faltan al 4º batallón franco y los 40 caballos que ha ofrecido el capitán general, se establecería una línea que pusiese a cubierto todos los pueblos del *valle del Tiétar y falda de la sierra*. Así aseguraría la recolección de las cosechas y las comunicaciones con la capital y demás pueblos de la provincia.

Nada se sabe de la columna del coronel Midón, que salió de aquí el 24 [julio] en persecución de la facciosa del rebelde Balamaseda".

"*Talavera de la Reina*, 27 de julio. Es demasiado escandaloso ya el estado de abandono en que se encuentra la izquierda del Tajo.

En toda su extensión se pasea como dueño absoluto el cabecilla Felipe, exige las contribuciones, persigue a los desertores de su facción u otras, y con el mayor reposo organiza su gente. En *Espinoso del Rey*⁽⁷¹⁾, que debe considerarse como su cuartel general, se construyen uniformes y da la instrucción a su gente un titulado comandante de escuadrón que ha sido militar antiguo, ya tienen su capellán, cirujano, botiquín, etc [...]. Merced a la tibieza que en todo lo concerniente a facciosos manifiesta el actual Ministerio, la partida de Felipe que hasta hace poco tiempo no pasaba de ser una gavilla de forajidos se ha convertido ya en un escuadrón de lanceros, bastante bien montado y organizado. Hay 150 infantes que son los que constantemente ocupan el citado pueblo de *Espinoso del Rey*, donde se hallan nuestros prisioneros de *La Adrada y el Sotillo*"⁽⁷²⁾.

(71) Pueblo de Toledo en la comarca de la Jara, al sur de Talavera de la Reina.

(72) Este último párrafo es reproducido textualmente en *O Ecco, jornal crítico, literario e político* de 11 de agosto de 1838, pp. 4808-4809.

Eco del comercio, 2 de agosto de 1838.

“*Partes.* El capitán general de Extremadura, D. Santiago Méndez Vigo, con fecha 28 de julio [...], traslada una comunicación del general segundo cabo, en la que participa que el coronel D. Manuel Crespo dice desde *Parrillas* que en la madrugada del 23 [julio] se dirigió a *Navamorcuende* en busca de la facción Perdiz. Al entrar en dicho pueblo tuvo aviso que se veían facciosos de caballería [...], salió a cargarlos el capitán de caballería de la Reina don Fernando Gutiérrez, comandante accidental de la fuerza de dicho cuerpo que opera en la columna. El resultado final fue arrollar a los enemigos, cuya fuerza era de 150 caballos y algunos infantes, causándoles cinco hombres muertos, tres prisioneros, además de cogerles 12 caballos con sus monturas y algunas armas.

Que habiéndosele reunido el comandante general de la provincia de Ávila, don Julián María de Losada con su columna, supo por dicho jefe que había atacado a Perdiz con toda su fuerza en dicha mañana en el puerto de *Mijares*. El resultado fue la muerte de un capitán rebelde y que habían cogido a la facción 60 caballos.

Que el mencionado coronel Losada pasó a *Navamorcuende* a racionar su tropa y darla descanso. La columna Crespo continuó la persecución de los rebeldes. Estos fueron avistados hacia *Navalcán* por el camino llamado del cordel, y cargados hasta cuatro veces por 40 caballos de la Reina al mando del teniente don Juan Peláez, se ha logrado reducir la facción Perdiz en cincuenta hombres [50], de los que 26 murieron, entre ellos un oficial y un comisario de guerra. Se les hizo, además, 14 prisioneros, quedando en nuestro poder 43 caballos, 50 armas y multitud de efectos que arrojaban en su retirada los facciosos. No se pudo confirmar el número de muertos que puedan haber quedado en los bosques [...], la persecución duró 16 horas”.

El Correo Nacional, 3 de agosto de 1838.

“[...]. Ya sabrán Vds la derrota de la facción de Calvente y Perdiz, causada por el comandante general de Ávila el 25 del corriente [julio] en el puerto de *Mijares*. Si el digno comandante de esta provincia [¿Ávila?], D. José Muñoz, no hubiere variado de dirección por una parte equivocado, se habría encontrado en la acción y hubiese sido un feliz ensayo para los cazadores de ambas armas de este país [...]”.



Botones encontrados
en el despoblado de Las Torres⁽⁷³⁾. D.M.P.

(73) Según el Príncipe Félix Lichnowsky muchos guerrilleros carlistas manchegos llevaban el sombrero: “ornado de una infinidad de botones, de medallas y de madroños, [...]”. LICHNOWSKY, F., *Recuerdos de la guerra carlista (1837-1839)*. Espasa Calpe. Madrid, 1942, p.133.

El Correo Nacional, 5 de agosto de 1838.

“En el B.O. de Ávila se ha insertado el siguiente aviso de la comandancia general de dicha provincia:

Existiendo en esta capital parte de los caballos y yeguas aprehendidas al cabecilla Perdiz, por la columna de mi mando, en la acción del 23 del corriente [julio], sobre el *valle del Tiétar*, se hace saber a las personas que sufrieron el robo de ellas, concurren en el término de ocho días con justificación a reclamar las que les pertenezcan, pasados los cuales no apareciendo dueño conocido se procederá a su venta al mejor postor [...].

Ávila, 31 de julio de 1838. *Losada*”.

O Ecco, jornal critico, litterario e politico, 7 de agosto de 1838, p. 4792.

“El comandante Losada participa de *Navamorcuende* en 23 [julio 1838], que tuvo un encuentro con la facción de Perdiz, a quien mató el capital de 10 individuos de tropa, sin comprender a un portugués que los acompañaba como enviado embajador del pretendiente D. Miguel (*), 10 caballos y otros 61 capturados.

(*) Los embajadores, todos representantes de D. Miguel se ignora dónde, con o sin representante en la columna de Perdiz [...] Esta persona incógnita también ¿murió?. En efecto, leerse este número de oficio”.

Gaceta de Madrid, 8 de agosto de 1838.

“El capitán general de Extremadura, D. Santiago Méndez Vigo, en 4 del corriente [agosto 1838], transcribe un parte del coronel D. Manuel Crespo, quien manifiesta que habiendo perseguido el 29 del pasado [julio] a los restos de las facciones que se abrigaban en la *sierra de Mijares*, fue el resultado atacar al enemigo el capitán de la Guardia Real provincial con dos compañías de su cuerpo y la de tiradores de la Reina gobernadora. Les causaron ocho muertos a los rebeldes y dispersaron la facción después de una obstinada resistencia en las posiciones del pueblo que da nombre a dicha sierra.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la peninsula.

Administración principal de correos de *Talavera de la Reina*. Excmo. Sr.: ahora que son las nueve de la noche acaba de recibir este comandante militar con esta fecha, parte del general de la columna de operaciones de Extremadura desde la villa de *Oropesa*, que a la letra dice así:

Esta mañana a las seis de ella se presentó el cabecilla Felipe con 180 caballos, incluso en ellos el escuadrón de Carrasco a media legua de esta villa [*Oropesa*]. Inmediatamente salí a batirlo con la pequeña columna a mi mando [...]. En menos de tres horas lo he destruido completamente, quedando en el campo 125 muertos, entre ellos muchos jefes y oficiales, 25 prisioneros, más de 80 caballos, muchas carabinas, escopetas, lanzas y trabucos, con otros mil efectos de todas clases que dejaron en el campo; incluso un botiquín. El cabecilla Felipe le debe la suerte de haberse escapado al famoso y ligero caballo que montaba, dirigiéndose sobre el *Tiétar y la sierra*. En su persecución siguen ocho lanceros que no se me han reunido aún [...]. *Talavera* 5 de agosto de 1838”.

Gaceta de Madrid nº 1364, 11 de agosto de 1838⁽⁷⁴⁾.

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra. Capitanía general de Castilla la Vieja. Estado mayor. Comandancia general de la provincia de *Ávila* y columna de operaciones de la misma.

Excmo. Sr.: Después de mi parte del día 19 desde *Piedrahíta*, en el que manifestaba a V.E., esperaba noticias de la facción para dirigirme sobre ella, lo verifiqué en la madrugada del día 21 con las muy dudosas que tenía, encaminándome a *Mombeltrán*. A las once y media de la noche tuve aviso en este punto de que 500 infantes de la facción Perdiz estaban en *Hoyoquesero* esperando se le reuniera la caballería con el rebelde cabecilla: en su consecuencia emprendí la marcha sobre aquel punto, y después de haber subido el *puerto del Pico* se me aseguró que la infantería pasaba a *Nabarrevisca*, y que la caballería, perseguida el día anterior por el coronel Midón, había pernoctado en *Hoyoquesero*, reuniéndose después con la infantería en el citado *Nabarrevisca*, adonde llegué á las cinco de la tarde, y supe que el enemigo lo había evacuado dos horas antes.

En el acto intercepté las raciones que los pueblos inmediatos les suministraban, las que mandé distribuir a mi columna; e informado de que Perdiz se dirigía con sola la caballería al *puerto de Mijares*, habiendo adelantado la infantería por distinto camino al mismo puerto, emprendí mi marcha por las huellas de aquel, consiguiendo hallarme a solo tres cuartos de legua del enemigo a las diez y media de la noche en la falda de dicho *puerto de Mijares*, y yo lo verifiqué también en mi posición con objeto de dar algún descanso a mi columna, hasta la una y media de la madrugada de este día, a cuya hora empecé a subir el penoso e intransitable puerto. Al rayar el alba descubrí sus avanzadas, e inmediatamente dispuse se flanqueasen las alturas de mi izquierda marchando yo de frente, con cuyo movimiento logré apoderarme de la eminencia, que apenas defendieron los contrarios. Su infantería marchó en precipitada fuga y en distintas direcciones; y la caballería, que lo hacía cuesta abajo, era acosada muy de cerca por una pequeña fuerza de mi columna que continuamente llevaba las bayonetas sobre las espaldas de los rebeldes, los cuales abandonaron los caballos que llevaban de mano y todos los efectos que estorbaban su carrera.

En tal disposición los llevé hasta la altura del pueblo de *Mijares*, en donde me fue necesario rehacer mi columna para rechazarlos nuevamente de las inexpugnables posiciones que por ambos flancos ocupaba la infantería enemiga. Así lo conseguí al momento, continuando su persecución hasta darles nuevo alcance en la dirección de este punto sobre el pueblo de *Sartajada*, en el cual su retaguardia se parapetó e hizo a mis avanzadas un fuego de fusil y tercerola bastante vivo, pero insignificante para mi tropa, pues que flanqueados por una compañía del provincial de Córdoba al mando del capitán D. Vicente Lobato, abandonaron los parapetos, continuando empero la resistencia de posición en posición, de las que siempre fueron arrojados con igual ímpetu, hasta que llegando al *cerro de la Carraola* a las once del día, y

(74) El contenido de este parte de guerra está reproducido también por el *Eco del Comercio* de 30-VII-1838. Es el mismo parte recibido por la Diputación de *Ávila* y mandado por el comandante general de armas de la provincia.

viendo que otras fuerzas de infantería y caballería salían de *Navamorcuende*, se pronunciaron en completa dispersión. La nueva fuerza de caballería, perteneciente a la columna del coronel Crespo, procedente de Extremadura, cargó al enemigo y llegó tan a tiempo, que aún pudo cogerles 12 ó 14 caballos, según dicho jefe me informó a nuestra reunión, en cuyo acto le invité á que continuase persiguiendo al enemigo hasta su total exterminio, no pudiéndolo yo hacer con mi columna; fatigada y rendida con tan penosa jornada, por lo cual me dirigí a este pueblo para racionarla y proporcionar algún descanso a la tropa.

El resultado de este día ha sido matar al enemigo un capitán y 10 individuos de tropa, sin incluir a un portugués que les acompañaba, como enviado de los embajadores del Pretendiente D. Miguel. Matarles 10 caballos, cogerles 61, y multitud de armamento roto, capas, ropas y efectos de todas clases, que han sido presa de nuestros valientes. Se han rescatado además 9 nacionales del pueblo de *Valdeiglesias* que llevaban prisioneros, y un soldado del provincial de Trujillo perteneciente al destacamento de *Arenas*. Por nuestra parte no tenemos que lamentar pérdida alguna no pudiendo dejar en silencio el merecido elogio de estas brillantes tropas que rivalizaron en valor, arrojo y sufrimiento distinguiéndose muy particularmente las compañías 1ª, 2ª, y 5ª del 4º batallón franco del distrito, que V.E. puso a mis órdenes, con sus beneméritos jefes el teniente coronel D. José Oriente, y el mayor comandante D. Genaro García del Busto que como más avanzados han tenido la gloria de destruir esta facción liberticida.

También ha tomado parte en el combate la demás fuerza de mi columna, compuesta de la tropa ya indicada, de una compañía del provincial de Trujillo a las órdenes del subteniente D. Julián Valcárcel, de la M.N. de infantería y caballería de la capital, la caballería de la M.N. de *Piedrahíta*, 14 caballos del primer escuadrón franco de este distrito, y tres carabineros de la Hacienda nacional, todos a las órdenes del teniente D. Manuel de Olmedo. Todo lo que elevo al superior conocimiento de V.E. para su satisfacción, y por si conceptuase oportuno hacerlo ai de S.M. en el ínterin trasmito a V.E. la relación de los méritos contraídos por la tropa de mi mando en este bello hecho de armas. Dios guarde a V.E. muchos años. *Navamorcuende* y julio 25 de 1838. *Excmo. Sr. Julián María de Losada*.

Excelentísimo Sr. Capitán general de este ejército y provincia. Es copia. *Carondelet*.

S.M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver en consecuencia del anterior parte, que se den las gracias en su Real nombre al comandante general de Ávila y demás individuos que a sus órdenes se hubiesen distinguido más en el hecho de armas que se cita.

Eco del Comercio, 12 de agosto de 1838.

“En todo lo que llevamos de guerra civil se ha notado un defecto capital en la persecución de los facciosos, a saber: que rara vez hemos aprovechado las mejores y más brillantes acciones, sacando de ellas todo el fruto que necesariamente debían haber producido [...].

Hoy nos recuerda este mismo [periódico] el estado de la gavilla [...], del cabecilla

Perdiz. Sabido es el escándalo con que ha estado por espacio de dos meses recorriendo libremente y sin que le persiguiera un soldado, puede decirse, las provincias de *Toledo, Ávila y Segovia, limítrofes a la de Madrid*. Conocidos y bien llorados son los destrozos horribles con que sus correrías han afligido a muchos pueblos de dichas provincias. Especialmente al de Arenas de San Juan [¿*Arenas de San Pedro*?], del cual gran parte ha sido entregado a las llamas, habiendo quedado a punto de mendigar el sustento las mejores y más liberales familias.

Al fin de tantos desastres y de tan indisculpable abandono se pusieron en movimiento nada menos que tres columnas (con una de ellas hubiera bastado al principio) [...], para batirla y destrozarla completamente. Todo fue obra de pocos minutos [...].

Con tan buen suceso era de esperar que continuando la derrota y persiguiendo activamente a los fugitivos, en pocos días hubieran sido todos muertos o capturados y que las infelices provincias, en las cuales habían extendido p o c o antes tranquilamente su fatal predominio se vieran para siempre libres de [...], su presencia [...].

Pero las noticias que ayer dieron los periódico refiriéndose a cartas muy recientes de Ávila desvanecen tan buena esperanza. Por ella se sabe que el [...] Perdiz había entrado con 80 o 90 caballos en *Bonilla de la Sierra*, exigido dinero, quemado algunas casas [...], dirigiéndose sobre *Piedrabita* con fuerzas según algunos de hasta 120 caballos [...], nadie le perseguía.

Si estas noticias son de todo punto exactas, como se puede inferir por el silencio que los partes oficiales han guardado sobre Perdiz desde que le batieron las tres columnas combinadas, muy poco hemos adelantado [...]. Las esperanzas de los pobres pueblos se ven de nuevo defraudadas y malogrados los sudores y afanes de los soldados que causaron la derrota.

Este modo de dirigir la guerra se parece a la tela de Penélope: hoy son batidos los facciosos, desde mañana se les deja unas cuantas semanas de respiro para rehacerse, reunir los dispersos, caer de nuevo sobre los infelices pueblos que ya se contaban libres de la destructora plaga, fijar sus reales en un radio de 10 ó 12 leguas, recobrar el prestigio que por el terror saben imponer a los pueblos [...], para que los vuelvan a destrozar y para que vuelvan a quedar libremente a sus anchuras en disposición de reorganizarse. Si esto es llevar traza de que nuestros nietos consigan vislumbrar el fin de la guerra, confesamos nuestra completa ignorancia, y reconocemos la de muchos tenidos por inteligentes, que piensan de la misma manera que nosotros.

Supuesta la táctica de los enemigos, que consiste toda en los pies, y siendo la mayor dificultad en esta guerra el alcanzarlos, una vez conseguido esto ¿Por qué se les pierde la pista sin haberlos destruido completamente? [...] ¿Por qué no se hace ver a los pueblos que ya no les faltará la protección de nuestras armas para que aprovechen la buena coyuntura y se dediquen a la persecución y aprehensión de los dispersos, que infaliblemente caerían en sus manos? Porque entonces iría todo regularmente, porque así conocerían estos sus verdaderos intereses y sus verdaderos protectores y amigos, porque así se adherirían fuertemente y por medio de graves compromisos al sistema constitucional, porque así cada pueblo vendría

a ser un castillo de la causa legítima, porque de este modo los forajidos carecerían de puntos de apoyo y se verían obligados a dejar la vida montañesa [...], en fin se concentraría la guerra en dos o tres provincias del reino, sobre las cuales caerían todas las respetables fuerzas del ejército, y alcanzaríamos por último la paz [...]”.

Eco del Comercio, 13 de agosto de 1838.

Candeleda, 6 de agosto.

Anoche, a las oraciones, se presentó en esta Chaves (2º de Perdiz separado del mismo) con unos 45 hombres que bajaron por sierras llanas, estropeados y perseguidos por los nacionales del *Barco* y *Piedrabíta*, que les dieron alcance antes de bajar el *puerto*. Permanecieron en esta cosa de dos horas; pidieron raciones que se les sacaron fuera del pueblo; y presentándose seis soldados de la Reina [6] de los que se hallan en *Madrigal de la Vera*, los dispersaron completamente, dejando varios y buenos efectos que se espera acudan a recoger aquellos.

Cebreros, 8 de agosto.

La columna del comandante general de Segovia salió antes de ayer por la mañana con dirección al *Sotillo*, y el destacamento, guarnición de esta del provincial de Trujillo, salió á las doce de la noche, y habiéndose dirigido a *Casillas* se encontró con la facción del herrero de *Navarredondilla* [¿*Navabondilla*?], compuesta de 10 hombres y tres caballos. La atacó y cogió los tres caballos y el equipaje. Ayer por la tarde se presentaron dos soldados de la Reina Gobernadora de los cogidos por Perdiz cuando los de *Cadalso* y *San Martín*, y se han podido fugar con armas y uniformes desde *Navaluenga*, donde estaba el Navarro y Calvente con la infantería que era antes de Perdiz, y que anda ahora como Dios quiere. El parte del pueblo vino anoche, diciendo ser 250 los facciosos, todos infantes. En la *Villa del Prado* anduvieron también anteanoche a tiros con los facciosos que habían entrado en una calle.

En *San Martín* hubo anteayer un alboroto del pueblo contra el destacamento, del que pudieron haber resultado mil desastres. Se cuenta de mil modos el principio: cuando se fijen bien los hechos los manifestaré. De todos modos hubo ligereza en el oficial, pues salieron los soldados del castillo a la bayoneta, y la hubo del juez de primera instancia que mandó tocar a rebato.

Gaceta de Madrid, 17 de agosto de 1838.

“*Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Capitanía General de Extremadura [...] con fecha 7 del corriente [agosto] [...], adjunto el parte detallado de la acción que sostuvo en los campos de *Oropesa* la columna del coronel D. Manuel Crespo contra la caballería del cabecilla Felipe [...].

Con fecha 5 del corriente [agosto] me dice desde *Oropesa* lo siguiente:

Esta mañana a las seis de ella, sin el menor antecedente ni noticia alguna se presentó al frente de esta villa el cabecilla Felipe con su facción compuesta de 180 caballos. Un corto toque de generala bastó para reunirse en la plaza mi pequeña columna, cuya fuerza es de 150 infantes de la Guardia Real provincial y pelotón de Trujillo, con 90 caballos del regimiento de la Reina 2º de línea. Sobre la marcha salí de esta

población hacia el campo que ocupaba el enemigo distante un cuarto de legua [...]. Conociendo yo que había llegado el momento de destruir completamente a este cabecilla, di las órdenes convenientes para una carga general entre caballería e infantería. El enemigo esperó con una serenidad increíble y una horrorosa descarga de trabucos y carabinas propuso desbaratar mi bizarra caballería. Pero estos bravos respondieron a ella arrojándose impetuosamente sobre los contrarios, cruzando con ellos sus espadas y lanzas, dejando en este primer choque 35 cadáveres enemigos en el campo.

La facción fue totalmente arrollada y envuelta por mis dos columnas de ambas armas que continuaron su persecución por espacio de tres leguas en la dirección de *Candeleda* [...]. El cabecilla Felipe que es de los pocos que ha escapado con vida, debe esta suerte al famoso y ligero caballo que montaba. Se dirigió hacia el *Tiétar* con cuatro o seis más que le acompañaban, siendo fuertemente perseguidos [...]”.



Grabados e ilustraciones: carga de caballería

O Ecco, jornal critico, litterario e politico, 21 de agosto de 1838, p.4857.

“Perdiz, Calvente y los restos de Felipe, que todos componen unos 200 a 300 hombres, estuvieron hace 4 días en *Navamorcuende*; recorriendo todos los pueblos, unas veces juntos y otras separados”.

El Correo Nacional, 26 de agosto de 1838.

“Pacificación del *valle del Tiétar*. *San Martín de Valdeiglesias*, 21 de agosto de 1838, (de nuestro corresponsal).

Los pueblos del *valle del Tiétar* y sus límites respiran ya libres de las facciones que los asolaban, debiéndose tan feliz resultado a la infatigable actividad de los dignos jefes

[...] Dispersada la facción del cabecilla Perdiz por las tropas del comandante general de la provincia de Ávila, vagaba en pequeños grupos que causaban tantos males y vejaciones a los pueblos indefensos y a los viajeros como antes de su dispersión. La activa persecución dirigida contra ellos por el coronel Córdova, comandante de la columna de operaciones de la provincia, ha concluido casi totalmente con su existencia [...], reduciendo a los más a acogerse al indulto, como lo han verificado todos los vecinos de esta que formaban parte de la facción de Perdiz.

Esta villa ha variado enteramente de aspecto desde los últimos sucesos. El coronel Córdova llegó el 18 del actual [agosto] y en cuatro horas que permaneció aquí castigó a dos malvados que fueron aprehendidos con las armas en las manos, dispersos de la facción, y que hacía días cometían en estas inmediaciones robos y todo género de tropelías. Dio órdenes para la fortificación y para la organización de la M.N.. También dispuso que a las personas que de ciertos fondos públicos dieron al cabecilla Perdiz en junio último 8.000 rs se exigiese igual cantidad para reponer aquellos y 4.000 rs más de multa para la M.N. Esta [...], ha cobrado nuevo aliento y aumentado sus filas en términos de haberse formado dos compañías que podrán prestar buenos servicios unidas al destacamento que dicho coronel ha dejado en esta”.

El Correo Nacional, 2 de septiembre de 1838.

“*Escalona*, 29 de agosto [1838]. De nuestro corresponsal.

Según partes que se han recibido de las justicias de la derecha del *Alberche*, se sabe que el cabecilla Perdiz ha mandado tengan a su disposición para el último día de este mes todos los granos de las tercias con su correspondientes tazmías, a fin de exigir su importe en dinero. Además ha impuesto una contribución a los mismos pueblos para ese día. No dudo tendrán efecto tales demandas ya que los pueblos carecen de fuerzas suficientes para impedir las correrías de Perdiz.

Aprovechando la ausencia de nuestras tropas vuelven a reunirse las facciones. En el día de hoy [29 de agosto de 1838] se encontraba el titulado coronel Calvente en *Cenicientos* con la fuerza de 200 hombres, el de igual clase, Caro, con 100 montados en el *vado de Cardiel*, Perdiz con 60 hacia *Hontanares* y el llamado Navarro con 250 infantes en *Casillas*.

La mayor parte de nuestras tropas marcharon con el coronel Cordova a Castilla la Vieja e ignoro su paradero.

Cebreros (de nuestro corresponsal).

Las tropas que operaban en este distrito se marcharon a proteger el convoy de dinero amenazado en Segovia por la facción de Balmaseda. Desde ese momento

volvieron estos pueblos a verse molestados por los pequeños grupos que aún infectan este territorio, y que la presencia de tropas había ahuyentado antes.

Ayer [28 de agosto] sobre mediodía se presentaron en *Navalmoral* 16 facciosos montados que solicitaron y obtuvieron 431 rs. Los recibió su jefe llamado Juan Calderón, que se titula, además, comandante de armas de la villa de *Pedro Bernardo*. Enseguida pidieron las copias de los cobratorios y mandaron reunión a los vecinos que estaban en descubierto. El mayor contribuyente, a quien exigían dos trimestres, respondió que no tenía dinero. Acto seguido le tendieron sobre una mesa y le dieron 23 palos. Han embargado tres carros y más de 20 caballerías de molineros que iban y venían de otros pueblos con granos y harina, le hicieron dejar las cargas y engancharlos en los carros [...].

La misma partida de rebeldes había entrado a las siete de la mañana en *El Barraco* donde pidieron 5.000 rs. Sólo se llevaron 172 rs en plata, lo único que pudieron reunir en moneda. El resto, hasta 300 rs, que había era en calderilla y no los quisieron. Salieron en dirección a *San Juan de la Nava* [...].

Ayer [28 de agosto] sorprendió al pueblo de *Escarabajosa* el titulado Navarro con 20 de a caballo y se llevó a la mujer de un vecino. Ordenó que de madrugada le llevasen a *Casillas* 250 raciones de pan, carne y vino, así como 2 fanegas de cebada. Todo bajo amenaza de incendiar, fusilar, etc [...].

Finalmente ayer a medianoche se presentó el mismo Navarro con 200 hombres, principalmente de infantería, en el pueblo de *Sotillo de la Adrada*. Allí exigió 400 rs y sobre las once marchó hacia *Casillas*.

Se cree que el comandante general de Ávila tenga ya noticia de estas tropelías, pues que esta tarde han llegado aquí [*Cebreros*] unos 20 caballos y 50 infantes, los cuales unidos con el corto destacamento que tenemos aquí de unos 16 infantes, se dice mañana marcharán en persecución de los rebeldes.

Ídem (de nuestro corresponsal)

Las facciones vuelven a sacar la cabeza. Ayer [28 de agosto] tuvimos parte de estar en *Casillas* el Navarro con 260 infantes y de haber facciosos en *Sotillo de la Adrada*, *El Barraco*, *Navamorcuende* y otros puntos. Hoy saldrán de aquí [*Cebreros*], según dicen, 30 infantes del provincial de Trujillo con 12 caballos del escuadrón 3º francos de Salamanca, unidos con 23 del destacamento de dicho provincial que hay en este pueblo hacia el valle [*Tiétar*]. Veremos qué sale, pero a mi corto entender no será mucho.

Perdiz se presentó en *Nombela* hace unos días con 50 caballos bien equipados y los jinetes nuevamente uniformados. El día menos pensado es de temer que reúna fuerzas o intente algún golpe que pueda costarnos caro”.

Eco del Comercio, 6 de septiembre de 1838.

“*Piedrahíta*, 1 de septiembre. [...] la derrota de Perdiz no fue más que una división de fuerzas enemigas, que dominan casi todos los pueblos, y que causan más perjuicios que antes Calvente, con más de cien infantes [100], ha tiempo que se pasea por estas sierras, sacando de sus miserables pueblos cuanto necesita y se le antoja. Hoy hemos sabido que se le ha reunido Felipe con cincuenta caballos [50],

y que cinco [5] de estos entraron en *Garganta*⁽⁷⁵⁾ y se han llevado a unos cuantos vecinos porque no les daban cuanto pedían. Se apoderan de cuanto encuentran portátil; no he dicho bien, porque hasta crecido número de arrobas de lana han cogido en algunos pueblos.

Los pobres párrocos, de quienes tenemos cartas que enternecen, son los más molestados, porque son las mejores casas de las aldeas. De cuantos hechos presenciamos deducimos tristemente que la facción se perpetúa en razón directa de la miseria pública. Por lo que trabajan nuestros enemigos no es por entronizar a don Carlos, ni por plantear la inquisición ni otras fruslerías semejantes, sino por verificar un cambio de fortunas, una realización de una ley agraria concebida a su manera y abrigada siempre en las ofendidas intenciones de los vilipendiados proletarios [...].

“*Casavieja*, 1 de septiembre de 1838. Sres redactores [...], increíble es la sorpresa que ha causado a varios habitantes de los pueblos del *valle del Tiétar* al ver en su apreciable periódico del lunes 27 de agosto⁽⁷⁶⁾ [...], la comunicación remitida a esa redacción fechada en *San Martín de Valdeiglesias* en la que se principia: ‘los pueblos del *valle del Tiétar* y sus limítrofes respiran ya libres de las facciones que los asolaban’ y otras muchas cosas tan inexactas como esas. Para probar que no es cierto cuanto en esa comunicación se dice, permita que indique:

Que desde que el valiente coronel Crespo batió y redujo la facción de Perdiz a 29 caballos en la plaza de *Pelabustán*, no ha sufrido aquel cabecilla ningún descalabro. Más bien al contrario, ya que el mismo cabecilla se ha presentado en *Sotillo de la Adrada* el día 29 de agosto con 56 caballos (este pueblo está a dos leguas de *San Martín de Valdeiglesias*). Ese mismo día se hallaba en *Cenicientos* la facción de Navarro y el coronel Calvente con 300 infantes, también a dos leguas de *San Martín de Valdeiglesias* y otras dos de *Sotillo*, a una legua de *Cadalso de los Vidrios*, a una legua de *Almorox*, a dos leguas de *Escalona*, pueblos en los que había tropas.

El cabecilla Patricio, con sus compañeros, ha tenido el atrevimiento de acercarse a las tapias del pueblo de *Almorox* habiendo en el dos compañías de infantería y 30 caballos. Tiraron unos cuantos tiros y se retiraron muy tranquilos a sus guaridas. Ahora bien, pregunta un patriota, perseguido desde el año de 1814 al de 1820, desde 1825 hasta 1831 y aún ahora perseguido: ¿Es esto estar libres de las facciones los pueblos del *valle del Tiétar* y sus limítrofes? ¿Es esto haber concluido con las facciones de Perdiz, Navarro, Calvente, Ganda, Patricio, el morenillo de Crismondo, Melitón y el nuevo cabecilla Sandalio, natural de *La Iglesuela*? Lo que es más positivo es que infectan todo el *valle del Tiétar* desde la derecha del Tajo hasta cerca de Ávila. Por último, Perdiz ha pedido a la justicia de *Nombela* 4.000 rs en dinero que el 28 de agosto ya los tenía aquel Aytº recogidos para entregárselos o remitírselos a donde estuviese [...]. También dejó dicho al Aytº que tan pronto como estuviese

(75) Puede referirse a Garganta del Villar, municipio abulense de la vertiente norte de la sierra de Gredos.

(76) Nota del *Eco del Comercio*: “El comunicante ha padecido en esto una distracción, pues al pie del artículo al que contesta, como puede verse las iniciales C.N., que indica ser tomadas aquellas noticias del *Correo Nacional*”..

reunido el diezmo, volvería con su gente con objeto de llevarse todos los granos que hubiesen ingresado en las tercias y conducirlos a *Hinojosa, Navamorcuende* o a este pueblo. De este modo es como se hallan libres de facciones los pueblos ubicados entre los ríos *Alberche* y *Tiétar*.

De los mismos defectos o más padece el aviso dado desde *Almorox* con fecha 20 de agosto 1838 insertado en el nº 1.578 de su periódico⁽⁷⁷⁾; no se han cogido más que 11 facciosos, los 8 cogidos por la columna de Midón en las inmediaciones de *Sotillo de la Adrada* y los otros 3 restantes fueron aprehendidos por los nacionales de Cadalso, unidos a una partida de movilizados que se hallaba en aquella villa. Dos de estos últimos naturales de *Almorox*, los que se hallan presos en la cárcel de *Escalona*, el que dice que fue fusilado en *Almorox*, fue hecho prisionero por dos vecinos del mismo pueblo, habiendo perdido uno de ellos de un sablazo los dedos de una mano. Si todos los días hubieran cogido y fusilado 4 ó 5 como se dice en el susodicho comunicado, no habría ya un solo rebelde en esta tierra [...]. B.G.”.

“*San Martín de Valdeiglesias*, 2 de septiembre de 1838.

Señores redactores [...], sin desmentir totalmente lo que se refiere en su apreciable periódico del lunes 27 de agosto⁽⁷⁸⁾ [...], nos vemos en la precisión de decir a Vds. que no es tan lisonjero el aspecto de esta villa y el del *valle del Tiétar* como el artículo manifiesta.

Tal vez no sería así si no se hubiera retirado el señor Córdova al mando de la columna, y si a esta villa no se la hubiera privado del destacamento que tenía de Reina gobernadora con el que todos sus vecinos estaban tan contentos. Hasta los de peores opiniones los consideraban más bien como hijos del pueblo que como extraños. Así que su partida ha sido para todos sensible, pues seguro que hombres incapaces de moverse por otros estímulos hubieran tomado las armas para defender al destacamento [...], de suerte que con ese cambio ha decaído en parte el espíritu público de esta villa y con la ausencia del señor Córdova ha vuelto a reunirse la facción. Esta cuenta ya con 200 ó 300 hombres de infantería y algunos caballos, con los cuales recorre el país y se lleva de los pueblos las familias de los indultados, si no puede llevarse a estos [...].”.

El Correo Nacional, 6 de septiembre de 1838.

“*Cebreros*, 31 de agosto de 1838 (de nuestro corresponsal). En mi última comunicación dije a Vds. que la continua persecución hecha por nuestras tropas a la facción de Perdiz y compañeros en el *valle del Tiétar*, había producido los mejores efectos. Siendo uno de ellos el haberse presentado a indultarse en esta villa y pueblos inmediatos muchos de aquellos rebeldes, al parecer con verdadero arrepentimiento. Mas sea como fuere, es lo cierto que este comandante de armas les ha tratado con mucha política y dulzura. Se les ha ofrecido garantías de protección y seguridad. Mas esto no ha pasado de un mero cumplimiento, porque las obras no

(77) Nota del *Eco del Comercio*: “tampoco la noticias insertas bajo el artículo de Almorox con de nuestra redacción. *El Castellano* las publicó en su correspondencia”.

(78) Nota del *Eco del Comercio*: “tampoco las noticias insertas bajo el artículo de Almorox de nuestra redacción. *El Castellano* las publicó en su correspondencia”.

convienen con las palabras, como se deja ver por la ocurrencia siguiente.

El cabecilla Navarro, que manda la infantería de Perdiz, ha vuelto a aparecer en aquel valle con doscientos infantes que ha recogido de sus dispersos. Se ha presentado el 27 del corriente [agosto] en el lugar de *Navabondilla* de este partido judicial para perseguir a los indultados de aquel pueblo, aunque no los ha hallado. Por ello le impuso la multa de 4.000 rs y entrega de seis fusiles, con dos paquetes de cartuchos por cada uno, que deberían presentar [...], en *El Almendral*, bajo pena de ser quemado el pueblo. Se llevó presos a ancianos, padres de los presentados, con la amenaza (que no dudo pase a ser una realidad) de fusilarlos si sus hijos no se reincorporan a las filas facciosas.

Sabido este hecho por comunicación de la justicia de *Navabondilla*, nos prometimos que este señor comandante adoptaría el medio justo e imponente de las represalias o rehenes con los padres y parientes de los muchos facciosos de los pueblos de este distrito que actualmente se hallan bajo las ordenes de los cabecillas. Para tratar de este modo evitar el sacrificio de los desgraciados que se han llevado presos, librando al mismo tiempo al reducido pueblo de *Navabondilla* de la catástrofe que le amenazaba. Pero, por desgracia [...], este comandante dice que no está autorizado para semejante procedimiento. Lo creemos, porque de estarlo, ya hubiera desplegado su energía y celo para sujetar las atrocidades y violencias de los facciosos y cumplir su promesa a los indultados. Por el momento se contenta con parte de la ocurrencia al comandante general de la provincia y esperar su órdenes. De todo lo cual podrán Vds. deducir que si el pobre pueblo de *Navabondilla* no entrega los 4.000 rs, como lo creo, será infaliblemente quemado por la misma mano que lo fueron las muchas casas de *Arenas*. Los padres de los indultados, porque estos se hallan en *Ávila* retenidos, tras recogerles los fusiles, perderán algunos, si no todos, la vida. Por último, se acabó la presentación de los otros muchos que se disponían a hacerlos, ya que nada de lo que se ofrece se cumple. Dejan abandonados a los pueblos y a las personas [...]. Toda autoridad militar, aunque sea subalterna, debe estar facultada [...], trasladando a esta cabeza de partido los más inmediatos parientes de los facciosos [...]. Así los cabecillas frenarían sus monstruosas determinaciones y se daría un nuevo impulso a la desertión de los acaudillados.

Ídem, del 1 de septiembre [1838] (del mismo). Perdiz, Navarro y todas las facciones reunidas estaban anteayer en el *Almendral*. El coronel Córdova con su columna pasó de vuelta de Castilla por Guadarrama y el Escorial con dirección a *Escalona*, donde permanece. El 2º comandante del 4º batallón provisional de Castilla ofició anoche al comandante de armas de este pueblo y partido [*Cebreros*] pidiéndole destacase 70 nacionales al *puerto de Casillas*, por si la facción trataba de huir por aquella parte. Hubo junta general de los oficiales de la Milicia. Se resolvió no abandonar el pueblo por ser ahora la época crítica de la saca de la fruta, en que consiste toda la riqueza del pueblo, y por faltar por este motivo más de 100 nacionales. Siendo este de los pocos pueblos de la provincia donde la facción no puso sus [...], huellas. A duras penas se pudo conseguir que nos mandasen un destacamento de 70 provinciales de Trujillo. A los ocho días nos quitaron 50 para guarnecer y fortificar el *Sotillo*

[¿Sotillo de la Adrada?] [Sotillo de las Palomas?] y estos días pasados acabaron de quitarnos los pocos que quedaban. En el oficio, es decir, en el reverso del sobre del oficio del comandante del 4º dice: ‘ayer ha sido batido Perdiz en *Pedro Bernardo*’.

Eco del Comercio, 10 de septiembre de 1838.

“*Escalona*, 5 de septiembre [1838]. Los pedidos de varias cantidades que había hecho el cabecilla Perdiz a los pueblos de la sierra, han sido exigidos por sus comandantes de armas o partidas destacadas con el mismo objeto. Solo se han liberado de estas vejaciones las localidades ocupadas por nuestras tropas.

El cabecilla Perdiz con 60 u 80 hombres montados y el Navarro con 250 de infantería, se han dirigido al *valle del Tiétar* según las últimas noticias”.

“*Villacastín*, 6 de septiembre [1838]. Antes de anoche nos reunimos en *Arévalo* en las salas consistoriales para ver cómo habíamos de poder reunir dinero para mandarle a Balmaseda hasta los 200.000 rs que tiene pedidos, o lo que se pudiere, sacrificando todo lo sacrificable para liberar a los pobres que se llevó consigo, ya que no vemos otro remedio para conseguir su libertad. Se dieron algunas determinaciones al efecto, las cuales se habían de poner en ejecución ayer mañana, y cuando nos debíamos reunir para ello nos encontramos con la noticias de que la facción se acercaba. Sólo viéndolo se puede formar una idea del terror que se apoderó de aquella villa: unos corrían por un lado y otros por otro. Las autoridades, política y militar, marcharon a Ávila, pero hasta ahora no sabemos si en efecto invadió el pueblo la facción”.

Nosotros, 12 de septiembre de 1838.

“Nuestro corresponsal de *Talavera* nos remite una copia del parte recibido en aquella comandancia de armas, del que lo es de la columna de operaciones de la provincia de Ávila, que dice así:

A las once de esta mañana [9 septiembre 1838] la columna de mi mando tuvo la suerte de encontrar las facciones de Perdiz y del Navarro, reunidas en número de 300 infantes y 80 caballos, los que fueron arrollados por los 150 infantes y 20 caballos que componen mi columna. En este momento cuento ya dos horas de fuego horroroso y el pequeño reconocimiento que pudo alcanzar mi vista me presentó el cuadro de 47 cadáveres enemigos tendidos en el campo [...]. La voz general de mis soldados tiende a hacerme creer la muerte del cabecilla Navarro; paso a reconocer el campos y todos los cadáveres con vecinos de este pueblo que acrediten la identidad de la persona de dicho cabecilla.

Toda la tropa de mi mando hizo prodigios de valor, con especial la partida de caballería de esta columna, que saltando tapias y maltratando sus personas en el arbolado de los bosques se cansaron de dar cuchilladas.

Navamorcuende, 9 de septiembre de 1838. *Genaro del Busto*. P.D. En el acto de cerrar este pliego se cuentan ya 62 muertos hechos a los enemigos”.

El Correo Nacional, 20 de septiembre de 1838.

“*Ávila*, 16 de septiembre [1838]. De nuestro corresponsal. A las cuatro de esta tarde han entrado en esta ciudad todas las tropas pertenecientes a su escasa guarnición, que se hallaban persiguiendo a la facción del *Tiétar* y escalonadas en varios pueblos de la línea septentrional de aquel. Esta novedad parece que la causado la aproximación a este país de las facciones de la Mancha y la de Felipe, unidas a la de Perdiz, perseguidas por Narváez y el coronel Crespo. Dicen que reunirían la fuerza aproximada de 1.000 infantes y 500 caballos, no creyéndose con la suficiente para resistirlas se han retirado. Es muy de temerse que viéndose perseguidas dichas facciones, pasen los puertos y se introduzcan en Castilla. Siendo así, que si hubiese por aquí tropas para defender estos, era muy posible que todas pereciesen en el valle [*Tiétar*].

También ha entrado a las seis y media un convoy con 80.000 cartuchos y 20.000 piedras de chispa”.

“Parece que van a comenzar las fortificaciones de *Plasencia*. El Excmo. Sr. Capitán general ha dispuesto se proceda desde luego a este interesante trabajo. Por este medio quedaría asegurada la extrema izquierda de nuestra frontera y a cubierto aquel territorio de las correrías de las facciones de las provincias de Toledo y *Ávila*”.

Diario Constitucional de Palma, 24 de septiembre de 1838.

“*Partes oficiales*.

Por parte del comandante de la columna de operaciones de la provincia de *Ávila*, dirigido al comandante de armas de *Talavera de la Reina*, y trasladado al ministerio de la Gobernación por el administrador de correo de aquella villa: consta que el 9 [septiembre 1838] las facciones de Perdiz y del Navarro con fuerza de 300 infantes y 80 caballos fueron batidas y arrolladas por la expresada columna, compuesta de 150 infantes y 20 caballos. Aún sin haberse terminado la acción se veían en el campo 47 muertos y, según el ardor con que nuestras tropas acuchillaban a los rebeldes, se esperaba que la pérdida de estos excedería de la tercera parte de su fuerza, y que esta acción sería gloriosa. Se aseguraba hallarse entre los muertos el cabecilla Navarro”.

O Ecco, jornal critico, litterario e politico, 29 de septiembre de 1838, p. 5041.

“Hoy a las 4 de la tarde, entraron en esta ciudad [*Ávila*] todas las tropas de su pequeña guarnición, que estuvo persiguiendo a los facciosos del *valle del Tiétar*, fraccionadas en varios pueblos de la línea septentrional del mismo⁽⁷⁹⁾. Parece que motivó esta novedad la llegada a este país de los facciosos de la Mancha y la de Felipe, perseguidos por Narváez y el coronel Crespo; que unidas a las de Perdiz, dicen que reunirían una fuerza armada de 1.000 infantes y 500 caballos”.

(79) Parece que esta referencia “septentrional” es de los pueblos abulenses del valle del Tiétar, e incluso se podría extender a algunos del curso medio del Alberche.

El Correo Nacional, 30 de septiembre de 1838.

“*Castilla. Cebreros*, 25 de septiembre [1838], de nuestro corresponsal. Por una persona fidedigna llegada hoy aquí del pueblo de *Escarabajosa* hemos sabido que el cabecilla Perdiz ha nombrado a un tal Bonifacio Torija, subteniente de su gavilla, por comandante de armas del pueblo de *Sotillo de la Adrada*. Le ha dado jurisdicción sobre otros quince pueblos que le ha señalado. El tal Torija se ha situado en el citado pueblo de *Sotillo* y desde allí con sólo dos facciosos que le acompañan, otras veces solo, recorre los pueblos y exige de las justicias raciones, dinero y bagajes para la facción de Perdiz. Los pueblos se prestan a estas violencias y le obedecen, a causa del abandono en que se miran.

Se ha insinuado a este comandante de armas lo fácil y conveniente que sería hacer una salida a ver si se podría sorprender a aquel miserable y liberar a los pueblos de tantas extorsiones. Pero han contestado que en virtud de las instrucciones que tiene del comandante de Ávila nada puede hacer sin orden suya.

A fin de librarnos aquí [*Cebreros*] de un golpe de mano hemos establecido una guardia perenne de 24 nacionales situada en la plaza y en las puertas, a cuyos individuos se les paga un diario por medio de un reparto que se ha hecho entre los hacendados de quienes ha sido la idea.

Esta fuerza se releva y están todos avisados para acudir al toque de generala”.

El Correo Nacional, 7 de octubre de 1838.

“*Cebreros*, 29 de septiembre [1838].

Al notar el abandono e indiferencia con que el gobierno ha mirado a la facción del *valle del Tiétar*, cualquiera creería que o esta no existe, o que estos pueblos no pertenecen a España. Hace mucho tiempo hemos dicho y repetido que la situación del valle, el carácter de sus habitantes y los elementos con que cuenta, bastaban y sobaban para que se desarrollara una facción tan imponente como la de Jara en los montes de Toledo. Han sido deshechas nuestras observaciones, no se ha hecho caso de nuestros pronósticos. Nosotros, que los visualizamos y anunciamos, tenemos que sentir sus efectos sin poderlo evitar. El mes de agosto [1838] vimos algún interés y los resultados no fueron enteramente propicios. Pero, sucedió lo que sucede siempre. Cuando no existía la facción de Felipe, cuando la de Perdiz era insignificante y pudiera habérsela exterminado completamente, las columnas desampararon el valle [*Tiétar*] y nosotros volvimos a las andadas.

En cuanto no hubo columna que los hostigara, y habiendo sido reforzado con varios y Palillos y los restos de Felipe, volvieron a levantar la cabeza de un modo temible e imponente. El *valle del Tiétar* es enteramente suyo. Han establecido comandante en armas en *Sotillo de la Adrada*, *Nombela*, *Hinojosa*, *Pedro Bernardo* y otros puntos. Para que Vds. vean hasta donde llega su desfachatez, inserta va la circular que ha pasado [Blas Garcia, alias ‘Perdiz’] a sus comandantes de armas; por si juzgan útil su publicación:

Ejército Real. Columna de la derecha del Tajo. Provincia de Ávila.

‘Siendo mi deber principal la conservación de los pueblos que he conquistado

gloriosamente con las armas del Rey nuestro señor, y como sea un remedio directo para ello el tener en puntos determinado que gobiernen ante las circunstancias de todo el pueblo que ocupen [...], vengo en nombrar a D. Bonifacio Torija, alférez que es en la actualidad, comandante de armas de *Sotillo de la Adrada* y su distrito, que se la demarco con la adjunta nota nº 2, arreglándose en un todo las instrucciones que acompaño con el nº 1. Esperando [...], una nueva prueba de su adhesión y fidelidad al trono de nuestro augusto monarca. Lo que comunico a V. para su exacto cumplimiento. Dios guarde a V. muchos años. Campo del honor y 17 de septiembre de 1838. *El Comandante: Blas Garcia*'.

Las instrucciones que incluye (nº 1) comprenden 14 artículos. Encarga en ellos que los pueblos den tres partes diarios: al amanecer, al mediodía y al anochecer, que tengan 12 hombres que vigilen nuestras columnas y den parte de sus fuerzas, movimientos. Según el pueblo, solicita 12 bagajes y al menos cuatro para transporte. Impone, además, penas a los paisanos que no lo cumpliesen, llegando a la pena capital. Encarga a los comandantes de armas que visiten semanalmente su distrito, que circulen estas instrucciones y que le den parte de todo. Pide que observen con el mayor sigilo la conducta moral y política de todas las personas de ambos sexos.

Ahora bien: cuenta en el día 300 infantes y 120 caballos, que con la falta de trabajo y subsistencia del invierno que entra, llegarán a triplicarse y aún más. La capital se encuentra a 14 leguas y estará bloqueada por toda esta parte, y nadie podrá salir de su casa por camino alguno. Si el ilustre general Narvaez viniera por este país, estamos seguro que quedaria enteramente limpio de canalla y pacificado para siempre, desplegando sus conocimientos y siguiendo el sistema que con tan felices y gloriosos resultados ha planteado en las provincias de Toledo y Ciudad Real”.



Grabados e ilustraciones: guerrillero carlista aclamado

O Ecco, jornal critico, litterario e politico, 13 de octubre de 1838, p. 5119.

“*Castilla la Vieja. Piedrahíta.*”

Las partidas de Calvente, Chaves y Mayoral penetraron el día 21 [septiembre 1838?] en este valle y se derramaron por todos los pueblos de la *Moraña*. De aquí salieron 80 hombres en su persecución, pero no los alcanzaron. Continúa la provincia en estado lastimoso, que les tengo manifestado infructuosamente, porque estaba persuadido de que mis avisos serían atendidos para quien pueda remediarlos.

Pero vemos que no se mandaron tropas y que están a la espera de que nos encontremos peor que la Mancha. Ya que hablamos de la Mancha, debo decir, que su pacificación empeora en cierto modo nuestra situación, porque los facciosos que de ella huyen, pasan al *valle del Tiétar*, y como en este hay algunas columnas que los persiguen sin descanso, todos vienen a descansar en estas sierras, y lo consiguen bien a nuestro pesar”.

Eco del Comercio, 17 de octubre de 1838.

“*Cebreros (Ávila)*, 12 de octubre [1838].”

Doloroso a la par que sensible me es lamentarme con Vds. tan de continuo, pero cuando los males crecen, las esperanzas menguan y los disgustos se apiñan, se hacinan y amontonan, el callar fuera un delito muy digno del mayor castigo.

Ya remití a Vds. el pliego de preceptos que la Perdiz, ya águila soberana del *valle del Tiétar*, había pasado a sus pueblos. Nadie hostiga a los rebeldes en el día, de modo, que a mansalva están repartidos por los pueblos cobrando los santos diezmos y primicias, que religiosamente son pagados. Con tanto descanso y tan buenos bocados, las facciones aumentan y trazan sus planes [...], de modo que este pueblo [*Cebreros*] y el valiente de *Cadalso* sucumbirán abandonados por el gobierno que debiera protegerlos.

Para mayor desesperación el día 3 del corriente [septiembre] una horrorosa tempestad nos dejó en el mayor desconsuelo y amargura. Desgajó y deshizo la uva, derribó la aceituna, arrancó varios olivos, guindos, granados, ciruelos, higueras y melocotones, arrebató las tapias de las posesiones, inundó muchas casas, allanó las huertas [...] Hizo tal destrozo que no quedó vivo conejo, perdiz ni pájaro. Los males causados no es posible calcularlos, pues duró dos horas y media la tormenta, descargando piedras como nueces, y aún mayores, mezcladas con una lluvia tan copiosa y abundante que creíamos anegarnos.

Abandonado el pueblo a sus propios recursos, sosteniendo 24 hombres diarios sobre las armas, expuesto a ser abrasado por la facción, el gobierno lejos de atender a estos males, ni manda columnas que los persigan, ni da algún descanso al pueblo mandándole una guarnición aunque fuese pequeña. Bien podremos pagar la contribuciones cuando el cielo nos quita los bienes y el gobierno nos aumenta los males [...].

Veán Vds. cómo estamos por este país. El alcalde de *Cadalso de los Vidrios* avisa, y lo confirman otros paisanos, que las facciones reunidas de Perdiz, Felipe, Ganda y Palillos, atacaron el 9 [octubre] de madrugada al destacamento de *Almorox*.

Este se compone de 80 a 100 infantes de la Reina Gobernadora. Después de un fuego sostenido durante cinco horas el enemigo abandonó el pueblo dejando en las calles varios muertos y llevándose muchos heridos, sin desgracias por nuestra parte. Parece que los facciosos alentaban a sus secuaces con la esperanza de un rico botín, y hacerles dueños de las riquezas de *Almorox*, *Cadalso* y *Cebreros* que se han propuesto conquistar.

Del cuartel de *Ávila* se han escapado 16 criminales, ladrones, asesinos y facciosos, sentenciados la mayor parte de ellos a la pena capital. Hacía mucho tiempo que los tenían allí encerrados, y lo han aprovechado para planificar su huida. ¡Llor eterno al cielo, actividad y diligencia de aquellas autoridades! Ya tiene Perdiz, no un faccioso más, sino 16.

La fuerza de las facciones reunidas es ya imponente, pues cuentan en la actualidad con 690 infantes y más de 300 caballos. Espero que estimulen al gobierno a que de una vez acabe este país de sustentar tales bandidos, enemigos del que tenga, aunque sea poco”.

“En otro lugar habrán visto nuestros lectores noticias de *Cebreros* donde va remontando el vuelo de manera extraordinaria Perdiz. Este infame cabecilla ha quemado algunas casas de *Almorox* y causado otros muchos excesos. Sin embargo ha sido alcanzado por un puñado de valientes y bien escarmentado.

He aquí la carta que ayer recibimos escrita en *Ávila* con fecha del 13 [octubre]: la facción de Perdiz ha sido batida por la columna de esta capital en el pueblo de *Ramacastañas*. Se le ha causado la pérdida de 20 muertos y 30 prisioneros que fueron fusilados en el acto sin duda, para vengar la muerte del oficial y 30 y tantos tiradores que alcanzó aquel infame después de rendirlos. Perdiz ha salido herido y nuestra pérdida consiste en dos sargentos [...], y un soldado de *Trujillo* muertos y dos contusos [...]. A pesar de esta ventaja que acabamos de conseguir sobre los enemigos no podemos menos que levantar nuestra voz para que se envíen fuerzas en persecución de los malvados. Si esto no se produce, los pueblos continuarán siendo el juguete de estos y se verán atropellados a cada momento”.

Eco del Comercio, 19 de octubre de 1838.

“*Cebreros*, 13 de octubre [1838].

En la mañana del 11 del corriente se ha representado en la villa de *Navalperal de Pinare*s, distante cuatro leguas de esta, la más escandalosa, al paso que sensible escena.

Siete [7] desgraciados soldados de la Reina Gobernadora que fueron hechos prisioneros por la facción de Perdiz, en el *valle del Tiétar*, lograron al fin fugarse mientras participaban en un grupo de reconocimiento en busca de caballos en las inmediaciones del puerto de Guadarrama con el titulado coronel Calvente. Estos infelices, llenos de la mejor fe, se presentaron al alcalde de *Navalperal*, Mariano Martín Robledo. Su objetivo era que les guiase al primer pueblo de seguridad, que podía ser esta villa o la capital *Ávila*. En la mañana del día 11 [octubre] se presentaron en *Navalperal* doce de los facciosos que andaban inmediatos. Aquellos defensores de la libertad y del trono de Isabel II, fueron de nuevo arrastrados a

las filas de los caribes, para sellar, tal vez, con su sangre los votos de lealtad que le ha distinguido. ¿Y a quien culparemos de su catástrofe tan horrorosa, como es de esperar de lo simpíos vándalos, en cuyas manos se infiere haber sido puesto aquellos desventurados? ¿No podemos deducir y pensar justamente, pues que de otro modo no puede explicarse que se dio aviso a los facciosos para que acudieran a recoger y sacrificar estas víctimas? [...], tiempo hubo sobrado para dirigirlos a cualquier punto fortificado, sabiendo el riesgo inminente que corrían. La sangre inocente y fiel de estos beneméritos defensores de la patria pide que se averigüe quién ha sido el culpable de este caso”.

El Correo Nacional, 1 de noviembre de 1838.

“Lastimosa situación de la provincia de Ávila. *Cebreros*, 25 de octubre [1838]. Desolación del lugar de *Navabondilla* (De nuestro corresponsal).

El desventurado pueblo de *Navabondilla*, inmediato a la *venta del Cojo*, embocadura del *valle del Tiétar*, fue ayer sorprendido a las cinco de la mañana del día de ayer [24 octubre 1838] por 30 monstruos de Palillos, dirigidos por el herrero de dicho pueblo. Hacía cinco días que había sido indultado bajo fianza que dieron dos vecinos del mismo. Pidieron 20.000 rs y siendo imposible encontrarlos [...], por lo reducido y pobre de aquel vecindario, se entregaron los bárbaros a todo tipo de excesos. Ahuyentaron a todos los hombres a fuerza de palos y sablazos y dueños ya de las mujeres cometieron con ellas las más torpes violencias que horroriza referirlas. Saquearon todas las casas, se llevaron ganado y quedó reducido el pueblo en un lamentable y triste estado de desolación. Ya desapareció *Navabondilla*. Las familias errantes y fugitivas, unas se abrigan en la esperanza de los *monjes de Guisando*, otras emigran a los pueblos inmediatos. Las inocentes y tiernas criaturas con sus llantos y fatigas serán víctimas del sobresalto, sin poderlas aliviar sus desgraciadas madres. No satisfecha la codicia y torpeza de estos bárbaros inhumanos se llevaron como rehenes a dos regidores: el fiel de hechos y un particular de los más pudientes. Los tienen retenidos en las cuevas del llamado *cerro Berrocal*, en las inmediaciones de *Nombela* [...] so pena de ser fusilados si no reciben en 48 horas la suma indicada. Repetimos que es materia imposible y que aquellos infelices perecerán.

Todos los pueblos desde *Escarabajosa* caminando hasta el de *Arenas de San Pedro* están infectados de esta plaga, porque las facciones oriundas del valle [*Tiétar*] han crecido con los restos de las de la Mancha y Montes de Toledo. En el mismo *Arenas de San Pedro* se están fabricando uniformes, lanzas y otros pertrechos. En la *sierra de Burgobondo* y sus pueblos sucede lo mismo. En poco tiempo que se les permitan dejarán la vestimenta de pillos y tomarán la de soldados para batir esta villa, y las demás de esta línea *desde Escalona a Ávila*. Este es el único escollo que tienen para no acercarse a los paseos de esta corte [Madrid].

No podemos creer que el gobierno desatienda esta última suplica que le hacemos. Sabemos que sus atenciones y las del ejército son muchas, pero hallándonos a dos jornadas del ejército de reserva ¿No podrá desprenderse una columna de 1.000 infantes y 200 caballos que dé un golpe de mano o disperse por lo menos a estos bandidos? Si así no se hace, fiando la suerte a nuestras débiles fuerzas, pelearemos

sí, pero al fin lloraremos sobre nuestras ruinas”.

El Correo Nacional, 2 de noviembre de 1838.

“*Talavera de la Reina*, 29 de octubre [1838].

Los facciosos de la derecha e izquierda del Tajo han celebrado el 26 [octubre] una junta en *Navamorcuende* para reconocer como comandante general de la provincia de Toledo y Ávila al cabecilla Felipe Muñoz, el de la Nava. No pudo verificarse aquel día el reconocimiento ya que estaba ausente Calvente, por lo que se dejó para el 27. Quedan a su mando todas las partidas de Perdiz, Calvente, el Navarro y demás.

Aquí andamos con mucho cuidado porque estas facciones reunidas componen de 700 a 900 hombres. Tienen suya toda la *ribera del Tiétar* hasta más allá de *Villa del Prado*. Han establecido sus cantones y comandantes de armas en varios puntos. Parece increíble que así nos abandone el gobierno teniendo fuerzas sobrantes en las inmediaciones de esta capital.

Candeleda (Mancha), 28 de octubre [1838].

Ha cabido a esta desgraciada provincia de Ávila la suerte más deplorable, puede decirse que está totalmente abandonada. Desde el 14 del actual hasta el 21 [octubre 1838] no han dejado de entrar y salir partidas de facciosos por todos estos pueblos de *Arenas de San Pedro*, *Poyales del Hoyo* y *Candeleda*. Haciéndolo unas veces un tal Chaves, que comete bastantes excesos, otras gente del Navarro y por fin la de Felipe, que entre todos es el que mejor se ha portado. Sin embargo se ha llevado de esta localidad 5.000 rs, exigiendo a los arrendatarios de los diezmos 3.500 rs, cuyos plazos no cumplen hasta Navidad y San Juan, momento en que estos infelices arrendatarios y vecinos quedarán sumamente perjudicados. Si el gobierno no atiende a este país, quedará arruinado para siempre”.

Eco del Comercio, 9 de noviembre de 1838.

“Se dice que han sido batidas en las inmediaciones del *valle del Tiétar* las partidas mandadas por Perdiz y otros cabecillas. Esta noticia la han dado en el pueblo de *Pedro Bernardo* muchos facciosos que vinieron dispersos durante la noche del 6 [noviembre], añadiendo que juzgaban que toda su caballería debió caer en poder de las tropas y que ellos habían podido escapar por las malezas del terreno”.

Eco del Comercio, 11 de noviembre de 1838.

“*Ávila*, 7 de noviembre. El cabecilla Blas García, alias Perdiz, ha muerto debido a una herida y contusión en la cabeza que recibió en la acción de *Paredes [de Escalona]* en octubre último⁽⁸⁰⁾. Dicha acción fue coordinada por la columna de Ávila al mando del bizarro mayor comandante del 4º batallón franco, don Genaro García del Busto.

El cadáver de aquel cabecilla fue enterrado el 26 del pasado [octubre] en la villa de *Navamorcuende*, con espanto de aquel vecindario, que recordaba la promesa de Busto de destruir a Perdiz o quedar él en manos de la horda facciosa [...].

(80) Esta noticia de la muerte de Perdiz no es cierta, pues como veremos después, acaeció en julio de 1839.

Siendo cierta la muerte de Perdiz, esperamos que en el ministerio de la Guerra se activará el despacho de las recompensas a que se hayan hecho acreedores aquellos valientes, como estímulo los verdaderos defensores de la libertad y del trono de Isabel II. Igualmente se asegura estar operando dos columnas de mil hombres [1.000] en el *valle del Tiétar*. Una de ellas a las órdenes del benemérito brigadier don Manuel de Crespo. Desearíamos que los conocimientos prácticos del terreno y el buen deseo de Busto fuesen utilizados concediéndole el mando de 400 infantes y 80 caballos para ver pronto el exterminio de las facciones”.

O Ecco, jornal critico, litterario e politico, 11 noviembre de 1838, p. 5362.

“*Ávila. Piedrabita.*

Parece que las columnas de Extremadura batieron a las facciones que nos atacaron y que se dispersaron desde *Mijares* y *Pedro Bernardo*; hoy sabemos que ya se reunirán en esta sierra, e ignoramos si volverán a visitarnos. Mientras que escuchen que los batieron o dispersaron no acrediten que hemos mejorado de situación. Al cabo de 2 días están ya reunidos a 10 leguas de distancia, lo que no sucedería si hubiese tropas suficientes en la provincia”.

Boletín Oficial de Cáceres, 13 de noviembre de 1838.

“Derrota de los facciosos en el pueblo de *Casavieja*.

Con tanta seguridad como si fuera de oficio, pongo en notica del público, que una parte de la columna del Sr. Comandante D. José Muñoz, compuesta de 40 caballos del Escuadrón y de la Compañía de Tiradores del batallón de esta provincia [Cáceres] llegaron el día 7 [noviembre de 1838] a las diez de la mañana a *Casavieja*, pueblo perteneciente a *Ávila*. En este lugar se encontraban 190 facciosos de infantería, entre ellos los ponderados de Calvente.

Entramos a la carrera, dice el valiente segundo comandante del escuadrón, D. Santos Muñoz. Pero al ver que la infantería no podía seguirnos, hubimos de ponernos al galope. Ya habían salido los facciosos del pueblo y subían a las sierras. Los divisé no lejos, aunque entre callejones y cercas. A los dos minutos ya los estaba dando lanzazos. Al verme burlado por las paredes, que conseguían saltar y escapar a mi ataque, ordené desmontar a algunos carabineros. Estos fueron muy certeros en su tiro, pues con cada disparo caía un faccioso al suelo. Cuando finalmente llegó la infantería al lugar del combate, ya habían caído al menos 50. La cifra final de enemigos muertos ha sido unos 100, entre ellos el jefe Quílez que los mandaba y otros oficiales. Se han apresado unos 20 prisioneros, de los que uno es oficial.

Por nuestra parte no hemos tenido la menor desgracia, dándose el caso de algún cazador que ha dado muerte hasta cuatro o cinco facciosos. Huyeron despavoridos al ver la velocidad con la que llegaba junto a mis Cazadores, que son los mejores soldados de Europa, porque a la par de valientes son subordinados.

Así se explica aquel entusiasmo, comandante, y con razón pues como él mismo dice vio cumplidos sus deseos de estrenar con tanta gloria unos soldados, de quienes no espera sino triunfos desde que, organizado e instruido aquel precioso

escuadrón por el infatigable y diestro comandante primero Ventura Muñoz, ofreció en esta capital [Cáceres] y en Trujillo [...], transformados ya como por encanto en soldados, no menos admirables por su disciplina que por su maestría. Son los mismos jóvenes que, poco antes llamados por la Excma. Diputación Provincial [Cáceres], habían dejado la esteva⁽⁸¹⁾ y la ropa de paisano para vestir el uniforme y empuñar las armas en defensa de su provincia y aún de las comarcas. Muy sensible será que la próxima quinta ocasión un desconcierto en este brillantísimo escuadrón, electrizado ya por espíritu de cuerpo con la reciente gloria adquirida en *Casavieja* [...]. *Ramón Cerut?*.

El Correo Nacional, 15 de noviembre de 1838.

“Derrota de las facciones de la provincia de Ávila. El comandante de la columna de Extremadura⁽⁸²⁾ que opera en la provincia de Ávila ha dirigido al capitán general de aquella el siguiente parte:

Excmo. Sr.: ocupado incesantemente en perseguir la gruesa facción que domina este país, con cuyo encargo se ha dignado V.E. honrarme, me dirigí desde este punto [*Buenaventura?*] en la madrugada de este día [7 noviembre] hacia el puerto de *Mijares*. Pero a mitad de camino recibí aviso que el enemigo en número de 180 a 200 infantes iba entrando en *Casavieja*. Con esta noticia varié al momento mi dirección y apresurando la marcha cuanto era posible, logré llegar a las diez de la mañana a la altura [...], de dicho pueblo [*Casavieja*] sin ser visto por el enemigo. Subdividí entonces la fuerza bajo mi mando en tres columnas para atacar a la vez por distintos puntos a la población. Empecé el movimiento con la debida decisión y fue obra de un momento el destruir la canalla. Todo ello a pesar de estar ocupando un pueblo [*Casavieja*] de difíciles posiciones y que, le ofrecía una ventajosa defensa, apenas supo tomar otro partido que el de la vergonzosa huída. Abandonaron la población [...], sin que obstáculos insuperables detuviesen a los bravos de mi columna.

Ciento [100] y pico de hombres han quedado muertos en el campo, entre ellos el jefe Quílez, que los mandaba, un capitán y otro subalterno. Están en nuestro poder 19 hombres de tropa y un oficial [...]. Los pocos que se salvaron fue debido al terreno quebrado y montañoso en que ocurrió la acción [...], no hemos tenido de nuestra parte el menor acontecimiento sensible. Se han cogido 47 fusiles [...], varias escopetas, cuatro caballos y muchos efectos, aunque de poco valor.

Debo asegurar a V.E. que este hecho de armas es la mayor consecuencia para aterrar estas facciones. Los que han sucumbido pertenecen a las compañías navarras del titulado coronel Calvente, que les servía de base en la reorganización de su infantería.

El comandante de caballería cazadores de Cáceres, jefe de la columna, compuesta de parte de su escuadrón y una mitad de la Reina, ha cumplido con su deber

(81) 1. f. Pieza corva y trasera del arado, sobre la cual lleva la mano quien ara, para dirigir la reja y apretarla contra la tierra. RAE.

(82) Parte de operaciones que se publicó además en *El Guardia Nacional* del 5 de diciembre de 1838 (pp. 1-2).

sobradamente porque, a pesar del terreno cortado por zanjas, cercas y mucho monte, esto no impidió a sus lanceros atacar por todas partes. El capitán de la Guardia Provincial, don Manuel María de Antón, dispuso de infantería, principalmente dos compañías de su regimiento de poca fuerza y otras dos de M.N. de Cáceres. Dicho capitán ratificó en esta ocasión con sus subordinados el valor que les es bien conocido [...]. Todos han contribuido de una manera eficaz al triunfo que se ha obtenido [...].

Me cabe la mayor satisfacción de poder anunciar a V.E. este favorable encuentro a las armas de nuestra Reina, para que de ello haga el uso que fuese de su mejor agrado. Dios &c. *Buenaventura*, 7 de noviembre de 1838”.

“*Extremadura. Trujillo* 11 de noviembre [1838].

Desde que en *Navamorcuende* fue reconocido Felipe Muñoz, el de la Nava, como comandante general de las provincia de Ávila y Toledo, por los otros cabecillas nombrados La Perdiz (A), el Porquero, Calvente y Navarro, no se sabe la situación de sus facciones respectivas. Tampoco las persiguen nuestras tropas, por lo menos las de este distrito, puesto que la columna del brigadier Crespo permanece estacionada en Muedas, la del comandante general de esta provincia, de Oropesa a Talavera, y la de la línea de Siruela en sus inmediaciones.

El resultado es que muchos pueblos se encuentran sufriendo el yugo del nuevo jefe faccioso que de quinto desertó de su mismo pueblo, habiendo llegado a obtener, aún en medio de sus derrotas, el mando de más de 1.000 bandidos. Ni siquiera un motivo aparente existe para la permanencia de la columna de Crespo en el territorio de la Jara, en el que solo hay la partida del tío Pedro Muñoz (desertor de presidio y padre de Felipe). Esta partida consta cuando más de 16 hombres [...]. Si las dos primeras columnas mencionadas en combinación con las de Toledo y algunas de Ávila persiguiesen sin descanso a estos 1.000 canallas, bien pronto se lograría su total destrucción [...]”.

Gaceta de Madrid, 15 de noviembre de 1838.

“*Talavera*, 11 de noviembre. Por el comandante general de la provincia de Cáceres, ha sido batida la facción que domina el *valle del Tiétar* en número de 180 a 200 infantes, capitaneada por el cabecilla Quílez, cuando entraba en dicha villa. El glorioso resultado fue haberles abatido más de 100 hombres, entre ellos el cabecilla, un capitán y otro subalterno. Quedaron en nuestro poder 19 prisioneros de tropa y un oficial, habiéndose salvado los pocos que quedaban a beneficio del terreno quebrado y montañoso. Asimismo se han cogido 47 fusiles, varias escopetas y muchos efectos, aunque de poco valor”.

El Correo Nacional, 17 de noviembre de 1838.

“Situación de la provincia de Ávila. *Piedrabíta*, 11 de noviembre (de nuestro corresponsal).

Los males de esta provincia siguen en aumento. Porque no consisten en que por ella crucen dos o tres facciones como sucede en otras. Consiste, como estoy cansado de decir [...], en que las facciones tienen establecido una especie de

gobierno. Por los dos oficios adjuntos se enterarán [...].

Pueden Vds. ahora reflexionar sobre el estado en que se encontrará la provincia cuando no hay quien impida que los pueblos requisen los caballos, recauden las contribuciones, etc [...]. Incluyan Vds. también como elementos de su reflexión la circunstancia de que los pueblos sumisos al terrorismo de los facciosos, no dejan de darles cuantos partes han menester [...]. No deja de ser un fenómeno, cómo estos facciosos saben organizarse y aumentarse, y cómo nosotros no sabemos destruirlos [...].

Parece que las columnas de Extremadura han batido a las facciones que nos atacaron, y que se han dispersado desde *Mijares y Pedro Bernardo*. En cambio sabemos hoy que se han reunido en esta sierra, e ignoramos si volverán a visitarnos. Aunque Vds. oigan que se los han batido y dispersado, no crean que hemos mejorado [...].

A los dos días están ya reunidos a diez leguas de distancia, lo que no sucedería si hubiera tropas suficientes en la provincia.

Aquí no tenemos más auxilio que la guarnición de Béjar, que espontáneamente ha venido a socorrernos [...].

Parecemos pobres mendigos diciendo a las provincias vecinas: Vds, que tienen tropas y no tienen facciosos, hagan el favor por el amor de Dios de mandarnos aquellas, y nosotros impediremos que vayan estos y todos responden, no hay orden [...] ¡Narváez! ¡Narváez! En cuantas partes hace falta.



Grabados e ilustraciones:
guerrillero carlista

Documentos carlistas que se citan en la carta anterior.
Ejército Real. Columna de voluntarios de la provincia de Ávila.

Consecuente a las soberanas intenciones del magnánimo corazón de nuestro atoradísimo y justo monarca, conforme en todo con las máximas que la santa

religión que profesamos tienen imprimidas en el mío, deseo a viva ansia aliviar los males a mi prójimo en cuanto esté a mi alcance, aunque sin perder de vista jamás la rectitud que exige la justicia y las leyes.

Bajo estos principios estoy dispuesto a oír con la benignidad que me sea posible los descargos de estos pueblos sobre la fatal y desgraciada ocurrencia de las muertes de aquellos voluntarios que fueron víctimas no sé por qué. En este supuesto, espero que hoy en cuatro días se me presente en el pueblo de *Serranillos* una comisión competentemente autorizada por los tres pueblos, a fin de que con la formalidad y solemnidad que corresponde, se acuerde del modo, medio y manera de orillas y transigir un negocio que por tantos conceptos ocupan mi memoria y afligen mi corazón. Bien entendido, que la vida y personas de los comisionados, deben considerarlos a cubiertos conforme la ley de embajadores, sobre los que desempeña el honor de mi palabra. Dios guarde a V.V. muchos años. *Herguijuela*, 27 de octubre de 1838.

El coronel. Félix Gómez Calvente. A los señores del ayuntamiento de Zapardiel, Horcajo y Navalperal de Tormes.

Ejército Real. Columna volante de la provincia de Ávila.

Consiguiente a mi oficio del 27 del corriente [octubre] se me han presentado los tres individuos que constan en el poder que remiten, autorizándoles en forma para transigir y arreglar conmigo el cargo que da motivo a estas actuaciones. En su consecuencia hemos convenido en que para el día ocho de noviembre próximo venidero [8-XI-1838], se me han de presentar todos los caballos y yeguas de seis cuartas arriba, que se hallen en esos pueblos [Zapardiel, Horcajo y Navalperal de Tormes] [...], como asimismo los equipos de monturas y correajes, toda clase de armas de fuego, blancas, municiones y demás instrumentos de guerra que en las actuales circunstancias puedan aprovecharse y, además, las cantidades que en el margen por pueblos se expresan. Se expedirá la correspondiente carta de pago por el señor tesorero de esta columna [...]. Dios guarde a V. muchos años.

Cuartel de Navarrevisca, 30 de octubre de 1838. El Coronel Félix Gómez Calvente”.

El Castellano, 19 de noviembre de 1838.

“Piedrabita, 11 de noviembre.

Cada día crecen más los males de esta provincia. Los pueblos de *Navalperal*, *Zapardiel* y otros que alguna vez se habían resistido a grupos de tres o cuatro ladrones, y nunca a una facción crecida, han sido agriamente reprendidos y amenazados por Calvente [...]. Aquí no tenemos auxilio alguno más que las guarnición de *Béjar* que, sin más orden que su patriotismo, han venido a socorrernos. Las facciones se han reunido en esta sierra, reparadas en algún modo del descalabro que han sufrido en *Casavieja*, y tememos nos incomoden”.

El Correo Nacional, 22 de noviembre de 1838.

“Actos del Gobierno. R.O.

Ministerio de la Guerra. Excmo. Sr. Con esta fecha digo al comandante general

interino del ejército de Reserva lo siguiente:

S.M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver que V.E. con todas las tropas del ejército de Reserva que se encuentran acantonadas en la Corte y sus inmediaciones, marchen sobre la derecha del Tajo con el fin de destruir las facciones que invaden y devastan la provincia de Toledo. Muy especialmente perjudican el país comprendido entre aquel río desde Toledo al *Puente del Arzobispo*, y el río *Alberche* desde su nacimiento hasta la *Villa del Prado*, sin perjuicio de observar con vigilancia la *provincia de Ávila*. En este último caso se pondrá V.E. de acuerdo con las tropas que operan en ella según se le previene al capitán general de Castilla la Vieja con esta misma fecha. Espera S.M., que en la comisión que fía ahora a su cuidado, sabrán las tropas del cuerpo de Reserva corresponder a esta nueva prueba de su real confianza con el mismo celo y decisión que lo hicieron en la pacificación de la Mancha [...]. De R.O. le traslado a V.E. para su gobierno y a fin de que las tropas que dependientes de su autoridad operen en la provincia de Ávila, lo verifiquen para el mejor éxito de las operaciones con acuerdo del comandante general interino del ejército de reserva.

Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1838. *El Duque de Frías*.

Señor capitán general de Castilla la Vieja.

Nota. *La Gaceta* del 19 publica el parte que hace unos días insertamos relativo a la acción que sufrieron los rebeldes al mando del cabecilla Quílez el día 7 [noviembre] en *Casavieja*. S.M. en consecuencia ha tenido a bien mandar se den las gracias en su real nombre al comandante general de la provincia de Cáceres, D. José Muñoz y demás individuos que tuvieron parte en el hecho de armas enunciado”.

Boletín Oficial de Cáceres, 24 de noviembre de 1838.

“Capitanía General de Extremadura.

El Comandante general de las tropas de operaciones de este distrito desde *Trujillo* con fecha 18 del corriente [noviembre 1838] me traslada el parte que le da el coronel José Muñoz, jefe de la columna que opera a la derecha del Tajo. En este documento manifiesta que habiéndose puesto en marcha desde *Lanzabita a la Hinojosa* (?), donde tenía noticia se encontraba la facción de Chaves y Felipe, reunidos en número de 250 a 300 hombres de ambas armas, logró en dicho punto que la vanguardia de su columna diese alcance a la retaguardia enemiga. Les ocasionó la pérdida de tres muertos, algunos heridos, un prisionero, dos caballos y bastantes efectos de los robados [...]. *Badajoz*, 20 de noviembre de 1838. *Santiago Méndez de Vigo*”.

El Correo Nacional, 25 de noviembre de 1838.

“Desgraciada situación de la provincia de Ávila. *Piedrabita*, 18 de noviembre [1838]. De nuestro corresponsal.

Para que Vds. se formen una idea del estado de esta provincia, mando a Vds., las órdenes que ha pasado Calvente a los pueblos de este partido. Por ellas se enterarán Vds. que ha dividido la provincia en abadías, nombre antiguo y de buen

sabor, en las que no permite que nos den aviso alguno, ni que se cumplan las órdenes de nuestro gobierno.

Esto es después de la derrota que han tenido, porque no habiendo tropas de esta parte de Ávila, nada les importa que operen las de Extremadura en las márgenes del *Tiétar*.

Queda a su consideración el discurrir si podrán estos pueblos amar a un gobierno que no manda siquiera 100 caballos con los que no duraría Calvente ni quince días [15]. Se acaba el sufrimiento para estos desgraciados pueblos que, según nos ofician hoy, se despiden de nuestra relación y dependencia, porque van a ser fusilados si continúan en ellas. Es imposible que en ellos se haga la quinta, ni se cobren más contribuciones, si no se mandan algunas tropas a este país. Quiera Dios que el gobierno nos oiga una vez y que los representantes de esta provincia imiten a los de Toledo.

Documento carlista citado en la carta anterior.

Instrucción para los comandantes de las partidas de vigilancia que con esta fecha han de establecerse en la línea militar de la Abadía de Alberche.

Luego que sea nombrado el comandante de dicha partida y señalados los puntos que ha de cubrir y observar constantemente, se pondrá de acuerdo con las justicias de los pueblos de su demarcación para el ordenamiento de los partes. Con el fin de que por la vía más breve y segura corran a los pueblos donde se dirijan. Será cargo de los pueblos por pecho concejil el aprontar los hombres que fueran necesarios para la conducción de los partes, guías y otros asuntos que correspondan al servicio, sin que por ello dicho comandante esté obligado a ninguna especie de gratificación.

Las justicias de los pueblos serán responsables con su propia persona y bienes de la seguridad de los mencionados partes y del cumplimiento de la entrega de ellos a quienes se dirijan dentro del término que se les preceptúa.

Asimismo les obligo, bajo la propia responsabilidad que queda referida, al acudimiento de los suministros de utensilios que referidos comandantes necesiten para su manutención y exacto desempeño de sus cometidos: de todo lo cual formarán un registro doble con los comandantes. Al final de cada mes lo recibirá el comisario y dará por buenas las cuentas o deduzca las tachas. Obligo igualmente a precipitadas justicias, a unos y otros para la comunicación de cuantas noticias y novedades adquieran relativas a incursiones de los enemigos con especificación de su duración y fuerzas [...].

Los comandantes, por su parte, conservarán la más perfecta armonía con los pueblos transeúntes, ganaderos y todo campestres, siéndome responsables con sus personas y empleos del menor exceso que en esta materia se cometiere. Ningún comandante por autoridad propia impondrá el menor castigo a nadie [...]. Impedirán a todo trance la comunicación de partes oficiales y clandestinos de los pueblos de nuestra dominación al enemigo, y los suyos, como asimismo vigilarán. Perseguirán con el mayor conato los confidentes del enemigo que traspasasen la línea [...], los cuales capturados y descubierto el crimen se les conducirá al pueblo más inmediato y administrados los auxilios divinos se les pasará por las armas y

pondrá enseguida un cartel en el pecho que exprese su nombre, naturaleza, estado y delito por el que fue ajusticiado.

Serán exactísimos en investigar todas las operaciones de los enemigos, para que con la velocidad del rayo, lo pongan en mi noticia donde quiera que me encuentre. En el caso de no saberlo me dirigirán los partes al punto que yo les designe. Se pondrán en contacto con las comandancias que tengan a derecha e izquierda en la línea de observación, con quien estarán en constante y mutua correspondencia para la conservación y protección en caso necesario.

Navarrevisa, 30 de octubre de 1838. El coronel Félix Gómez Calvente. José María Díaz, secretario”.

El Correo Nacional, 28 de noviembre de 1838.

“Política de Calvente en la sierra de Ávila. *Cebreros*, 18 de noviembre (de nuestro corresponsal).

El llamado coronel Calvente, conocedor del carácter español, reza rosarios, oye misas y los sitios públicos y privados le sirven del mismo modo para engañar a los habitantes de este país.

Astuto y sagaz viendo la sencillez y rusticidad de esta provincia, sentó sus reales en el *valle del Tiétar* y sierras de Ávila, que desde las *Navas del Marqués* siguiendo a poniente hasta el *puerto del Pico*, corren doce leguas de largo y cuatro de ancho. En su centro se encuentra sobre treinta pueblos más o menos atrasados, a lo que envejecidos con máximas y costumbres rutinarias que les enseñan su predecesores pastores y labriegos, ha conseguido con su política embaucar y persuadir que esta es una guerra de religión.

Para probar la ignorancia ridícula y fatal de semejantes pueblos, referiré a Vds. una anécdota acaecido hace pocos días. Estando en *El Barraco* nuestro Fr. Antolín Calvente, se presentó una mujer llorosa y le dijo estas palabras: ‘señor Calvente, por el amor de Dios, déjeme usted a mi hijo que su padre está enfermo y no tenemos quien nos lo gane’. A cuya súplica contestó con palabras de amor: ‘santa mujer, yo a nadie obligo a que me siga. Si su hijo [...], no quiere seguirme de buena voluntad que se vuelva a su casa, pero si todos hacen eso ¿Aguardaremos a que bajen los ángeles del cielo a defender nuestra causa? La guerra es de religión, y todos a porfía debemos tomar las armas para perseguir a los impíos’. La mujer aumentó sus gemidos y le dijo: ‘Tiene Vd. razón, bendito sea Vd. que nos viene a liberar de judíos, que vaya mi hijo y vayamos todos para acabar con ellos’. ¿Qué tal? ¿Lo entiende el Sr. Calvente?

Hay más, el cura de *Navalacruz* ha presentado a Calvente un hermano estudiante que iba a cantar misa. Esto ha llenado de devoción a los pobres serranos, y dejan a porfías las rejas y los cayados para defender la religión.

Acabamos de saber (5 de la tarde) que Calvente ha sacado todos los mozos de la sierra de 16 a 36 años, y que cuenta con él solo, sin los demás cabecillas, más de 400 hombres [...]. Se asegura que habían llegado el día 20 [noviembre 1838] al pueblo de *Sotillo de la Adrada*, sito en el *valle del Tiétar*, 500 infantes y 100 caballos del ejército de reserva. Por lo que estos por aquel lado y el comandante general

de Ávila por el otro lado de la sierra proyectan cercar o dar alcance a Calvente. Este último continúa sacando los mozos de los pueblos y perjudicando de suma gravedad las justicias, con las cuales usa alternativamente la cortesía o terribles amenazas”.

Gaceta de Madrid, 1 de diciembre de 1838, p. 4.

“Ávila, 25 de noviembre [1838]. Las bien combinadas operaciones de las columnas que cruzan por esta provincia me hacen concebir las más lisonjeras esperanzas de que antes de un mes, si el tiempo lo permite, quedará enteramente libre de la plaga de facciosos que por tanto tiempo la affigió. Todos los cabecillas huyen despavoridos, diseminados ya en pequeñas gavillas [...]. El Sr. Comandante del ejército de la Reserva, después de dejar cubierto el *valle del Tiétar*, destacó una columna de 1.500 hombres a la parte de acá de los puertos [...]. Todos los mozos que había sacado Calvente de los pueblos regresaron a sus casas. Las contribuciones que tenía aplazadas ni las cobró, ni las cobrará [...]. Esto ha cambiado hasta tal punto que ya los pueblos manifiestan alguna energía. Espero que en breves días podrán llenar sin zozobra sus deberes.

Las facciones de Felipe, Chaves y Palillos fueron a tropezar aquella misma noche con la columna del coronel Campuzano en *Burgobondo*. Pasaron en la misma el río Alberche por un vado equivocado, habiendo sido esto causa que hubieran perecido muchos hombres y caballos. Dejaron también algunos de estos en el *puerto de Mijares*, quedando reducido el número de lo que huyeron a los tres cabecillas y unos 100 caballos [...].”.

El Correo Nacional, 2 de diciembre de 1838.

“Comunicado. Sres redactores de *El Correo Nacional*.

Muy Sres. míos. En el nº 283 de su apreciable periódico, he visto un largo artículo firmado por un don Antonio Jiaguas Álvarez, vecino al parecer de *Jarandilla*. Artículo relativo a probar el desacierto que en concepto suyo se ha verificado al disolver o licenciar la partida de ambas armas que estuvo puesta al cuidado el comandante de los cantones de *Navalmoral* y *Jarandilla*, D. Marcos Lozano. Y como para verificarlo cita varios hechos, y entre ellos uno, que sobre ser absolutamente falso, me toca personalmente, me obliga a molestar la atención de Vds. [...].

Dice pues (el articulista) en el párrafo 4, entre otras cosas: “el que cual otro Zurbano ha sido el terror de varias facciones cuyo sable y lanza han vertido la sangre de tantos monstruos, y cuyas tropas acaba de hacer sucumbir el coronel faccioso D. Juan Sánchez, tan llorado de Basilio y toda su tropa [...].”.

El citado Lozano, el Excmo. Señor capitán general de Extremadura, las autoridades todas de *Navalmoral*, *Jaraíz* y *Plasencia* saben que en los encuentros y feliz retirada que tuvieron lugar el 29 de abril [1838] [...], no hubo más jefe militar que mandase que el que tiene la honra de dirigirse al público y a Vds. con estas líneas, ni más tropa que la compañía de su mando, a la cual se unieron 11 infantes, dos sargentos y un oficial de la expresada partida.

Mi honor y el de los individuos de la compañía de tiradores del batallón de la

milicia activa de Cáceres, que tengo la gloria de mandar, y que recientemente acaba de dar un nuevo día de gloria [...], matando al cabecilla Quílez y un centenar de sus viles secuaces en el pueblo de *Casavieja*, no me permiten callar y autorizar con el silencio aquella impostura [...]. *Nicolás Fernández de Rojas*”.

Diario constitucional de Palma, 2 de diciembre de 1838.

“*Ávila*, 7 de noviembre [1838] [...]. Igualmente se asegura estar operando dos columnas de mil hombres en el *valle del Tiétar*, una de ellas a las órdenes del brigadier don Manuel de Crespo. Desearíamos que los conocimientos prácticos del terreno y el buen deseo de Busto fuesen utilizados concediéndole el mando de 400 infantes y 80 caballos, para ver pronto el exterminio de las facciones”.

Eco del Comercio, 5 de diciembre de 1838.

“*Valladolid*, 29 de noviembre. Noticioso el comandante general de Ávila de los movimientos del marqués de las Amarillas y del comandante general de Cáceres, se ha ocupado en la persecución de las facciones de Palillos, Felipe, Chaves y Calvente sobre el puerto de *Mijares*, teniendo que abandonar estas en diversos puntos muchísimas raciones y pedidos que habían hecho”.

Boletín Oficial de Cáceres, 6 de diciembre de 1838, p. 2.

“El Sr Comandante General de esta provincia [*Cáceres*] me remite desde *Navalmoral* con fecha 1º del corriente la relación, que a continuación se expresa de los *prisioneros* hechos en la acción dada el día 7 de noviembre en el pueblo de *Casavieja* y en otros encuentros por la columna de su mando:

CLASES	NOMBRES	NATURALEZA	ORIGEN
Sargento 1º	Manuel Ramon	Bierzo	Paisano
Ídem	Manuel Huesos	Granada	Provincial de Ronda
Ídem	Telesforo Nogales	Valle de la Serena	Movilizados de Badajoz
Ídem	Francisco Falees	Tudela	Franco de Soria
Ídem	Manuel Rodriguez	Villanueva de Enate	Regimiento de Córdoba
Ídem	Sebastian Moral	Tórtoles	Idem de Africa
Soldado	Juan Galea	Barcarrota	4º Batallón de Castilla
Ídem	Francisco Cordobés	Nava de Robas	Idem
Idem	Juan Diaz	Liébana	Quinto
Idem	<i>Patricio Solano</i>	<i>San Martín de Valdeiglesias</i>	Paisano
Idem	<i>Manuel Horba</i>	<i>Novés</i>	Idem
Idem	<i>Francisco Reollo</i>	<i>Escalona</i>	Idem
Idem	<i>Eugenio Prieto</i>	<i>Ladrá (La Adrada?)</i>	Idem
Idem	Juan Felipe	Deleitosa	Quinto
Idem	<i>Manuel Gómez</i>	<i>San Martín de Valdeiglesias</i>	Regimiento Princesa
Idem	<i>Manuel Díaz</i>	<i>Navamorcuende</i>	Paisano
Idem	<i>Valentin Díaz</i>	<i>Almendral</i>	Paisano
Idem	<i>Romualdo Jimenez</i>	<i>Real de San Vicente</i>	Paisano
Idem	Agapito Atienzo	Manzanares	Paisano

CLASES	NOMBRES	NATURALEZA	ORIGEN
Idem	Angel Martin	Pesga	Bat. Prov. Extremadura.
Idem	Ignacio López	Baeza	Paisano
Idem	Valentín Diaz	Grao	Ídem
Idem	Mariano Martin	Jalbe	Quinto

[...] Cáceres, 5 de diciembre de 1838. *Ramon Ceruti*⁽⁸³⁾.

Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, 7 de diciembre de 1838, p. 293.

“*Ávila*, 5 de noviembre [1838]. Todos los mozos que había sacado Calvente de los pueblos regresaron a sus casas. Las contribuciones que tenía aplazadas ni las cobró, ni las cobrará. En fin, que esto ha cambiado de aspecto hasta tal punto ya los pueblos manifiestan alguna energía [...].

O Ecco, jornal critico, litterario e politico, 8 de diciembre de 1838, p. 4411.

“*Ávila. Cebreros*. El llamado coronel Calvente, concededor del carácter español, reza rosarios, oye misas, y los lugares públicos y privados le sirven del mismo modo para engañar a los habitantes de este país. Astuto y sagaz, viendo la simplicidad y rudeza de esta provincia, asentando sus reales en el *valle del Tiétar* y *sierras de Ávila*, que desde las *Navas del Marqués* seguido es el puente hasta el *puerto del Pico*, corren 12 leguas de largo y 1 de ancho. En su centro se encuentran unos 30 pueblos, más o menos atrasados, los cuales envejecidos con máximas y costumbres de rutina que las enseñanzas de sus predecesores pastores y labriegos, han conseguido con su política, deslumbrar y persuadir ser esta una guerra de religión. Para probar la ignorancia radical y fatal de semejantes pueblos, referirles hoy una anécdota acaecida hace algunos días.

Estando en *El Barraco* nuestro Fr. Antonio Calvente, se presentó una mujer llorando y le dice estas formales palabras: “Sr. Calmante, por amor de Dios, déjeme a mi hijo en paz, está enfermo y no tenemos quien nos gane cosa alguna”. A cuya súplica respondió con palabras de amor: “Santa mujer, yo no obligo a nadie a que me siga. Si su hijo no quiere seguirme de buena voluntad, que vaya para su casa. Pero si todos lo hacen así ¿esperamos que bajen los ángeles del cielo a defender nuestra causa? La guerra es de religión, y todos a porfía debemos tomar las armas para perseguir a los impíos”. La mujer aumentó sus gemidos y le dice. “Tiene V. razón, bendito sea V., que nos viene a libertar de los judíos: que vaya mi hijo y vamos todos para acabar con ellos”.

Qué tal ¿no lo sabe todo el Sr. Calvente? Todavía más, el cura de *Navalacruz* presentó a Calvente un hermano estudiante que va a cantar misa. Esto llena de devoción a los pobres serranos, que dejan a la lucha descendencia y personal para defender la Religión. Acabamos de saber (5 de la tarde) que Calvente sacó todos los mozos de la sierra de 16 a 36 años, y es que cuenta él solo cerca los encabezados, más de 400 hombres”.

(83) Ramón Ceruti fue secretario del gobernador civil de Ávila, Domingo Ruiz de la Vega, en 1835-1836.

El Correo Nacional, 14 de diciembre de 1838.

“*Cortes. Congreso de diputados. Sesión del día 10 de diciembre [1838]...*

Se abrió a la una, y leída el acta de la anterior fue aprobada. Dióse cuenta de un oficio del señor presidente del consejo de ministros participando al Congreso que en la sesión de este día contestaría, por conducto del Ministro de la Guerra, a la interpelación del señor conde de las Navas sobre el abandono en que se encuentra la provincia de Ávila [...].

El señor conde de las Navas: señores, aunque se presente hoy al Congreso esta interpelación, no debe creerse de ninguna manera que esto sea una hostilidad al gobierno, y debe tenerse presente también que esta interpelación se anunció ya hace unos días [...].

Cuando llegó el señor ministro actual de la Guerra tuve el honor de dirigirme a él para hacerle conocer cuál era el objeto de mi interpelación, y hacerle al mismo tiempo algunas reflexiones a fin de que pudiera contestarme con datos. Señores, esta interpelación nació al ver el abandono en que se tenía por el gobierno a algunas provincias inmediatas a esta corte [...], este abandono nacía del silencio de estas mismas provincias que solo piensan en obedecer al gobierno constituido, y no pagar sus contribuciones. Y al ver también que este abandono llegara a ser causa del aniquilamiento de dichas provincias pues si bien no se ven cargadas con grandes facciones como las de Cataluña, Aragón y otras, el resultado vendrá a ser el mismo con esas pequeñas facciones que las consumen si no se trata de poner remedio.

Repetidas veces he reclamado desde este punto y desde otro más humilde en unión de otros señores diputados auxilios para la provincia de Ávila. Si bien es cierto que se mandaron algunas fuerzas, también lo es, que con ellas adelantó poco la provincia por causas que no entraré yo a examinar. El gobierno, señores, no debe perder de vista que este es un país propicio para el fomento de las facciones. En ninguna otra parte tienen más proporción para montar sus tropas, que así las llaman ellos. Por suerte no han podido hacer muchos adelantos por el buen espíritu del país. Desgracia es, señores, que cuando ha llegado esta interpelación tengo yo las manos atadas, porque el señor ministro actual no tiene la culpa sino sus antecesores. Sin embargo, debo manifestar a S.S. que el estado de la provincia de Ávila ha sido, hasta ahora, muy deplorable. Esta facción suelta, [...] de Calvente [...], ha estado tres meses en el *valle del Corneja* sin que se la haya hecho salir de él. Luego ha dado una vuelta por la provincia de Salamanca, volviendo otra vez a la de Ávila. Este estado cesará inmediatamente tan pronto como el señor ministro de la Guerra quiera y pueda destinar algunas fuerzas a aquel país, en el que se puede destruir a las facciones. También deben tener presente S.S. que de nada sirve que se persiga con actividad en la provincia de Toledo a la facción, si no se hace en la de Ávila con la que confina⁽⁸⁴⁾. Se dirá que la M.N. se ocupe también de esta persecución, pero la M.N. en este país ni aún puede defenderse porque las poblaciones son muy pequeñas. Debo manifestar que estoy satisfecho con las explicaciones que me ha dado el señor ministro de la Guerra, pero yo deseo, sin

(84) Valle del Tiétar.

embargo, que S.S. me conteste para satisfacción de los pueblos que tanto sufren.

El señor ministro de la Guerra: tan pronto como tuve noticia de la interpelación del señor conde de las Navas, me ocupé en averiguar qué facciones podría haber en la provincia de Ávila. Afortunadamente encontré que no había ninguna. Porque a mi venida a esta las había encontrado batidas en varios puntos, a pesar de que sé que luego ha vuelto la de Calvente. Sin embargo el gobierno tomará cuantas providencias estén a su alcance para mejorar la suerte de la provincia de Ávila.

El señor conde de las Navas: Es cierto que cuando S.S. vino habían salido de la provincia de Ávila las facciones; pero también lo es todo lo que he tenido el honor de manifestar al Congreso.

El Sr. Carramolino⁽⁸⁵⁾: Señores, yo tomo la palabra únicamente para manifestar al Congreso y a la nación entera, que yo como diputado de la provincia de Ávila, en unión de otros señores diputados y más particularmente del Sr. Silvela, no hemos dejado de hacer cuanto hemos podido por mejorar la suerte de dicha provincia. Nos hemos presentado repetidas veces a los diferentes ministerios que se han sucedido y no es culpa nuestra, seguramente, si los auxilios no se han mandado tan pronto como hubiéramos deseado. Pero, debo advertir, sin embargo, que la provincia ha mejorado mucho desde que se halla en ella el señor marqués de las Amarillas. Ruego al señor ministro de la Guerra tenga presente que la tercera parte de ella, incluso los pueblos más ricos se halla ocupada por la facción que manda comisionados a 10 ó 12 leguas sin fuerza alguna, y por este medio exige las contribuciones y cuanto necesita. Esto no es hacer cargos al gobierno, pero le ruego encarecidamente que lo tome en consideración para que ponga el remedio que esté de su parte.

El Sr. Silvela, por lo que pudimos percibirle se limitó a dirigir al gobierno de S.M. la misma súplica que había hecho el Sr. Carramolino [...]”.

El Correo Nacional, 14 de diciembre de 1838.

“*Guerra civil. Castilla. Cebreros* 4 de diciembre (de nuestro corresponsal).

Desde que se estacionaron en la derecha del Tajo las brillantes tropas el ejército de Reserva han limpiado las masas facciosas del *valle del Tiétar* y *sierras de Ávila*. La

(85) Martín Carramolino Rioja, Juan (8-III-1805/28-II-1881). Jurisconsulto, político e historiador local. Juan era sobrino de José Carramolino, párroco de Arenas, y de Rafael Serrano, que disfrutó de rentas concejiles, y luego impulsó la fabricación de paños, estameñas y curtidos. En 1837 salió elegido diputado por Ávila y reelegido en 1839. Intervino en debates y pidió tropas para la defensa de Ávila. En 1839 con Evaristo Pérez de Castro fue ministro de la Gobernación y secretario de Estado. Desde su cargo se decantó por las filas moderadas; contrario a la ilimitada libertad de prensa y al armamento popular, luchó contra los excesos de aquélla y contra los abusos de los ayuntamientos y sus milicias. Con el Convenio de Vergara, refrendó los decretos para devolver los bienes a los carlistas y la confirmación de sus antiguos fueros a las provincias Vascongadas y Navarra. Fue reelegido diputado por Ávila en 1840, 1844 y 1846, y nombrado senador vitalicio en 1851 en la categoría de ministros de la Corona. Fue vicepresidente del Senado durante la legislatura de 1864-1865. Volvió a las Cortes como senador electivo por Ávila en la segunda legislatura de 1872 a 1876 y fue nombrado senador vitalicio desde primeros de octubre de 1877. Real Academia de la Historia (RAH). <http://dbe.rah.es/biografias/24504/juan-martin-carramolino-rioja>.

de Felipe y Chaves en número de 200 hombres, perseguida por 400 infantes y 60 caballos al mando del coronel D. Manuel Arizcun. Este con sus tropas subió por el *puerto de Casillas*, pasó inmediatamente a la villa de *San Bartolomé* donde había 50 nacionales de esta, y siguiendo el rumbo a tierra de Segovia [...].

Calvente acosado por otra columna que salió de Ávila, saltó de las *sierras del Burgo* y burló su seguimiento, poniéndose a retaguardia de la misma, viniendo a parar a *Navalperal* [...], cruzó el *Alberche* y entró en el *valle del Tiétar*. De forma que esta canalla guiada del favor que les ofrece este país montañoso y del espionaje que tiene aquí, vuelve tarumbas a nuestras tropas.

¿Y qué les diré a Vds del muerto Perdiz? No es cosa mayor, que ya resucitó después de enterrado en *Navamorcuende*. Ayer [3 diciembre de 1838] vivo y sano de sus heridas apareció triunfante en *Sotillo de la Adrada* con su compañero Navarro y treinta pollos más. Por cierto que un vecino de esta, llamado Higinio Alonso, porque dijo que era de *Cebreros* le mandó fusilar [...], pero el encargado de la ejecución, menos malo que otros, le sacó a las afueras del pueblo y mandándole ocultar hizo la descarga al tronco de una encina y dejó a salvo a Higinio. Después pasó a dar cuenta al porquero Perdiz que la orden ya había sido cumplida, y así se lo tragó [...].

De todo lo dicho deben Vds. inferir lo mismo que nosotros opinamos, que se acantonen en el *valle del Tiétar* un batallón en esta forma: 200 hombres en *Nombela*, otros 200 en el *Real de San Vicente o Navamorcuende*, igual número en *Mombeltrán*, otros 200 en *Mijares*, e igual número en *Sotillo de la Adrada*, con alguna caballería cuidando la columna de Ávila de estar siempre a la mira de la *sierra del Burgo* o fijando un fuerte destacamento en el *Barraco*. De este modo podrían exterminarse las gavillas y rezagos que han quedado de facciosos. Nuestras tropas se hallarían más contentas y libres de los rigores del invierno”.

El Castellano, 14 de diciembre de 1838.

“*Cebreros*. Las tropas del ejército de Reserva han dejado casi libre de facciones la derecha del Tajo, valle del Tiétar y sierras de Ávila.

Sin embargo Perdiz apareció ayer en *Sotillo de la Adrada* con su compañero Navarro y treinta pollos más y mandó fusilar a un vecino de esta. Afortunadamente el encargado de la ejecución le sacó fuera del pueblo y le mandó ocultarse haciendo la descarga a un tronco de una encina (...).”

Eco del Comercio, 15 de diciembre de 1838.

“*Cebreros*, 4 de diciembre. Las facciones de Felipe y Chaves, compuestas de 200 hombres, han abandonado el *valle del Tiétar* y *sierras de Ávila* perseguidas por 400 infantes y 60 caballos al mando del coronel don Manuel Arizcun. Se han internado en los pinares de Cuéllar.

Calvente acosado por otra columna salió de Ávila pero, contramarchando, ha logrado penetrar otra vez en el *valle del Tiétar*. Perdiz parece que ha vuelto al mando y se encontraba ayer [3 de diciembre] con su compañero Navarro y otros 30 en *Sotillo de la Adrada*”.

O Ecco, jornal critico, litterario e politico, 22 de diciembre de 1838, p. 5485.

“Escriben de *Cebreros* en 4 que Calvente regresó al *valle del Tiétar*, provincia de *Ávila*, viniendo de las *sierras del Burgo*⁽⁸⁶⁾. Perdiz y Navarro entraron en el día 3 en *Sotillo de la Adrada* con 30 de los suyos”.

Eco del Comercio, 27 de diciembre de 1838.

“*Ávila*, 22 de diciembre.

Ayer ha regresado a esta capital el comandante general de la provincia con la columna a su mando. Ha protegido la conducción de los caudales de la Hacienda Nacional procedentes de las contribuciones que adeudaban varios pueblos del *valle del Tiétar*. Para este cobro habían salido un comisionado con una partida del 4º batallón Franco de Castilla. Creo que dentro de muy poco tiempo volverá dicho comandante a emprender con actividad la persecución del cabecilla Calvente, cuyos rápidos e inciertos movimientos hacen difícil su encuentro. Muchas veces, como sucede en la actualidad, se ignora su paradero, del que no hay noticia alguna.

Han sido pasados por las armas 4 facciosos pertenecientes a la partida de Perdiz, que se encontraban presos en esta capital. Habían sido sentenciados por el consejo de guerra ordinario de la misma con la correspondiente aprobación del señor Capitán General del distrito”.

La Gaceta de Madrid, 28 de diciembre de 1838.

“El capitán general de *Castilla la Vieja* en 22 del mismo [diciembre 1838] dice, que según comunicación del 19 [diciembre 1838] del comandante militar interino de *Ávila*, resulta que el mayor del 4º batallón Franco don Genaro García del Busto⁽⁸⁷⁾ con la columna de su mando batió y dispersó en los olivares inmediatos de *Ramacastañas* y *Arenas* a la facción de Chaves y Jorobita, compuesta de 25 hombres montados, cogiéndoles cinco caballos y cuantas raciones llevaban: que continuando el mencionado comandante la persecución de Calvente, logró dispersar a su gavilla, haciéndola subir el *puerto del Pico* en dirección al punto donde se encontraba el capitán del provincial de Córdoba, D. Ramón Encina, quien con la fuerza de su mando atacó a los rebeldes en *Nabalmoral* [*Navalmoral*], habiendo sufrido el enemigo alguna pérdida”.

(86) Se entiende de Burgohondo. Es decir, entre los ríos Tiétar y Alberche.

(87) García del Busto y Alonso, Genaro. Oviedo (Asturias), 19-IX-1807 – ?, s. m. s. XIX. En 1823 ingresó en la M.N. de Alicante, emigrando luego a Inglaterra. En 1832, con la amnistía pudo regresar a España. Subteniente de Infantería por méritos de guerra en 1838, pasó al 4.º batallón de Cuerpos Francos, en el que se le concedió el empleo de mayor y con el que se enfrentó a la expedición del conde Negri en abril, en los pinares de Olmedo (Valladolid) y participando seguidamente en las acciones de Mijares (Ávila), Las Majadas y Navamorcuende (Toledo), Aldea del Fresno y Paredes (Madrid), Nombela (Toledo) y Arenas de San Pedro (Ávila). Ascendido a teniente de Infantería por méritos de guerra y a capitán por elección, en 1839 prestó servicios de guarnición en Ávila. <http://dbe.rah.es/biografias/84337/genaro-garcia-del-busto-y-alonso>

El Correo Nacional, 29 de diciembre de 1838.

“*Salamanca*, 26 de diciembre (de nuestro corresponsal).

Persuadido Calvente de que podría robar y saquear impunemente los pueblos de esta provincia [Salamanca], descolgándose con su canalla desde la *sierra de Ávila* [...], se introdujo en ellos haciendo las habilidades que tienen de costumbre. Llegó la noticia a esta ciudad a tiempo [...]. A las doce de la mañana del 24 [diciembre] llegó un parte de que la facción estaba a cuatro leguas de esta capital [Salamanca] [...], ya estaban sobre las armas todos los nacionales de infantería [...]. Como por encanto se vio también formada otra pequeña columna de caballería [...]. Al poco tiempo llegó la noticia que Calvente con algunos de los suyos había sido hecho prisionero y que el resto de su partida [...], corría a su antigua madriguera [...]. Por el último parte comunicado a una de las autoridades se sabe que *Calvente ha sido fusilado* [...].

El día 22 fueron pasados por las armas en *Ávila*, según sentencia aprobada por el Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Vieja, previos auxilios espirituales los reos que a continuación se expresan:

Marcos Hernaz, soltero, natural de Blascoeles de esta provincia. *Bartolomé Sánchez, soltero, natural de Mijares* de esta provincia. *Eugenio Cañas, soltero, natural de Casavieja* de esta provincia. Juan Blanco, soltero, natural de la villa de Coba en Galicia. Todos fueron aprehendidos con las armas en la mano y ofrecieron resistencia a las tropas nacionales, cometiendo robos y toda clase de excesos y tropelías”.

Gaceta de Madrid, 2 de enero de 1839.

“*San Martín de Valdeiglesias*, 30 de diciembre [1838].

La columna que opera en el *valle del Tiétar* a las órdenes del comandante don Luis Serrano tuvo noticias que en el pueblo de *Fresnedilla* estaba el cabecilla Navarro el día 27 [diciembre] con 40 hombres montados. Inmediatamente dio sus disposiciones para cercar dicho pueblo. Los facciosos se percataron de la maniobra de la columna e intentaron escapar por la parte opuesta. El comandante frustró su plan al salir en su persecución con 30 caballos de la Guardia al mando del teniente Montenegro, todo ello a pesar de la larga distancia y el mal terreno. Logró finalmente alcanzarlos. El resultado fue que siete enemigos murieron por arma blanca, 11 fueron capturados como prisioneros, se recogieron 12 caballos, 16 carabinas y trabucos, 11 sables y otros efectos que dejaron abandonados.

También aquel mismo día [27 de diciembre de 1838] capturaron a un enemigo de los cinco que había en *Sartajada*, junto a cinco fusiles y cinco mantas”.

El Guardia Nacional, 4 de enero de 1839.

“La provincia de *Ávila* ha quedado casi libre de facciosos, pues Morales ha desaparecido, el Duende ha sido fusilado, Cipriano Muñoz preso y las pequeñas partidas [...], perseguidas sin cesar”.

El Eco del Comercio, 6 de enero de 1839.

“*Ávila*, 2 de enero [1839]. Hoy ha tomado el mando de esta provincia como

comandante general el nuevamente nombrado Román Sanchez.

Mañana saldrá para *Mombeltrán*, pueblo del *valle del Tiétar*. Va a tomar conocimiento por sí propio de varias tropelías que ha cometido la facción de Chaves, entre otras la de llevarse preso a don Pedro Méndez, alcalde saliente y buen liberal. Si el gobierno no pone a su disposición algunas tropas de ambas armas no podrá hacer mucho contra los rebeldes”.

El Correo Nacional, 20 de enero de 1839.

“El comandante general de la provincia de Ávila en comunicación de 11 y 15 del actual [enero 1839] participa que el subteniente del 4º Batallón Franco don Jorge Gutiérrez y el capitán del provincial de Córdoba don Lorenzo Alguacil le avisan con fecha del 10 [enero 1839] desde *Burgobondo*, que han destrozado varios grupos de facciosos. Informan que les han causado tres muertos y que tienen dos prisioneros, además de haber recogido varias armas y ocho caballos.

El mismo don Lorenzo Alguacil le indicó, además, desde *Navaluenga*, haber alcanzado y perseguido en la tarde del 14 [enero 1839] a tres ladrones que estaban cometiendo robos en las inmediaciones de *El Barraco*. Consiguió herir a uno de ellos y cogerles dos caballos, las armas y efectos que habían robado. Estos últimos serán restituidos a sus dueños cuando justifiquen su pertenencia.

Que el ayudante del 4º batallón franco D. Jose Jimeno aprehendió con las armas en la mano al alevoso cabecilla Miguel Caballero, soldado desertor del regimiento provincial de Trujillo.

Que el mismo ayudante, noticioso en la tarde del 13 [enero 1839] de que cinco facciosos bajaban por la garganta del puerto de *Mijares*, practicó una emboscada. Pero fueron avisados a tiempo, por lo que huyeron de nuestras tropas, abandonando a la primera descargas cuatro caballos, cinco carabinas y dos sables. Debido a los avisos de que los enemigos tenían armas escondidas en las inmediaciones del pueblo de *San Martín de Pimpollar*, destacó dicho comandante general al teniente del provincial de Córdoba D. Manuel Crespo. Este, sin descanso y con la mayor cautela, regresó el día siguiente con 15 fusiles de calibre inglés que estaban enterrados a corta distancia de dicho pueblo. Y últimamente, dice el expresado comandante general que al participar los ventajosos resultados que diariamente se obtienen de la activa persecución que se hace a los enemigos en aquel país, debe añadir que los comandantes de los destacamentos y cantones que ha establecido le dan las más halagüeñas seguridades del buen espíritu de sus habitantes”.

El Eco del Comercio, 20 de enero de 1839.

“*Ávila* [...]. El espíritu del país ha mejorado al observar que nuestro comandante general ha visitado los pueblos donde el enemigo solía hallarse con más frecuencia. Díganlo si no *Mijares* y *Pedro Bernardo* que con entusiasmo han abrazado la causa de la libertad en la esperanza como es de suponer de que hayan de ser atendidos cuando lo exijan las circunstancias”.

El Guardia Nacional, 2 de febrero de 1839.

“Ávila, 16 de enero [1839].

Me cabe la mayor satisfacción en participar a VV. que el espíritu público de esta provincia ha sufrido el cambio más feliz, debido primero a la derrota de Calvente y después a los infatigables desvelos y acertadas disposiciones de este comandante general. Posesionado apenas de su destino marchó inmediatamente a la villa de *Mombeltrán* y pueblos situados en las inmediaciones de los puertos meridionales que sirvieron de abrigo a los rebeldes. Les persiguió sin descanso, desconcertó sus fuerzas, difundió terror en sus ánimos. Los que no perecieron en sus diferentes batidas se le van presentando implorando clemencia. Animados con este resultado los pueblos rehúsan ya a los forajidos los pedidos que antes se veían forzados a prestarlos temiendo su bárbara venganza. Ahora los resisten con noble decisión cuando intentan hollar con sus patas las pacíficas moradas de sus habitantes. Entre todos son dignos de especial mención el pueblo de *Mijares*, que se alzó en masa contra una partida de rebeldes que buscó allí refugio, y también el de *Pedro Bernardo*. Este último fue antes receptáculo de todas las facciones, pero hoy está dispuesto a formar una brillante M.N., firmemente resuelta a defender con vivo entusiasmo la enseña sagrada de la libertad y del trono legítimo [...]. Tan ventajosos resultados son en gran parte debidos a la imponderable actividad de este joven y bizarro comandante general [...].”

El Correo Nacional, 4 de febrero de 1839.

“Se han presentado reclamando indulto en la villa de *Piedralaves* seis facciosos, hijos de aquella población, habiéndolo verificado igualmente otros siete del mismo pueblo el 26 de dicho mes [enero 1839]. Dentro de muy pocos días lo ejecutarían los demás que aterrorizados vagan por las asperezas de la sierra. Ventajosos han sido los encuentros que en estos últimos días han tenido nuestras tropas con diferentes grupos [...], cuyo resultado han sido su completa dispersión, habiendo logrado dar muerte al cabecilla “Herrero” de *Navabondilla* y su segundo, cogierles quince caballos y algunas malas armas [...].”

Gaceta de Madrid, 8 de febrero de 1839.

“Que el comandante de la columna del *Tiétar*, don Fernando Bonal dio muerte al cabecilla comandante de armas del *Sotillo* [*Sotillo de la Adrada*], conocido por el herrero de *Navabondilla*, cogiéndole armas y caballo, e hiriendo a otros de su gavilla. Que también fue muerto el cabecilla Navarro [...].”

El Piloto, 3 de marzo de 1839.

“Ávila, *Mombeltrán*, 20 de febrero [1839].

Ayer fue fusilado el cabecilla Chinas en su mismo pueblo de *Mijares*. Le hicieron prisionero los voluntarios de Cantabria con su querida y un niña de dos meses, en lo más encumbrado de la sierra del mismo pueblo [*Mijares*] y de *Gavilanes*.

También han sido presos Fernando Moreno y su hermano (conocidos como los Cuartellas), facciosos de *La Parra* y terror de su comarca. La captura se debe a

unos paisanos a quienes habían robado 6.000 rs. El señor comandante general los ha reclamado para fusilarlos en su pueblo o en los inmediatos donde más estragos cometieron. Esta prisión y el fusilamiento de Chinas es de gran interés para la provincia de Ávila, pues habían burlado la persecución validos de su conocimientos del país y ayudados por los desafectos a la Reina”.

El Guardia Nacional, 20 de marzo de 1839.

“La 7ª columna de operaciones al mando del comandante del batallón de América don Luis Maria Serrano, que tiene a su cargo el territorio entre el *Tiétar* y *Alberche*, ha logrado sobre el enemigo desde su establecimiento causarle: pérdida de tres titulados oficiales muertos, cuatro fusilados, tres presentados a indulto, 51 facciosos de la clase de tropa muertos, 44 fusilados y 102 presentados a indulto. Han ocupado al enemigo gran número de armas de todas clases, muchos caballos, mulas [...], obligando a la facción que a la llegada del expresado comandante se componía de 500 hombres a reducirse a 18 a 20, habiendo buscado los demás su salvación en la izquierda del Tajo [...]”.

Gaceta del gobierno de Puerto Rico, 21 de marzo de 1839, pp. 137-138.

“La columna que opera en el *valle del Tiétar* a la órdenes del comandante don Luis Serrano, tuvo noticia que se hallaba en el pueblo de *Fresnedilla* el cabecilla Navarro el día 27 [diciembre 1838] con cuarenta hombres montados. Por ello dio inmediatamente sus disposiciones para cercar dicho pueblo, pero habiendo visto los facciosos a la columna escaparon por la parte opuesta viendo frustrado su plan. Dicho comandante cogió 20 caballos de cazadores de la Guardia con el teniente de dicho cuerpo Montenegro, y a todo escape fue tras ellos. A pesar de su larga distancia y el mal terreno logró alcanzarlos, acuchillando a siete que fueron muertos en el acto, coger 11 prisioneros, 12 caballos, 16 carbinas y trabucos, 11 sables y porción de efectos que dejaron.

También aquel mismo día cogió uno en el pueblo de *Sartajada* de cinco que habian, cogiéndoles además los cinco fusiles y cinco mantas que tenían”.

El Correo Nacional, 18 de abril de 1839.

“Antes de ayer [10 de abril de 1839] se presentaron y permaneciendo en la Fonda del Campo [*Ávila*] unos 14 hombres andrajosos, mal montados y casi sin armas, despojando a cuantos tuvieron la desgracia de pasar durante el día por aquel punto. Desde allí pasaron al *Herradón*, *San Bartolomé de Pinares* y *Santa Cruz* [...], después de haber atropellado algunas casas, exigieron algún dinero, sin que nadie se atreviese a decirles una sola palabra, efecto de hallarse enteramente desarmados aquellos naturales, tomaron la dirección a *Navaluenga*. Según decían con el designio de pasar al *valle del Tiétar* a reunirse con el sanguinario Palillos, a quien suponían ya en aquel punto. Pero no les salió bien la cuenta, porque noticioso el destacamento del *Barraco* y una partida de carabineros [...], les salieron al encuentro [...], cargándoles [...], con tal intrepidez que apenas les dieron tiempo a desmontar y echarse a rodar por aquellos derrumbaderos [...], siendo el resultado haber quedado todos en

poder de nuestros valientes, 11 caballos, y los efectos que habían robado.

Gaceta de Madrid, 12 de mayo de 1839.

“El cabecilla Perdiz, procedente de la provincia de *Ávila* se ha presentado entre el *Tiétar* y *Alberche* con 60 facciosos montados. Fue tiroteado por el cantón de *Velada*, cogiéndole cuatro yeguas. También se ha dejado ver en aquel distrito Felipe, con 18 caballos. He dispuesto su activa persecución, que se verificará por la 7ª columna y dos partidas volantes de infantería y caballería [...]. *Toledo*, 1 de mayo de 1839. El coronel jefe interino de Estado Mayor, José de Orive⁽⁸⁸⁾.

Gaceta de Madrid, 18 de mayo de 1839.

“Que en diferentes encuentros que ha tenido con el enemigo la 7ª columna entre el *Tiétar* y el *Alberche* ha resultado quedar muertos en el campo siete facciosos, entre ellos el cabecilla Perales. Y otros siete han tenido el mismo fin en la persecución vigorosa que se les hace por las demás columnas protegidas por algunos nacionales del país [...]”.

El Corresponsal, 4 de junio de 1839.

“*Castilla la Vieja, Ávila*, 1º de junio.

Alocución del comandante de esta provincia a los facciosos que existen en la misma.

Compadecido de ver correr vuestra sangre porque es española, convencido que sólo el engaño y la seducción os ha hecho abandonar vuestros hogares, vuestras familias y los objetos más caros para uniros a esos míseros cabecillas que cobardemente os entregan en manos de una muerte llena de ignominia, que solo os conduce al robo y pillaje de los paisanos indefensos. Que su conducta se marca con el sello de la afrenta mil veces peor que la muerte. Quiero demostraros mis sentimientos llenos de humanidad, como todos los que peleamos por una Reina inocente y por la libertad de la patria. Ya veis que por todas partes sois perseguidos sin que piséis más poblados que las cuevas, breñas y bosques. Aún en esos miserables asilos destinados solo a las fieras, no gozáis reposos y halláis a cada instante la muerte, no movéis las plantas sin temer se abra un abismo que acabe con vuestra existencia. El tiempo que pasáis en esa vergonzosa vida, llena de peligros, es un continuo tormento que no es compensado por el menor placer. Los muertos y heridos que habéis tenido en *Pedro Bernardo*, *los de la Garganta de las Torres* y *puerto de Piedralaves* os pueden servir de escarmiento para que volváis a vuestros pueblos a disfrutar de la tranquilidad que tanto apetece a los hombres sensatos.

(88) Orive Sanz, José. Madrid, 4-II-1808-30-III-1876. Teniente general, diputado, senador y caballero laureado de San Fernando. Entre 1825 y 1830 formó parte de destacamentos que se enfrentaron a las partidas revolucionarias que trataron de penetrar en España desde Francia. Desde 1833 tomó parte en la guerra contra los carlistas. En enero de 1837 fue hecho prisionero y luego rescatado, recompensándosele con el empleo de teniente coronel. Tras permanecer durante 1838 y 1839 en el Alto Aragón, fue nombrado en 1839 comandante general de la provincia de Toledo, como coronel. <http://dbe.rah.es/biografias/69500/jose-orive-sanz>

Presentaros ante mí con vuestras armas y mostrad seguridad de vuestra enmienda. Si fuera así, yo, en nombre de esa Reina benéfica [...] os indultaré y podréis volver al seno de los leales españoles, del que habéis sido arrojados por desleales e ingratos. Disponéis de ocho días de plazo para presentaros a las tropas leales o a las justicias de los pueblos y optar al indulto. De lo contrario, si obcecados y tenaces, seguís con vuestro crimen y rebelión, recordad los cadáveres destrozados que habéis obtenido en los puntos indicados. Esa será, indudablemente, vuestra suerte [...].

Lanzabita, 28 de mayo de 1839. *Román Sánchez*”.

El Correo Nacional, 3 de julio de 1839.

“*Navas del Marqués* [...] Ya vuelven, como el verano anterior, a visitarnos las facciones del *Tiétar*, sin embargo de no haber dejado de hacerlo partidas en pequeño, mas en la mañana de ayer [26 junio 1839] se presentó [...], Perdiz con 80 ó 100 todos montados. Repetidas veces se ha dicho con mucha oportunidad por varios periódicos en comunicaciones de Ávila y Segovia, que convendría un destacamento en esta villa [*Navas del Marqués*], llave de las dos provincias y la de Madrid [...]”.

El Castellano, 13 de agosto de 1839.

Muerte del cabecilla Perdiz

Hemos recibido la siguiente carta de nuestro corresponsal en que se nos comunica la noticia de haber muerto el cabecilla Perdiz, famoso ya por sus crímenes y atrocidades.



Vista hacia el este (Cenicientos y Rozas de Puerto Real) desde la S^a de Higuera de las Dueñas (Risco de las Cuevas)

Ávila, 10 de agosto. El partidario Perdiz, coronel farsante defensor de Carlos, que se titulaba comandante general de la derecha del Tajo, y que tantos perjuicios

e incursiones ha hecho con sus vándalos en las provincias de Ávila, Segovia y confín de Extremadura y Toledo, ha dejado de existir en la noche del 7 al 8 de este mes en las inmediaciones del pueblo de *Higuera de las Dueñas*, merced a la activa persecución que le ha preparado el comandante general de esta provincia D. Ramón Sánchez y el valor e incansable fatiga con que la ha llevado a cabo hasta producir estos resultados el capitán del 4º batallón franco de infantería de este distrito D. Santiago López de la Llave, a quien estos caribes de un hacendado y cultivador laborioso han convertido en un militar valiente, destruyéndole todos los bienes y casa en la villa de Candeleda. Con el faccioso coronel han muerto otros varios de sus secuaces y acaudillados, estando comiendo una oveja que habían robado, y entre ellos un tal D. Manuel Medina, titulado su ayudante.

Es cierta la muerte, pues La Llave sin embargo de no ofrecerle duda ha hecho conducir el cadáver a varios pueblos donde se ha comprobado, y el que esto participa ha visto el parte original.



Vista hacia el sur (espeso bosque en Pelahustán y al fondo el Tajo) desde la Sª de Higuera de las Dueñas (Risco de las Cuevas)

Cebreros, 10. El comandante de la partida de francos D. Santiago López de la Llave, alias Chivero, después de haber tenido un encuentro en *Sartajada* el día 5, logrando matar a 7 rebeldes y coger varios efectos y caballerías, ha tenido la gloria de dar muerte el día 8 al cabecilla Perdiz y a su ayudante Medina entre la *Higuera* y *Cenicientos*. Para desengaño de los pueblos y que nadie puede desmentir el hecho, lleva la cabeza de aquel en la punta de una lanza, esto después de haber sido reconocido el cadáver por las justicias de los pueblos. De resultas de este encuentro y activa persecución se han acogido algunos a indulto y ofrecen hacerlo los diez restantes.

Distinguidos servicios presta a este país el referido D. Santiago, que es un particular de Candeleda que con otros 5 se resistió en aquel pueblo, 2 años hace, a Felipe y Barbado, quienes le quemaron la casa y le causaron más de 30.000 duros de pérdida, el que deseoso de venganza y falto de medios de subsistencia entró a servir en esta provincia.

Veremos si el gobierno recompensa al capitán la Llave, siquiera con igual prodigalidad que acostumbra a hacerlo con otros que no suelen hacer tanto. La provincia de Ávila y las limítrofes considerarán a las Llave como a uno de sus libertadores: en pocos días ha logrado dar muerte a los dos principales cabecillas que las aterrorizaban con sus crímenes.



Vista hacia el noroeste, desde la S^a de Higuera de las Dueñas (Risco de las Cuevas): al fondo Casavieja y Piedralaves, en primer plano Higuera de las Dueñas y Fresnedilla

El Correo Nacional, 14 de agosto de 1839.

“Destrucción de los facciosos del Tiétar (...).

Ayer [8 de agosto de 1839] a las diez de la mañana acabó la existencia del cabecilla Perdiz, titulado coronel y comandante de la derecha del Tajo. El valiente capitán de francos de caballería de Castilla, don Santiago de la Llave, hijo digno de esta provincia, le alcanzó con su columna en las inmediaciones de las *Rozas de Puerto Real, a una legua de Cadalso* y fue obra de un momento la derrota y muerte de tales forajidos. En cuatro días el intrépido capitán La Llave ha dado la paz al *valle del Tiétar*.

El 6 del actual [agosto 1839] junto a la *garganta de Las Torres*, entre *Casavieja y Lanzahíta*, derrotó a las facciones reunidas de Morales y Chaves, siendo el resultado la muerte del primero con otros 16 compañeros. Días antes había cogido y fusilado

a los salteadores y ladrones llamados el Boticario y el Sargento que hace diez días sorprendieron en la villa de *El Tiemblo* a don Juan Crisóstomo de la Rica y don José García de Muro, y llevándoselos al monte libraron sus vidas con 18.000 reales en monedas de oro y plata.

Mucho tenemos que agradecer al libertador La Llave y a las autoridades que han dirigido sus operaciones.

Prisiones ejecutadas en Talavera. Confirmación de la destrucción de Perdiz:

[...] Ayer [10 de agosto 1839] se ha fijado en los sitios públicos de esta población un anuncio autorizado con la firma del señor comandante de armas, en que se asegura con referencia a paisanos venidos de la sierra y a una carta del capitán de los Francos de Ávila, Llave, que la gavilla del cabecilla Perdiz ha sido sorprendida por este en el pueblo de la *Higuera* y muerto en el acto el mismo Perdiz y su ayudante [...].”



Vista hacia el norte desde la Sª de Higuera de las Dueñas (Risco de las Cuevas): al fondo La Adrada, Sotillo de la Adrada y Casillas, en primer plano Higuera de las Dueñas

El Piloto, 15 de agosto de 1839.

“Tengo el gusto de participar [...], que el día 8 del corriente [agosto 1839] el valiente capitán de francos de Castilla don Santiago López de la Llave logró dar muerte al celebre cabecilla Perdiz y a un oficial de los de Basilio que le acompañaba llamado Medina, en el término de *Higuera de las Dueñas*, en la provincia de Ávila. La cabeza del primero, clavada en una pica, es llevada en trofeo por estos pueblos. El valiente Llave en ocho días que hace opera en el *valle del Tiétar* ha logrado alcanzar y batir cuatro veces a Chaves, Morales y otros [...]. Justo es que se le tribute el elogio debido [...], era vecino y voluntario nacional de Candeleda, y habiéndole incendiado su casa Felipe y perdido en ella más de medio millón de reales, no

pudiendo obtener indemnización alguna ha tomado el partido de vengarse por las armas de los bandidos que le han arruinado [...]”.

El Piloto, 19 de agosto de 1839.

“El capitán de la compañía de cazadores del 4º batallón franco del distrito don Francisco Lopez de la Llave, con fecha 6 del actual [agosto 1839], dice a esta comandancia general desde *Casavieja* lo que copio:

Columna de Operaciones de la provincia.

Ocho días de continua persecución a las gavillas de facciosos que tenían atemorizada la provincia [...], y lo que no han podido hacer en dos años las muchas tropas que les han perseguido, he tenido la suerte de hacerlo yo en tan breve tiempo con solo diez y seis caballos y treinta infantes. Por el parte del 5 del corriente [agosto 1839] habrá sabido V.S. que con solo los citados caballos arrollé, desbaraté y puse en precipitada fuga a las facciones reunidas de Chaves y Morales. Su número era de cuarenta y cinco caballos con diez y ocho infantes. Les causé seis muertos, entre ellos un oficial, que por sus señas me han asegurado los que le han enterrado era Morales. Despues he sabido que era un tal Maza, sujeto que por su arrojo gozaba de gran prestigio [...].

Las facciones formaron una emboscada en el espeso monte del *cerro del Guijo* [...], al acercarnos, sin saber que allí se hallaban, nos hicieron una descarga en que fue herido con dos balazos el soldado del primer escuadron franco del distrito Agustín Guisado y muertos dos caballos. Con los restantes y, a pesar del fuego vivo que hacían y espesura del bosque, los cargué y puse en vergonzosa huida. Todos fueron en esta jornada unos valientes [...]”.



Una de las muchas oquedades en el paraje intrincado del Risco de las Cuevas, en la Sª de Higuera de las Dueñas, donde es fácil esconderse y camuflarse entre la vegetación y las rocas

El Correo Nacional, 19 de agosto de 1839.

“Pormenores sobre la muerte del cabecilla Perdiz.

La correspondencia particular de todos los periódicos de la mañana da por cierta la noticia de la muerte del cabecilla Perdiz, terror del *valle del Tiétar* [...].

Añadimos sobre este notable acontecimiento los siguientes pormenores que debemos a una persona bien informada. Pasando del capitán don Santiago de la Llave, junto a *Higuera de las Dueñas*, a la entrada del Tiétar, relinchó su yegua e inmediatamente escuchó el relincho de otro caballo que contestaba. Acercóse el capitán con su tropa al sitio de donde, al parecer salía la voz del caballo, y descubrió en una cueva al cabecilla, al ayudante que acababa de traerle un despacho de coronel y a varios facciosos. Cercaron la cueva los soldados leales y los facciosos en ella ocultos procuraron evadirse. Salió primero Perdiz que recibió dos balazos que le derribaron, pero, no siendo las heridas de consideración pudo levantarse y echar a correr. Dos soldados de caballería le fueron a dar alcance y pocos pasos le dejaron muerto de dos cuchilladas. Cortáronle la cabeza y la llevaron a los pueblos que más habían sufrido con los excesos del cabecilla: todos reconocieron la identidad [...]. Ayer debió llegar a *Ávila* el capitán La Llave con los despojos de esta interesante escaramuza”.

Gaceta de Madrid, 22 de noviembre de 1839, p. 3.

“Bando expedido por el comandante general de Ciudad Real y de Toledo.

En atención a que la guerra activa de las provincias ha concluido, para bien de las mismas y gloria de las armas S.M. la Reina [...], en atención también a que el largo periodo por el que han sido afligidas exige que sus moradores se dediquen libremente y sin susto a recoger los frutos de la ansiada paz, conseguida a costa de tantos sacrificios, he venido a declarar y mandar:

Artículo 1. Se alza en las dos provincias de Ciudad Real y Toledo el estado excepcional de sitio.

Artículo 2. Se exceptúan del artículo 1 los montes y valles de ambas provincias comprendidos entre los pueblos y puntos siguientes:

Puerto de San Vicente [...], orilla del Tajo hasta el Puente del Arzobispo...

Derecha del Tajo. *Montes y valles entre los ríos Tiétar y Alberche...*”.

El Correo Nacional, 14 de enero de 1840.

El capitán general de Castilla la Nueva dice en 11 del actual que el teniente coronel adicto al Estado Mayor D. Juan Béjar manifiesta con fecha del 5 desde *Cenicientos*, que se le ha presentado pidiendo la gracia de indulto la única gavilla que existía en aquel país, la cual mandaba el cabecilla Pardón, y se componía de seis individuos: que sus habitantes están animados del mejor espíritu y disfrutan de la mayor tranquilidad.

El Corresponsal, 23 de marzo de 1840.

“Toledo, 21 de marzo [1840]. Seguimos en esta provincia gozando de una paz octaviana que no es fácil que sea alterada convencidos los pueblos como están

que de ella únicamente depende su prosperidad [...]. La naciente facción en las inmediaciones de *Pelabustán*, aunque tan insignificante, se hubiera aumentado como hemos visto con otras y ocasionado disgustos si su decidida milicia no la hubiera aniquilado [...].

Capitanía general de la M.N. de *Pelabustán*.

Tengo la satisfacción de comunicar a V.S. que habiendo recibido aviso en este día [16 de marzo 1840] que en el sitio del *Robledo de Higuera de las Dueñas* se hallaba un grupo de facciosos, dispuse salir acompañado del subteniente don Sergio Vaquera, de un sargento, un cabo y diez soldados que más prontamente reuní dirigiéndome [...], a dicho punto [...]. Disponiendo una batida a la encumbrada sierra que ocupaban, logré descubrirlos, los cuales emprendieron la fuga, que de nada les sirvió. Corrimos con el mayor entusiasmo hiriendo malamente a uno y conseguimos después la captura de otros dos, que era el numero total de la gavilla según parece. Nos apoderamos de una escopeta que llevaban y de algunos efectos de muy poco valor. El cabecilla era conocido en este país llamado Leandro San Juan, que habiendo sido escribano de Chaves, había venido sin duda con ánimo de insurreccionar al país [...]. Aunque parece insignificante la acción no debe considerarse tal si se atiende al total exterminio de la canalla, a lo que pudiera haber llegado, si por desgracia se hubiera aumentado [...].

Pelabustán... El capitán Raimundo Sierra".

El Correo Nacional, 2 de abril de 1840.

Talavera de la Reina. 25 de marzo. (De nuestro corresponsal). Días pasados circuló aquí la noticia con referencia a parte de varios pueblos de haberse presentado a las inmediaciones de *Escalona* 25 facciosos a caballo, y en su consecuencia salieron de esta algunas partidas de tropa en su persecución; pero felizmente ha salido falso, y ya han regresado estas con la certeza de que eran contrabandistas, y con la satisfacción de haber visto el buen espíritu que han adquirido los pueblos de la comarca, que todos, aún aquellos que en otro tiempo no muy remoto se manifestaban apolíticos, se dispusieron ahora a tomar la ofensiva, y más de 200 nacionales de varios pueblos habían ya salido en busca de aquellos..

El Corresponsal, 21 de agosto de 1840.

Ávila, 19 de agosto [1840]. La gavilla de ladrones a caballo, con el carácter de facciosos, que se ha presentado estos últimos días en algunos puntos de las orillas del Tiétar, después de haber asesinado a un contrabandista y a un aceitunero, y robado otros viajeros sorteando los movimientos de la tropa que los perseguía, se han retirado hacia la provincia de Toledo con dirección a los *montes del Duque*. El miedo del alcalde de *Hontanares*, pueblo de unos 17 vecinos, dio lugar a que pudiesen fugarse estos malvados de la persecución de la tropa. Tras haber permanecido en dicho pueblo casi ocho horas, no dio parte a las dos partidas de tropa que se hallaban a distancia de media legua del mismo, por cuya razón se forma causa por el juez de primera instancia del partido de *Arenas de San Pedro* donde se halla arrestado. Los demás pueblos de dicho valle se hallan en una continua alarma

dispuestos a castigar la osadía de estos malvados, caso que vuelvan a pisar el territorio de la provincia [...]. Su táctica se reduce a dar un golpe de mano en los pueblos pequeños y separados de los cantones militares, con objeto de robarles y tras ellos se retiran a lo espero de los montes mientras dura el fruto de sus rapiñas [...].”

2. 2. 2.- PRENSA CARLISTA.

Gaceta Oficial, 13 de diciembre de 1836, p. 55.

“Noticias de España: [...] Por nuestra correspondencia particular sabemos, que se ha suspendido la quinta en diferentes puntos de Castilla, León y Extremadura; porque el pueblo se resiste, y las facciones se aumentan [...]”.

Gaceta Oficial, 26 de enero de 1836, p. 128.

“Relación de los individuos que han abandonado las filas enemigas y se han presentado a las del Rey (...), en estos últimos ocho días. Batallón Franco de Castilla: 4 soldados”.

El Católico⁽⁸⁹⁾ nº 24, 24 de marzo de 1840.

Madrid, 24 de marzo

Partes recibidos de la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra

El capitán general de Castilla la Nueva traslada una comunicación del comandante general de Toledo, acompañada de dos partes que le han remitido el comandante de Nacionales de Pelahustán en 16 del corriente, y el juez de primera instancia de Escalona en 17. De ellos resulta, que sabedor el primero que en el sitio del *Robledo de la Higuera de las Dueñas* había un grupo de facciosos, salió el día que da el parte a las dos de la tarde con 13 individuos en persecución de ellos, logrando aprender a tres, total al parecer de la gavilla, de los cuales uno quedó gravemente herido: los que, conducidos a *Escalona*, serán juzgados por el juez de primera instancia. Las referidas autoridades recomiendan este hecho de armas, ya porque da a conocer el entusiasmo de los pueblos por la causa de la Reina, pues que también se pusieron en movimiento los nacionales de *Nombela*, y ya por el arrojó con que fueron cargados y aprendidos.

(89) Este periódico no es oficialmente carlista, pero sí se le puede calificar de filocarlista, a tenor de las noticias y comentarios que publica tras la firma del Acuerdo de Vergara.

2.3.- SELECCIÓN DE LIBROS Y MEMORIAS DEL SIGLO XIX/XX.

FASTOS ESPAÑOLES O EFEMÉRIDES DE LA GUERRA CIVIL. DESDE OCTUBRE DE 1832. Madrid, Imprenta de D. Ignacio Boix, 1839.

28 noviembre 1832, (pp. 56-47).

“El Capitán General de Castilla la Vieja separa de sus destinos a los Comandantes de Armas de Segovia y Ávila, cuyas dos poblaciones llamaban muy particularmente su atención, por las ideas de algunos de sus naturales poco afectos a S.M. y Augusta Descendencia. Nombra Comandante General de Armas de León, al Mariscal de Campo Don Federico Castañón, por iguales razones, y por cuanto el Sr. Marques de Villadangos, que desempeñaba dicho destino, ha solicitado diferentes veces su exoneración, y por constarle que a pesar de sus bellas cualidades, no puede continuar en tan importante destino por sus achaques. Igualmente separa de la Comandancia de Armas y Gefatura de la Brigada de Realistas de Palencia, al que desempeñaba estos cargos, nombrando en su lugar al Brigadier Don José Ruiz de Porras: con cuyas medidas cree S.E. que desaparecerán los recelos que le infundían los cuatro puntos referidos”.

24 noviembre 1833, (pp. 189-190).

“El capitán general de Extremadura desde Ledesma dice al gobierno [...]. La partida que apareció en *Alba de Tormes* se dirige hácia *Bejar* y manda que aunque salgan de la provincia se lo persiga hasta su extincion; y dice al general Anleo, establecido á la derecha del Tajo, que dirija un destacamento de cazadores sobre el *punte de Baños* y dicho *Béjar*, por si intentasen penetrar en el partido de Plasencia o dirigirse a Portugal. Da parte de no haber novedad ni en Extremadura ni en Castilla”.

3 diciembre 1833, (p. 1276).

“El subdelegado de policía de la provincial de Ávila, pasa el siguiente oficio al comandante de armas de la misma. En este momento, que son las doce del día, acabo de recibir un parte confidencial, que desde la villa de *Cebreros* me ha dirigido un decidido defensor de lo justa causa de la reina nuestra señora, noticiándome que el 29 del próximo pasado noviembre [1833] hubo una reunión en aquel pueblo, compuesta del cura de *Navaredondilla*, el de *San Juan de la Nava*, el capellán del párroco don Isidro Corralejo, el arcipreste de *Hoyo de Pinares* y el *prior de Guisando*, todas gentes sospechosas, los cuales asociados con los de iguales sentimientos de dicho pueblo, tuvieron una gran junta. Esta noticia, unida a la extrajudicial que acaba de tener esta subdelegación, de ser muy probable que el oficial don Juan Santos, que se fugó de esta ciudad en la tarde de ayer, llevándose robado el caballo del señor brigadier don Francisco Mazarredo, justifica los recelos de que este crimen no es un hecho aislado, sino consecuencia de alguna conjuración general que se medita en la provincia. Si a esto se añade que el confidente de *Cebreros*

manifiesta tener fundados temores de que los 200 realistas de aquella villa, que se hallan en muy mal espíritu, están la mayor parte armados y municionados, pues que el desarme ha sido en cierto modo aparente; cuando después de verificado han aprehendido algunos individuos de Aytº hasta doce fusiles, correajes y demás prendas; no puede uno menos de temer fundadamente que se trata de maquinarse alguna insurrección en la provincia. Todo lo que me ha parecido oportuno participar a V.S. con urgencia, para que con su conocimiento y el de que le di verbalmente anoche de dirigirse a esta provincia si ya no estaba en ella, una partida pequeña de rebeldes que se hallaba en la de Salamanca, acuerde todas las medidas que conceptúe necesarias para evitar los males que son consiguientes”.

13 diciembre 1833, (p. 340).

“El director general de Correos, con referencia a un parte que ha recibido del administrador del ramo de *Talavera de la Reina*, manifiesta al gobierno de S.M., que a los facciosos que se iban levantando en las sierras del *puerto del Pico*, salió a perseguirlos el corregidor con oficiales de aquel cuadro, y según avisan, van huidos hacia Plasencia y Coria, con dirección a Portugal, seguidos de una partida de caballería que salió de Ávila; que en *Tejada*, 2 leguas de dicho *Plasencia*, se presentaron 2; que hicieron armas contra la justicia, y fue muerto el uno y cogido el otro, quien confesó que iban a formar una partida con varios de *Cabezuelas* y otros pueblos de la *Vega*, para liberar a varios presos, robar ciertos vecinos, y proclamar a don Carlos.

R.O. comunicando al segundo cabo de Extremadura, haber sabido S.M. extrajudicialmente, que en *Pedro Bernardo* se había levantado una partida de facciosos, cuyos cabezas son Morales y un tal Garrido, los dos primeros partidarios de la guerra de la Independencia, y el otro en tiempo de la Constitución: su primera presentación parece que de 6 hombres, y en la actualidad se cree que consta de 20 caballos y 30 infantes; y entraron el 8 del actual en la villa de *Mombeltrán*, se teme que vaguen a la falda de la *vega de Plasencia*, o a la *Sª de Guadalupe*, cuyo monasterio es sospechoso, y en sus inmediaciones se encuentran los partidarios carlistas, que aunque al presente están pacíficos, pueden no estarlo en adelante. El gobernador de Talavera no ha avisado esta ocurrencia, y no es la primera prueba de su apatía: la Vega de Plasencia está en mal sentido”.

15 diciembre 1833⁽⁹⁰⁾, (pp. 369-370).

“El capitán del cuadro de escuadrón de residencia fija en *Talavera de la Reina*, D. Sebastian Murillo, dice al inspector general de caballería lo que sigue: Con noticia que se tenía en esta villa, que en las inmediaciones de la de *Piedralaves*, existía una facción revolucionaria, determinó el comandante de las armas establecer un retén para mantener la tranquilidad pública, y oponerse a cualquiera tentativa de la misma; para esta operación me ofrecí, juntamente con el teniente de este cuadro D. Cristóbal Jiménez, y establecido el indicado retén, con fecha 8 del corriente

(90) Exacta crónica aparece en Panorama Español Crónica Contemporánea. *Obra pintoresca*. Madrid, 1842, Tomo I, pp. 130-131.

[diciembre 1833] a cosa de la una de la mañana del 9, recibió dicho comandante un parte del corregidor de esta villa dirigido desde la de *Piedralaves*, donde se hallaba, solicitando que para poder conseguir la captura de algunos revolucionarios, era preciso que yo con dicho teniente y algunos que pudieran reunirse, saliéramos para dicho punto, y que llegando a él, a la una de la tarde del mismo día 9, podría dárseles alcance; inmediatamente, con el auxilio de la justicia, se reunieron 7 caballos, y emprendí mi marcha a dicho punto llegando poco más de la hora señalada, en donde informado por el referido corregidor de que los enemigos del legítimo gobierno, habían pasado los *puertos de Alacrán y del Pico* la noche anterior para Castilla la Vieja, me mantuve hasta el amanecer del 10, en que se me dio parte de que algunos facciosos armados, habían preguntado en los molinos, haría cosa de media hora, junto a dicho pueblo por los caminos de los referidos puertos; en el mismo momento y atendiendo a lo escabroso de las montañas en donde era inútil mi caballería, solicité del alcalde me facilitara algunos escopeteros, con cuya operacion pronta, di fuerza destinando al dicho teniente con cuatro escopeteros por el camino de la *Vera del Nogalillo*, por el de la *Serradilla*, al oficial retirado D. Eustaquio Díaz, marchando yo con direccion al *puerto de Alacrán*, punto de reunión, todos con igual número de fuerza. Al mismo tiempo oficié al alcalde de *Casavieja*, para que ocupase con paisanos el camino del *puerto del Pico*, mas sin embargo de todas estas operaciones no se pudo dar vista a dichos individuos ni adquirir hasta muy posterior más noticia que la de haber pasado muy de mañana el puerto indicado para Castilla, de cuya operación ha resultado quedar este partido libre por ahora de semejante canalla, retirándome a esta villa el día 12.

No puedo menos de hacer presente a V.E., animado de celo por los sagrados derechos de S.M. la Reina N^a S^a, que los varios pueblos que he referido haber corrido, se hallan en el mejor sentido; pero al mismo tiempo, y para conservarle constante, me parece preciso y aún indispensable mantener una fuerza que anime a los buenos y honrados habitantes, libertándolos de las invasiones que pudieran nacerlos rebeldes, y para ello si V.E. tiene a bien hacerlo presente a S.M., desde luego me obligo a contribuir con mis debidos servicios, dándome 20 ó 30 caballos, y concediéndome la facultad de formar una partida bajo la inspeccion de V.E. de 100 a 200 hombres de infantería (que no dudo lo conseguiré en poco tiempo) de voluntarios de estos pueblos durante las circunstancias, para con ellos recorrer los puertos referidos y *montañas de Guadalupe*, facilitándome las armas y demas ausilios que se necesiten para estas operaciones, a lo que tambien se me ha ofrecido el teniente referido don Cristóbal Jimenez”.

SOCIEDAD DE HOMBRES POLÍTICOS Y LITERATOS *Historia pintoresca del reinado de doña isabel II*, Ed. Vicente Castelló, Madrid, 1846-1847, Tomo II, libro 4.

Enero, 1834, (p. 235).

“Desde la insurrección de Merino eran casi diarias las tentativas que los carlistas hacían en Castilla para levantar el país en favor de su rey. El territorio contiguo a

Navarra y a las provincias Vascongadas sufría más inmediatamente las calamidades y desastres de la guerra, pero no faltaban tampoco en las demás provincias chispazos mas o menos fuertes salidos del foco principal. Don Juan Santos y D. Francisco Amo, teniente el primero y subteniente el segundo de infantería [...], levantaron una partida en la provincia de *Ávila*, pero fueron aprehendidos y fusilados en enero de 1834”.

DE BURGOS, JAVIER. *Anales del reino de D. Isabel II.* Establecimiento tipográfico de Mellado, Madrid, 1851, tomo V.

Junio, 1838, (pp. 371-374).

“Después de vagar, en los primeros días de junio [1838], sobre los límites de las provincias de Madrid, Toledo, Ávila y Segovia este partidario, llamado Blas García, más conocido con el mote de Perdiz, se presentó en las *Navas del Marqués*, en la sierra de Guadarrama donde amenazó a *Villacastín* en la sierra de Guadarrama; desde donde amenazó a Villacastín y recorrió los pueblos de *Navalperal*, *San Bartolomé de Pinares* [...], llevándose los mozos y cuanto encontraba a su paso. Reforzado luego, ocupó el 22 [junio 1838] *Arenas de San Pedro*, donde incendió cuarenta y tres casas de liberales, que se habían encerrado en el fuerte. Al marcharse el guerrillero, quisieron estos contener la voracidad de las llamas que consumían sus hogares, y el pueblo en masa, haciendo alarde de sus sentimientos carlistas, opuso una resistencia que les obligó a guarecerse de nuevo en el fuerte, y a buscar enseguida en *Piedrahíta* una protección que les negaban sus fanáticos compatriotas. El 5 de julio [1838], creyendo los prófugos pasado el riesgo y, contando con el apoyo de una columna de Ávila, distraída por una correría de Balmaseda sobre la provincia de Segovia, volvieron a *Arenas* en ocasión que regresaba allí el Perdiz, después de haber invadido en el intermedio *Almorox*. Amenazó *San Martín de Valdeiglesias* y *Cadalso*, y había obligado a los pueblos todos de la comarca a suministrarle los víveres, armas, y dinero que quiso exigirles. Perdiz, volviendo a *Arenas*, hizo prisionero un destacamento de Trujillo, que había acudido a la defensa de aquel punto, de donde lanzó de nuevo a los nacionales regresados. Reforzada a la sazón su ya numerosa banda con 400 caballos del país y con 200 navarros de los escapados del desastre de *Béjar*, tomó el mando de toda la fuerza un coronel de la deshecha división expedicionaria de García, llamado Calvente. Este enseguida se extendió a *Montalbán*, *San Esteban*, *Pedro Bernardo* y *Navamorcuende*, donde se les reunió Felipe con 200 caballos, componiendo todos una respetable columna.

Con ella, reunida unas veces y separada otras, pudo ya el nuevo guerrillero acometer empresas más importantes, aceptar combates, ganarlos y rodear su nombre de cierto prestigio. El 11 [julio 1838] salió de *Cadalso* en su busca una columna de 300 infantes y algunos caballos, que debía ser auxiliada por los milicianos de *Cebreros* situados convenientemente al efecto. Adelantóse ella al *Sotillo de la Adrada*, y hallando evacuado este pueblo por los facciosos, y atribuyendo este abandono al temor que les inspiraba, se disponía a perseguirlos, cuando viéndola Perdiz desparramada por el lugar, sale de los cerros vecinos en cuyas sinuosidades

se ocultara, la carga y mata, hiere o hace prisioneros a los más de los que la componían. Sesenta de ellos se hacen fuertes en la Iglesia y acaban por capitular: el resto huye despavorido. Perdiz queda dueño del *valle del Tiétar*. Por una de las muchas contradicciones que presentaba aquella guerra anómala, los milicianos de *San Martín de Valdeiglesias*, hechos prisioneros en el *Sotillo*, que como todos los del reino clamaban sin descanso contra los perjuicios que hiciera a la causa de la reina el tratado Elliot, le invocaron en su favor [...]. Una exposición que el 18 [julio 1838] dirigieron al gobierno y solicitaron ser canjeados. Así, el peligro propio sofocó gritos que, sin extremecer por el peligro ajeno, habían lanzado hasta entonces frenéticos o ilusos, contra una medida de humanidad y de justicia.

Calvente, Perdiz y Felipe se extendieron desde entonces como un torrente, y los comandantes generales de Ávila y Segovia se pusieron en campaña para contenerlo...

El 23 [julio 1838 ?] los alcanzó el comandante general de Ávila, Losada, que los persiguió hasta *Sartajada*, y acudiendo luego con fuerzas de Extremadura el coronel Crespo, fueron cogidos entre dos fuegos, batidos y dispersados. Al día siguiente tomó Perdiz, con setenta caballos la vuelta de *Hontanares* con dirección al *Tiétar*, mientras que varios pelotones de sus dispersos se diseminaron por toda la provincia de Ávila, empeorando su situación. El 3 de agosto [1838] una de aquellas bandas, compuesta de setenta hombres al mando de Chaves entró en *Arenas...*, y el 5 [agosto 1838] perseguida en vano por los nacionales de esta villa [*Piedrabita*] a *Candeleda*. En los mismos días Perdiz se había acercado al *Barco de Ávila* [...], Calvente se corrió a *Navaluenga*...

Mas era tal la dependencia en que, aún después de sus reveses, tenían estos guerrilleros a las provincias de Toledo y Ávila, y a buena parte de las de Madrid, Segovia y Salamanca, que de la Corte fue necesario enviar contra ellos al regimiento de la Reina Gobernadora [...].”

DE BURGOS, JAVIER. *Anales del reino de D. Isabel II.*, tomo VI, ed. establecimiento tipográfico de Mellado, Madrid, 1851.

“ [...] Aún sobre las provincias un poco más distantes del gran teatro de la guerra pesaban muchos de los mismos males; pues si las de Ávila, Segovia, Madrid y Toledo no estaban condenadas a las requisiciones periódicas del caudillo del Norte, lo estaban a las exacciones sin periodo fijo que hacían las bandas que las infestaban, Perdiz maltratado y ahuyentado por el coronel Córdova, salido de Madrid a mediados de agosto [1838], se corrió hasta *Nombela* y (el 25 del mismo mes) ocupó *Cazalegas* y otros pueblos del partido de Talavera [...].

[...] Felipe. Este, rehecho después del desastre de *Oropesa*, señoreaba nuevamente la *Jara* y desde allí se daba la mano con un escuadrón de Palillos, que situado habitualmente entre el *puerto de San Vicente* [...], saqueaba *Belvis*, *Alcaudete* [...] y otros pueblos de la izquierda del Tajo; mientras dueños los otros de los *valles del Alberche* y del *Tiétar*, ora se extendían, desde las puertas de Talavera a las de Ávila, ora fatigaban con sus incursiones la parte situada al sureste de la provincia de Madrid. El 9 de septiembre [1838] el comandante de la columna de Ávila alcanzó

a Perdiz y otros de aquellos guerrilleros en la inmediaciones de *Navamorcuende* y los dispersó; pero a corta distancia (*entre Arenas y Ramacastañas*) atacó Felipe al mismo tiempo un destacamento de treinta hombres del batallón cántabro. Mató ocho en el combate e hizo fusilar enseguida los otros veinte y dos que con su comandante se le rindieron. Perdiz y consortes, deshechos el 9 [septiembre 1838], se repusieron al punto, y ocho días después amenazaron a la misma Ávila, donde tuvo que replegarse la columna vencedora, amenazada a su vez de un descalabro [...].

El incremento de las facciones [...], en [...], Ávila era en gran parte debido a los refuerzos que les proporcionaron los fugitivos de la Mancha [...].

Calvente y los demás guerrilleros, que en fin de septiembre [1838] llevaban sus correrías desde las puertas de Ávila a las de Talavera, organizaron enseguida una especie de administración, estableciendo comandancias permanentes de armas en muchos pueblos, regularizando la percepción de las contribuciones, y adjudicando a los curas una parte del diezmo. Perseguido por pequeñas columnas de Ávila y Salamanca, se metió Calvente [...] ocupó el 20 [octubre 1838] *Arévalo* [...] y el 1 de noviembre durmió a las puertas de *Ávila* [...].

El 25 [octubre 1838 ?] los 1.000 hombres que componían las partidas de las dos orillas del Tajo reconocieron por jefe superior a Felipe, y bajo esta nueva dirección emprendieron correrías desde la *embocadura del Tiétar* hasta el pie del Guadarrama y hasta la *sierra de Piedrabíta*, y el 30 [octubre 1838 ?] atacaron a la vez este pueblo y el de *Navahondilla*, en dos extremidades de estas líneas [...].

Ni se mejoró el de la de Ávila, a pesar de que, fijada particularmente en ella la atención del gobierno, empleaba allí medios más eficaces de pacificación. Desde mediados de octubre [1838] había hecho el ministro interino de la Guerra, duque de Frías, marchar en dirección de Toledo la brigada de Amarillas, resto de la columna mandada antes por Narváez [...]. Amarillas encargado de proteger a la vez las provincias de Madrid, Toledo y Ávila, combinó sus movimientos con los de las diferentes columnas móviles de esta provincia y redujo desde luego a Calvente a vagar durante muchos días entre las tierras de *Piedrabíta* y la *ribera del Tormes*. Perseguido siempre este guerrillero, el más importante y temible de los de la derecha del Tajo, fue alcanzado, en fin por una columna [...], que (el 24 de diciembre) le batió e hizo prisionero en *Pedernal*, dispersando los restos de su banda. Estos, unidos, con los de otras igualmente maltratadas en combates coetáneos, se corrieron alternativamente, ya hacia Segovia, ya hacia la *embocadura del Tiétar* [...] pero todavía, Perdiz, Felipe, Chaves, Navarro y otros, burlando la vigilancia de sus perseguidores, atravesaban sin obstáculos [...] ya el Tajo, *Tiétar* y el *Alberche*, devastando alternativa o simultáneamente uno u otro territorios de las cinco o seis provincias colindantes [...]”. (pp. 18-20, 59-60, 130-131).

FERRER, JOSE. *Album del Ejército, historia militar desde los primitivos tiempos hasta nuestros días*, tomo III. Imprenta Diczcal, Madrid, 1847.

“Regimiento Infantería Reina Gobernadora, numero 27 [...]”.

Creóse, con efecto, el regimiento de la Reina Gobernadora por un real decreto en 1835, y se compuso de tres batallones, de los cuales fue uno compuesto en su totalidad de soldados gallegos, otro de aragoneses y otro de castellanos [...].

Hallábase poco menos que interceptada la comunicación de Madrid con las provincias meridionales, porque las facciones del *valle del Tiétar*, que dominaba ambas márgenes del Tajo, no se contentaban con tener en continua alarma a los habitantes de Toledo, sino que extendiendo sus correrías hacia la parte de Aranjuez, llegaron a hacer peligroso el tránsito a Andalucía [...].

Entretanto [1838] otra parte del propio regimiento se entretenía sobre el *valle del Tiétar* contra las fuerzas del cabecilla Perdiz, mandada por el coronel don Fernando Fernández de Córdoba, habiendo sufrido algún descalabro hacia la villa de *El Tiemblo*.

Puede decirse que en el año expresado se acabaron los hechos de armas, en que tomó parte el regimiento a que me estoy refiriendo, porque si bien continuó operando en varios distritos hasta la conclusión de la guerra, apenas fueron de ninguna consideración sus movimientos. Así que concluyeron las campañas, entró a cubrir la guarnición de la corte, habiendo marchado después a las provincias de Castilla la Vieja, donde le alcanzaron, empleado en guarniciones, los acontecimientos de octubre de 1841 [...]”. (pp. 556-560).

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ESPAÑOL. *Historia individual de su cuadro en los años de 1851 a 1856. Sección de Tenientes Generales.* Redactado bajo la dirección de D. Pedro Chamorro y Baquerizo.

Teniente general D. Fernando Fernández de Córdoba. (Buenos Aires, 2-IX-1809) hijo del general de la Armada D. José de Córdoba.

1833. Acto de entrega a D. Carlos de la última notificación de la Reina Gobernadora. Ascenso a Teniente de Infantería.

1834. Destino en el ejército del norte. Ascenso a capitán de la G.R. de infantería.

1835. Ascendido a 1º comandante en la batalla de Mendigorría. Promovido a teniente coronel.

1838. En 24 de enero obtuvo el empleo de coronel de infantería, pasando al regimiento Reina Gobernadora: en 25 de julio salió *de comandante general de las fuerzas que operaban a la derecha del Tajo*, y regresó a la Corte el 29 de agosto, continuando al mando del regimiento, hasta que el mal estado de salud le obligó a hacer dimisión, admitida el 16 de diciembre.

Teniente general D. Manuel Crespo.

[...] el 23 de noviembre de 1829 obtuvo el grado de coronel y el empleo el 25 de marzo de 1835.

1837.- [...] Se le dio *el mando de la columna de operaciones de Castilla la Vieja con la cual marchó sobre el puente de Almaraz y márgenes del Tajo*. Por otra R.O. de 24 de diciembre

pasó Crespo con esta fuerza a Extremadura a las órdenes de aquel capitán general contra las partidas carlistas que recorrían la provincia.

1838.- Se halló Crespo en el ataque y toma del *Convento de Guadalupe*, que se fortificó como llave principal de aquella sierra. En la noche del mismo día fue sorprendida y dispersada en la villa de *Alia* la facción, compuesta de 1.200 infantes y 300 caballos [...].

Destruídas todas las facciones de Extremadura, *recibió Crespo órdenes para pasar a la de Ávila y destruir las que recorrían aquel país, capitaneadas por el cabecilla titulado la Perdiz*, que con 200 caballos aniquilaba los pueblos y tenía cortadas las comunicaciones del gobierno con las provincias de Talavera y Extremadura. Alcanzóle Crespo el 13 de julio en la villa de *Navamorcuende* en el *valle del Tiétar*, donde se trabó una reñida acción, en la que quedó batida y destruida completamente la Perdiz, dejando en el campo 64 muertos, 22 prisioneros y 80 caballos, y el mismo La Perdiz quedó gravemente herido de una bala que le rompió una pierna. Por este hecho de armas y sus anteriores servicios fue Crespo promovido al empleo de Brigadier con fecha 27 de septiembre.

El 30 del mismo julio batió en *Mijares* al coronel carlista Calvente, persiguiéndole por aquella áspera sierra. El día 5 de agosto en los llanos de la villa de *Oropesa* dio una acción a 200 caballos carlistas de los montes de Toledo, capitaneados por el jefe Felipe Muñoz, quedando muertos en el campo 130 de ellos, 25 prisioneros y en su poder 132 caballos con sus monturas y las armas de aquellos, por lo que fue agraciado con la cruz de 3ª clase de San Fernando. Destruídas las facciones de la provincia de *Ávila*, Crespo pasó a Extremadura.

Pasó después a la provincia de Toledo a perseguir a las partidas de Palillos, y el día 6 de septiembre batió y dispersó a 80 hombres de su caballería en el valle del Estena, cogiéndoles 150 pares de bueyes y 30 de mulas que habían robado en *Talavera de la Reina* y otros pueblos de la izquierda del Tajo, los cuales fueron devueltos a sus dueños, rescatando además once personas de las más pudientes del país que también se llevaban. [...] Felicitaron en este motivo a Crespo muchos ayuntamientos y personas respetables, dándole gracias por haberles devuelto la seguridad en sus personas y hogares.

1839.- En 1º de enero recibió órdenes Crespo del capitán general de Extremadura para regresar a aquella provincia con las tropas de su mando, y habiéndolo efectuado, se le nombró comandante general de todas las fuerzas que operaban sobre la línea de la Mancha hasta Almadén, en la que permaneció hasta que por R.O. de 5 de junio se le mandó pasar a las del general en jefe del ejército del centro. [...].

Teniente general D. Francisco Javier Girón y Ezpeleta. Marqués de las Amarillas. Duque de Ahumada.

1834.- Brigadier de infantería.

1835.- En este año, habiendo sido su padre agraciado con el título de Duque de Ahumada, transfirió a D. Francisco Javier Girón el de marqués de las Amarillas.

1836.- Habiéndose acercado la facción de D. Basilio al Real sitio de la Granja,

donde se hallaban SS. M.M., salió D. Javier Girón, marqués de las Amarillas de Madrid, en persecución de aquel jefe carlista, con dos batallones de la Guardia Real y un escuadrón de caballería.

1838.- Fue destinado en 6 de mayo al ejército de reserva de Andalucía, en el cual le fue conferido el mando de la tercera brigada, y desempeñó también interinamente el cargo de jefe de E.M.G. desde julio hasta fin de octubre. En esta época se encargó del mando de la primera división, encontrándose en todas las operaciones que tuvieron lugar en la Mancha, A las órdenes del general D. Ramón María Narváez, y retirado este en 3 de noviembre A su casa, para curarse sus heridas, obtuvo el marqués de las Amarillas el mando del cuerpo de reserva, que vino a la Corte, y pasó con él a operar a las provincias de *Toledo* y *Ávila*, en las que en breve tiempo consiguió dispersar las partidas carlistas, reconociendo todas sus guaridas, hasta que en diciembre se disolvió aquel cuerpo de tropas.

CARRAMOLINO, JUAN MARTÍN. *Historia de Ávila, su provincia y obispado.* tomo I. ed. Librería española, madrid, 1872.

Apéndice (artículos descriptivos de las cinco villas).

“*Arenas de San Pedro.* Los lamentables incendios que ha sufrido en la guerra de los franceses y en la dinástica desde 1833 a 1839, destruyeron los ricos archivos del ayuntamiento, de la iglesia, de los conventos y de las casas principales de la villa, y esto le hace resentirse no poco de la falta de datos con que justificar su honrosa historia”⁽⁹¹⁾. (p. 582).

GÓMEZ MATÍAS, MARCELO. *Almanaque Parroquial -1921- Arenas de San Pedro.* Tipografía de Senén Martín, Ávila, 1921.

Saqueo e incendio de Arenas de San Pedro.

“No faltaron por estas tierras de la provincia de Ávila partidarios del pretendiente don Carlos, quien, al morir su hermano Fernando VII sin sucesión de hijos varones, disputaba la corona de España. Entre las partidas de facciosos que merodearon por esta comarca fue la principal la capitaneada por el cabecilla Blas García (a) Perdiz, hombre temerario y decidido [...], según cuentan de no muy recomendables sentimientos, bien que acaso le obligaron a tolerar los abusos del pillaje y exceso del saqueo los afiliados a su bandera, la mayor parte gente perdida y malientes. Quienes más bien que el móvil de luchar por defender el ideal político de su jefe, les arrastraba a aquella vida de azares y peligros, su espíritu aventurero y belicoso y

(91) Sorprendentes declaraciones de D. Juan Carramolino en su *Historia de Ávila*, donde omite el relato de la guerra civil carlista, teniendo en cuenta, como ya dijimos anteriormente, que familiares suyos tuvieron que huir de Arenas de San Pedro cuando esta fue arrasada por la facción carlista y pedir cobijo en Ávila; que tuvo encendidas intervenciones en el Congreso de los Diputados pidiendo ayuda para la provincia de Ávila contra las partidas carlistas; que como podemos comprobar anteriormente, existen algunos datos sobre la guerra en las partidas de defunción (que se conservan) y como más adelante podemos examinar también en los archivos municipales que describe Marcelo Gómez Matías en el *Almanaque Parroquial* en 1921.

más que nada la ambición desmedida de lograr ricos botines. Motivos existen para no rechazar esta fundada sospecha, por cuanto en el saqueo que llevaron a cabo en este pueblo [*Arenas de San Pedro*] no respetaron los objetos de plata, dedicados al culto divino.

Es de suponer el sobresalto y consternación que se apoderarían de estos casi indefensos vecinos (máxime que no habían olvidado aún los vejámenes y crímenes, aquí perpetrados en caso semejante por los soldados franceses) tan pronto como se dieron cuenta de que la mencionada partida viniendo de *la Vera, Tiétar* arriba con dirección a este pueblo [*Arenas de San Pedro*], tocaba ya sus mismas puertas. Algunos escopeteros y cazadores con la escasa M.N., parapetáronse en el palacio del Infante, donde se habían regugiado las pocas familias que no huyeron despavoridas al campo. En la *ermita del Cristo*, los enemigos rompieron fuego que era contestado por el que hacía la defensa desde su casa fuerte. Mas los que en esta se amparaban, haciéndose cargo de aquel número considerable de hombres curtidos y avezados a este género de lucha y comprendiendo, por esta causa, que la resistencia que les pudieran oponer sería inútil y de ningún éxito. Para evitar ulteriores venganzas y derramamiento de sangre inocente izaron bandera blanca en la azotea del *palacio* [...]. Un vecino llamado Juan Rivas no pudiendo reprimir su extremada indignación disparó su carabina desde uno de los ventanales del principal hiriendo, aunque levemente, a uno de los carlistas cuando ya llegaban a la explanada del regio edificio. Esta lamentable ligereza o imprudencia de uno solo, bastó, o mejor dicho, fue el pretexto para que el temido Perdiz tomara represalias y permitiera el saqueo e incendio de la población por espacio de algunas horas.

Rebuscando datos y noticias detalladas de los sucesos que tuvieron lugar en aquel luctuoso y memorable día, hemos encontrado en el archivo municipal [*Arenas de San Pedro*] algunos interesantes, breves sí, pero bastante precisos por ser testimonios que prestaron personas fidedignas con motivo de haberse instruido a los pocos días un expediente justificativo de la faltas y desapariciones sufridas entonces en el *Pósito* de la villa.

En este documento original (legajo 55, numero 55- Positos) se lee casi a la letra que:

Don Manuel Felipe de la Peña, procurador síndico de la villa, en nombre del común del pueblo solicitó del señor don Gabriel de la Escosura Nevia, juez de primera instancia de este partido, una información y justificación judicial en la que se probaran de una manera cierta y evidente los estragos irreparables y daños sin cuento causados en el pueblo [*Arenas de San Pedro*] por la facción del cabecilla Perdiz. De la delaraciones juradas que prestaron varios vecinos, entre ellos el párroco don Fransisco Xavier Moreno de Urbina y el presbítero don Joaquín González Trillero, confirmadas y corroboradas una vez más con el informe puño y letra del mismo juez, también testigo ocular de tan punibles hechos, se deduce: que el célebre y triste día del 22 de junio de 1838 esta villa [*Arenas de San Pedro*], cuya notoria decisión y absoluta identidad por el sostén de la causa de la libertad y legitimidad de la [...] Reina Isabel II es pública, fue acometida por la facción capitaneada por Blas García (a) Perdiz con un numero de 550 caribes poco más

o menos. No obstante la heroica resistencia que hizo la fuerza de la benemérita M.N. compuesta por 52 valientes que se hallaban destacados en la casa fuerte. El jefe de la repetida facción permitió a esta como premio al triunfo alcanzado a poca costa por la desigualdad de fuerzas, tres horas de incendio y de saqueo en cuyo breve espacio de tiempo perpetraron robos considerables de comestibles, alhajas y cuantos objetos hallaban de algún valor o gusto. Destrozaron a la vez muebles y ensres de las habitaciones, prendiéndolas fuego cuando de ellas salían, y reduciendo a cenizas cuarenta y cuatro casas [44] de las mejores y principales. Los nombres de cuyos propietarios y la tasación, por peritos de los daños causados en aquellas, se consignan en dicho documento. Dieron, además, lumbre a otras muchas viviendas que pudieron salvarse por no haber, por fortuna, prosperado en ellas el fuego. Fueron pasto de las llamas, entre otras cosas, 2.000 y tantos cántaros de aceite y grandes existencias de vino y aguardiente [...].

Esa misma partida, pero más reforzada, sorprendió de nuevo a este vecindario [*Arenas de San Pedro*], guarnecido por un corto cantón de soldados, entrando cautelosamente por distintos sitios a las once y media de la noche del día 5 de julio, o sea del mes siguiente [1838]. Comenzaron luego un fuego formidable, por lo que corrió un gran peligro la vida de la mayoría de sus habitantes que, sobrecogidos y llenos de terror, abandonaron su lecho. Aprovechando los facciosos aquellos momentos de confusión y de alarma cometieron nuevo robo y saqueo más crecido apoderándose de elevadas sumas en metálico, del armamento de la M.N., cananas, municiones y dieciocho caballos [18] con monturas, algunos también de propiedad particular. Apropiáronse igualmente de todo el fondo que tenía en maravedíes el *Pósito*, violentando sus puertas, llevándose cincuenta fanegas de trigo [50], los libros maestros de entradas y salidas de dicho establecimiento, así como también todo el dinero de Propios y contribuciones nacionales correspondientes al segundo trimestre de aquel año. Por último, la facción hizo la exacción al vecindario de 40.000 rs, camisas, calzado, pedido de medicinas y otros efectos de hospital. Por cuyos horribles sucesos termina el escrito, ha quedado reducido este pueblo a un estado absoluto de hambre y de miseria, y en una situación angustiosa y deplorable, muy difícil de repararse.

Poco después la mayor parte de los números que componían la M.N. de este pueblo, fueron muertos en el mismo lugar de *Ramacastañas* en una falsa retirada que fingieron no se sabe si los mismos de la partida de Perdiz, o los de Calvente, o los de otra que fue castigada con mano dura en las proximidades de *Mombeltrán* por un tal Jara, comandante de las tropas cristinas [...]”. (pp. 46-48).

FERNÁNDEZ y SÁNCHEZ, ILDEFONSO: *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Talavera de la Reina*. Imprenta Rubalcaba, 1966.

Sobre la muerte de Perdiz.

[...] Otro famoso cabecilla que merodeaba por los pueblos situados al Norte de Talavera, fue *La Perdiz*, apodo que parece recibió por la circunstancia de *usar una capa colorada*. Pocas o casi ninguna noticia dan de su persona los historiadores; pero nosotros las tenemos exactas y detalladas de su muerte. Todavía viven en Talavera

bastantes personas, no muy viejas, que han conocido a José Sánchez, honrado e inteligente maestro herrero, armero, cerrajero y mecánico, que habitó muchos años, y murió en su taller de la Poruña de San Miguel. Había nacido en el inmediato pueblo de San Román de los Montes, y ejercía su modesto oficio en la *Higuera de las Dueñas*. El cabecilla *La Perdiz* le obligaba frecuentemente, con amenazas de muerte, a herrarle los caballos y a recomponerle los trabucos, además de cometer otros delitos de que, por decoro, no queremos ni debemos hablar. Después solían llegar las tropas cristinas, que no eran mucho mejores que las carlistas, y amenazaban al desgraciado Sánchez también con fusilarle si servía, aunque a la fuerza, al cabecilla de la capa colorada.

La situación del maestro herrero no podía ser ni más violenta, ni más desesperada, ni más insostenible. Estaba colocado, como vulgarmente se dice, entre la espada y la pared, siempre entre dos peligros de muerte, como solicitado por fuerzas iguales y contrarias.

Mas, dejemos la palabra al mismo herrero José Sánchez, que dirigió al Ayuntamiento de Talavera la siguiente instancia:

«*Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Talavera*. - José Sánchez, natural de la villa de San Román y vecino de la de la *Higuera de las Dueñas*, a V.S. con el respeto debido hace presente: que hace cuatro años que se estableció de maestro herrero y cerrajero en esta última, y como el comandante faccioso titulado *Perdiz con frecuencia ocupaba a la Higuera de las Dueñas*, le comprometió varias veces a la fuerza a que herrase los caballos, dándole alguna por excusarse de hacerlo de sablazos; pero en el día 25 de Julio último [1839], se presentó en su fragua dicho cabecilla y le dio un trabuco con su llave⁽⁹²⁾ para que le echase inmediatamente la caja; y en el día 2 [agosto 1839] del que se volvió a presentar el *Perdiz* por el trabuco, y como no le había compuesto, le dijo que si dentro de tres días no le tenía preparado de lo necesario, le quitaba la vida, sin atender a las razones, que el exponente le dio de lo expuesto que estaba a ser fusilado si lo hacía. - A vista de lo manifestado, se arriesgó a dar principio a la hechura de la caja, cuando en el mismo día 2 del corriente [agosto 1839] por la noche, se presentó en la *Higuera* Don Santiago de la Llave, alias *Chivero*, con una partida de tropa de la Reina, y dirigiéndose a casa del que expone, con noticia que tuvo de lo ocurrido con *Perdiz*, le dijo si tenía un trabuco de este, el que al momento le presentó, manifestándole el compromiso en que se hallaba; de cuyas resultas fue arrestado hasta averiguar cómo fue el lance, y al día siguiente le puso en libertad, y *el exponente se vio precisado a seguir con la tropa, en donde basta la muerte del Perdiz que presenció el día 8*, permaneció con ella que se retiró a San Román; y receloso de que los agentes del cabecilla le quitasen la vida como habían publicado, se vino a esta villa con su mujer en donde piensa establecerse, y ejercer su oficio de herrero y cerrajero. Y para que el Ilustre Aytº de ella le admita por tal vecino, y pueda ganar su sustento en circunstancias tan espinosas, al efecto a V.S. suplica que con vista de lo expuesto, e informes que esta Ilustre Corporación tome de su conducta política y moral, se sirva admitirle por vecino de esta Villa

(92) Suponemos que con llave de “chispa” 1. m. Arma de fuego más corta y de mayor calibre que la escopeta ordinaria. RAE.

estando pronto a soportar las cargas que como tal le correspondan; lo que no duda conseguir de la justificación de este Ayuntamiento. *Talavera* 28 de Agosto de 1839. *José Sánchez*».

Despréndese de la lectura del anterior documento que el cabecilla *La Perdiz* fue sorprendido y muerto por la partida cristina del comandante Don Santiago de la Llave, guiada por el herrero Sánchez, cerca de *Higuera de las Dueñas*, el día 8 de Agosto de 1839, veintitrés días antes del famoso convenio de Vergara, firmado por los generales Maroto y Espartero el día 31 de Agosto de 1839 [...]. (pp. 94-96).



Vista desde la dehesa de Higuera de las Dueñas del Risco de las Cuevas, sobre el robledo del mismo pueblo

JARA Y GARCÍA, JOSÉ. Alcantarilla (Murcia), 18-II-1788 – Madrid, 27-IV-1857. Guerrillero y general carlista. <http://dbe.rah.es/biografias/13239/jose-jara-y-garcia>

De familia noble y acomodada, se distinguió en la Guerra de la Independencia. Durante el período constitucional laboró cuanto pudo en contra de los liberales, lo que le valió ser preso y deportado, no saliendo de la cárcel hasta después de la liberación de Fernando VII. Impulsó luego la creación de los voluntarios realistas en su provincia, organizando un batallón del que primero fue capitán y luego comandante.

Conspirador, ya desde finales de 1832, en pro de don Carlos, lo que le obligó a fugarse en varias ocasiones de su domicilio. El 1 de enero de 1835 fue nombrado por el pretendiente coronel de caballería y 2.º comandante general de La Mancha, a las órdenes del brigadier Isidoro Mir. Tras la muerte de este en combate en junio de 1835, Jara se hizo cargo del mando, siendo su primer cuidado organizar y disciplinar sus tropas, “depurándolas al propio tiempo de los muchos elementos

de brigandaje ⁽⁹³⁾ que a la sombra de cualquier bandera política se agrupan en estas ocasiones [...] Por fin lo consiguió y organizadas sus fuerzas, testigos son todos los pueblos que recorrieron, de su subordinación, disciplina y buen comportamiento. Jara hacía la guerra noblemente y sus tropas jamás vejaron a nadie, ni aún a los más señalados en los pueblos por sus ideas liberales” (Chamorro, 1854-1857).

Entre junio de 1835 y marzo de 1838 mandó personalmente cuarenta y ocho acciones de guerra, perdiendo a su hijo mayor en la de Bodonal (16 de junio de 1836). En septiembre de 1837 derrotó por completo a una columna isabelina en la ermita del *puerto de Plasencia*, armando con sus armas dos batallones de voluntarios y entrando posteriormente en Béjar, donde desarmó a su milicia. El 13 de octubre de 1837 fue promovido por don Carlos a mariscal de campo, pero el 18 de febrero de 1838, cuando compareció con sus hombres ante Toledo, fue derrotado por Flinter, teniendo que retirarse hasta Los Yébenes, donde fue completamente derrotado, dejando en manos de los liberales trescientos heridos y mil trescientos prisioneros, buena prueba de la importancia que en esta época habían adquirido las guerrillas de La Mancha.

En marzo de 1838 se unió a la expedición de don Basilio, que había sido enviada para regularizar la guerra en La Mancha, mas este dio crédito a las acusaciones que contra él hicieron sus enemigos y, tomando como pretexto el desastroso resultado de la acción de Yébenes, le destituyó y mandó encarcelar y formar causa. En tal estado se encontraba cuando, sorprendidas las tropas de don Basilio en Béjar por el general Pardiñas, cayó prisionero de los isabelinos, que le condujeron, primero, a Badajoz y, luego, a Cádiz y Sevilla, en cuyo depósito permaneció hasta el 22 de enero de 1841, en que consiguió la libertad, pasando a residir al extranjero hasta 1845, en que se estableció en Madrid con sus hijas, de las que se hallaba separado desde el comienzo de la guerra.

En 1848, ante la oleada revolucionaria que conmovía Europa, Jara ofreció sus servicios al general Narváez [...].

3.- CONCLUSIONES

La guerra civil de 1833-1840 tuvo una gran incidencia en el valle del Tiétar, si bien no tuvo el carácter de guerra de posiciones entre dos ejércitos, sí fue un lugar de enfrentamiento constante entre los dos bandos en liza. Y los apoyos fueron importantes, en todos los pueblos y por parte de todas las clases sociales.

Conviene advertir que las características del terreno y de las débiles comunicaciones propelián al establecimiento de la guerra de “guerrillas”, a la que el pueblo estaba bastante acostumbrado después de los conflictos anteriores: guerra de la Independencia (1808-1814) y Trienio Liberal (1820-1823). Guerrilla basada en fuerzas a caballo apoyadas por infantería, capaces de desplazarse rápidamente, dotadas por tanto de una gran movilidad, a las que se sumaba el conocimiento del terreno, bien aportada por alguno de sus componentes, bien

(93) *Brigandage*: galicismo, sinónimo de bandolerismo.

por informadores residentes en las localidades que atravesaban, utilizando los trajes del país, con lo que evitaban una fácil identificación.

Terreno abrupto y accidentado entre las dos grandes sierras, la S^a de Gredos y la S^a de San Vicente, que tenía una continuación natural hacia el este con la S^a de la Higuera y su enlace con las sierras que configuraban los Montes del Duque, en el suroeste de la provincia de Madrid y noreste de la de Toledo, verdadero fortín y refugio de las partidas. Topografía accidentada, plagada de gargantas y arroyos y cubierta con una vegetación intrincada, la “garriga” mediterránea, que hace impenetrables algunas zonas.

La reciente organización del territorio en provincias (1833) no había superado todavía las reminiscencias del pasado, puesto que la antigua organización señorial siguió hasta 1837, así como el sistema de contribuciones (rentas provinciales, diezmo, alcabalas, etc.) persistió también hasta el final de la década. Superpuestas estaban distintas administraciones (eclesiástica, administrativa, territorial), que el embrionario estado liberal intentó centralizar en torno al jefe político (gobernador civil, presidente de la Diputación y de la Comisión de Armamento y Defensa). Estas aspiraciones liberales centristas chocaron contra las fuerzas centrífugas y autonomistas que significaban las partidas carlistas.

La participación y ayuda de las “fuerzas vivas” de los pueblos, tal y como muestran los informes de la Policía: antiguos voluntarios realistas (que se introdujeron en las filas de la M.N.); curas, maestros, secretarios de ayuntamiento, boticarios, hacendados, etc., fueron inestimables para el mantenimiento del conflicto.

Frente a la ofensiva guerrillera se desarrolló una contraofensiva gubernamental, que no tuvo en ningún momento una coordinación clara entre la acción militar, la administrativa y la política. No supo operar satisfactoriamente sobre la población civil que prestaba el apoyo a la guerrilla, ni sobre sus abastecimientos y factores morales.

Se adoptaron maniobras de envolvimiento o cerco, respondiendo con acciones guerrilleras propias, intentando aislar las partidas carlistas entre sí y de la población civil, y conjugando algunas veces con medidas políticas de acercamiento, “indultos”. No obstante y ya en su fase final, la combinación de la información certera de las partidas, de sus jefes y movimientos, con el empuje en maniobras de envolvimiento de las tropas regulares, más numerosas, pudo acabar con el movimiento guerrillero, no exentas estas acciones de fusilamientos individuales y colectivos.

De los textos presentados Se pueden deducir cuatro grandes etapas en la guerra carlista en el valle del Tiétar:

- 1^a.- Octubre 1833 - octubre 1836. Levantamiento y organización en ambos bandos. Escaramuzas y pequeñas partidas carlistas. Organización de la Milicia Urbana móvil.

- 2ª.- Octubre 1836 - marzo 1838. Generalización de las acciones guerrilleras. Organización de la Milicia Nacional sedentaria en cada pueblo.
- 3ª.- Abril 1838- noviembre 1838. Dominio territorial de las partidas guerrilleras carlistas.
- 4ª.- Diciembre 1838 - agosto 1840. Acción decidida conjunta del ejército regular y la Milicia Nacional para exterminar a la guerrilla.

Los guerrilleros mantenían viva la llama de la insurrección en los pueblos, que contaban con muchas familias fieles a las tradiciones patrias. Es más, se nutrían constantemente, aunque cambiaran de cabecillas, de numerosos vecinos, que o bien se alistaban voluntariamente o bien desertaban como resultado de las continuas quintas que exigía el ejército liberal.

La estrategia guerrillera hasta 1836 consistió fundamentalmente en golpes de mano tácticos, que sembraban la inquietud en el ejército cristino, a la vez que distraían fuerzas que podrían ser enviadas a otros lugares (Navarra, País Vasco, Cataluña, Maestrazgo), donde las fuerzas carlistas se oponían en guerra regular al ejército liberal. Estas partidas se dividían y subdividían, para tener máxima movilidad y obligar al enemigo a una constante vigilancia, refugiándose en comarcas vecinas cuando se veían muy acosadas. A pesar de los esfuerzos por dotar de una estructura piramidal a este conjunto de partidas, como lo intentó el brigadier carlista Mir (llegó a expedir pasaportes), a quien reemplazó el coronel Jara, no se pudo evitar que algunas de ellas tuvieran un tinte bandolero y saqueador, consecuencia del cual fueron acusados de “terroristas”, “bandidos”, “caribes”, etc., por el bando gubernamental, no aplicándoles el Tratado Elliot.

La expedición de Gómez (junio-diciembre, 1836), por su proximidad, en sus intentos de cruzar el Tajo por Almaraz y el Puente del Arzobispo, provocó la intervención en la zona de grandes contingentes del ejército gubernamental, a la vez que alentó la aparición de nuevas y numerosas partidas en la zona comprendida entre Cáceres, Ávila y Toledo. Pero también radicalizó a los partidarios del bando liberal, que ante la impunidad de las acciones carlistas, provocaron el cambio político con el motín de La Granja (12-VIII-1836).

Tras el fracaso de la expedición de Gómez, la nueva decepción, político y militar, de la “expedición real” de 1837, inició el definitivo declive de la causa carlista, pero al mismo tiempo supuso el mayor aliciente para la formación y consolidación de partidas carlistas, pues de las escaramuzas se pasó a la acción coordinada y al asalto a lugares fortificados⁽⁹⁴⁾, el ataque simultáneo de localidades como Almorox y Méntrida (Toledo), Villa del Prado, Chapinería, Robledo de Chavela y San Martín de Valdeiglesias (Madrid), o la penetración de la facción de Jara en su gira por Piedrahíta y Villafranca de la Sierra (Ávila), pasando por Béjar (Salamanca), para regresar posteriormente a Toledo.

(94) BURGOS, J. *Anales del reinado de Isabel II*. 1851, Tomo IV.

La guerra, podríamos llamarla ahora así, se extendió a todo el valle del Tiétar provocando sucesivas represalias y dificultando el abastecimiento normal de las poblaciones, debido al corte en las comunicaciones y a las continuas exacciones de las partidas.

Menos incidencia tuvieron las expediciones de Basilio y del Conde Negri en 1838, pero el azote del cabecilla Perdiz fue constante durante los años 1838-1839 en todo el valle, recorriendo los límites provinciales de Madrid, Toledo, Ávila y Cáceres, llegando incluso a crear un pequeño “estado carlista” con sus funcionarios nombrados para la recogida de contribuciones⁽⁹⁵⁾, a la par que el coronel Calvente en el valle del Alberche.

El “Abrazo de Vergara” [31-VIII-1839] determinó el final de la guerra en la mayoría del país y su acuerdo influyó decisivamente en la evolución de la política española en los siguientes años.

Esta paz tardó casi un año en imponerse definitivamente, sobre todo en determinadas zonas, como el Maestrazgo bajo la influencia de Cabrera o la serranía de Cuenca y la Alcarria con Batanero. En la zona del Tiétar y del Alberche, solo difusas y pequeñas partidas continuaron una lucha más bien teñida de bandolerismo.

4.- APÉNDICE

Cuadro cronológico con las principales acciones de guerra recogidas en las fuentes anteriores

AÑO 1833	ACCIONES	LOCALIDAD
Octubre		
3	Pronunciamiento carlista	Talavera de la Reina (Toledo)
22	Ejecución sediciosos Talavera	“ “ “ “ “ (*)

(95) Nombramiento de un comisario en Sotillo de la Adrada que recorría tranquilamente a lomos de un mulo los pueblos; o imposiciones a los pueblos del alto Alberche. Las exacciones carlistas no lo eran solo en dinero, sino también en especies, a través de los diezmos, como en Castillo de Bayuela: “[...] No se ha hecho mención de la cebada en el repartimiento por haberlo tomado todo La Perdiz (famoso y terrible cabecilla de la facción carlista) para los caballos de su partida, como consta de público y notorio antes de efectuar la partición. Después de hecha ésta, los facciosos volvieron a apoderarse de los granos existentes en esta cilla que pertenecían al Gobierno y habiendo sido hecho responsable el Alcalde Vicente Canal de las fanegas sustraídas, éste por haberlo sido sin orden suya, obligó a la reposición de las mismas a los contadores y cilleros [...]”. GÓMEZ MATÍAS, M. “Miscelánea parroquial, diezmos y primicias”. *Almanaque Parroquial, año XIX, Castillo de Bayuela (Toledo)*, 1933, pp. 29-30.

AÑO 1833	ACCIONES	LOCALIDAD
Diciembre		
8	Partida carlista	Piedralaves
13	“ “	Cebreros
13	“ “	Pedro Bernardo
20	Partida Amo-Santos (fusilados)	Ávila

AÑO 1834	ACCIONES	LOCALIDAD
Enero		
12	Carlista fusilado	Cebreros
Julio		
22	Noticia partida carlista	Puerto del Pico (Ávila)
Agosto		
10	Noticia partidas carlistas	Nombela (Toledo). Cadalso de los Vidrios (Madrid)
17	Facción Carrasco en Cadalso	Cebreros
Octubre		
4	Atentado	Cuevas del Valle
Noviembre		
23	Noticia partida carlista	Higuera Dueñas-Cenicientos (Madrid)

(*) Según consta en el Archivo parroquial de Talavera de la Reina, fueron fusilados algunos de los participantes en el levantamiento, entre ellos Celso Celestino Pavort, natutal de Ávila.

La mayoría de los fugados, comandados por el cabecilla, D. Manuel María González, fueron apresados y fusilados en Villanueva de la Serena (Badajoz)⁽⁹⁶⁾.

AÑO 1835	ACCIONES	LOCALIDAD
Enero		
2	Noticia partidas carlistas en Cañada Real	Fresnedilla
Febrero		
18	Alarma facción cura Merino	Segovia
22	Noticia partida carlista de Carrasco	Escalona (Toledo)
Marzo		
27	Batida facción del Tiétar	Plasencia (Cáceres)
27	Partida carlista	San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Abril		
12	Partida carlista (Monte Alamín)	Sª Cruz del Retamar (Toledo)
Mayo		
7	Facción carlista	Robledo de Chavela-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Agosto		
8	Noticia partida carlista	Montes del Duque (Toledo)
Octubre		
10	Captura cabecilla carlista Carrasco	San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

(96) RUBIO LÓPEZ DE LA LLAVE, F. “El pronunciamiento carlista en Talavera de la Reina”. *Temas Toledanos*. Toledo, 1987, pp. 29-30.

AÑO 1836	ACCIONES	LOCALIDAD
Marzo 15	Petición particular formación partida persecución carlistas	Cadalso de los Vidrios (Madrid)
Abril 6	Persecución carlistas	Candeleda
Agosto 3	Estado de excepción	Ávila
Septiembre 17 30	Incursión expedición Basilio Secuestro hacendado liberal	Talavera de la Reina (Toledo) Ramacastañas
Octubre 4 4 5 6 6 6 6 7 11 13 25 26 27-28 28 30	Noticia partida carlista del coronel Jara Partida carlista de Jara Partida carlista de Jara: requisita de raciones Noticia salida partida de Pedro Bernardo Persecución por Milicia Nacional Marcha partida carlista de Jara a Casavieja Partida carlista de Jara Interrogatorio vecino colaborador Persecución carlistas Noticia expedición Gómez (general carlista) “ “ “ Noticias sobre desertores Noticia partida carlista Multas a desertores	Navamorcuende (Toledo) Pedro Bernardo-Lanzahíta Pedro Bernardo “ “ Pedro Bernardo Arenas de San Pedro Pelahustán- La Iglesuela (Toledo) Pedro Bernardo Arévalo Oropesa (Toledo) Arenas de San Pedro Sotillo de la Adrada, Ávila Fresnedilla, El Almendral (Toledo) Mijares, Hornillo, Pedro Bernardo, Arenal, Sotillo de la Adrada, Piedralaves, etc.
Noviembre 1-7 14 20 20 23	Persecución desertores Lista desertores Comunicación partida carlista (Núñez y Cárdenas) Comunicación partida carlista Entrada partida carlista	Arenas de San Pedro “ “ “ Candeleda Ramacastañas-Lanzahíta Lanzahíta
Diciembre 9 12 13 23	Multa por ocultación desertores Ofrecimiento para capturar desertores Gavilla carlista de Santiago León Gavilla Santiago León	Piedralaves Villarejo del valle Plasencia, Jerte, Cabezuela (Cáceres) Jarandilla (Cáceres)

AÑO 1837	ACCIONES	LOCALIDAD
Enero		
1	Solicitud formación partida contra carlistas	La Adrada
9	Carlista fusilado	Pelahustán (Toledo) (*)
Abril		
1	Ataque carlista	Cerralbo (Toledo)
17	Persecución carlistas	Calera-Velada (Toledo)
19	2 muertos en batalla Canto del Rayo	Montesclaros (Toledo)
26	Órdenes cabecilla Felipe Muñoz a los alcaldes	Talavera de la Reina (Toledo)
Mayo		
5	Denuncia robos de facciones carlistas	Higuera de las Dueñas, El Tiemblo
Julio		
25	Muerte soldado	Navamorcuende (Toledo)
28	Agradecimiento captura carlistas Candeleda	Ávila
30	Muerto a balazos por los carlistas	Buenaventura (Toledo)
Agosto		
2	Prevención partidas carlistas en provincias limítrofes	Ávila
6	Partida carlista	Fresnedilla
21	Aniquilación facción carlista ex-cura de Donjimeno	Pozanco (Ávila)
21	Informe facción carlista de la Vera	Candeleda, Madrigal (Cáceres)
Septiembre		
8	Persecución facción carlista	Barco de Ávila
8	“ “ “	Chapinería-Navas del Rey (Madrid)
8	Persecución carlistas	Cadalso de los Vidrios (Madrid)- Almorox (Toledo)
29	Muerte y captura de facciosos	Cebreros
Octubre		
2	Captura facciosos	San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
7	Captura prisioneros carlistas (facción Ávila)	Alba de Tormes (Salamanca)
8	Prisioneros carlistas	San Miguel de la Serrezuela
8	Carlista fusilado	Castillo de Bayuela (Toledo)
8	Muerte soldado faccioso “El Coracero”	“ “ “ “
8	1 carlista fusilado	Escalona (Toledo)
17	Ocupación partida carlista	Candeleda
19	Batida contra partidas carlistas	Cadalso de los Vidrios (Madrid)
20	Carlista fusilado	Montesclaros (Toledo)
Noviembre		
12	Informe sobre infestación de facciones	Arenas de San Pedro-Puente del Arzobispo (Toledo)
16	Destrucción gavilla Felipe Muñoz	Poyales del Hoyo
25	Dos carlistas fusilados	Pedro Bernardo

(*) Nota: En la p. 114 del libro *La primera guerra carlista en los partidos judiciales de Escalona y Torrijos. Castilla la Nueva 1833-1840*, de DELGADO AGUDO, A. y GARCÍA, R. F., se recoge la información siguiente: “Salustiano Martín es fusilado en Pelahustán el nueve de enero de 1837, de las resultas del sumario que le incoó el comandante de la columna de la derecha del Tajo, don Manuel Villapadiezma”. Parroquia de Pelahustán. Libro de Difuntos nº 12 (1831-1852), folio 33v.

AÑO 1838	ACCIONES	LOCALIDAD
Enero 6	Captura cabecilla Machero	Mijares
Febrero 7	Informe incursiones carlistas	Higuera de las Dueñas
Marzo 1 7 23	Muerte de un carlista Muerto por disparo de centinela 2 carlistas fusilados	Sotillo de la Adrada “ “ “ “ “ “
Abril 3 6 13 14 15 18 21	Estado de fuerza de partidas carlistas: Lago, Perdiz, Navarro, Gaspar, Ganda Facción de Lago perseguida Francos de Cantabria Pernocta de la expedición del conde Negri 2 fusilados por los carlistas Informe partidas Lago-Perdiz (5 milicianos muertos de Cadalso y 2 de Sotillo de la Adrada) Incursión facción Perdiz Visita facciones valle del Tiétar. Petición artillería	Escalona (Toledo) Fresnedilla-Higuera de las Dueñas Olmedo (Valladolid) Sotillo de la Adrada Ávila Poyales del Hoyo Ávila
Mayo 5	Invasión partidas carlistas: Basilio, Palillos, Perdiz, Gonzáles	Candeleda, La Vera (Cáceres), Talavera (Toledo)
Junio 13 12-13 15 21 28	Incursión norte Ávila de partidas desde el Tiétar. Perdiz, Felipe, Navarro Informe partidas carlistas Invasión partida Perdiz Invasión partida Perdiz en el “Barranco” de Mombeltrán Entrada partidas carlistas	Bernuy, Urraca, Ojos Albos, Villacastín (Segovia) Navalperal, San Bartolomé de Pinares, Navas del Marqués Mombeltrán, Villarejo, Santa Cruz Arenas de San Pedro. San Martín de Valdeiglesias

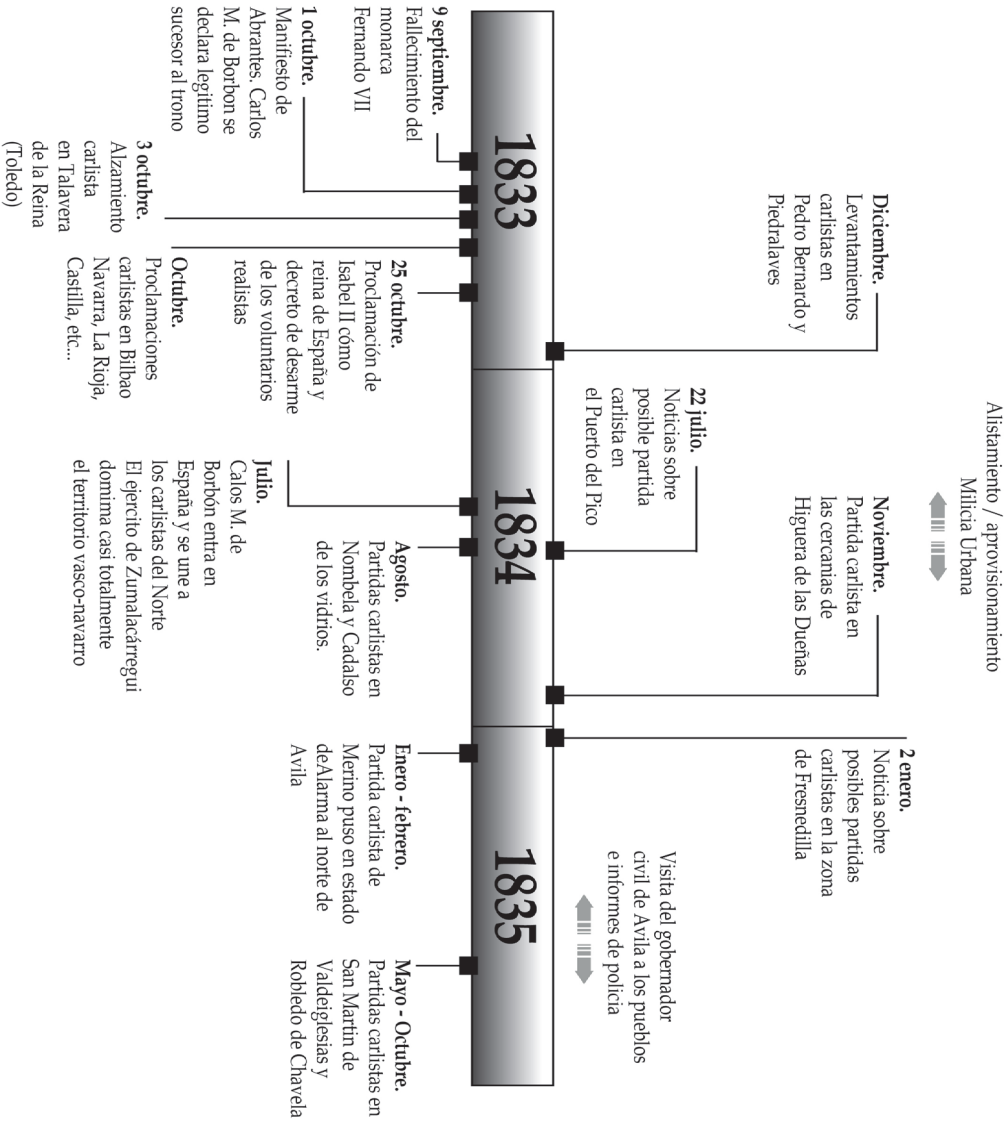
AÑO 1838	ACCIONES	LOCALIDAD
Julio		
6	Informe alcalde Mombeltrán sobre ataque carlista en Arenas de San Pedro	Mombeltrán
6	Soldado muerto	Arenas de San Pedro
6	Nuevo saqueo e incendio	“ “ “
7	Informe Diputación Arenas de San Pedro	Ávila
8	2 carlistas fusilados	Pedro Bernardo
8	Carta Capitán General Castilla la Vieja sobre sucesos Arenas de San Pedro	Valladolid
11	6 muertos de ambos bandos	Sotillo de la Adrada
11	Emboscada carlista sobre columna M.N	“ “ “
11	Desterrado por los carlistas el médico de Pedro Bernardo	Oropesa (Toledo)
12	Antonia Carramolino refugiada de Arenas de San Pedro	Ávila
12	Invasión por Perdiz de Bonilla de la Sierra	Ávila
17	Petición canje prisioneros Sotillo	Piedralaves
18	Salida refuerzos de 2 columnas hacia Piedrahíta y Cebreros	Ávila
21	Secretaría de Estado, canje de prisioneros	Sotillo de la Adrada
22	Derrotada columna cazadores de la Reina por Perdiz	Escalona (Toledo)
23	Informe ataque partida de Perdiz en Mijares	Navamorcuende (Toledo)
23	Informe del capitán Losada ataque en Mijares-Sartajada (M.N.)	“ “
24	Parte del coronel Crespo: derrota de Perdiz	Hontanares-Parrillas (Toledo)
28	Noticia de prisioneros de Sotillo de la Adrada	Espinoso del Rey (Toledo)
29	Acción frustrada en el valle del Tiétar. Fernández de Córdoba (general cristino)	Escalona (Toledo)
Agosto		
1	Ministerio Gobernación sobre presos	Sotillo de la Adrada
7	Columna Crespo (coronel cristino)	Oropesa (Toledo)-Candeleda
9	Carlista fusilado	Navamorcuende (Toledo)
15	Comunicación dispersión partidas en el Tiétar	Escalona (Toledo)
21	Partidas Perdiz, Calvente y restos de Felipe	Navamorcuende (Toledo)
21	Pacificación Tiétar por el coronel Córdoba	Ávila
22	Persecución carlistas	Navahondilla
24	23 muertos en acción de guerra	Navamorcuende (Toledo)
24	Fusilado desertor por Navarro (jefe carlista)	“ “
27	Partida de Perdiz	Navahondilla
28	Partida de Juan Calderón (Pedro Bernardo)	Navalmoral, El Barraco, San Juan de la Nava
28	Partida de Navarro y/o Perdiz	Casillas, Sotillo de la Adrada
29	Partida de Navarro	Escarabajosa, Casillas
29	Presencia Calvente, Caro, Perdiz, Navarro	Cenicientos (Madrid), Cardiel (Toledo), Hontanares
30	Reunión de facciones	Almendral de la Cañada (Toledo)

AÑO 1838	ACCIONES	LOCALIDAD
Septiembre		
1	Partida de Patricio (jefe carlista)	Almorox (Toledo)
5	Partidas de Perdiz y Navarro hacia el Tiétar	Escalona (Toledo)
6	Muerte de 2 desertores y 1 vecino	Arenas de San Pedro
6	2 carlistas fusilados	La Adrada
6	Batalla con Perdiz y Navarro (47 muertos)	Navamorcuende (Toledo)
17	Nombramiento por Perdiz de Comandante de armas en Sotillo de la Adrada	Cebreros
21	Invasión por Calvente, Chaves y Mayoral del valle de Piedrahíta	Piedrahíta
Octubre		
4	Fusilado por Perdiz	Castillo de Bayuela (Toledo)
12	Fuga de 16 facciosos de la cárcel de Ávila	Ávila
13	Batida contra partida de Perdiz (herido)	Ramacastañas
13	Fuga de 7 prisioneros nacionales de Calvente	Navalperal de Pinares
14-21	Entradas y salidas de partidas carlistas	Arenas, Poyales, Candeleda
25	Devastación por facción de Palillos	Navahondilla
29	Elección de comandante carlista: Felipe Muñoz	Navamorcuende (Toledo)
Noviembre		
5	1 carlista fusilado	Navamorcuende (Toledo)
5	4 carlistas fusilados	Arenas de San Pedro
6	Refugiados carlistas	Pedro Bernardo
7	Anuncio muerte Perdiz	Navamorcuende (Toledo)
7	Derrota facciosos (100 muertos) Muerte de Quílez (jefe carlista)	Buenaventura (Toledo). Casavieja
11	Ocupación de Navalperal, Zapardiel y otros	Piedrahíta
21	Carlista muerto por nacionales	Montesclaros (Toledo)
24	Informe coronel Campuzano (coronel cristino) operación contra Calvente	Mombeltrán
25	Choque columna Campuzano con facciones	Burgohondo
26	1 carlista fusilado	Arenas de San Pedro
Diciembre		
3	Entrada facción Perdiz y Navarro	Sotillo de la Adrada
4	Persecución facciones por Ejército Reserva	Casillas-Buegohondo
6	Relación prisioneros Casavieja 7-XI-1839 y otros	Navalmoral (Cáceres)
14	2 carlistas fusilados	Navamorcuende (Toledo)
22	1 carlista fusilado	Piedralaves
22	Fusilados 4 carlistas de Perdiz	Ávila
22	Fusilados 5 carlistas	“
26	Encontrado faccioso muerto	Castillo de Bayuela (Toledo)
27	Captura y fusilamiento de Calvente (jefe carlista)	Salamanca
	Ataque columna Serrano (7 muertos y 1 prisionero)	Fresnedilla-Sartajada (Toledo)

AÑO 1839	ACCIONES	LOCALIDAD
Enero		
2	Secuestro alcalde Pedro Méndez	Mombeltrán
10	Dstrucción facciones	Burgohondo, Mijares, San Martín del Pimpollar
11	1 carlista fusilado	Navamorcuende (Toledo)
12	8 carlistas fusilados	“ “
26	Presentación de 6 carlistas (indulto)	Piedralaves
26	Muerte del cabecilla (Herrero)	Navahondilla
Febrero		
3	3 carlistas fusilados	San Esteban del Valle
20	Fusilamiento de Chinas (guerrillero carlista)	Mijares
20	Captura de los Cuartellas (guerrilleros carlistas) de La Parra	Mombeltrán
Marzo		
26	1 fusilado por Perdiz	Sotillo de la Adrada
Abril		
10	2 carlistas fusilados	Navamorcuende (Toledo)
10	Captura 11 carlistas facción Palillos	Herradón, San Bartolomé Pinares
19	2 carlistas fusilados	Navamorcuende ((Toledo)
30	1 carlista fusilado	Castillo de Bayuela (Toledo)
Mayo		
12	Choque con partida de Perdiz	Velada (Toledo)
Junio		
1	Plazo de 8 días para el indulto	Lanzahíta
6	1 carlista fusilado	Piedralaves
Julio		
3	Incursión partida de Perdiz	Navas del Marqués
Agosto		
5-6	Derrota facciones de Chaves y Morales	Cerro del Guijo (Las Torres) Valle del Tiétar
8	Noticia muerte de Perdiz	Rozas de Puerto Real (Madrid)
8	Noticia muerte de Perdiz	Higuera de las Dueñas (Cueva)
10	Noticia muerte de Perdiz	Higuera de las Dueñas-Cenicientos (Madrid)
15	1 carlista fusilado	Navamorcuende (Toledo)
27	1 carlista fusilado	“ “
Octubre		
23	Desertor fusilado	Arenas de San Pedro
Noviembre		
21	Muerto por una facción carlista	Sotillo de las Palomas (Toledo)

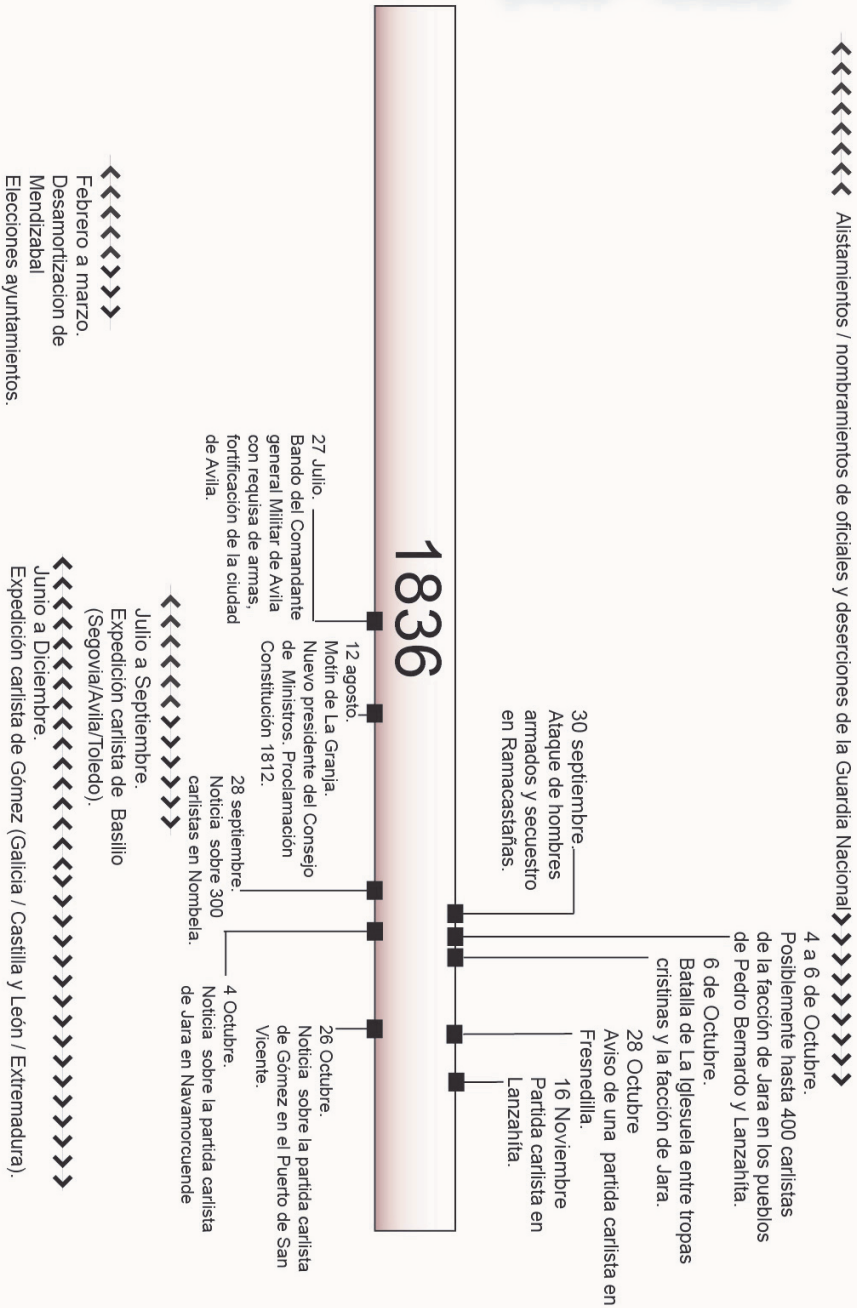
AÑO 1840	ACCIONES	LOCALIDAD
Enero 14	Petición indulto gavilla Pardón	Cenicientos (Madrid)
Febrero 27	Muerte de un soldado	
Marzo 21	Batida contra facciosos	Higuera Dueñas- Pelahustán (Toledo)
Abril 2	Batida contrabandistas (confusión con facciosos)	Talavera de la Reina
Agosto 11 19	Muerte de un soldado Partida de bandoleros	Arenas de San Pedro Hontanares

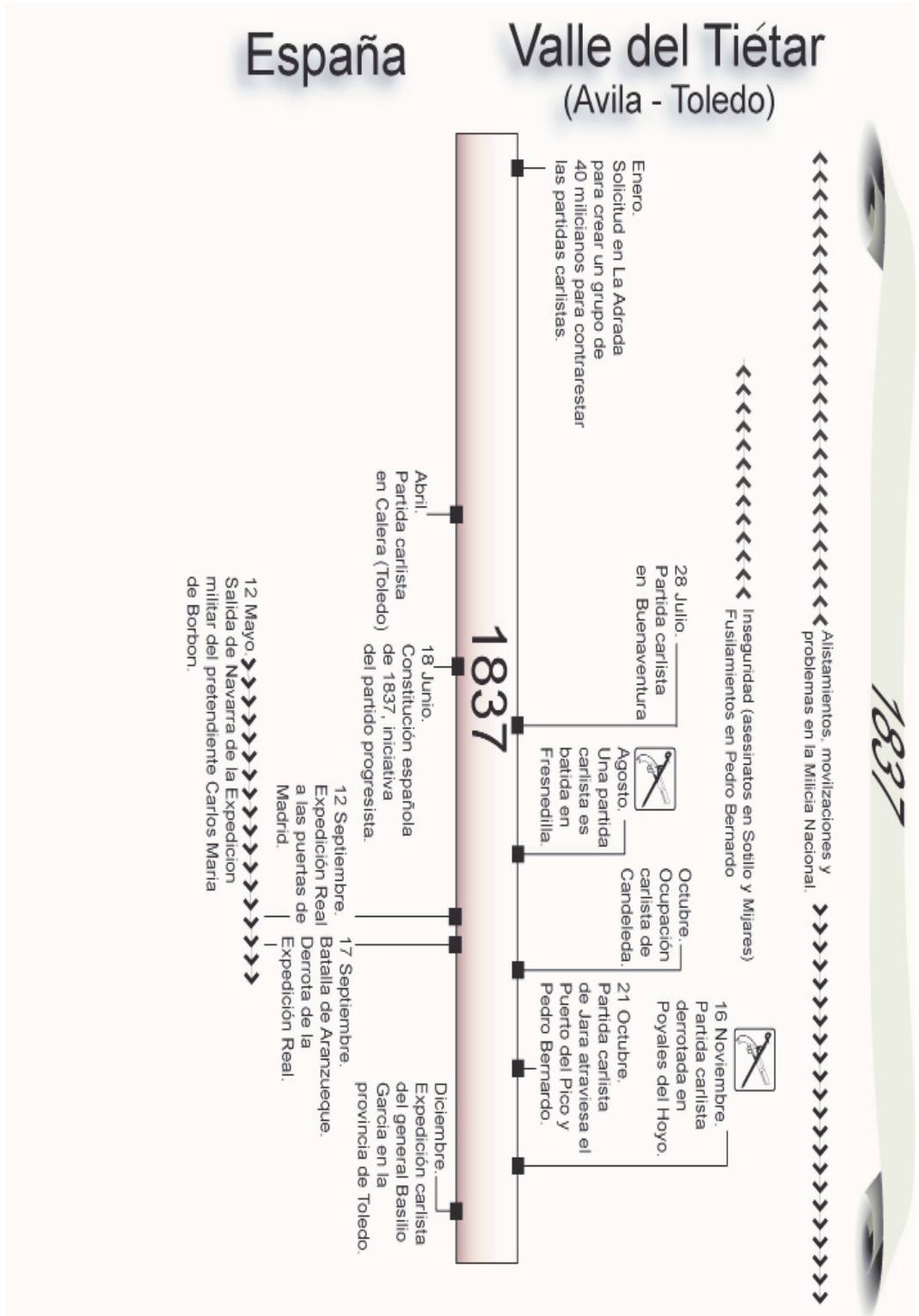
España Valle del Tiétar (Avila - Toledo)

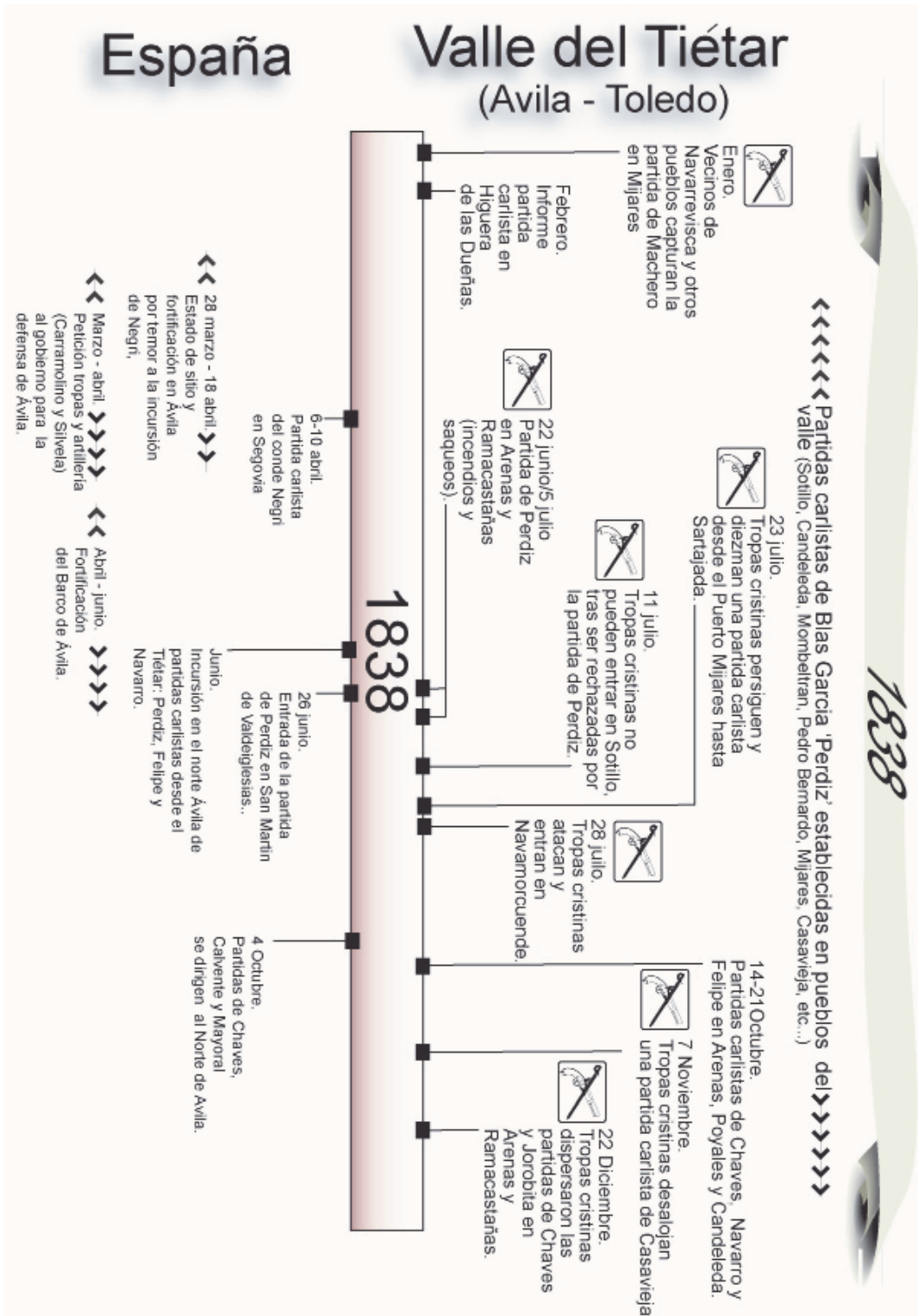


España Valle del Tiétar (Avila - Toledo)

1836







España Valle del Tiétar (Ávila - Toledo)

